TOMO 169 Montevideo, Jueves 23 de Octubre de 1947 Núm. 12300

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se crea una Comisión con el cometido de estudiar lo relativo a la prostitución, proxenetismo y delitos afines.

Ministerio de Relaciones Exteriores

2

Decreto. Se designan delegados al VI Congreso Panamericano de Arquitectos de Lima.

Ministerio de Industrias y Trabajo

3

Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para la industria y el comercio de Rivera.

4

Resolución. Se concede patente de invención para "Perfeccionamiento en la fabricación de calzado".

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se crea una Comisión con el cometido de estudiar lo relativo a la prostitución, proxenetismo y delitos afines.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de octubre de 1947.

Visto el decreto de fecha 31 de marzo de 1943 por el que se constituyó una Comisión honoraria con el cometido de estudiar y ordenar las disposiciones vigentes relativas a prostitución y proxenetismo y delitos afines y de proponer al Ministerio del Interior nuevas normas que se estimen convenientes referentes a las mismas materias, a la vez que se determinó el procedimiento a seguir por las auoridades policiales de la República en cuanto se relaciona con la detención en la vía pública de las mujeres que se dediquen al ejercicio de la prostitución, hasta tanto no se dicten las disposiciones pertinentes.

Considerando: No existe hasta la fecha pronunciamiento alguno por parte de la precitada Comisión, la que de hecho se haya además desintegrada por fallecimiento de su Presidente, ex-Director del Departamento de Higiene Sexual, doctor Héctor del Campo, y alejamiento de las funciones públicas de algunos de sus otros miembros, y subsistiendo integramente los motivos que originaron la creación de aquel organismo honorario, reviste caracteres de necesidad y urgencia adoptar las medidas del caso a fin de obtener en la brevedad posible un asesoramiento técnico, amplio y eficiente, que permita alcanzar soluciones satisfactorias acerca de los graves problemas sociales de que se trata,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión Honoraria con el cometido de estudiar y coordinar las disposiciones vigentes relativas a prostitución y proxenetismo y delitos afines y de proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio del Interior, las nuevas normas que estime convenientes relacionadas con las mismas materias.

Art. 2.o La Comisión a que se refiere el artículo anterior estará integrada por las siguientes personas: doctor José May, doctor Carlos Salvagno Campos, doctor Abel Zamora, doctora Isabel Pintos de Vidal, doctora Paulina Luisi, doctor Martín R. Echegoyen, doctor Carlos Manini Ríos, doctor Ramón F. Bado, doctor Eduardo Albanell Mac Coll, doctor Wáshington Beltrán, doctor Arturo J. Dubra, señor Venancio Flores, señor Rodney Arismendi, doctor Ramón Alvarez Silva y señor Alejandro Rovira.

Art. 3.o La Comisión estará habilitada para recabar de cualquiera dependencia del Poder Ejecutivo todos los datos e informes que considere necesarnos para el desempeño de sus cometidos.

Art. 4.o La Comisión funcionará en el Ministerio del Interior el que deberá poner a su disposición el personal y útiles necesarios.

Art. 5.o Camuníquese publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — GIORDANO B. ECCHER. — ENRIQUE CLAVEAUX. — FRANCISCO FORTEZA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se designan delegados al VI Congreso Panamericano de Arquitectos de Lima

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de setiembre de 1947.

Vista: La invitación formulada por la Embajada del Perú, en nombre de su Gobierno, para que el Gobierno de la República se haga representar en el VI Congreso Panamericano de Arquitectos, que se celebrará en Lima, en la segunda quincena del mes de octubre de 1947.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse Delegados Oficiales del Gobierno de la República al expresado Congreso Panamericano de Arquitectos, a los señores: Decano de la Facultad de Arquitectura, Arq. don Leopoldo Agorio; Director de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Arq. don Raúl Lerena Acevedo; Presidente de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, Arq. don Julio César Abella Trías; Presidente del Comité Uruguayo Organizador del Congreso, Arq. don Jaime L. Marquez, Secretario General del Comité Permanente de los Congresos Panamericanos de Arquitectos, Arq. don Elzeario Bois; Director de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, Arq. don Carlos Surraco; Director de Arquitectura de Enseñanza Primaria y Normal, Arq. don Manuel Labacá; Director del Instituto de Viviendas Económicas Arq. don Felisberto Gómez Ferrer; Representante de la Intendencia Municipal de Montevideo, Arq. don Raúl Richero; Representante de la Intendencia

Los índices correspondientes al 3.er trimestre de 1947 aparecieron con el número 12295 (octubre 17)

Municipal de Montevideo, Arq. don Julio Duhalde; Estudiante de 5.o año de la Facultad de Arquitectura, don Carlos Viola.

Art. 2.o Adscríbanse a la Delegación a los señores: Arq. don Oscar Brugnini; Arq. don Julio César Garderes; Arquitecta señorita Elsa Maggi; Arquitecta señorita Sara Morialdo; Arq. don José Scheps; Arquitecta señora Nelly Grandal de Scheps; Arq. don Luis A. Teperino; Arq. don Arturo Bergamino Giuria; Arq. don Luis Tortorella; Arq. don Enrique M. Quirós.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — MATEO MARQUES CASTRO. — ORESTES LANZA. — ENRIQUE M. CLAVEAUX. — FRANCISCO FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para la industria y el comercio de Rivera

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de octubre de 1947.

Vistos; y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para la industria y el comercio del Departamento de Rivera; y

Atento a lo establecido por el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo, a los señores escribano don Nanrelino Ferreira; doctor Juan M. Brig y doctor Bolívar Etchechurry.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

4

Resolución. Se concede patente de invención para "Perfeccionamiento en la fabricación de calzado

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de octubre de 1947.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 5221, formulada por los señores Luis Filgueira y Antonio Víctor Diego, del Departamento de Montevideo; para "Perfeccionamiento en la fabricación de calzado";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión de la Universidad del Trabajo, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder patente de invención, a los señores Luis Filgueira y Antonio Víctor Diego, del Departamento de Montevideo, para "Perfeccionamiento en la fabricación de calzado", por el término de quince años con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a los efectos del pago de la primera anualidad y demás que corresponda. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 16 de octubre de 1947.

1—Decreto N.o 10.281. — Adscribiéndo al Ministerio de Defensa Nacional, al solo efecto de la revista, al General (R) Arturo Aprile.

2—Resolución N.o 8.758. — Modificando la resolución del 26 de diciembre de 1946 en el sentido de que el Capitán (R) Juan M. Delgado sólo tiene derecho a una asignación mensual de $ 225.33. Carpeta 4992|946).

3—Resolución N.o 8.759. — Declarándo que el Teniente 1.o (R) Raúl Esteban Manzino tiene derecho a una pasividad mensual de $ 180.27. (Carp. 4149|947).

4—Decreto N.o 10.285. — Modificando el decreto N.o 8859 en el sentido de como será atendido el importe de la adquisición de la finca ocupada por la Sucursal Telegráfica en Paso de los Toros. (Carpeta N.o 317|947).

5—Decreto N.o 10.290. — Reforzando el rubro 2.02|02 del Item 3.22|03 en la suma de $ 10.900.00 que se tomará del rubro 3.15 del Item 3.22|02.

6—Decreto N.o 10.289. — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a efectuar la transposición de rubros siguientes: Debitar del 1.08-03 del Item 3.02, $ 21.600.00 y acreditar al 3.15-03 del mismo Item dicha cantidad. (Carpeta 5782|947).

7—Decreto N.o 10.306. — Orden de pago a favor de la Empresa Giannattasio y Berta por $ 3.937.17 destinada a abonar los trabajos efectuados en la ampliación del Arsenal de Marina. (Certificado N.o 27). (Carpeta 1724|942).

8—Decreto N.o 10.28. — Autorizando al Servicio de Intendencia a aumentar a $ 8.00 hasta la terminación del contrato el precio de cada 10 kilogramos de carne de vaca y capón que suministra la firma Saravia e Isasa al Regimiento de Caballería N.o. (Carpeta N.o 3748|947).

9—Decreto N.o 10.294. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 2.304.94 destinada a abonar la confección de 23 uniformes para el Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva. (Carpeta 6388|944).

10—Decreto N.o 10.301. — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 1.538.46 que deberá girar al Centro de Aviación Civil de Florida por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta 4526|947).

11—Decreto N.o 10.288. — Autorizando al Servicio de Intendencia a proveer al Liceo Militar y Naval con carácter definitivo, los 130 uniformes para los alumnos del mismo, a que se hace referencia. (Carpeta N.o 1946947).

12—Decreto N.o 10.284. — Modificando el decreto N.o 951 en la parte que se refiere a la distribución de la partida de $ 30.000.00 del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento. (Carpeta N.o 2829|946).

13—Decreto N.o 10.287. — Autorizando a la Intendencia Municipal de Montevideo, la toma provisoria del predio padrón N.o 78.145 sin perjuicio de la fijación definitiva del precio de adquisición. (Carpeta 144|947).

14—Decreto N.o 10.297. — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 1.886.82 que deberá girar al Aero Club de Minas por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta número 1527|946).

15—Decreto N.o 10.298. — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 5.031.48 que deberá girar al Aero Club de Mercedes por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta N.o 5142|947).

16—Decreto N.o 10.299. — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 1.991.63 que deberá girar al Aero Club Maragato por concepto de la subvención que se indica. (Carp. 493|947).

17—Decreto N.o 10.295. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 18.420.89 destinada a abonar los suministros efectuados a la misma durante el ejercicio 1947 (Estado de Cuentas N.o 22). (Carpeta 5834|947).

18—Decreto N.o 10.307. — Autorizando a la Radiodifusora CW 39 "La Voz de Paysandú" a trasmitir con la potencia que se indica. (Carpeta 5843|947).

19—Decreto N.o 10.291. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a reforzar en la suma de $ 2.000.00 el rubro 2.01 que tomará del rubro 2.04 ambos del Item 3.28. (Carpeta 4146|947).

20 y 21—Decreto N.o 10.303. — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil de $ 1.128.16 que deberá girar al Centro de Aviación Civil de Florida por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta 4526|947).

22 y 23— Decreto N.o 10.304. — Orden de pago a favor de PLUNA Sociedad de Economía Mixta por $ 25.000.00 como adelanto de la subvención que se indica. (Carpeta 943943).

24—Decreto N.o 10.300. — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 1.886.41 que deberá girar al Aero Club de Melo por concepto de la subvención qeu se indica. (Carpeta número 5187|947).

25 y 26—Decreto N.o 10.305. — Orden de pago a favor de la Pan American Airways Inc. por — 992.22 importe que se le adeuda por concepto del pasaje que se indica. (Carpeta 2117|947).

27—Decreto N.o 10.283. — Determinando que la vacante que actualmente ocupa el Teniente Coronel Victoriano Domínguez está sujeta a lo que determina el artículo 251 de la ley Orgánica Militar.

28—Resolución N.o 8.757. — Disponiendo se proceda a aumentar la asignación del equipo que mensualmente deberá percibir el Mayor Raúl C. López. (Carpeta 5221|947).

29—Decreto N.o 10.282. — Cesando en el desempeño de las funciones como Escribano Adjunto en la Escribanía de Marina, el Auxiliar 6.o de la Prefectura General de Puertos Escribano Pedro Luis Bordoli, debiendo asumir dichos cometidos el titular Oficial 3.o Escribano Julio C. Escabini. (Carpeta 611|946).

30—Resolución N.o 8.760. — Pensión a favor de las señora Francisca Ferreira de Luz y Blanca Luz de Jauk por $ 79.99 y $ 26.66 mensuales a cada una en su calidad de viuda e hija del Teniente 1.o (R) Braulio Luz. (Carpeta 3284|947).

31 al 33—Decreto N.o 10.293. — Disponiendo se transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional-Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 3.275.00 destinada a abonar la cuenta que se indica. (Carpeta 8348|942).

34—Decreto N.o 10.302. — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 6.363.64 que deberá girar al Centro de Aviación Civil de Florida por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta 4526|947).

35—Decreto N.o 10.296. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 3,000.00 destinada a abonar los suministros efectuados a la misma durante el ejercicio 1946. (Carpeta 5331|947).

36—Decreto N.o 10.292. — Reforzando el rubro 2.10 del Item 3.01 en la suma de $ 200.00 que se tomará del rubro 2.13 del Item 3.22|01.

La Secretaria.

Acta N.o 461. — En Montevideo, a los diez y seis días del mes de octubre del año mil noveciento cuarenta y siete, el señor Presidente de la República en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, con las asignaciones que se especifican, a favor de:

1—Edemán Roballo, Cabo del Regimiento de Caballería N.o 3, $ 44.55. (Carpeta 4874||947).

2—Juan Barrios Pereda, ex soldado del Batallón de Ingenieros N.o 4, $ 40.51. (Carpeta 2657|946).

3—Vicente Peña, Cabo de 2.a clase Mecánico Electricista de la Marina, pesos 99.00. (Carpeta 4693|947).

4—Juan María Sánchez, Cabo del Estado Mayor General del Ejército $ 60.38. (Carpeta 1718|047)

5—Pedro da Silva, soldado del Batallón de Ingenieros N.o 1, $ 45.29. (Carpeta N.o 2213|947).

6—Juan Herineo Lima, soldado del Batallón de Infantería N.o 2, $ 30.33. (Carpeta 2336|947).

7—Eulolio Edemundo Sosa, soldado del Agrupamiento Antiaéreo N.o 1, $ 49.62. (Carpeta 173|947).

8—Víctor Pereira dos Santos, Sargento del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería N.o 6, $ 92.58. (Carpeta número 4382|947).

9—Luis Gonzalo Martínez, ex Cabo del Servicio Geográfico Militar, $ 49.50. (Carpeta 3694|947).

10—José María González, Sargento del Batallón "20 de Abril" de Infantería número 3, $ 88.17. (Carpeta 1394|947).

11—Carlos María Dáners, ex Sargento del Srevicio Geográfico Militar, $ 64.54. (Carpeta 4758|947).

12—Fermín Primitivo Muniz, soldado del Regimiento de Caballería N.o 5, pesos 45.29. (Carpeta 4957|947).

13—Roberto Mauricio Fernández, Sargento del Agrupamiento Antiaéreo N.o 1; $ 72.45. (Carpeta 2920|947).

14—Silverio Liscano, soldado del Regimiento de Caballería N.o 3, $ 35.75. (Carpeta 4616|947).

15—Juan Roberto Gómez, soldado del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3, $ 72.80. (Carpeta 4625|947).

16—Ramón Almeida, ex soldado del Regimiento de Infantería N.o 3, $ 46.68. (Carpeta 5287|946).

17—Santos Bandera, soldado del Regimiento de Caballería N.o 5, $ 54.82. (Carpeta 4447|947).

18—Ebrahin Jaureguiberry, soldado del Batallón de Infantería N.o 12, $ 42.90. (Carpeta 5557|946).

Pensiones

Se concedn las siguientes a favor de:

1—Estela del Carmen Mereles de Sosa, de $ 4.42 mensuales, viuda del soldado Distinguido (R) Justino Sosa (Carpeta 4256|947).

2—Olga Esther Román, de $ 10.00 mensuales, como traspaso de la pensión que disfrutaba su extinta madre (Carpeta 3498|947).

3—Angela Teresa Sabia de Cohenar, de $ 18.29 mensuales y Ofelia María Teresa Sabia, de $ 54.86 mensuales, en calidad de hijas del Suboficial de Marina (R) Francisco Domingo Sabia (Carpeta número 4267|947).

Licencias

Se conceden las siguientes, por los lapsos que se determinan, a favor de:

1—Haude Callorda Acosta de Beivis, prórroga por 6 meses, para residir en la República Argentina. (Carpeta 1942|47).

2—María Claudina Patrón Cabrera, prórroga por 6 meses, para residir en la República Argentina. (Carpeta 178|947).

3—Efraín Patrón, Oficial 4.o del Servicio de Intendencia, prórroga por 30 días, por razones de salud. (Carpeta número 2889|947).

4—Oscar Iaurreche, Mensajero del Servicio de Transmisiones, prórroga por 90 días, por razones de salud (Carpeta número 5434|946).

5—Justo Nuncaverde, Oficial 5.o del Servicio de Transmisiones, 90 días por razones de salud. (Carpeta 2373|945).

6—María Angélica A. de Prado, Auxiliar 1.o (Obstétrica) del Servicio de Sanidad Militar, 3 meses, por razones de salud. (3714|947).

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes a favor de los vapores cuyas banderas y nombres a continuación se establecen:

En la Categoría "C".

1— Sueca, "Froste". (Carp. 5857|947).

2—Panameña, "Sea Witch". (Carpeta 5859|947).

3—Uruguaya, "Ancap Quinto". (Carpeta N.o 5841 947).

4—Argentina, "Elena Mare". (Carpeta N.o 5840|947).

5—Belga, "Flandres". (Carpeta número 5838|947).

Asignación de rancho en metálico

Se concede, desde el 1.o del corriente mes, a los soldados Heriberto Julián del Puerto y José Randolfo Farías Leite, que prestan servicios en la Dirección General de Aeronáutica Militar. (Carp. 849|947).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Inspección General del Ejército, por la suma de $ 62.22, para girarse a la Brigada de Caballería N.o 2, a fin de solventar gastos de manutención, pastoreo, etc., que se indican. (Carpeta 5541|947).

2—Servicio de Intendencia, por la suma de $ 35.04, importe que se adeuda a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por concepto de la prestación del servicio telefónico que se detalla. (Carp. 5550|947).

3—Inspección General de Marina, por la suma de $ 450.00, para solventar gastos que se le originarán a la Escuela Naval con motivo de la realización de actos de clausura del período escolar. (Carpeta 5720|947).

Varios

1—Acreciendo la compensación especial que percibe el Sargento de la Escuela Militar, Regino Alcides Rodríguez, a la suma de $ 10.00 mensuales. (Carpeta número 5851|947).

2—Acreciendo las compensaciones especiales que perciben el Sargento Anselmo Pereira y el Cabo Nieves Casiano Machado del Regimiento de Caballería N.o 3, a las sumas de $ 10.00 y $ 12.00 mensuales, respectivamente. (Carpeta número 5852|947).

3—Modificando la resolución autorizada en acta N.o 423, declarando que, el Sargento (R) Juan Ignacio Lanoté, tiene derecho a disfrutar una asignación de $ 92.00 mensuales. (Carpeta 5464|946).

4—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Viudas y Menores Militares" a liquidar, la suma de $ 613.14, para abonar a Lidia Violete Logullo y Magdalena Logullo de Alonso y Renée Julia Logullo de Gaidópulos, el importe de haberes que se detallan. (Carpeta 4757|947).

5—Declarando que el retiro otorgando al Cabo de la Escuela de Armas y Servicios Raúl Salinas, debe considerarse como concedido al Cabo Raúl Salina. (Carpeta 2268|947).

6—Modificando la resolución autorizada en acta N.o 402, declarando que el soldado (R) Andrés Gilberto Saracho, tiene derecho a percibir una asignación de $ 49.00 mensuales. (Carpeta 1523|046).

7—Acreciendo la compensación especial que percibe el Sargento 1.o del Regimiento de Infantería N.o 1 Miguel Angel Sosa, a la suma de $ 19.00 mensuales. (Carpeta 1575|947).

8—No haciendo lugar a la solicitud de retiro que formula el ex Sargento del Grupo de Artillería N.o 1, Eduardo Píriz. (Carpeta 5095|947).

9—Modificando la resolución autorizada en acta N.o 426, declarando que el Corneta (R) Zenón Julio Budé, tiene derecho a disfrutar de una asignación de pesos 78.00 mensuales. (Carpeta 4653|946).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — BATLLE BERRES. — General de División (R), PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo del Poder Ejecutivo sobre pasividades

Acta N.o 18. — En Montevideo, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, el Presidente de la República, en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas:

1—Señora Francisca Piñeyro, reforma de cédula, $ 202.84. (Carpeta 2360.937).

2—Señor Enrique Vrabb Meznarich, (jubilación) $ 626.55. (Carpeta número 2698|947).

3—Señor Andrés C. Prigue Viera, (referencia de cédula), $ 2.198.11. (Carpeta N.o 3694|942).

4—Señor Pablo Gelsi Santellán, (jubilación), $ 586.97. (Carpeta 2614|947).

5—Señora Petrona Soria de Ferreira e hijos (pensión), $ 408.66. (Carpeta número 224|940).

6—Señora Carmen Díaz de Monte de Oca, (pensión), $ 53.73 mensuales. (Carpeta 852|947).

7—Señora Julieta N. Martínez de Villamarín e hijos, (pensión), $ 58.73 mensuales. (Carpeta 852|947).

7—Señora Julieta N. Martínez de Villamarín e hijos, (pensión), $ 268.28. (Carpeta 2754|947).

8—Señora Delfina Hernández de Brea e hija (pensión), $ 712.50. (Carpeta número 2753|947.

9—Señor Juan Pedro Ihitz, (jubilación), $ 872.85. (Carpeta 2767|947).

10—Señor Agustín Verdera Márquez, (reforma de cédula), $ 2.348.56. (Carpeta 047|946).

11—Señor José Picerno Astcre, (reforma de cédula), $ 2.518.08. (Carpeta N.o 371).

12—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y y Descuentas, para abonar al señor Aleajndro Evia, la suma de $ 110.31, corespondiente a los haberes que dejó de percibir su extinta madre D. Alejandrina Cruz de Evia, (Carpeta 345|941).

13—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señora Carmen Sañudo de Volpe, la suma de $ 47.48, importe de los haberes adeudados a la extinta pensionista D. Casimira Casaña de Sañudo. (Carpeta 1568|935).

14—Confirmar en todas sus partes la resolución del Poder Ejecutivo, de 3|6|947, por la que se declaró que la menor Primavera Iralde Aschero, no tiene derecho a la pensión que solicitara y franquear la apelación interpuesta par ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Turno. (Carpeta número 1280|947).

15—No hacer lugar al aumento de pesos 120.00 anuales, de la pasividad parcial generada por los servicios civiles del señor Bartolomé Brunengo, así mismo declarar que el citado señor tiene derecho al pago de las diferencias jubilatorias a partir del 10|8|935. (Carpeta 2826|935)).

16—Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo, de 18|9|946, por la que se denegó el pedido de reforma de cédula formulada por la señora Juana Pagani de Vlangini, así mismo franquear el recurso de apelación interpuesta para ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Turno. (Carpeta 127|935).

17—Declarar que el señor Pedro Martínez Caminos, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta número 2373|947).

18—Confirmar en todas sus partes la resolución del Poder Ejecutivo, de 23|10|946, por la que se denegó la jubilación que solicitara el señor Eugenio S. Romero Rodríguez, así mismo franquear, el recurso de apelación interpuesto para ainte le Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de lo C. Administrativo de Turno. (Carpeta 2789|946).

2.o Conceder, el beneficio de acumulación de sueldos a las personas que a continuación se expresan con las dotaciones mensuales que en cada caso se indican:

19—Señor Víctor Marsicano, $ 287.50. (Carpeta 1394|946).

20—Señor Luis Villalba, $ 225.00. (Carpeta 2499|947).

21—Señorita Guadalupe Freyre, pesos 185.00. (Carpeta 1806|944).

22—Señora Nidia Cayaña de Viña, pesos 253.33. (Carpeta 1994|940).

23—Señor Félix M. Mendía, $ 167.50. (Carpeta 1994|940).

24—Señor Salvador Puig, $210.00. (Carpeta 2565|947).

25—Señora Blanca Lila Cardinal de Arzti $ 187.50. (Carpeta 2202|947).

26—Señor Héctor Barbé Pérez, pesos 237.50. (Carpeta 1378|942).

27—Señor José A. Muttoni, $ 305.00. (Carpeta 2284|942).

28—Señor Ricardo Vincent, $ 379.00. (Carpeta 2893|937).

29—Señor Francisco Vila, $ 247.50. (Carpeta 3426|944).

30—Señor Nelson Grajales, $ 138.00. (Carpeta 2500|947).

31—Señorita María Esther Eeaston, $ 365.73. (Carpeta 2009|937).

32—Señor Ubaldo Tomás Arce, pesos 281.70. (Carpeta 2088|946).

33—Declarar pensionistas a la señora Emiliana Bordanave de Luzardo e hijas, con $ 405.74 anuales. (Carp. 2623|946).

34—Declarar pensionistas civiles a la señora Rosaura Molina de Olivera e hijos, con $ 120.00 anuales. (Carpeta 1085|936).

35—Declarar pensionistas civiles a la señora Clara Denegri de Pacheco e hijas, con $ 163.67 anuales. (Carpeta número 1633|946).

36—Declarar que la señora Amable Itte de Bautista, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con $ 1.889.52 anuales. (Carpeta 1692|943).

37—Declarar a la señora Cantidia González y a la señorita Elsa Pereira González, pensionistas, con $ 120.00. (Carpeta 1319|939).

38—Declarar a la señora Florentina Apesechi de Pippo, pensionista, con pesos 346.69 anuales. (Carpeta 2258|937).

39—Declarar al actual jubilado D. Luis Donato Caporale retirado policial, con pesos 743.86. (Carpeta 1397|946).

40—Establecer el monto pensionario mensuales en su carácter de pensionista que le corresponde percibir a la señorita Justina María Ramona Sierra, en $ 30.00 suales en su carácter de pensionista vareliana. (Carpeta 1304|936).

41—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo, de 16|9|47, por la que se acordó traspaso de pensión a D. Carmen Viera, en el solo sentido de establecer que su verdadero nombre es el de Carmen Rivera Perdigón. (Carpta 1904|947).

42—Declarar pensionistas a la señora Renée María Previtali de Ponce de León e hijo, con una asignación de $ 1.981.18 mensuales. (Carpeta 2745|947).

43—Declarar al señor Hipólito Aparicio, retirado policial, con una asignación de $ 423.63 anuales. (Carpeta 2803|947).

44—Conceder el beneficio de acumulación mensual de $ 405.00, a la señora Noel Dematteis de Lorenzi. (Carpeta N.o 1886|927.

Expídanse las resoluciones del caso en los expedientes respectivos, con referencia a la presente acto. — Firmado: BATLLE BERRES. — FRANCISCO FORTEZA.

PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA

Presidente, SEÑOR LUIS BATLLE BERRES

Ministro del Interior	Dr. GIORDANO ECCHER
Ministro de Relaciones Exteriores	Sr. MATEO MARQUES CASTRO
Ministro de Hacienda	Sr. LEDO ARROYO TORRES.
Ministro de Defensa Nacional	General de División (R) PEDRO A MUÑAR
Ministro de Obras Públicas	Sr. ORESTES LANZA
Ministro de Salud Pública	Dr. ENRIQUE CLAVEAUX
Ministro de Ganadería y Agricultura	Sr. AQUILES ESPALTER
Ministro de Industrias y Trabajo	Dr. ALBERTO F. ZUBIRIA
Ministro de Instrucción Pública y P. Social	Dr. FRANCISCO FORTEZA



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

49.ª SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 3 DE 1947

PRESIDE EL Dr. CESAR CHARLONE

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Licencia al señor Senador Castellanos, para faltar a las sesiones de hoy y mañana.
4—Licencia al señor Senador Vigliola, para faltar a las sesiones de los días 1.o, 2, 3, 8, 9 y 10 del corriente mes.
5—Puente ferroviario sobre la desembocadura del río Cuareim.
—Sugestión del señor Senador Brum al Poder Ejecutivo en el sentido de utilizarlo también como puente carretero. — Pasa la versión taquigráfica de sus manifestaciones al Ministerio de Obras Públicas.
6—Preferencias.
7—El señor Senador Suárez, formula moción para que se declare grave y urgente el proyecto de ley por el que se extienden los beneficios del salario mínimo a los fogoneros, conductores y maquinistas de los Ferrocarriles del Estado.
—Manifestaciones del mismo señor Senador sobre la situación presupuestal de empleados y obreros de los Municipios del Interior.
—Debate.
—Pasa al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de sus palabras.
—Observaciones del señor Senador Rodríguez Larreta a la disposición constitucional que regimenta la sanción de los proyectos de ley considerados por el Parlamento en distintos períodos legislativos.
—Pasa a versión de sus palabras a la Comisión de Constitución y Legislación.
—Se transfiere para la sesión a celebrarse el lunes próximo la consideración del proyecto de ley relativo a la inclusión en los beneficios del salario mínimo a los fogoneros, conductores y maquinistas de los Ferrocarriles del Estado.
8—Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.
—El señor Senador Echegoyen, da lectura a la Declaración formulada por el Directorio de su partido político, al respecto.
—Manifestaciones del mismo señor Senador, expresando su disconformidad con las cláusulas de dicho Tratado.
—Réplica del señor Senador Rodríguez Larreta.
—Es clausurado el debate.
9—Se pasa a sesión secreta para considerar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar a los señores contadores Fermín Silveira Zorzi y Mario La Gama Acevedo, y a los doctores Carlos Quijano y Nilo Berchesi, Gobernadores y Gobernadores suplentes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrución y Fomento, respectivamente. — Carpeta N.o 301. — Concedida.
—Pasa al Poder Ejecutivo.
10—Se pasa a Asamblea General.
11—Vueltos a Sala, es puesto a consideración el proyecto de ley por el que se concede un préstamo a la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional y Suinos, con destino al pago de feriados y jornales de vacaciones correspondientes a los años 1945-46 y a los primeros cinco meses del corriente.
—Primera discusión general y particular. — Aprobado. — Supresión de la segunda. — Sanción. — (Carpeta N.o 305).
—Pasa a la Cámara de Representantes.
12—Proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 4.o de la ley de 30 de junio de 1947 sobre Préstamos a los Obreros y Empleados del Ferrocarril Central que no cobraron jornales durante la huelga.
—Primera discusión general y particular. — Aprobado.
—Supresión de la segunda. — Sanción. — (Carpeta N.o 304|947.
—Pasa al Poder Ejecutivo.
13—Proyecto de ley por el que se aplica un nuevo régimen de penalidades y prescripciones al impuesto a las ventas y transacciones.
—Primera discusión general y particular. — (Aprobado).
—Supresión de la segunda. — Sanción. — Carpeta (Carpeta N.o 1645|946).
—Pasa a la Cámara de Representantes.
14—Proyecto de ley que autoriza al Banco de la República a efectuar préstamos a los empleados de la Conaprole.
—Puesto en primera discusión general, se resuelve postergar su consideración hasta la sesión del martes próximo.
15—Proyecto relativo a subsidio por maternidad
—Se suspende su consideración, facultándose a la Mesa para incluirlo en la orden del día, una vez llegado el informe respectivo del Poder Ejecutivo.
16—Proyecto de ley por el que se crea el Consejo Nacional de Subsistencias.
—Se resuelve —previo repartido del informe producido por la Comisión,— incluirlo en primer término en la orden del día de la sesión a realizarse el próximo lunes.
17—Fallecimiento del señor Contador don Francisco Palomino Zipitria.
—Manifestaciones del señor Senador Echegoyen, resolviéndose enviar una nota de pésame a su familia.
—Se da por terminado el acto.

1

Siendo las 17 horas y 45 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Alonso Montaño, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Becerro, Bonino, Blanco Acevedo, Brause, Brum, Grucci, Cusano Chiarino, Echegoyen, Ferreiro, Gutiérrez, Manini Ríos, Payssé Reyes, Muñoz, Rodríguez Larreta, Sánchez, Suárez, Vidal (Pinto de), Viña y Zavala Muniz.

Faltan:

Con licencia los señores Senadores: Castellanos, Giambruno, Haedo y Vigliola.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se le autoriza, para disponer de la suma de $ 2.000.00, a fin de contribuir a solventar los gastos que se ocasionaron a la Federación Uruguaya de Basket Ball con motivo de su participación en el XIII Campeonato Sudamericano de Basket Ball, realizado en Río de Janeiro en el mes de mayo de 1947.
—A la Comisión de Presupuesto.
La misma Presidencia destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se le faculta, a conceder al actual Coronel (R) don Arturo Aprile, el grado de General en situación de retiro.
—A la Comisión de Defensa Nacional.
El Ministerio de Ganadería y Agricultura, refiriéndose al pedido de informes formulado por el señor Senador don Alfredo S. Vigiola, referentes a la ocupación y labores realizados en los campos dunosos del Polonio y Valizas, en el Departamento de Rocha, remite antecedente al respecto.
—Pasen a disposición del señor Senador Vigiola.
El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley por la que se designa con el nombre "José de San Martín", la escuela de 2.o grado N.o 14 de Montevideo.
—Archívese.
El mismo Poder, acusa recibo de la comunicación referente a la sanción de la autorización al Gobierno Departamental de Colonia, para prorrogar hasta cinco años, el plazo del préstamo que le tiene acordado el Banco de la República.
—Archívese
El referido Poder, acusa recibo de la ley por la que se autoriza a la Intendencia Municipal de Maldonado para ampliar en la suma de $ 180.000 el préstamo autorizado anteriormente.
—Archívese.
El Poder Ejecutivo acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por la señora Senador doña Julia Arévalo de Roche, relacionada con la designación de mujeres para ocupar cargos públicos, en los Consejos de Salarios y Cajas de Asignaciones Familiares, e informa al respecto.
—Remítase a la señora Senador solicitante.
La Presidencia de la Asamblea General, remite un mensaje al que acompaña un proyecto de ley por el que se aprueba la Convención Sanitaria Internacional para la Navegación Aérea, subscripta en la Haya el 12 de abril de 1933.
—A la Comisión de Constitución y Legislación Social.
La Comisión de Hacienda dictamina en los proyectos de ley siguientes: por el que se autoriza al Directorio del Banco de Seguros del Estado, par aumentar el capital de dicha Institución hasta la suma de $ 10.000.000 y por el que se modifica el 8.o de la de 17 de agosto de 1944, sobre edificación escolar.
—Repártanse.
El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que solicita venia para separar de su cargo al Escribiente de la Agencia Departamental de Salto de la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicas, señor Eugenio S. Carbonell.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.
El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con el pedido de informes formulados por la señora Senador doctora Isabel Pintos de Vidal, relacionados con los Comedores de acuerdo con la ley de 31 de julio de 1943 informa al respecto.
—Pase a disposición de la señora Senador solicitante.
La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se dispone que tendrán derechos al uso de la bandera nacional, los buques mercantes que hayan obtenido el abanderamiento definitivo y los previstos de pasavante por las autoridades consulares de la República. (Abanderamiento de buques mercantes y diques flotantes).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.
El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para destituir al señor Eloy Da Silva del cargo de Jefe Titular de la Sucursal de Coreos de Tranqueras Departamento de Rivera.
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

3

El señor Senador doctor Daniel Castellanos, solicita licencia por razones de enfermedad.
Léase.
(Se lee):

"Montevideo, setiembre 3 de 1947.

Señor Presidente del H. Senado Dr. don César Charlone.

Señor Presidente:

En razón de encontrarme enfermo me hallo en la imposibilidad de concurrir al Senado.
En consecuencia, ruego al señor Presidente quiera acordarme una licencia para faltar a las sesiones del Cuerpo, como así a las de las Comisiones de que formo parte, en los días de hoy y de mañana.
Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

Daniel Castellanos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota: Afirmativa).
—Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

4

El señor Senador Vigliola solicita licencia.
Léase.
(Se lee):

"Montevideo, setiembre 1.o de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores Dr. César Charlone.

Presente.

Señor Presidente:

Solicito licencia para faltar a las sesiones que tendrá el Cuerpo en los días 1, 2, 3, 8, 9, y 10 del corriente mes.
Saludo al señor Presidente.
Alfredo S. Vigliola".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota: Afirmativa).
SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún Senador desea hacer uso de la palabra...

5

SEÑOR BRUM. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Brum.
SEÑOR BRUM. — Sobre la desembocadura del río Cuareim, señor Presidente, existe un puente ferrocarrilero que se utiliza muy pocas veces, las pocas veces que pasa el ferrocarril internacional, vale decir, dos viajes completos de ida y vuelta por semana.
Es un puente muy importante, porque el ancho del río allí, es considerable y, en realidad, este puente no presta nada más que servicio para el pasaje de ese ferrocarril.
Hablando, los otros días, con el señor Horacio Arredondo, miembro de la Comisión de Turismo, me sugería que ese puente se podía transformar en un puente mixto, es decir, convertirlo, también, en carretero. Esa transformación, posiblemente cueste muy poco. Se podría hacer ya sea con una planchada de hormigón o con madera. De esa manera dicho puente prestará un servicio más importante, pues, favorecerá a los turistas que quieran venir al Uruguay de esa zona del Brasil.
Como es una iniciativa que se puede realizar fácilmente y cuyo costo debe ser insignificante, voy a permitirse exhortar, desde aquí, al señor Ministro de Obras Públicas para que realice las gestiones pertinentes, a fin de llevar adelante esta interesante iniciativa, la que va a beneficiar, directamente, a los pobladores de esas zonas próximas al puente de la barra del Cuareim.
En consecuencia, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, pase al Ministerio de Obras Públicas en la seguridad de que el señor Ministro ha de tomar en cuenta esa iniciativa.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras pronunciadas por el señor Senador Brum, pasan al Ministerio de Obras Públicas.
(Se vota: Afirmativa).

6

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite.

Voy a solicitar, señor Presidente, se declaren graves y urgentes dos asuntos a los cuales me voy a referir.

Ambos han sido considerados por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. Se trata de asuntos de fácil comprensión, tanto como para que se pueda solicitar, que se consideren en la sesión de hoy sin informe escrito, por este Cuerpo.

El primero de ellos, es el que concede al gremio de acarreadores y recibidores de ganado de la tablada nacional una forma de percepción de la licencia correspondiente a los años 45 y 46, no percibida debido a dificultades de interpretación a que dió lugar el texto legal. Se ha llegado a un acuerdo entre los consignatarios de ganado, que son los que deben pagar este aporte, los propios obreros y el Poder Ejecutivo.

Se concede un préstamos a la Bolsa de Trabajo que luego será amortizado por los propios consignatarios de ganado, para que, de esa manera, los obreros puedan percibir el monto de las licencias que hasta el momento no hubieran percibido.

El otro, es un proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el cual se modifica el artículo 4.o de una ley por la que se concedió, también, un préstamo para el pago de los jornales no devengados por los obreros del Ferrocarril Central, a raíz de la última huelga.

Esta modificación que se hace mediante el artículo 4.o, hace más equitativa la forma de aporte de los obreros para el pago de ese préstamo.

Solicito que estos dos asuntos sean declarados graves y urgentes y sean tratados en la sesión de hoy.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Cusano.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR SUAREZ. — Voy a pedir que se declare grave

SEÑOR PRESIDESTE. — Tiene la palabra el señor Senador Suárez.

SEÑOR CUAREZ. — Voy a pedir que se declare grave y urgente un proyecto de ley que fué aprobado por la Cámara de Representantes hace pocos días. Este proyecto, en la legislatura anterior, fué aprobado por el Senado, pero, no adquirió fuerza de ley, porque no lo sancionó en aquella oportunidad la otra rama del Poder Legislativo.

Se trata de un proyecto por el que se hace extensivo los beneficios de un régimen especial jubilatorio a los fogoneros, conductores, maquinistas, etc. de los ferrocarriles del Estado.

Por tratarse de un proyecto ya aprobado por el Senado, y cuya sanción solo merecería una simple votación por parte de este Cuerpo, creo que habría posibilidades de que hoy se votase previa declaración de grave y urgente.

La otra cuestión a la que quería referirme, es la siguiente: en el día de ayer nuevamente la prensa se ha hecho eco de una entrevista realizada entre los obreros y empleados de los municipios del interior y el Presidente de la República, solicitando aquellos que se contemple su situación, en razón de que los aumentos decretados para el funcionariado nacional no los ha involucrado.

Hay obreros de los muncipios del interior que perciben salarios de 40 pesos mensuales. El señor Presidente de la República ha manifestado su apoyo a esta solicitud, y en la Cámara de Representantes, nuestra bancada, reiteradamente, ha reclamado una solución para este problema.

Pediría se trasmitieran al Poder Ejecutivo las palabras que acabo de formular, como una expresión de que en este Cuerpo encontrará apoyo cualquier iniciativa del Poder Ejecutivo, con el fin de que rápidamente, se provean los fondos para resolver la situación de los empleados y obreros municipales.

SEÑOR BRUM. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre este mismo asunto?

Las palabras del señor Senador se van a trasmitir al Poder Ejecutivo como una manifestación del señor Senador, no como expresión del sentir de este Cuerpo.

Hago esta aclaración porque como el señor Senador había expresado que sería una manifestación del Senado me parecía prudente la observación, que por otra parte, es la norma corriente en este Senado.

Pido que se vote en este sentido.

(Apoyados).

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

En lo que dice relación con el proyecto a que se refiere el señor Senador, sobre los maquistas y fogoneros de los ferrocarriles del Estado, tengo la sensación que este proyecto ya fué aprobado por el Senado hace poco tiempo y también sancionado por la Cámara de Representantes.

Recuerdo un detalle: el día que lo informara a nombre de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, se encontraba en Sala el entonces Ministro de Obras Públicas, don Tomás Berreta, quien apoyó entusiastamente esta iniciativa. Ahora, aparece nuevamente el proyecto sin sanción, como una iniciativa totalmente nueva.

Lo que desearía saber, por lo menos, es la historia del curso que siguió el proyecto, que ya creía ley en vigencia, y cuáles fueron las razones que se tuvo para que no fuera promulgado

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Recuerdo que yo pedí que se declarara grave y urgente.

SEÑOR CUSANO. — Creo que sería conveniente averiguar el trámite que siguió el proyecto, a fin de evitar interferencias y errores, porque está en el espíritu de todos aprobar rápidamente esta iniciativa que, por otra parte, el Senado ya aprobó anteriormente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La razón de que no haya sido tratado es una disposición constitucional de la que me he enterado hace pocos días y que me parece totalmente equivocada, y es la que hace perder todo efecto a una aprobación efectuada en una de las Cámaras, cuando se vuelven a reunir las nuevas Cámaras del período sucesivo. Entiendo que ésta es una disposición profundamente equivocada que quita unidad a la labor legislativa. El Parlamento sigue existiendo. Por el hecho de que sus miembros cambien, no dejan de ser Cámara de Representantes y Cámara de Senadores. Una sanción efectuada en una de las Cámaras, aunque fuera en el período anterior, debe tener validez para la otra Cámara. Además, éste es un sistema desastroso en cuanto a la lentitud de la labor legislativa. Este es un pequeño proyecto, pero voy a citar el caso, que me ha impresionado, de la ley de imprenta, en la que trabajamos intensamente en la Cámara de Representantes, en el período anterior, que ha quedado totalmente sin efecto, porque el Senado no la trató. Hemos intentado considerarla aquí, y nos encontramos con que debemos empezar de nuevo todo ese largo proceso legislativo que conocemos.

Creo que esto es tan inconveniente para la labor y la eficiencia legislativa que tendrá que ser objeto de una modificación constitucional Si todos los partidos estuvieran de acuerdo, sería muy sencillo, porque no habría más que dictar un inciso. Es un punto que sugiero a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR CUSANO. — Sin perjuicio de que se considere en el momento oportuno el problema a que se refiere el señor Senador, si mi memoria no me traiciona, con tal proyecto no ocurrió lo que dice el señor Senador Rodríguez Larreta, sino que venía con sanción de la Cámara de Representantes. De manera, que ocurrió alguna otra cosa, ya que en este caso no fué interrumpido el trámite por la terminación del período, y, como lo establece la cláusula constitucional, debió iniciarse nuevamente su estudio en la Cámara donde se tomó la iniciativa.

En este caso, el Senado sancionó el proyecto, —puede ser que mi memoria me traicione— pero, de cualquier manera sería conveniente que por intermedio de la Mesa, se averiguase el trámite que siguió el proyecto antes de considerarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite sugerir a los señores Senadores la conveniencia de considerar la moción formulada por el señor Senador Suárez en la sesión del lunes próximo, para hallarse en condiciones, mientras tanto, de hacer la compulsa de antecedentes que se le solicita.

SEÑOR SUAREZ. — Esa era mi intención, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar entonces, si las palabras pronunciadas por el señor Senador Suárez, sobre la situación de los obreros municipales, pasan a conocimiento del Poder Ejecutivo en el sentido indicado por el señor Senador Brum.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Solicito que mis palabras pasen a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Rodríguez Larreta.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: con motivo de la solicitud de aprobación del Acta de Chapultepec el Partido Nacional expresó su discrepancia con los compromisos que se intentaban, referidos a dicha Acta.

Acaba de aprobarse el "Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca" en Río de Janeiro. En el día de hoy, el Directorio de nuestro partido, ha hecho la siguiente declaración:

"Ante la aprobación, en la Conferencia de Petrópolis del llamado "Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca", el Directorio del Partido Nacional, concordantemente con las declaraciones formuladas en oportunidad respecto del Acta de Chapultepec, considera su deber reiterar, su radical disconformidad con la actitud adoptada al suscribir aquel pacto. Las obligaciones que se proponen, por tal medio, para el país, significan ligar el destino de la República, en materia internacional, a la libre voluntad que para sí reivindica, en ese orden, Estados Unidos, al intervenir directamente en todas las cuestiones mundiales. Representa, así, la solidaridad anticipada con la conducta externa de otra nación, desde que todas las reacciones que, bajo forma de agresión, se produzcan contra aquel país, como consecuencia de su ingerencia universal, deberán ser soportadas por los demás Estados del Continente; y constituye, por ello, en definitiva, una supeditación injustificada a decisiones que, por ser extrañas a nuestra voluntad, no pueden gravitar legítimamente sobre nuestros deberes.

Sin perjuicio, pues, de la defensa de estos conceptos que, en su momento, el Partido Nacional ha de realizar en el Parlamento, el Directorio llama a todos los ciudadanos al examen de las graves obligaciones que se proyectan para el país, y que han de traducirse no sólo en el enrolamiento de la República en sucesos internacionales a los que, por vocación y por nobles tradiciones, debe permanecer ajena o, por lo menos, no vinculada anticipadamente, sino, además, en la posibilidad de que nuestro pueblo tenga que sufrir las consecuencias, de alcance incierto y siempre funestas, que, tal solidaridad le signifique en el orden económico, político y aún militar, con el sacrificio consiguiente.

Es preciso, por lo tanto, que la conciencia colectiva manifieste su libre opinión en forma que ella llegue, clara y enérgica, al Parlamento, a fin de que pese, con su sagrado imperio, en la representación nacional.

Tal nuestra palabra en esta hora difícil para los destinos del Continente Americano.

Montevideo, setiembre 8 de 1947.

Martín R. Echegoyen, Presidente. — Basilio Muñoz, Primer Vicepresidente. — Ramón Viña, Segundo Vicepresidente. — Fernando J. Carballo y Ricardo A. Gómez Gavazzo, Secretarios. — Luis Alberto de Herrera, José A. Otamendi, Felipe Ferreiro, José M. Damboriarena, Alfredo S. Vigliola, Gregorio Barañano, Eduardo V. Haedo, Daniel Fernández Crespo, Atilio Arrillaga Safons, vocales".

Consideramos pertinente señalar nuestra discrepancia, anticipándonos a la ocasión del examen del Tratado en el Parlamento, porque el Cuerpo Legislativo ha de ser no sólo tribuna de opinión sino también órgano de orientación pública, en el que se hagan presentes, con diligencia, todas las preocupaciones fundamentales para la República, entre las que, a justo título, ha de contarse la determinada por la aprobación de dicho Tratado, integrante de una política radicalmente equivocada.

Juzgamos desacertada esa política porque contraría esencialmente las tradiciones de América, cuya característica esencial fué la resistencia enérgica a los desbordes del despotismo que ejerció Estados Unidos en el Continente, durante un siglo largo, y, particularmente y de modo más destacable, porque corresponde a etapas avanzadas de la civilización política—, en el primer tercio de este siglo, que vinculó el nombre del primer Roosevelt a una conducta funesta para las libertades de América. La juzgamos contraria, también, a conceptos que, desde el punto de vista jurídico, opuso a esa conducta el pensamiento de los pueblos americanos, elaborando, en medio de las tragedias desatadas por dicho despotismo, su tesis tajante, radical y absoluta acerca de la no intervención, que, después de más de treinta años de persistente y gallarda defensa, consiguió que prevaleciera, reduciendo, así, por lo menos, en el campo principista, la posición del titular del imperialismo por antonomasia: Estados Unidos de América.

Ahora, en cambio, surge un panamericanismo que supedita la suerte de nuestro pueblo a la voluntad incontrolada del más poderoso, porque ésa es la traducción práctica que los compromisos que han venido preparándose en las últimas conferencias han de tener en la realidad viva. Significan solidaridad anticipada de los países de América con la conducta internacional de Estados Unidos, en la campaña o en la gestión de sus intereses frente a los Estados de Europa.

Defender a Estados Unidos contra cualquier agresión que pueda sobrevenirle, significa, en substancia, admitir como justa su conducta, cualquiera sea ella en el porvenir, y es vincular sistemáticamente a nuestros pueblos con la historia de ese Estado, por el solo hecho de ser su historia, sin la facultad de discriminar esa conducta, ni de juzgar sus móviles, ni de examinarlos, siquiera, a la luz del derecho elemental, a pesar de que la historia nos dice que tal país no ha sido muy sensible a los intereses del derecho puro, y de ello da prueba bien acreditada, la vida de América. Fundado el poderío de los Estados Unidos de la "República Continental", bajo la divisa del "Destino manifiesto", su grandeza está asentada, esencialmente, en la mutilación de territorios y de derechos integrantes de soberanías americanas.

Sin embargo, asistimos al ilogismo de que, en el preámbulo pomposo del Tratado a que me refiero, se dice que la organización jurídica es una condición necesaria para la seguridad y la paz, y que la paz se funda en la justicia y en el orden moral. Esta declaración la hace también Estados Unidos. Pero si su grandeza está fundada esencialmente en la posesión de inmensas tierras arrancadas a países vecinos, claro está que, por mucho que sea el tiempo que se haya acumulado sobre la injusticia original, como alguna vez hemos tenido ocasión de destacarlo en esta Sala, por muchos que sean los años acumulados, ninguna prescripción, desde el punto de vista del orden moral que se invoca, ha podido sanear esa injusticia primitiva y erigirla en categoría de derecho que nunca pudo tener.

SEÑOR BARAÑANO. — Muy bien.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por otra parte, tiene perfecta pertinencia, a este respecto, que recordemos que el Presidente Wilson, cuando intervenía en las deliberaciones del Tratado de Versalles, consideró, con justicia, que debían restituirse a Francia los territorios arrancados por la violencia; y, no obstante haber transcurrido medio siglo, Alsacia y Lorena volvieron al seno de Francia por una decisión que restauraba el derecho internacional.

Si aquella restitución tenía sentido en Europa, por los mismos fundamentos que la hacían justa en aquellas tierras, sería también elementalmente exigible respecto de territorios arrancados por la violencia y por la exacción en nuestro Continente, y con más motivo, seguramente, por ser tierras de América.

Resulta así absurdo que, en el tratado proyectado, se diga, por Estados Unidos, que los considerandos y declaraciones del Acta de Chapultepec deben tenerse por aceptados como normas de las relaciones mutuas y como base misma del sistema interamericano. Entre tales fundamentos hay afirmaciones en absoluta y substancial contradicción con la historia de Estados Unidos, hasta no hace muchos años.

Así, por ejemplo, se dice en los referidos considerandos: "Que los Estados americanos han venido incorporando a su Derecho Internacional, desde 1890, por medio de Convenciones, Resoluciones y Declaraciones, las normas siguientes:

"A) La proscripción de la conquista territorial y el desconocimiento de toda adquisición hecha por la violencia (1.a Conferencia Internacional Americana 1890)";

"B) La condenación de la intervención de un Estado en los asuntos internos o externos de otro. (7.a Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz de 1936)";

"C) El reconocimiento de que toda guerra o amenaza de guerra afecta directa o indirectamente a todos los pueblos civilizados y pone en peligro los grandes principios de libertad y de justicia que constituyen el ideal de América y la norma de su política internacional. (Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, 1936)";

. . . .

"G) El reconocimiento de que el respeto de la personalidad, soberanía e independencia de cada Estado americano constituye la esencia del orden internacional, amparado por la solidaridad continental manifestada históricamente y sostenida por declaraciones y tratados vigentes. (8.a Conferencia Internacional Americana, 1938)";

"H) La afirmación de que el respeto y la fiel observancia de los tratados constituyen norma indispensable para el desarrollo de las relaciones pacíficas entre los Estados, y que ellos sólo podrán ser revisados mediante acuerdo de las partes. (Declaración de Principios Americanos, 8.a Conferencia Internacional Americana, 1938)";

"I) La proclamación de su interés común y de la determinación de hacer efectiva su solidaridad, coordinando

sus respectivas voluntades mediante el procedimiento de consulta, y usando los medios que en cada caso aconsejen las circunstancias, en cualquier ocasión en que la paz, la seguridad o la integridad territorial de las Repúblicas americanas se vean amenazadas por actos de cualquier naturaleza que pueda menoscabarlas. (Declaración de Lima, 8.a Conferencia Internacional Americana, 1938)";

Estados Unidos, al solidarizarse con estos considerandos, hace, en rigor la crítica de su misma historia, particularmente de aquella que ha servido para fundar su poderío físico. Y más significativa es esa declaración cuando afirma "que el perfeccionamiento de estas normas, practicadas constantemente por los Estados americanos para garantizar la paz y la solidaridad entre las Naciones del Hemisferio, es un medio eficaz para contribuir al sistema general de seguridad mundial y de facilitar su implantación".

No podemos tener interés, señor Presidente, en renovar pleitos históricos para la dispersión de la solidaridad americana. Pero tampoco podemos permanecer en silencio cuando asistimos al espectáculo de Estados Unidos afirmando que estos principios han sido norma de conducta de los Estados americanos, cuando la verdad es que estos mismos Estados, los que integran el block de la América Latina, no han tenido durante más de un siglo, otro enemigo natural y cotidiano, desde el punto de vista de su soberanía y de su derecho, que los propios Estados Unidos; y que todas estas afirmaciones reiteradas, de carácter defensivo, resultantes de las Conferencias americanas, se han hecho exclusiva o fundamentalmente con el propósito de tutelar esas mismas naciones contra las demasías o el despotismo ejercido en el Continente por los Estados Unidos.

Nos preocupa, también, señor Presidente, tanto como los compromisos concretos o las cláusulas formales por los que se intenta vincular la suerte de nuestros pueblos a la conducta internacional de Estados Unidos, —cierta confusión que, desde hace algunos años, viene operándose en el ambiente americano, o, por lo menos en la literatura de sus gobiernos o de sus hombres representativos en las reuniones del Continente—, y, de modo particular, me refiero al deslinde, que en otros tiempos fué radical y salvador para América, relacionado con la doctrina de Monroe.

Frecuentemente, con motivo del Acta de Chapultepec y de la reciente Conferencia de Petrópolis, a través de una retórica que empieza a ser abundante, tiende a considerarse que tal Doctrina ha sido un principio tutelar de la independencia de las naciones americanas; que toda aglutinación de estas naciones en torno de motivos defensivos o de propósitos de solidaridad, representa dar carácter multilateral a dicha Doctrina, de modo que se acepta que sus virtudes son tales que merece su adopción como norma colectiva para todo el Continente.

Nos interesa señalar que esto significa un grave error; que la Doctrina de Monroe, desde el punto de vista formal como del substancial, constituyó siempre una tesis funesta para la América Latina.

Desde el punto de vista formal, digo, porque los Estados Unidos, —según lo destacaba la palabra sabia de Roque Saenz Peña, en su hora— no tenían derecho a asumir la representación de América, ni de ejercer una tutela eminente sobre los pueblos latinoamericanos, sin recabar su consentimiento elemental, ya que muchos de los cuales tenían perfecta autonomía como naciones libres. Estados Unidos lanzó su doctrina o principio de política internacional despreocupándose en absoluto de toda consulta a dichos países, y pretendió, por sí y ante sí, erigirse en el custodio supremo de estos pueblos.

Este hecho, cualquiera fuera su designio, representaba, desde el punto de vista del derecho internacional, una conducta abusiva, porque ningún Estado, por fuerte que sea su poderío y por muy alta que sea su significación internacional, tiene el derecho de investirse protector de otros pueblos, que pueden invocar jurídicamente, —y ello es bastante— una autonomía perfectamente equivalente a la del pretendido tutor, para decidir su destino propio y elegir sus defensas.

Y desde el punto de vista del fondo, señor Presidente, porque la doctrina de Monroe representó, descarnadamente, simple actitud o política de contenido utilitario —que no reprocho, en sí, pero utilitaria en substancia— defensiva, puramente, de los intereses concretos de los Estados Unidos.

No es éste el momento ni tengo el derecho de fatigar la atención del Senado, aportando la documentación circunstanciada demostrativa de que estos juicios son rigurosamente exactos; pero puede haber la certeza de que esta doctrina fué la expresión de un fiero individualismo, no sólo por la forma y las circunstancias en que se manifestó, sino porque su historia revela que se ajustó a un designio, hoy perfectamente documentado a través del "Diario" de quien fué su gestor o autor fundamental, el ministro John Quincy Adams, en el gabinete del Presidente Monroe, y por las actitudes que inmediata y subsiguientemente asumieron los políticos norteamericanos. Está perfectamente acreditado que la Doctrina Monroe no sólo tuvo ese propósito exclusivamente dirigido a proteger intereses de los Estados Unidos, sino que además, y ello resulta del paralelo hecho con la proposición de Canning a los propios Estados Unidos, —guardó silencio deliberado en cuanto a no afirmar compromiso alguno de mantener la integridad de las viejas colonias americanas.

Canning propuso a Estados Unidos hacer una declaración conjunta, en la que se establecería que no aspiraban a la posesión de parte alguna de las colonias españolas, es decir, que se respetaría su integridad; pero tuvo buen cuidado, la Doctrina Monroe, de eludir la cláusula cuarta que aseguraba el desinterés por dicha posesión.

En el "Diario" de Adams está perfectamente documentado, por las deliberaciones a que dió lugar la consideración de la propuesta de Canning en el Consejo de Ministros de Monroe, —que Estados Unidos quiso conservar, en esa materia, las manos libres, que no hubiera podido tener frente a los pueblos americanos y sus territorios, si hubiese suscripto la manifestación que le proponía, concretamente, el gran estadista británico.

Entiendo, señor Presidente, en síntesis, que el panamericanismo que se edifica en este momento, no es el panamericanismo de Bolívar ni es el que mejor corresponde a los principios de justicia internacional.

Tengo perfecta conciencia de que nuestra voz es de alcance modesto y de que, desde el punto de vista de su aptitud para rectificar acontecimientos, es necesariamente limitada; pero también considero, con idéntica conciencia, que es la voz del derecho, y que, si es impotente para modificar los rumbos trazados por las Cancillerías, en cambio, posee títulos bastantes para quedar en la historia de América, como una palabra que, por su contenido, merece lugar permanente, no sólo desde el punto de vista de la defensa de los intereses de nuestro pueblo, sino, también, de principios que creemos verdaderos y que afectan a toda la América Latina.

He terminado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

En la sesión anterior, señor Presidente, el señor Representante del Partido Comunista formuló una exposición muy semejante en su contenido a la que acaba de hacer en estos momentos el señor Senador Etchegoyen.

Dije, entonces, que aún cuando discrepaba radicalmente con los conceptos emitidos, no me parecía éste el momento oportuno para discutir los acuerdos de Río de Janeiro, que han de llegar a su turno al Senado para su ratificación.

Lo repito en este momento ante acusaciones muy semejantes —como digo— procedentes de un importante partido político, muy numeroso en el país.

Y es por esta última circunstancia, por la que me creo obligado a agregar algunas palabras, a fin de evitar que se confunda a la opinión, intencionadamente o no.

En primer término, señor Presidente, es inexacto que en los acuerdos celebrados en Río de Janeiro se contraigan compromisos de índole militar, sin la concreta conformidad en el momento en que podría eventualmente ser presentada, de cada uno de los países.

De manera que en el sentido militar no se produce atadura de ningún género, cual le consta a todos los que han leído ese acuerdo. Cualquier posibilidad de que un país tuviera necesidad de contribuir con su esfuerzo militar a una defensa solidaria cualquiera, exige, en el acto, la conformidad de ese país; y si ese país no la quiere prestar, no la presta, y nadie puede exigirle nada, en virtud de los compromisos del tratado.

No hay, pues, señor Presidente, compromisos militares previos de ninguna naturaleza.

En segudo término, es también inexacto que las contingencias que puedan suscitarse a la gran República que integra el panamericanismo —es decir, a los Estados Unidos—, fuera del Continente Americano, traigan obligaciones de solidaridad automática a los demás países de América.

También el convenio establece que fuera de la zona de seguridad prevista, que es el Continente Americano y sus extensiones marítimas, será necesario, en este caso, promover la consulta;; lo que quiere decir que cada país podrá, en su oportunidad, adoptar la actitud que le parezca pertinente.

Estas son, pues, las dos rectificaciones que formulo a las afirmaciones que se tejen sobre el tratado acordado en Río de Janeiro, cuyo conocimiento completo no puedo tener en este momento porque carecemos de los informes directos de los representantes del país que allí han actuado.

No puedo, sin embargo, dejar en pie ciertas expresiones, algunas que parecen tener un cierto sentido irónico, porque

de otra manera no se podrían haber pronunciado con seriedad en el Senado.

Hablar de que el Uruguay concurriría a defender militarmente a los Estados Unidos de América, para quien conoce el poderío militar de los Estados Unidos de América y conoce el poderío militar del Uruguay, sólo irónicamente se puede insinuar. Porque se imaginará que no agregaríamos ni una milésima unidad, en un millón, al poderío de aquel país con todas nuestras fuerzas si es que no le resultábamos una carga.

Y tan es así, que la realidad, bien cercana por cierto, nos demuestra, precisamente, lo contrario: que el Uruguay no ha concurrido nunca a ayudar a Estados Unidos pero que, en cambio, Estados Unidos ha ayudado al Uruguay a librarlo de flagelos, de terribles amenazas que se cernían sobre él, en dos guerras consecutivas.

Estados Unidos de América ha sacrificado en dos guerras tremendas, agotadoras, la flor de su juventud e inmensas riquezas, ha sacrificado —repito— estas fuerzas no sólo para defenderse él, sino para defender la integridad del Continente Americano, que en ambas ocasiones, estuvo seriamente amenazado.

Parecería que el temor a la amenaza de los regímenes totalitarios, opresores, destinados a causar la servidumbre de aquellos que hablaron que nosotros habíamos nacido para ser "colonia de pastores", y como tal nos hubieran tratado, no ha producido la menor zozobra en el espíritu del señor Senador preopinante.

Eso no lo agitó en 1914, y tampoco lo agitó en 1941, cuando de un lado del océano se cernía sobre nosotros la amenaza satánica de Hitler, y del otro aparecían, mas allá del Pacífico, aquellos amarillos, que se presentaban como seres concebidos maligna, diabólicamente, para la catástrofe y la muerte de la civilización blanca.

Diríase que nada de esto lo agitó ni le preocupó; en cambio le agita lo que ocurrió hace un siglo con la Doctrina de Monroe, o hace 80 ó 90 años con las apropiaciones, seguramente indebidas, en que incurriera Estados Unidos con algunos de los vecinos de raza latina.

Es curioso que esos sucesos, ocurridos hace un siglo, parecen conmoverlo, y los sucesos de hoy, cuando estamos viviendo la amenaza totalitaria de la que nos hemos librado casi por milagro, es decir, milagro para nosotros, sacrificio para otros, sacrificio para Inglaterra, que ha defendido la libertad de los mares a través de un siglo de nuestra existencia, y de cuyo beneficio y gracias a ese amparo, esa libertad de los mares no ha permitido prosperar y trabajar, y comerciar, y llegar a ser lo que somos.

Gracias a esa Inglaterra sacrificada que hoy vemos, y a Estados Unidos de América, que ha tomado la bandera que Inglaterra no puede empuñar más, no porque no lo desee ni porque se crea en el deber de hacerlo, sino porque materialmente los medios ya no se lo permiten, todo eso es lo que mira el señor Senador preopinante con una indiferencia encantadora. Vuelve a repetir aquello: "Allá se las arreglen ellos, los rubios del Norte y los amarillos" o, aquello otro, cuando Alemania invadía Francia y ocupaba París, y parecía que iba a destruir a la gran isla invulnerable: "A nosotros eso no nos va a cambiar; que triunfen los nazis o los demócratas, será lo mismo para América".

Y ahora, cuando otro imperialismo totalitario, éste sí, agresor, apoderado ya de siete u ocho países, según es notorio, ese imperialismo está poniendo su vista en Europa entera, con quién sabe qué planes ulteriores y no encuentra otro broquel, otro escudo que el de los Estados Unidos, ¿a quién se le ocurre acusar? ¿Al que amenaza? ¿Al que se apodera de una nación cada mes o al que se apoderó hace un siglo de algún territorio? No; ataca al que se apoderó hace un siglo, y perdona al que se apodera hoy. Silencia a quien agrede y acusa a quien promete respetar todas las soberanías, así sean las más débiles, aquellas de las que podría adueñarse con escaso esfuerzo.

Es realmente una singular manera de hacer política internacional. Creo que si se tratara de un historiador, de esos destinados a revolver archivos, lo que dice el señor Senador Etchegoyen sería interesante y podríamos discutirlo, y es probable que tuviera razón en algunos de los puntos recordados. Pero lo asombroso es que estos historiadores parecen vivir con la mirada vuelta al pasado, y no contemplan la realidad que tienen por delante, ni el porvenir sombrío que se ofrece. Es curioso que esa garantía que vamos a recibir en este momento, como ya la recibimos prácticamente durante dos guerras, porque la integridad territorial y la independencia política de América, que se proclamó en Chapultepec y que se acaba de ratificar en Río de Janeiro, no es algo que nosotros brindemos a los demás, sino que es una garantía que recibimos honrosamente, del Continente, los pequeños países, y esa integridad territorial y esa independencia política es debida, en gran parte, a la acción de las democracias anglosajonas, que formaron una sola unidad en las dos guerras y que, felizmente para la civilización, la mantienen en estos momentos.

Tendría mucho más que decir sobre este asunto; pero me doy cuenta que no es la oportunidad. Cuando venga el tratado discutiremos con toda la amplitud esos problemas, pero no he podido, con las palabras más respetuosas posibles, retener mi indignación ante la acusación a países como las democracias anglo-sajonas, que no se pueden separar, aunque ellos lo pretendan, para sacar partidos de hábiles divisiones; que no se pueden separar porque han sido una unidad y la continuarán siendo para suerte y seguridad de la civilización cristiana.

Espero, tengo confianza, no soy de los pesimistas en estos momentos; espero que la gran catástrofe anunciada y, diríase, hasta deseada por algunos, no se ha de producir. Hemos de atravesar esta crisis y ha de surgir el suceso inesperado, la voz salvadora, el acto milagroso que nos libre de este desastre, pero suponer que este desastre pueda estallar y que va a quedar flotando, sobre la catástrofe, el islote uruguayo, es algo tan ilusorio y tan ridículo, que parece imposible que haya hombres inteligentes que puedan decirlo.

Es, pues, necesario que tengamos el valor de afrontar las situaciones, y reconocer que hasta ahora no hemos recibido más que beneficios, mientras otros se han sacrificado, porque una cosa que no se ha dicho y que tal vez es necesario decir para terminar estas palabras, es que Chapultepec primero y Quitandinha después, aseguraron la independencia política y la integridad territorial de todas las repúblicas del Continente, de las grandes y de las pequeñas, y de las más pequeñas, de aquellas que tienen muy poca defensa material, como la nuestra, y que no tiene más escudo que su conducta moral. Pero su conducta moral, entonces, no puede ser cobarde ni desleal, y seríamos cobardes y desleales si les negáramos a las democracias sajonas el concurso moral, que es el único que nos piden y el único que estamos en condiciones de dar.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

El señor Senador Rodríguez Larreta ha entendido que sólo por ironía, podría hablarse de la colaboración militar de los países americanos...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — He dicho del Uruguay.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...tratándose de referirse a los Estados Unidos, cuyo potencial bélico le permite no tomar en cuenta el aporte de nuestras fuerzas.

He leído, en el Acta de Chapultepec, que se proponía la solidaridad de todos los Estados que la firman, con las obligaciones en ella contenidas, entre las cuales está la de carácter militar; y, si nuestro país la suscribe, por humilde o débil que sea el alcance de su potencia militar, tendrá que hacer honor a ella. De manera que un sentido leal del cumplimiento de los tratados me obliga a tomar, con la seriedad consiguiente, las estipulaciones que ellos contengan, y no con un concepto liviano interpretarla como obligación que nunca podría sernos exigible.

El propio Senador Connally, recientemente, en la Conferencia de Petrópolis, propuso que se discutiera "la creación de un organismo militar y el suministro de las fuerzas necesarias", y circunstancias completamente accesorias impidieron hacer efectivo el deseo del gobierno norteamericano que representaba. Esta cuestión quedó para la Conferencia de Bogotá. Pero, incuestionablemente a Estados Unidos le interesa la colaboración, no sé si material o moral, de los países americanos. No quiero entrar en esas aguas, más o menos profundas, pero yo, legislador de mi tierra, tengo el derecho de referirme a la obligación que se intenta contraer para mi país...

SEÑOR BADANO. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...y, por consiguiente, no es por literatura ligera que traigo el tema a Sala, sino porque, suscrito por mi país, tengo el deber y el derecho, lo repito, de considerar que él obliga tanto literal como espiritualmente la conducta del Estado.

Si esos conceptos o esa interpretación del señor Senador Rodríguez Larreta fueran exactos, no se explicaría qué interés pudo tener Estalos Unidos de América en lograr la declaración última de guerra de estos países, episodio que motivó aquí un extenso debate, que no hay interés en recordar en sus detalles.

¿Qué significación o qué alcance podría tener la solidaridad del Uruguay, desde el punto de vista de la declaración de guerra, cuando las potencias del Eje estaban definitivamente aniquiladas, de modo incuestionable?

Quiere decir que, cuando un país como los Esados Unidos, que tiene conciencia muy clara respecto del problema, exigió en aquella ocasión, la adhesión para la guerra, de países modestos como el nuestro, y exige ahora, sin ninguna excepción, también, la organización militar con los

aportes consiguientes, la contribución de todos los países de América incluso el nuestro, algún interés le irá en ello.

Tengo la obligación de presumir que, como en todos los actos humanos, los pueblos obedecen a principios de causalidad y no podía suponer que ello no esté ligado, por alguna causal que gravita de modo principal en el espíritu de los políticos norteamericanos.

En cuanto a las consideraciones que formula el señor Senador Rodríguez Larreta, sobre hechos relacionados con la última conflagración mundial, no es éste el momento de examinarlas. Pero lo que yo reinvindico para mi país, es el derecho de formar ciencia y conciencia propias respecto de los acontecimientos universales, y entiendo que solidaridad del género de la que se acaba de estipular en la Conferencia de Petrópolis, reduce la libertad de discriminación del país frente a tales sucesos.

El señor Senador Rodríguez Larreta aludía la intervención militar, pero no se ocupaba de las otras formas de reacción que, de acuerdo con el tratado que acaba de suscribirse en Río de Janeiro, representan obligaciones para los países americanos, cuando se votan por dos tercios de votos.

Tengo aquí a la vista el artículo 3.o, que dice: "Las altas partes contratantes convienen en que un ataque armado, por parte de cualquier Estado contra un Estado americano, será considerado como un ataque contra los Estados americanos, y, en consecuencia, cada una de dichas partes contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en el ejercicio inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas".

A su vez, el artículo 8.o dispone cuáles podrán ser tales medidas, que van hasta la contribución militar, o el empleo de la fuerza armada. Aunque esta última no puede ser impuesta sin consentimiento de cada Estado, no es menos cierto que son obligatorias por la mayoría establecida, todas las otras medidas, de incuestionable gravedad y que pueden envolverlo indirectamene en la guerra.

¿Es, acaso, la única medida que interesa, la de carácter militar? Por consiguiente, esa solidaridad puede llegar a ser heroica y de grado máximo, y de modo inevitable, en el caso del aporte militar, y comprometer también en medida grave, en el caso de las demás reacciones previstas frente a la agresión.

Respecto de la interpretación de la conducta de Estados Unidos frente al último conflicto europeo, tengo mi punto de vista.

No creo que todo haya obedecido a factores románticos o idealistas. Es una materia muy compleja, y no es el momento de examinarla. Hubo intereses de todo orden.

Reconozco que puedo haber un margen de idealismo, pero sería un error suponer que la intervención de Estados Unidos, tanto en la última guerra como en la anterior, obedeció puramente a factores espirituales ajenos a todo interés utilitario. Tengo otra interpretación y, si hiciera falta, no tendría ningún inconveniente en expresarla en Sala. Pero no creo que sea éste le momento de hacerlo.

En lo que respecta a los conflictos actuales, me hubiera parecido mucho más racional, si la realidad es la que indica el señor Senador Rodríguez Larreta, plantearlos derechamente, tal como se presentan en el horizonte del mundo, pero no bajo la forma de un tratado impersonal o abstracto en lo que respecta al concepto de agresión y de quién pueda proceder.

Si lo que se quiere es la adhesión del Uruguay, de los países americanos frente a un posible conflicto, frente al imperialismo ruso, dígase claro y derechamente, y no bajo la forma de dicho tratado.

Con esto, señor Presidente, he terminado, por ahora.

SEÑOR SUAREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Senador?

Para que este debate pueda proseguir, es necesario prorrogar la hora para la formulación de cuestiones previas.

SEÑOR SUAREZ. — He sido aludido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a ponernos en condiciones reglamentarias, para lo cual es necesario que se vote si este debate ha de proseguir.

SEÑOR SUAREZ. — Pero es que he sido aludido, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El señor Senador, en el día de ayer, habló más de una hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Llamo la atención a los señores Senadores sobre la necesidad de cumplir con el Reglamento.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Tiene razón el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — De manera que el señor Senador Suárez puede formular su exposición, en la hora previa de la sesión siguiente.

SEÑOR SUAREZ. — Es una manera de cortar el debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa está obligada, señor Senador, a hacer cumplir el Reglamento.

La Mesa comunica al Senado que ha llegado la hora de pasar a Asamblea General. El Senado resolverá si vuelve a sesionar una vez terminada la Asamblea General.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Tenemos pendiente, señor Presidente, el asunto relacionado con la venia para designar delegados de acuerdo con los convenios de Bretton Woods. Como supongo que este asunto no dará lugar a debate, —he sido designado miembro infrmante por la Comisión de Asuntos Internacionales—, formulo moción para que antes de pasar a Asamblea General, tratemos este asunto que figura en segundo término de la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Manini Ríos.

(Se vota: **Afirmativa**).

9

—El Senado pasa a sesión secreta.

(En sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta que en sesión secreta el Senado resolvió conceder la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar Gobernador y Gobernador Suplente respectivamente, del Fondo Monetario Internacional a los señores contadores Fermín Silveira Zorzi y Mario La Gamma Acevedo, y Gobernador y Gobernador Suplente, respectivamente, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a los señores doctores Carlos Quijano y Nilo Berchesi.

SEÑOR BONINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Bonino.

SEÑOR BONINO. — En tercer término de la orden del día, señor Presidente, figura un proyecto de ley que aplica un nuevo régimen de penalidades y prescripción para el impuesto a las ventas y transacciones. Este asunto debía ser tratado previo informe; pero como ese informe no se ha producido y encontrándose en Sala uno de los miembros de la Comisión de Hacienda, el señor Acevedo Alvarez, que conoce perfectamente el texto del proyecto, entiendo que podía ser aprobado sin ninguna dificultad.

Por lo tanto hago moción para que se trate igualmente sin informe, y si los señores Senadores desearan formular alguna pregunta sobre el mismo la podrían dirigir al señor Senador Acevedo Alvarez.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa declara que el Senado resolvió tratar ciertos asuntos para los que votó preferencia. Son dos proyectos que el señor Senador Cusano, solicitó se trataran. De manera que este asunto a que se refiere el señor Senador Bonino, ha sido desplazado del tercer término de la orden del día.

La Mesa propone que inmediatamente de realizarse la sesión de la Asamblea General, vuelvan los señores Senadores a Sala para considerar las preferencias votadas y el proyecto a que hizo referencia el señor Senador Bonino.

(Apoyados).

10

—El Senado pasa a Asamblea General.

(Así se hace).

11

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, prosigue la sesión.

Está a consideración el proyecto de ley por el que se concede un préstamo a la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional y Suinos, hasta la suma de $ 127.913.67, con destino al pago de feriados y jornales de vacaciones correspondientes a los años 1945 y 1946 y los primeros cinco meses del corriente.

Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: afirmativa).

(Los antecedentes y el proyecto cuya lectura se suprime, son los siguientes):

Poder Ejecutivo.

Montevideo

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor César Charlone:

El adjunto proyecto de la ley, cuya sanción me permito recomendar a ese Alto Cuerpo tiende a dar solución a una situación de hecho creada con motivo de la ley de 17 de diciembre de 1945.

Como es público y notorio los acarreadores y recibidores de ganado de la Tablada Nacional no han gozado aún de la licencia correspondiente a los años 1945 y 1946 debido a las dificultades de interpretación a que dió lugar el texto legal respectivo y a la demora producida en la reglamentación de la ley.

Por esa circunstancia los consignatarios de ganado no incluyeron —hasta el mes de mayo ppdo.,— en las liquidaciones presentadas por los remitentes los recargos correspondientes a las licencias de los acarreadores y recibidores de ganado correspondientes a los años aludidos, circunstancia que hace ahora prácticamente imposible pagar a dichos trabajadores los jornales de vacaciones y feriados que se les adeudan por el período indicado.

Con el objeto de que esos trabajadores no dejen de gozar de dicho beneficio y habiéndose encontrado ya una solución para el futuro, cree el Poder Ejecutivo, que podría autorizarse al Banco de la República para conceder a la Bolsa de la Tablada Nacional un préstamo por la cantidad de ciento veintisiete mil novecientos trece pesos con sesenta y siete centésimos ($ 127.913.67) a fin de dar satisfacción a la justa pretensión de los acarreadores y recibidores de ganado.

En virtud de haberse podido llegar a un acuerdo con los interesados en base a la aplicación de la ley N.o 10.833 de 18 de octubre de 1946 que permite el ajuste al año civil de las licencias, estima el Poder Ejecutivo que con la suma indicada se podrán pagar las licencias y días feriados que se adeudan hasta el mes de mayo de 1947, según se desprende del siguiente detalle:

Año 1945:	Licencias	$	39.596.40
Año 1946:	Licencias	$	45.819.20
	2 feriados	$	7.020.50
Año 1947:	Licencias	$	17.268.60
	(hasta mayo 31) 2 feriados	$	6.773.50
	Total	$	114.478.20
Impuestos sociales, aportes patronales jubilaciones, asignaciones familiares, Banco de Seguros		$	13.435.47
	Total	$	127.913.67

El proyecto adjunto prevé un procedimiento para la amortización del crédito estableciéndose con ese fin y por el tiempo que sea necesario un gravamen del quince por ciento (15 o|o) a cargo de los remitentes de ganado sobre todo pago de jornales que haga la Bolsa por cuenta de los ganaderos.

Finalmente desea dejar constancia el Poder Ejecutivo que esta solución la acepta a título de excepción dadas las particularidades del caso y con el propósito de evitar un nuevo conflicto de trabajo que podría dejar a la ciudad sin uno de sus alimentos básicos.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración,

LUIS BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — AQUILES ESPALTER. — LEDO ARROYO TORRES.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Banco de la República para conceder un préstamo a la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional y Suinos hasta la cantidad de ciento veintisiete mil novecientos trece pesos con sesenta y siete centésimos ($ 127.913.67), con destino al pago de los feriados y jornales de vacaciones correspondientes a los años 1945 y 1946 y los primeros cinco meses del corriente año que de acuerdo con la ley de 17 de diciembre de 1945 se adeuda a los acarreadores y recibidores de ganado de la Tablada Nacional.

Art. 2.o Dicho crédito se amortizará con el importe de un gravamen de quince por ciento (15 o|o) a cargo de los remitentes de ganado sobre todo de jornales de acarreadores y recibidores que haga la expresada Bolsa por cuenta de los ganaderos o consignatarios.

La percepción de dicho gravamen cesará una vez que haya sido amortizado dicho crédito debiendo verter a Rentas Generales cualquier excedente o saldo que quedare en poder de la Bolsa.

Art. 3.o Los jornales de vacaciones y salarios de feriados a que se refiere la presente ley serán pagados por la Bolsa de la Tablada Nacional de acuerdo con la escala propuesta por el Ministerio de Industrias y Trabajo y aceptada por los trabajadores.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

ALBERTO F. ZUBIRIA. — AQUILES ESPALTER. — LEDO ARROYO TORRES".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

—En discusión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No sé si en este caso es necesario autorizar al Banco de la República para que otorgue un préstamo, porque es potestativo de esa institución, por el propio servicio que tiene a su cargo.

Con motivo de una ley semejante, se hizo idéntica observación. No sé, —puesto que improviso en lo que respecta al problema concreto— si excede algún límite establecido por la Carta Orgánica...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿No hay informe?

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...pero si así no fuera, el Banco de la República puede realizarlo por su sola voluntad, sin necesidad de que el Parlamento lo autorice, con el aditamento de que, estas autorizaciones, en rigor, si no fueran necesarias, significarían darle carácter de ley a un acto administrativo que podría ser dispuesto por el Directorio, y que no está, por ello, dentro de nuestra competencia.

No voy a hacer cuestión, señor Presidente, pero, como en otra ocasión no muy distante, en esta misma Legislatura, se hizo esta observación, me creo obligado a formularla en este caso, deseoso de que las leyes tengan un mínimum de ajuste técnico.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿No hay quién informe?

SEÑOR CUSANO. — Sí, señor Senador.

Este proyecto de ley, viene con la conformidad de las partes en juego, y fué realizado en base a una transacción que dió término a la huelga de acarreadores y recibidores de ganado.

El Poder Ejecutivo, dice en la parte final del mensaje con que acompaña al proyecto, lo siguiente: "Finalmente desea dejar constancia el Poder Ejecutivo de que esta solución solamente la acepta a título de excepción, de excepcionalidad, dada la particularidad del caso, y con el propósito de evitar un nuevo conflicto de trabajo que podría dejar a la ciudad sin uno de sus alimentos básicos.

Debe considerarlo, pues, el Senado con un caso de excepcionalidad, que, de ninguna manera, establece precedente, y con esto, se da respuesta a la observación del señor Senador Echegoyen: es un caso de excepcionalidad.

Además, la autorización no es solamente para el préstamo sino para que se haga una retención: se establece un gravamen hasta del 15 o|o a cargo de los remitentes de ganado que son quienes adeudan las licencias de los años 45 y 46. Entonces, por el proyecto, se establece

la facultad de retener hasta un 15 o|o, a cargo de los remitentes, sobre todo pago de jornales que haga la Bolsa...

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Facultad que no tiene el Banco de la República.

SEÑOR CUSANO. — De manera, que la retención se hará hasta que quede totalmente amortizado el préstamo que le hace el Banco de la República a los remitentes de ganado para que éstos a su vez, puedan pagar la deuda contraída con los obreros acarreadores y recibidores de ganado.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Esa sería la justificación de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite observar que, como podría entenderse que la disposición del artículo 1.o, en cierto modo, se refiere a la Carta Orgánica del Banco de la República, al procederse a la votación, los señores Senadores deben marcar su voto, a los efectos de reunir los 16 votos, para el caso de que esa disposición pudiera ser objetada.

Se va a votar, el artículo 1.o.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — (16 en 18).**

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — (16 en 18).**

Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

—Sino se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — (16 en 18).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BERRO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑOR BERRO. — Solicito que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Senador.

12

—A consideración el proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 4.o de la ley de 30 de junio de 1947 sobre préstamo a los obreros y empleados del Ferrocarril Central, que perdieron jornales durante la huelga.

Léase.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Montevideo, 2 de agosto de 1947.

Señor Presidente de la Asamblea General doctor César Charlone.

Tengo el agrado de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el proyecto de ley adjunto, por el que se modifica el artículo 4.o de la ley de 30 de junio de 1947, que concede préstamos a los obreros y empleados que participaron en la última huelga declarada en los servicios del Ferrocarril Central del Uruguay.

Con la nueva redacción dada al artículo 1.o de dicha ley se busca —atendiendo un pedido del personal de la empresa aludida— que los desembolsos mensuales a cargo de los prestatarios guarden proporción con el importe de cada crédito concedido atenuándose de esa manera los inconvenientes derivados del régimen de solidaridad que establece la ley en defensa del erario público.

Dados los móviles que guían al Poder Ejecutivo, cabe esperar que la Asamblea General de su digna presidencia se servirá prestar su aprobación al proyecto que se acompaña.

Con tal motivo saludo al Señor Presidente con mi más alta consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Represetantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustúyese el artículo 4.o de la ley de 30 de junio de 1947, por el siguiente:

Artículo 4.o Para la cancelación de los préstamos y sus intereses respectivos, el Ferrocarril Central del Uruguay Limitada, retendrá mensualmente de los sueldos y salarios correspondientes a los obreros y empleados que se acojan a los beneficios de esta ley, el 4 o|o del importe del préstamo hecho a cada beneficiario. Las sumas retenidas por este concepto deberán ser vertidas mensualmente, y dentro de los cinco primeros días de cada mes, en las oficinas de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la que las destinará al servicio de amortización e intereses del importe que resulte del conjunto de los préstamos realizados de acuerdo al artículo 1.o.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

ALBERTO F ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 4.o de la ley de 30 de junio de 1947, por el siguiente:

Artículo 4.o Para la cancelación de los préstamos y sus intereses respectivos, el Ferrocarril Central del Uruguay Limitada, retendrá mensualmente de los sueldos y salarios correspondientes a los obreros y empleados que se acojan a los beneficios de esta ley, el 4 o|o del importe del préstamo hecho a cada beneficiario. Las sumas retenidas por este concepto deberán ser vertidas mensualmente, y dentro de los cinco primeros días de cada mes, en las oficinas de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la que las destinará al servicio de amortización e intereses del importe que resulte del conjunto de los préstamos realizados de acuerdo al artículo 1.o.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 18 de agosto de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Prosecretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: la razón de esta modificación, es bien simple y comprensible. Por el proyecto primitivo, se establecía un tipo igual de amortización para todos los préstamos concedidos a los obreros y empleados en huelga del Ferrocarril Central, y en cierto sentido, representaba una injusticia dada la diferencia del monto de sueldos y salarios entre unos y otros. Por esta modificación se establece que la amortización se hará con el 4 o|o, de acuerdo al préstamo que perciba cada obrero y cada empleado.

De manera que la disposición actual se hace más equitativa que la anterior. Esta es la razón de la modificación.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR CUSANO. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se, vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

13

—A consideración el proyecto de ley que aplica nuevo régimen de penalidades y prescripción al impuesto a las ventas y transacciones.

SEÑOR BONINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BONINO. — A pesar de que el Senado había resuelto que este asunto se tratara previo informe de la Comisión respectiva, me atrevo a solicitar de la Cámara que lo trate, igualmente, en la sesión de hoy, en virtud de que las disposiciones de esta ley son perfectamente claras. Además viene auspiciado este proyecto por el Poder Ejecutivo desde hace dos años.

El punto más importante de este proyecto de ley, es el que se refiere a la modificación del régimen del retardo en el pago del impuesto. La mora en el pago del impuesto, por la ley vigente, se califica como delito.

La Dirección de Impuestos Internos, ha ido deteniendo, por razones obvias, muchos expedientes a ese respecto, para no aplicar multas que resultaban excesivamente gravosas, y tal vez injustas.

Esos expedientes se han acumulado, y actualmente son miles. Hay una verdadera angustia por liquidar esos trámites administrativos. Ahora, en lo demás, el proyecto de ley modifica el régimen del impuesto, aplicando un sistema más racional, que es el de la ley de ganancias elevadas, posterior a la ley del impuesto a las ventas.

Por otra parte, no tiene nada de trascendencia como para que sea imprescindible un informe detenido del proyecto.

Como había dicho hace un momento en Sala, la presencia del señor Senador Acevedo Alvarez, es realmente útil, porque él formaba parte de la Cámara de Representantes y de la Comisión respectiva en el período anterior, que es en el cual se aprobó este proyecto, y que no se convirtió en ley, porque no tuvo tiempo de ser sancionado por el Senado en el período anterior.

Por estas razones, hago moción para que se trate este proyecto sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Bonino.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el proyecto de ley.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 1.645 de 1946. — Comisión de Hacienda (Integrada). — Repartido N.o 59 de 1947).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Regirán respecto del Impuesto a las Ventas y Transacciones, en cuanto fueren aplicables, los artículos 39, 40, 41 y 42 de la ley N.o 10.597 de 28 de diciembre de 1944.

Para el impuesto a las ventas y transacciones la omisión a que se refiere el inciso A) del precitado artículo 40, se configurará cuando no se presenten las declaraciones juradas en un período superior a seis meses. En cuanto a la prescripción establecida por el artículo 42, ésta se computará, para el referido impuesto, desde la fecha en que hubiera sido exigible la deuda.

Art. 2.o Deróranse los dos últimos incisos del artículo 4.o y el primero y último inciso del artículo 27 de la ley N.o 10.054 de 30 de setiembre de 1941, modificado por el artículo 4.o de la ley N.o 10.604 de 23 de febrero de 1945, en cuanto se refieren al impuesto a las ventas y transacciones.

Art. 3.o Sustitúyese el párrafo final del artículo 6.o de la ley N.o 10.056 de 8 de octubre de 1941, por el siguiente:

"Dicha inspección se realizará de acuerdo a las normas establecidas en el apartado tercero del artículo 34 de la ley N.o 10.597 de 28 de diciembre de 1944".

Art. 4.o Al entrar esta ley en vigencia quedarán clausurados todos los procedimientos administrativos o judiciales originados por la aplicación del inciso final del artículo 4.o de la ley N.o 10.054 de 30 de setiembre de 1941, sean por liquidación de oficio o por pago fuera de término, en los que se [illegible] como única sanción el 1 o/o mensual hasta un máximo del 12 o/o, del impuesto adeudado hasta el día del pago, cuyo importe se verterá en Rentas Generales.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de octubre de 1946.

JUAN F. GUICHON, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No tengo a la vista, señor Presidente, la ley de 28 de diciembre de 1944, en cuanto a las normas que se declaran aplicables. Si el señor miembro informante tuviera la gentileza de decirnos sintéticamente a qué se refiere...

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — En realidad, señor Presidente, en este asunto no hay miembro informante. Este es un proyecto que no conozco suficientemente como para ilustrar plenamente al Senado. Lo conozco por recuerdos que tengo de su sanción en la Cámara de Representantes, y en aquélla oportunidad tampoco fuí miembro informante del proyecto de ley. Pero puedo aclarar algunas de las dudas que puedan tener los señores Senadores.

El principal motivo que ha tenido el Poder Ejecutivo para solicitar la modificación de las disposiciones vigentes acerca de las penalidades que rigen para los infractores al impuesto a las ventas, es que las penalidades establecidas en la ley de 30 de setiembre de 1941, eran excesivas: castigaban con demasiada energía a los infractores, a tal punto que la simple mora en pagar el impuesto, es decir, el transcurso automático de 45 días sin abonar el impuesto correspondiente, determinaba la aplicación de una multa progresiva que llegaba a ser insostenible desde el punto de vista del contribuyente.

Posteriormente, la ley de ganancias elevadas, estudiada con mucha prolijidad por el Poder Ejecutivo y con mucha detención por ambas ramas del Cuerpo Legislativo, determinó un régimen de penalidades más humano, más comprensible, más lógico, para los infractores a dicho impuesto de ganancias elevadas.

Se consideró que era racional, por analogía, que las mismas disposiciones punitivas rigieran, también, para el impuesto a las ventas. ¿Por qué la Dirección de Impuestos Internos tiene detenidos los miles de expedientes a que se ha referido el señor Senador preopinante? El señor Senador Bonino ha manifestado que constituía una preocupación del Ministerio de Hacienda aplicar esas multas que resultaban, en algunas ocasiones, intolerables para los infractores del impuesto a las ventas. Y es, precisamente, para evitar esa situación, que resulta más gravosa hoy que cuando fué considerado y sancionado el proyecto por la Cámara de Representantes, que se pide con urgencia la modificación de aquel sistema de penalidades por otro más benigno, por otro más moderno, que es el establecido por el legislador para las ganancias elevadas; motivo suficiente como para que el Parlamento se aboque cuanto antes a la consideración de este proyecto que viene ya demorado.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Senador desea hacer uso de la palabra, se va a votar en general este proyecto de ley.

(Se vota: **afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR BERRO. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **afirmativa**).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se observa se va a votar si se ap[illegible]

(Se vota: **afirmativa**).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **afirmativa**).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**)

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se observa se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**)

—El artículo 5.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: *Afirmativa*)

—Queda sancionado el proyecto de ley se comunicará a la Cámara de Representantes.

14

SEÑOR BONINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BONINO. — El 6 de agosto pasado, la Cámara de Representantes aprobó un proyecto de ley por el cual se autoriza al Banco de la República a efectuar préstamos a los empleados de la CONAPROLE. Estos empleados están en una situación especialísima: no pueden operar con el Banco de la República porque no son funcionarios públicos.

El proyecto de ley es sencillo. Se trata simplemente, de autorizar al Banco de la República para que, dentro de las normas generales de la ley del año 1941, complementada por las del año 1946, pueda otorgar esos préstamos.

Por tal motivo, formulo moción para que este proyecto sea considerado sobre tablas.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Bonino.

(Se vota: *Afirmativa*)

—Léase el proyecto de ley.

(Se lee):

(Carpeta N.o 273 de 1947. — Comisión de Hacienda. — Repartido N.o 65 de 1947)

"Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Facúltase al Banco de la República para otorgar a los empleados y obreros dependientes de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, préstamos bancarios sobre sus sueldos y salarios, conforme a las disposiciones establecidas en la ley de 21 de noviembre de 1941 ampliadas por la de 24 de mayo de 1946.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de agosto de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Cámara de Senadores

Comisión de Hacienda

INFORME

Al Senado:

Los empleados y obreros de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche han solicitado, del Parlamento, que se autorice al Banco de la República para concederles préstamos bancarios sobre sus sueldos y salarios.

La petición es justa.

Ya la ley de 21 de noviembre de 1941, ampliada por la de 24 de mayo de 1946, acordó ese beneficio a los empleados y obreros en actividad, con más de 10 años de servicios, pertenecientes a las empresas comprendidas en las leyes a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Indutsria, Comercio y Servicios Públicos de 6 de octubre de 1919 y al personal registrado en la Oficina de Estiba que se encuentren en las mismas condiciones.

Posteriormente, la misma prerrogativa se extendió a los obreros de los tranvías, de los ferrocarriles, del gas —no comprendidos en la ley madre de 1919— y últimamente el Senado ha votado beneficio idéntico a los afiliados a la Caja de Jubilaciones de Periodistas y Gráficos que perciben sus haberes a jornal.

Las leyes de noviembre de 1941 y mayo de 1946 —a que hicimos referencia —determinan que el monto del préstamo no podrá exceder de tres sueldos o de 75 jornales. Que tampoco podrá exceder del 10 o|o de la asignación la cuota de servicio mensual: computándose en dicho porcentaje los gravámenes que existieren conforme a la ley de 25 de junio de 1908 (inembargabilidad de los sueldos, con excepción de las afectaciones a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos). Y que el monto tendrá como límite la cantidad de $ 300.00 para los empleados y $ 150.00 para los obreros a jornal.

Determinan las citadas leyes de retención —en los sueldos y jornales— de las cuotas de los préstamos por los patronos o las Cajas de Jubilaciones debiendo verterlas directamente en la Caja Nacional.

Por lo expuesto, la Comisión de Hacienda aconseja al Senado la sanción del proyecto de ley que ha aprobado ya la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 8 de setiembre de 1947.

Eduardo Acevedo Alvarez, Miembro informante. — Roberto Berro. — Luis A. Brause. — Eduardo Blanco Acevedo".

—En discusión general.

SEÑOR BADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BADO. — No es para oponerme al andamiento de este proyecto. Pero quiero traducir mi estado de espíritu de real violencia al votar un texto que no conozco. He escuchado con preferente atención su lectura, pero hay otros aspectos legales, alude otras disposiciones que en este momento no puedo ubicar ni sé a qué se refieren.

Creo que se gana en seriedad y en eficacia, si se votan preferencias con la antelación suficiente, para que los señores Senadores puedan venir a Sala debidamente informados de los proyectos.

(Apoyados).

—Si hay urgencia corresponde hacer el repartido previamente y fijar sesiones lo suficientemente próximas para que esa urgencia sea consultada en forma Pero con motivo de este texto, hay citas y leyes que en estos momentos estoy absolutamente imposibilitado de pensar siquiera a qué se refieren. Puedo suponer que se alude a tales o cuales materias, pero no creo que sea la mejor forma de actuar, legislar sobre supuestos.

No hago moción en ningún sentido, señor Presidente. Quiero traducir la inquietud que me asalta, y justificar de ese modo, mi actitud de voto negativo, por esa exclusiva razón.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Comparto, señor Presidente, el criterio del señor Senador Bado. Entiendo que los asuntos urgentes son aquellos que hay que resolver porque el tiempo obliga a hacerlo de inmediato, o sino, como lo dice el Reglamento del Senado, cuando se trata de asuntos fáciles que no tienen complicación. Pero basta que un proyecto vea alguna complicación como el presente caso, en el que se citan leyes, a las que hay que consultar, y no existiendo el tiempo contado para la aprobación de ese proyecto,— tanto puede aprobarse hoy como la semana que viene —, es preferible que este proyecto venga con su informe, aunque se trata reconozco, de un proyecto de no gran importancia.

En ese sentido, señor Presidente, votaría el aplazamiento del asunto hasta que venga con el informe pertinente, porque no sé todavía, si no sería una modificación a la Ley Orgánica del Banco.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador ¿formula moción para que se aplace la consideración del asunto?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Me parece que estos proyectos sobre Bancos, deben ser tratados con especial atención.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Podría tratarse el próximo martes, señor Presidente. Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Senador Acevedo Alvarez.

(Se vota: *Afirmativa*).

15

—Se va a considerar el proyecto de ley que instituye el Subsidio por Maternidad.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

Este asunto no va a poder ser tratado hoy, señor Presidente, porque ha pasado a informe del señor Ministro de Hacienda, a fin de que se pueda atender, debidamente, si es posible, la financiación del mismo.

Era lo que decíamos en una de las últimas sesiones, precisamente: que se necesitaba, en virtud de que el proyecto motiva erogaciones al Estado, el conocimiento del Ministerio de Hacienda y su opinión

De modo, pues, señor Presidente, que hasta que ese informe no venga al Senado, no será posible traer este pro-

yecto a su consideración. Ni siquiera creo que se pudiera fijar fecha para considerarlo, porque es necesario esperar el informe mencionado. No obstante, se podría poner en la orden del día en cuanto llegue.

SEÑOR BRUM. — Se podría facultar a la Mesa para incluirlo en la orden del día, cuando llegue ese informe.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pero tendría que estudiarlo la Comisión.

SEÑOR CUSANO. — Se podría facultar a la Mesa para incluirlo en la orden del día y, al mismo tiempo, para que le cambiara el rótulo, porque la expresión "subsidio" no es la palabra adecuada. Se trata, señor Presidente, de un seguro de maternidad, con todas las características de tal, y según se aplica en todos los países del mundo donde rige.

Días pasados se habló de esto en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, donde se expresó que era más correcto rotular el proyecto "Seguro de Maternidad".

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Eso es muy discutible, señor Senador, porque, como según el proyecto se va a prestar toda la asistencia obstétrica, eso, dentro del lenguaje común, es un subsidio. Es una de las diferentes formas de subsidio.

SEÑOR BERRO. — Es un seguro social.

SEÑOR CUSANO. — Por la forma en que se integran los aportes, se trata de un régimen de seguro social, establecido con el aporte del Estado, de los patronos y de los obreros. No se trata de un subsidio concedido por el Estado, sino de un régimen de seguro de maternidad. Sería subsidio si lo otorgase el Estado; pero, en este caso, también intervienen los patronos y los obreros con su aporte.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — No comparto la opinión del señor Senador; pero no insisto.

SEÑOR CUSANO. — La definición del subsidio, es completamente distinta. Pero tampoco insisto, señor Presidente, porque se trata de una cuestión doctrinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como la Mesa entiende que no es necesario el pronunciamiento expreso del Senado para que se le faculte a incluir un proyecto en la orden del día, así se hará con el proyecto de que se trata.

16

SEÑOR BONINO. — Pido la palabra.

Aunque tengo entendido que la Mesa está facultada para citar al Senado e incluir en la orden del día el proyecto por el que se crea la Comisión Nacional de Subsistencias, una vez que esté pronto el informe respectivo, creo conveniente dar cuenta al Senado de que en el día de hoy, ha quedado aprobado el proyecto e informe de que se trata.

Solicitaría de la Mesa, que se ordenara hacer el repartido correspondiente y se incluyera este asunto en primer término de la orden del día del próximo lunes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Bonino.

Los señores Senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

17

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Voy a molestar por breves instantes, la atención del Senado, para referirme a la muerte del Contador Francisco Palomino Zipitría, porque me considero obligado a rendir tributo a su memoria.

El señor Palomino Zipitría, desde diversos órdenes de actividad, honró a su país.

Fué un profesor excepcional, de sabiduría ejemplar, que se tradujo, no sólo en su obra propiamente docente, sino en publicaciones de verdadero interés general, que acreditan su vasta erudición y su certero criterio.

Honró con una gestión superior al Tribunal de Cuentas, en la etapa inicial de su actuación.

En la última parte de su vida y a pesar de las contrariedades que le asignó su destino, se presentó a concurso de oposición en la Facultad de Ciencias Económicas, y obtuvo, por títulos muy brillantes, una de sus cátedras

También sirvió la causa pública aportando sus conocimientos en una obra fundamental: me refiero a los capítulos sobre Hacienda Pública de la Constitución. En esa materia, él prestó servicios eminentes. Puede decirse que su parte principal, es obra directa y personalísima de este gran ciudadano.

En el orden cívico aportó también, grandes servicios, honrando con sus virtudes, sabiduría y consagración, al Partido Nacional.

Me considero, por todos estos motivos, en el deber de recordar su memoria, en el momento en que el país pierde a uno de sus mejores servidores.

(Apoyados)

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

Hago moción, señor Presidente, para que el Senado envíe una nota de pésame a la familia del señor Palomino Zipitría.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Batlle Pacheco.

Los señores Senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa)

—No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace)

(Son las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos)

José Viaña
Director de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 169 — Montevideo, Jueves 23 de Octubre de 1947 — Núm. 12300

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943).

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	" 12.00
Por año	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934).

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por tercera vez y con la debida autorización de la Corte Electoral para la encuadernación de hasta 950 tomos de copias de oficios, telegramas, informes, etc., de esta Oficina y de las Juntas Electorales y Oficinas Electorales, en media tela lomo (solamente), con leyendas en cada uno de los mismos que se indicarán oportunamente y de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 13 a las 17 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas respectivas serán abiertas el 30 de Octubre de 1947, a las 14 y 30 horas en el local de esta Oficina, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Ast. 12265|47). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.21-23053-v.oct.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 106
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 106 para adquirir: Sardinas, azúcar en paquetes, whisky, cocoa, dulce de membrillo, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuesta sse abrirán el día 3 de Noviembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1947.

(Cuenta corriente) Oct.21-23056-v.oct.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 118
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 118 para adquirir: Calcetines color yerba mate, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo Octubre 18 de 1947.

(Cuenta corriente) Oct.21-23055-v.oct.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 119
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 119 para adquirir: Aceite maní o girasol, aperitivo tipo amaro, cepillos de paja para ganado, ciruelas candados, pasas de uva, sidra, pimentón, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Noviembre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1947.

(Cuenta corriente) Oct.21 13054-v.oct.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Tercer llamado

Asunto N.o 200. Llámase a licitación pública número 84 para adquirir: cabo manila, cabo alquitranado, cabo alambre, cabo de esparto, cabo cáñamo, cabo vaivén, cabo de coco, cable de acero cabo para aparejo, cabo de algodón vaivén, vaivén de cáñamo, vaivén alquitranado, vaivén blanco, balonés, brea, meollar alquitranado, merlin alquitranado, merlin blanco, piola catalana, piola de algodón sardineta, cáñamo en rama, cuadernales, cadena para ancla corcho en panes, cuadernales de madera, chalecos salvadidas salvavidas circulares, driza para bandera, driza cáñamo beta tejida, driza tejida de algodón driza para señales, guarda cabos, grilletes, lona número 4 5, 14, 3, 1 lona algodón número 7, lona algodón N.o 3, lona algodón N.o 6, loneta verde, loneta N.o 6, ollaos, máquina colocar ollas, máquinas agujerear eléctrica, manguera metálica, manguera de goma, manguera con protección de alambre, manguera de goma armada, manguera de lona, manguera de goma, manguera para oxígeno manguera para gas, manguera goma para gas carburo manguera goma con protección de alambre, manguera de goma para agua, manguera de lona, manguera incendio, motones para driza, pastecas de madera, picaretas punteros remos, rozón juego de sondas, sondas milimétricas, sondas graduadas, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados

se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1947.

(Cuenta corriente) Oct.20-23036-v.oct.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 83

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 83 para adquirir: Agujas veleras agujas comunes alambre de acero, alambre acero fosforoso alambre dulce alambre galvanizado alambre negro, alambre de bronce, alambre de hierro, alambre de bronce, aparejo sinfín alcohol industrial agua destilada amianto en polvo algodón calafate, astas bichero aguarrás, aceiteras de mano, aparejos amianto en cuerda agujas colchoneras, aceite de linaza alcuzas albayalde en polvo, agujas inyectores hojas amianto, anilina amianto grafitado, bórax bicheros batidores bordonas balanza, barrenas, cola carpintero, cera paraguaya, cintas métricas calibre pie de reina reloj, cintas métricas carburo, cera virgen, cepillos de cerda, cloruro de calcio, cemento smok o similar cianuro de sodio, D.D.T. en polvo, filtros para aceite faroles de mano fuelle para D.D.T., faroles con dinamo acoplado faroles bombillo, goma laca, guantes guantes para mecánico, guantes para motociclista, gamuzas globo para candelero jeringas, ladrillos refractarios linternas con pilas, líquido para freno máquinas para pelusa, máquina para corte de cabello, máquina de picar carne máquina de emparchar máquina para peluquería, masilla mica en plancha, mica en polvo, manganesita en panes, metaborato de sodio metabisulfito de potasio portland, pitos para marinero, piedras amoníaco, piedra pómez, piedra amoníaco sal amoníaco parches de goma, peróxido de hidrógeno parches para caja de guerra, carbón tetraclorídrico, cemento para juntas filtros ganchos para calafate ganchos tijera ganchos mosqueteros, inyectores de grasa a mano, medidor de presión micrómetros, manómetro, manómetro para oxígeno, pañuelos para foguista embudos para lubricar vástagos, papel al agua punzones para relojero, perforadora eléctrica pistolas de limpieza, pluggs telefónico, procoloid para calderas, pasta para soldar metales plancha de plomo pomos azul de prusia pasta para soldar radios, plumeros, juego paletas bomba aceite pasta calning, prusiato para cimentar solución, plancha polistirene plux metálicos, pabilo para calafate quemador para soldadura, resina, ruptores, sebo, soldadura de hierro autógena sello aceite para eje nacional sello para eje victor sal amoníaco, soldadura de aluminio, triformol trinchantes, tierra refractaria, tierra siena, tubos bombillo, tubos de vidrio nivel tubos de vidrio de caldera tubos de vidrio nivel de caldera buriles, corcho prensado corcho en plancha cortador de juntas estopa para calafate, grasa belleville o similar, grasa valvulina galga micrómetro lbrillo de sonda, morsas machimbre, moarras para bicheros piedra esmeril, piedra amola, piedras de afilar, pinza para vidrio, prensa de ribera, piedra esmeril, rueda para cortar vidrios rempujos, rueda de alambre para pulidora rueda disco pulidora rueda disco paño pulidora, con destino a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Octubre de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Oct.15-22993-v.oct.25.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, pedregullo, gravilla, piedra para cimiento y transportes de tierra y rellenos, por el término de tres meses para las obras a cargo del Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, el que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269 todos los días hábiles.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados en dicho Servicio el día 24 de Octubre corriente a la hora 16, labrándose el acta respectiva. — [illegible] 11 de 1947. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.17-23016-v.oct.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 52|40

Segundo llamado

Montacarga en venta

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la venta de un montacarga, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten, en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón). Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Octubre de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, casa central.

(Cuenta corriente) Oct.20-23045-v.oct.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 249

Construcción edificio de renta

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en la calle Uruguayana N.o 3520|26 de esta ciudad de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Noviembre de 1947 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia (4.o piso). Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, 15 de Octubre de 1947. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.18-23020-v.oct.29.

DIRECCION G. DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

SECCION PROVEEDURIA

Licitación N.o 25|47

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales eléctricos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Octubre de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.20-23034-v.oct.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 531

Llámase a licitación para la adquisición de maderas de varios tipos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veintiuno de Noviembre de 1947, a la hora diez. — Montevideo, Octubre 22 de 1947.

(Cuenta corriente) Oct.21-23950-v.oct.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 530

Llámase a licitación para la confección de blusas para el personal obrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día diecisiete de Noviembre, a la hora diez. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Oct.20-23044-v.oct.23.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro y pulido en obra de materiales monolíticos con destino a pisos y revestimientos de la usina de Rincón del Bonete, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos correspondientes que los interesados podrán retirar mediante el pago de diez pesos en la Sección Proveeduría, Washington número 817 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Washington número 817, el día 13 de Noviembre de 1947 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 20 de 1947.

(Cuenta corriente) Oct.20-23030-v.oct.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 22

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para la adquisición de útiles de cocina.

Las propuestas respectivas serán abiertas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, el día 4 de Noviembre próximo a las quince horas, en presencia de los señores interesados que concurran al acto y de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.22-23064-v.nov.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 23

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para la confección de 500 cajones de madera (tipo cajones para frutas).

Señálase el día 1.o de Noviembre próximo a las 10 horas para la apertura de las propuestas, la que se efectuará en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, y de donde podrán ser retirados los respectivos pliegos de condiciones. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.20-23041-v.oct.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 26

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 26 para la adquisición de 20.000 kilogramos de carbón de leña fijándose la apertura de las propuestas para el día 24 del corriente mes a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.16-23001-v.oct.27.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

LICITACION

Impresión del Boletín

Llámase a licitación pública para la impresión a una tinta, de 20.000 (veinte mil) boletines de 20 páginas (interior de 16 páginas, en papel obra segunda 26 kilos y 4 páginas de carátula en papel ilustración blanco 35 kilos), formato 24 x 17 cms.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Comisión, Uruguay 1858, el día 10 de Noviembre de 1947 a la hora 16.

El importe correspondiente será abonado al contado una vez que se entregue el trabajo licitado.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o proceder al rechazo de todas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.20-23032-v.oct.30.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública para la adquisición de prendas de abrigo y vestuario, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer llamado, Noviembre 3. Hora 15.

Hasta 20.000 ms. brin blanco para túnicas.

Hasta 5.000 ms. lienzo para bombachas de niñas.

Hasta 10.000 ms. género lanilla para polleras de niñas (tipo Floria Morisca o similares).

Hasta 5.000 ks. lana cardada, dos o tres cabos (tipo Trilladora, Beba o similares).

Hasta 20.000 ms. casimir de lana, mezcla lana algodón o similar, para pantalones de niños.

Hasta 25.000 pares de zapatillas para niños (lona y suela de cuero), tipo Canillita, en voladora media suela o similares.

Hasta 5.000 pares de zuecos para niños.

Hasta 2.000 rebozos de algodón.

Hasta 1.500 trajecitos para niños, confeccionados de 1 a 3 años.

Hasta 1.000 vestiditos de niñas, confeccionados, de 1 a 3 años.

Hasta 10.000 pantalones de niños, confeccionados de 4 a 14 años.

Hasta 4.000 polleras de señora confeccionadas, género lana mezcla lana y algodón o similar.

Hasta 7.000 tricotas para hombres y señoras, en lana, mezcla lana algodón, algodón o similar.

Hasta 1.000 pantalones para hombre, confeccionados en brin, cambrona o mezcla lana, algodón etc.

Nota. — El pago de la mercadería será al contado contra entrega.

La entrega de la mercadería será a medida que haya disponible hasta el 15 de Marzo, como plazo máximo.

Las propuestas se recibirán en papel sellado y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión, sita en el Ministerio de Salud Pública (2.o piso) hasta el día y hora indicados, debiendo adjuntarse las muestras,

Por pliegos de condiciones generales y particulares en la Secretaría todos los días de 13.30 a 15.30 horas. Teléfono 43 - 3 - 83. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.20-23039-v.nov.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Agronomía para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma (dos y uno, respectivamente). Se realizarán el día 14 de Noviembre próximo de las 9 a las 10 horas la de los profesores y de 9 a 11 horas la de los estudiantes.
Se notifica a los interesados que tienen plazo para inscribir candidatos hasta diez días antes de las elecciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.22-23058-v.oct.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesionales de la Facultad de Veterinaria para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor LUIS J. MURGUIA que falleció. Las mismas se realizarán el día 18 de Noviembre próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo tiempo para inscribir candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta quince días antes de las elecciones. — Montevideo Octubre 17 de 1947. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.22-23059-v.oct.27.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de libretas del profesor. La apertura de las propuestas se efectuarán el día 31 de Octubre de 1947 a las quince horas (15 horas), en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan Manuel Blanes N.o 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones en poder de esta Oficina, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de catorce (14) a diecisiete (17) horas; sábados de nueve a once horas (9 a 11). — Montevideo, 17 de Octubre de 1947. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) Oct.20-23043-v.oct.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de banderas nacionales, de Artigas y de los Treinta y Tres. La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Octubre de 1947 a las dieciséis horas (16 horas) en esta Oficina de Adquisiciones calle Juan Manuel Blanes N.o 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto Los pliegos de condiciones obran en poder de esta Oficina y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de catorce (14) a diecisiete (17) horas; sábados de nueve a once horas (9 a 11). — Montevideo 14 de Octubre de 1947. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) Oct.16-23011-v.oct.27.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2 muebles metálicos y anaqueles metálicos para biblioteca. La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Octubre de 1947 a las quince horas (15 horas), en esta Officina de Adquisiciones, calle Juan Manuel Blanes N o 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones obran en poder de esta Oficina y están a disposición de los interesados todos los días hábiles de catorce (14) a diecisiete (17) horas; sábados de nueve a once horas (9 a 11) — Montevideo 14 de Octubre de 1947. — Fructuoso P. Pereyra Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) Oct 16-23010-v.oct.27.

FACULTAD DE AGRONOMIA
SECCION CAMPOS DE PRACTICA Y EXPERIMENTACION
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor, un arado y una rastra de discos de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Campos de Práctica y Experimentación, avenida General Eugenio Garzón 809.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, avenida General Eugenio Garzón 780, el día 25 de Noviembre de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.22-23065-v.oct.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de varios lotes de hilo nacional y caroa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó Las propuestas deben presentarse hasta el día 27 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Oct.21-23046-v.oct.23.

S.O.Y.P.
LICITACION PUBLICA N.o 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de equipos telegráficos-telefónicos de uso marino para instalar a bordo de sus embarcaciones y montar una estación central en Montevideo. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en las Oficinas, 18 de Julio 953, en días y horas hábiles, donde se efectuará la apertura el día 20 de Diciembre a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. Precio del pliego: $ 1.00. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.16-23009-v.oct.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2746
Grupos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 19 de Diciembre de 1947 a las 10 horas, para proveerse de 3 grupos electrobombas con bombas de eje vertical para elevar 150 m.3 de agua por hora a 25 ms de altura manométrica, con motor para 3 x 220 V. 50 C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 18 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.22-23063-v.oct.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2745
Tierra para porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Noviembre, a las 16 horas para proveerse de 60.000 kilogramos de tierra para porcelana similar al caolín, deberán estar exenta de impureza y entregarse en partidas parciales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 17 de Octubre de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.18 23026 v.oct.23.

A N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1427

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la compra de alambre para precintar. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo N o 417. La apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local, el día 31 de Octubre de 1947 a las 16 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct•16-22997 v.oct.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARPAD MANNDEL húngaro industrial, domiciliado en la calle San Martín N.o 2509, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un tablerito memorándum de cocina de lo cual se declara autor habiendo depositado los diseños en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Octubre 14 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.
$2.00 Oct 21 11824 v.oct 31.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUNTER GRAETZ, alemán comerciante domiciliado en la calle Soriano número 912, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo y artístico sistema de fotografía denominado "Foto - relieve", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo Octubre 9 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor
$3.00 Oct.18 11690 v.oct.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AGUSTIN FERREIRA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Pasaje Miguelete número 970, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del conjunto denominado "Armonistas negros", de cuya sociedad se declara Director - Representante habiendo depositado las fotografías en esta oficina a los efectos que corresponda — Montevideo Octubre 13 de 1947. — Carlos T Gamba Interventor.
$3.00 Oct.18-11682-v.oct.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO HUGO BERCETCHE CORREA uruguayo, comerciante domiciliado en la calle Ituzaingó número 1512 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un sistema de envase de propaganda denominado "Envase sorpresa" de lo cual se declara autor habiendo depositado en esta oficina los ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo Octubre 9 de 1947 — Carlos T. Gamba Interventor.
$3 00 Oct 17 11632 v oct.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PABLO SERAFIN SALGADO MEDINA, ... [illegible] ...ado en la calle Libertad N.o 2436 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda comercial de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares explicativos a los efectos que corresponda. — Montevideo Octubre 4 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.
$3 00 Oct 16 11522 v oct.27

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL F. GIMENO uruguayo corredor viajero, domiciliado en la calle Juncal N o 1530, apartamento 4 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un "Sistema de venta por catálogo" de lo que se declara autor habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que corresponda — Montevideo Octubre 3 de 1947 — Carlos T. Gamba Interventor
$3 00 Oct 14 11401 v oct 24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO GARCIA uruguayo empleado, domiciliado en la calle Sierra número 1904, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del Seudónimo "Carlos del Llano" que usa en sus producciones y de la comedia dramática "Amor que renace" de todo lo cual se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda — Montevideo Octubre 8 de 1947 — Carlos T Gamba, Interventor
$3 00 Oct 13 11288 v oct 23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CANDIDO ALBERTO FREIRIA uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Nicaragua N o 1725 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la marcha titulada "La Pareja Refrescante" letra y música de lo cual se declara autor habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo Setiembre 30 de 1947. — Carlos T Gamba Interventor.
$3 00 Oct 7 1011 v oct 27

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51798. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Con esta fecha Antonio Mallo y Cía. Montevideo han solicitado el registro de la marca



"PRODUCTOS LITORAL" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10 00 Oct 13 11387 v.oct 23.

ACTA N.o 51822. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Samuel Fox y Company Limited de Stocksbridge Works, Stocksbridge, Nr., Sheffield (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.15-11483-v.oct.25.

ACTA N.o 51824. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Samuel Fox y Company Limited de Stocksbridge Works, Stocksbridge, Na., Sheffiel (Inglaterra), solicita registrar la marca "SILVER FOX" para distinguir la clase 8 (s|d.). - Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Oct.15-11478 v oct 25

ACTA N.o 51823 — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Samuel Fox y Company Limited, de Stocksbridge Works, Stocksbridge, Na. Sheffiel (Inglaterra), solicita registrar la marca "RED FOX" para distinguir la clase 8 (s d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Oct.15-11479 v.oct.25.

ACTA N.o 51809. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L. de Montevideo solicita registrar la marca "BUCANEER", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.15-11472-v oct.25.

ACTA N.o 51728. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — Con esta fecha Materprim, S. R. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.15-11452-v.oct.25.

ACTA N.o 51794. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por American Cyanamid Company, de 30 Rockefeller Plaza, ciudad y Estado de Nueva Yorn (E. U. de A.), solicita registrar la marca

ACCOTOX

para distinguir insecticidas, fungicidas, rodenticidas (para matar roedores) y productos para exterminar yuyos, clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.15-11480-v.oct.25.

ACTA N.o 51792. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Con esta fecha Asoquim Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.15-11481-v.oct.25.

ACTA N.o 51811. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L. de Montevideo, solicita registrar la marca "METEOR", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.15-11473-v oct.25.

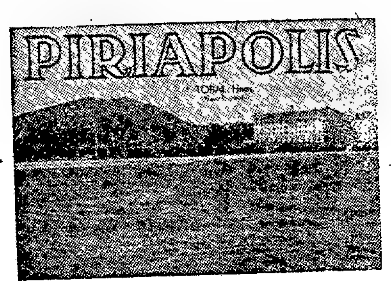
ACTA N.o 51807. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Minnesota Mining and Manufacturing Company, de St. Paul, Minnesota (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca "SPHEREKOTE", para la clase 15 (s'd.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.15-11475-v.oct.25.

ACTA N.o 51832. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Con esta fecha el señor Remo A. Pedrazzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"REMO", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.20-11753-v.oct.30.

ACTA N.o 51869. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Con esta fecha Tobal Hnos., de Montevideo han solicitado el registro de la marca



"PIRIAPOLIS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Oct.20-11751-v.oct.30.

ACTA N.o 51793 — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Con esta fecha el señor Pedro Roncareggi de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AL MEDICO DE LAS NAVAJAS" para distinguir artículos de las clases 6, 10, 17 (s|a.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.20-11358-v.oct.30.

ACTA N.o 51808. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Standard Oil Company Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo solicitan registrar la marca



para las clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct.16-11539-v.oct.27.

ACTA N.o 51820. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Balerio, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 6, 12, 13 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Oct.16-11592-v.oct.27.

ACTA N.o 51819. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Burd Piston Ring Company, de la ciudad de Rockford, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

BURD

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct.16-11527-v.oct.27.

ACTA N.o 51830. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zunini Hnos. y Cattáneo Ltda. de la ciudad de Salto, Departamento de Salto, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "ÑANDU" para distinguir artículos de las clases 1 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.16-11593-v.oct.27.

ACTA N.o 51831. — Montevideo, Octubre 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abril Corporation (Gt. Britain) Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "ABRIL" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ict.16-11594 v.oct.27.

ACTA N.o 51813. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — Con esta fecha Aurio Fernández, de Montevideo solicita registrar la marca



para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Oct.16-11540-v.oct.27.

ACTA N.o 51827. — Montevideo, Octubre 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Beisso y Cía. (Montevideo) solicita registrar la marca "GAMA-LAEVE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.16-11524-v.oct.27.

ACTA N.o 51826. — Montevideo, Octubre 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Maison Champagne Deutz et Geldermann, de Ay, (Marne) Francia, han solicitado el registro de la marca



Champagne Deutz

Brut Ay-Champagne

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Oct.16-11525-v.oct.27.

ACTA N.o 51825. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Con esta fecha Cidram, Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AEROSPORIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.16-11526 v.oct 27.

ACTA N.o 51816. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diggs y Macdevitt S. A. de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Oct 16 11529 v oct.27.

ACTA N.o 51817 — Montevideo Octubre 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo), solicitan registrar la marca "SORICIN" para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.16-11528-v.oct.27.

ACTA N.o 51850. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wattinne Bossut y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CALSCORBATE", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.18-11715-v.oct.29.

ACTA N.o 51851. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Wattinne Bossut y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "FURVIT - CALCIUM", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.18-11716-oct.29.

ACTA N.o 51849. — Montevideo Octubre 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "DEXEDRINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.18-11674-v.oct.29.

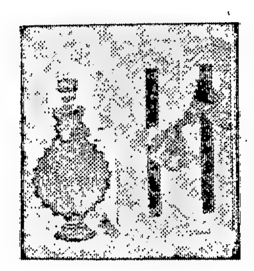
ACTA N.o 51839. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "ESKADIAZINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.18-11670-v.oct.29.

ACTA N.o 51838. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zunini Hnos. y Cattáneo, Ltda., de la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

ZUNICA

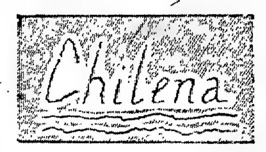
para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct.18-11673-v.oct.29.

ACTA N.o 51853. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maurice Blanchet, Parfums de Luxe, Société Anonyme, de Suresnes Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Oct.18-11717-v.oct.29.

ACTA N.o 51841. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — Con esta fecha Muiño y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.18-11677-v.oct.29.

ACTA N.o 51836. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Distillerie de Matha Leopold Brugerolle, de Matha, Charente - Inferieure (Francia), han solicitado el registro de la marca "BRUGEROLLE FRERES", para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 Oct.18-11671-v.oct.29.

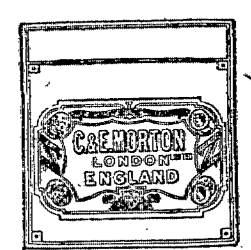
ACTA N.o 51837. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Alonso Adami (Montevideo), solicita registrar la marca "BACTERAMINAS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.18-11672-v.oct.29.

ACTA N.o 51789. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Writing Paper Corporation, con domicilio en Holyoke (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.13-11355-v.oct.23.

ACTA N.o 51790. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. y E. Morton, Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.13-11356-v.oct.23.

ACTA N.o 51806. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Whitcomb Locomotive Company, con domicilio en Rochelle, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "WHITCOMB" para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.14-11394-v.oct.24.

ACTA N.o 51804. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DEKTOL" para distinguir artículos de la clase 9 (reveladores fotográficos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.14-11392-v.oct.24.

ACTA N.o 51803. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "SELECTOL" para distinguir artículos de la clase 9 reveladores fotográficos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.14-11391-v.oct.24.

ACTA N.o 51802. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VERSATOL" para distinguir artículos de la clase 9 (reveladores fotográficos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.14-11390 v oct 24

ACTA N.o 51801. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MICRODOL" para distinguir artículos de clase 9 (reveladores fotográficos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct 14-11389-v.oct.24.

ACTA N.o 51805. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Red Star Yeast and Products Company, de la ciudad de Milwaukee, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distiguir artículos de las clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.14-11393-v.oct.24.

ACTA N.o 51880. — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — Con esta fecha Cotton Hnos., de esta ciudad, solicitan registrar la marca "TEJEDURIA RIOPLATENSE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.22-11861-v.nov.1.o.

ACTA N.o 51874. — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — Con esta fecha Israel y Saúl Rubinstein, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LINDOR", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
2.00 Oct.22-11862-v.nov.1.o.

ACTA N.o 51871. — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "ERGICOR F. U." aara distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.22-11863-v.nov.1.o.

ACTA N.o 5188?. — Montevideo, Octubre 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maurice Blanchet, Parfums de Luve, Societé Anonyme, de Suresnes, Seine (Francia) han solicitado el registro de la marca "CORYSE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.22-11864-v.nov.1.o.

ACTA N.o 51164. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Con esta fecha Deconart, Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "EXTIRPOLL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.22-11841-v.nov.1.o.

ACTA N.o 51867. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Cephos Ltd., de Inglaterra, solicitan registro de la marca "CE-

CEPHOS

PHOS", para distinguir artículos de la clase 9 (s/d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.22-11837-v.nov.1.o.

ACTA N.o 51847. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita registrar la marca "KASMIR BOUQUET", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.20-11735-v.oct.30.

ACTA N.o 51674. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Con esta fecha Werner Winterhoff, de Montevideo solicita registrar la marca "SILUETA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.21-11821-v oct.31.

ACTA N.o 51860. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Marques García y Cía., (Montevideo), solicitan registrar la marca "CAMPEON" para distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.21-11790-v.oct.31.

ACTA N.o 51861. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Esteban Guerrina (Montevideo), solicita registrar la marca "DURALU" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct 21-11789-v.oct.31.

ACTA N.o 51833. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft de Montevideo, solicita registrar la marca "MARIPOSA", para distinguir artículos de la clase 2 (únicamente sidra). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Oct.18-11676-v.oct 29.

ACTA N.o 51829. — Montevideo Octubre 11 de 1947. — Con esta fecha Enrique A. Grane Diez, comerciando bajo el rubro comercial de Inter - Plata Inmobiliaria, de Montevideo solicita registrar la marca "INTER - PLATA" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.18-11675-v.oct.29.

ACTA N.o 43840. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farell por General Electric, S. A. de Montevideo solicita registrar la marca "MUSAPHONIC", para las clases 12 y 21 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.17-11611-v.oct.28.

ACTA N.o 51821. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Samuel Fox y Company Limited, de Stocksbridge, Works, Stocksbridge, Nr., Sheffield (Inglaterra), solicita registrar la marca

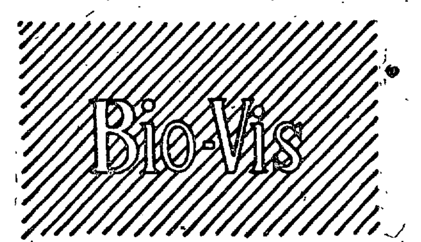


para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.17-11482-v.oct.28.

ACTA N.o 51812. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — Con esta fecha Aurio Fernández, de Montevideo, solicita registrar la marca "BIDU" para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.15-11471-v.oct.25.

ACTA N.o 51791 — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brake Linings Limited, de Buxton, Derbyshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "DURON", para distinguir artículos de la clase 6 (forros o guarniciones para frenos). — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.13 11857-v.oct.23.

ACTA N.o 51788. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.13-11854-v.oct.23.

ACTA N.o 51797. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Con esta fecha A. Jourdan y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "BIRMA", para distinguir artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.15-11477-v.oct.25.

ACTA N.o 51810. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "CINE MASTER", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.15-11474 v.oct 25.

ACTA N.o 51705. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FERGLUCON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.15-11523-v.oct.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7016. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Con esta fecha los señores Luis E. De León y Armando Silva de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con composiciones para la restauración de frentes de edificios y paredes internas y externas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena a presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.20-11775-v.oct.30.

ACTA N.o 7015. — Montevideo, Agosto de 1947. — Con esta fecha el señor Máximo Fogel, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cama plegable con aspecto externo de cómoda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.18-11678-v.oct.29.

ACTA N.o 7011. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, apoderado del señor Pedro Antonio Pietracupa de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas de ramificación de cañerías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.16-11535-v.oct.27.

ACTA N.o 7014. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Con esta fecha el señor Roberto Pietracaprina, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula vaporizadora de líquidos a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.15-11476-v.oct.25.

ACTA N.o 7005. — Montevideo, Octubre 4 de 1947. — Con esta fecha el señor Aníbal Páez López, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para adaptar el cable o cordón eléctricos alimentador de energía a aparatos de usos domésticos o industrial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.15-11492-v.oct.25.

ACTA N.o 7012. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Con esta fecha, los señores Breuer, Wilson y Terra por la S. A. Fromageries Bel, de París, solicitan patente de invención por quince años para "Producto concentrado, lacteado y azucarado y procedimiento de fabricación del referido producto", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.14-11397-v.oct 24.

ACTA N.o 7013. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Con esta fecha el señor Antonio Ximénez Amo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo producto para purificación del kerosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.14-11400-v.oct.24.

ACTA N.o 7010. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — Con esta fecha el señor Markus Pollak, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de suela de goma con borde especial para trabajos trenzados en otros tipos de trabajos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.13-11359-v.oct.23.

ACTA N.o 7009 — Montevideo Octubre 8 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company, Incorporated, de New York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.13-11373-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 250|947

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio destinado para el Hogar de Niñas de Paysandú, Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres día sde anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Octubre de 1947.

(Cuenta corriente) Oct.21-23051-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCIOS DE ARQUITECTURA
Licitación número 249|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la comisaría de "El Carmen" (Departamento de Durazno) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 14 de 1947 — Div. Secret. Gral. y Admn.

(Cuenta corriente) Oct.17-23017-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 559

Llámase a licitacin pública para la adquisición de una excavadora de "Grapo", montada sobre orugas, con propulsión propia.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 31 de Octubre de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.22-23061-v.oct.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 558

Llámase a licitación pública para la adquisición de un guinche eléctrico destinado al varadero de Puerto Buceo.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 30 de Octubre de 1947 a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct 20 23033-v.oct.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de piezas especiales de fundición y aparatos para obras de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla anexa que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos en la misma al precio de $ 0.50.

Las propuestas deberán presentarse extendidas en los sellados correspondientes, con los timbres de ley, redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 30 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Octubre 18 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct 22-23060-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución de agua de 600 metros cúbicos de capacidad, y la construcción de una usina de elevación, oficina, depósitos regulador y de materiales, para el Balneario "La Floresta" de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y demás piezas de los proyectos correspondientes, los cuales se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos al precio de $ 7 50 y $ 11 35, respectivamente, cada juego completo.

Las propuestas podrán presentarse para las dos obras que se licitan o para una sola de ellas, debiéndose llenar en cada caso

las formalidades indicadas en los recaudos pertinentes. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 11 de Noviembre próximo, a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3373, Montevideo. — Montevideo, 8 de Octubre de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.15-22991-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 56. — Tramo Florida - Empalme con ruta número 6: Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida. Expediente número 2148.

Propiedad de Pedro Mauricio Goldaraz. Padrón número 782. Area: 21 Hs. 4179 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.20-23042-v.oct.28.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de ampliaciones en 16 viviendas del núcleo N.o 1 en el barrio obrero N.o 6 propiedad de este Instituto, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría del mismo, Avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán retirarlos los interesados previo pago de la suma de $ 2.00 el juego.

Las propuestas se recibirán en este Instituto el día 8 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado.

Los interesados deberán presentar en el acto de la licitación, certificado que acredite que se halla al día con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, y la patente de giro del año en curso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.19-22717-v.oct.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de quince (15) vitrinas y siete (7) locales con vidrieras para negocios en el Hotel Casino Miramar por la temporada veraniega 1947 - 1948, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel), todos los días hábiles de oficinas. Las propuestas en la misma el 31 de Octubre de 1947 a las 14 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Oct.22-23057-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de astillas de leña de quebracho, de acuerdo con los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales (Parque Hotel), los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección, el día 3 de Noviembre de 1947 a las 14 horas.
(Cuenta corriente) Oct.21-23048-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores GREGORIO IDIARTEGOITY, MARIA IDIARTEGOITY DE LANGLE, GRACIANA IDIARTEGOITY DE ABELLA Y JUANA IDIARTEGOITY DE CUNEO, en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 873 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Irene P. de Palacios, Juan Samalvide, Saturnina Zabaleta de Zuasti, Aurora Vidaurreta de Ortega del Río, María Bordachar de Ortega del Río, Domingo Samalbide, Certrudis Suárez de Marmier, María Inés Aguirre Germán Baygohar, Haydee Bonomi, Marcelino Lustrat, Amadeo Punel Meyer, María Telechea de Doresmo, Manuel Zeballos Echevarría, Juan Algalarrondo, Adela Feliciana Ortega del Río, Antonia Luciana Ortega del Río, Aída Antojulio César Ortega del Río, Emilio Jorge Ortega del Río, Armando Dabreiy, Juana María A. de Garaicochea, Gregoria Vidal, Luz Manuela Ortega del Río y Alfredo Ricardo Ortega del Río, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyesen con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1947. — La Jefatura.
$144.00 Set.12-9817-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó don SANTIAGO MORODO, a fin de trasladar al celular E. Pozo G. del Cementerio Buceo, procedentes del sepulcro 2336 de ese Cementerio, los restos de su hermano, Juan Domingo Morodo.

Se previene a los que deseen que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — La Jefatura.
$54.00 Oct.9-11172-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores VALENTIN y FRANCISCO BIAGIOTTI, en el carácter de usuarios del sepulcro 327 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Clementina C. de Diotti, Francisco García, Eduardo Picco, Lorenzo Mangiacava, Antonio Rosas, Alberto Baldosani, Domingo Baldosani, Magdalena V. de Rosas, Querubina Baldasari de Pérez, Ana M. de Torres Eugenia A. de Ferrúa y Armando Diotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — La Jefatura.
$90.00 Oct.13-11365-v.feb.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pascual Quagliata en su carácter de apoderado de los sucesores de MARIA IRIART solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del sepulcro No. 48 del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Isidro Lozano Enrique Penin, Bautista Benvenuto, Juan P. Dagorret, Miguel Hirassars María Arostegui Dolores Gómez Felicia Leonis Juan P. Arostegui Mariano D. de Amos, Francisco A. Bernard Domingo Etchepar Concepción Corran Domingo Fhoule Estefanía Arostegui, María L. Rigo Carlos M. Quinteros Graciana B. de Benvenuto Juan B. Apesteguy un feto Pedro Apesteguy y Julio Duclos se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 11 de Julio de 1947. — La Jefatura.
$108.00 Jl.19-7506-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición las señoras ANGELICA MARTINEL I DE REVUELTA y MARIA M. MARTINELLI DE MOSCA en el carácter de usuarias del sepulcro 2762 de cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local los restos de Ceferino Fernández Carmelo Ferrara Asunción Pereyra de Giménez Horacio Báez Juan José Garibaldi Olinda Solari de Laborda, Ignacia Barreras de Cristis Cecilia Fernández Laviña José Antonio López Cancio José Juan Roston Francisco Pesce Perfecto Díaz Andrés Jérez de Mazarotte Neis Dagnerre de Imperatore José Alfredo Savio, María de la Santísima Trinidad Spósito, Manuel Spósito García y Ana García García, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Julio 11 de 1947 — La Jefatura.
$108.00 Jl.16 7489 v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL H. VOLONTERIO usuario del sepulcro N.o 853 Cementerio Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel Aída G. de Gallo Magdalena R. Gallo Benedicta C. de Alvarez Eduardo V. López Flora Morales Delia López Lucía G. de Antuña no Juan P. Achero, José Venturino María del Pino Gil Mariano Saquieres Alfredo Máximo Ramón Saquieres Carlos Alberto Migliarini se hace público esta petición, los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Julio de 1947. — La Jefatura.
$72.00 Jl.11-7342-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don AGUSTIN J. BENZO en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2562 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los siguientes restos: Ernesto Panella Carmelo Gatto Solon Elvira Maruri, María Tejera de Edmond Ermelinda Bonacera de Feliz Roberto Suárez Mercedes Torres de Lena Guidita Ceruzi de Méndez Juan César Sanjurjo y Salvador Bonacera se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Junio 12 de 1947. — La Jefatura.
$90.00 Jl.10-7299-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don ILDEFONSO OLMO solicitando trasladar con destino a un nicho celular que oportunamente designará, procedente del sepulcro número 2586 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Vicenta López de Olmo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Agosto 8 de 1947. — La Jefatura.
$54 00 Set.13 9868-v.dic.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE PANTEON

EUSEBIO HERNANDEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del panteón solar N.o 26 del cementerio público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de María de la Fuente de Fernández. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante este Municipio dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 26 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.
$24.00 Oct.6-10850-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA CONFECCION CHAPAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de treinta mil chapas adicionales de patentes de rodados para el ejercicio 1948 en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas que deberán formularse en el correspondiente sellado de ley serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 del mes en curso a las 15 horas, en esta Intendencia.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 15 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Juan J. Gómez Pons, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Oct.20-23038-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
AVISO

De acuerdo con el artículo 34 de la Ordenanza respectiva, se previene a los interesados que, dentro del término de treinta días, deben proceder a la reducción de los siguientes restos que se encuentran en los nichos del Cementerio de Casupá, bajo apercibimiento de ser trasladados al Osario: Nicho N.o 146 Domingo Prieto, 230 Sucesión Gregorio Pérez, 246 Nicasio Reymundo, 72 Sucesión Gregorio Pérez, 248 Artigas Leguisamón, 5 Sucesión Juan Rodríguez, 170 Ramón Ibarra, Sn. Isabelino Trías 47 Servando Frache, 116 J. Hernan, 124 Sucesión Francisco Posse, 33 Sucesión Valentín del Puerto, 19 Pedro Soller 36 Viuda de Juan Mazzuir, 25 Filomena V. de Goday, 29 Ramón Viñogli, 87 Eugenio Fonzalia, 35 Juan Martínez, 63 Castro Fernández, 67 Rómulo Romero Campos, 94 Sinforoso Peña 224 Sucesión Gregorio Pérez, 98 Ramón Rodríguez, 16 Carmelo Oliva, 57 Ignacio Viñogli, 73 Rómulo Campos, 12 Sucesión Natividad Oliva, 58 Sucesión Máximo Arbilla, 66 Viuda de Vázquez de Alegría 70 A. Valdez de Mouffarit, 83 Juana Massa de del Puerto, 86 Fermina F. de Castillos, 11 Sucesión Juan Bartolattis, 28 Sucesión Fernando Etchetto, 7 Sucesión Pedro Fernández, 18 Sucesión

Ramón Juaní. 42 Sucesión Francisco Olanse; 46 Sucesión Andrés Branda 54 Bernardino Maubrigadez. 110 Vicente Salvador. 152 Sucesión María Elsa Díaz; 210 Pedro Díaz. 258 Sucesión Agustín Castillos. 18 Modesto del Puerto. 71 Carlos Ectoriena. 134 Plácida B. de Hernández 4 Ignacio Viñogli. 132 Antonio Rodríguez Ramos. 150 Luis Barboza. 156 Ramón Román. 51 Mercedes Alemán. 180 Juan Pérez de Pizzorno. 55 Sucesión Jacinta Ibarra. 90 Leonardo Muniz. 206 Telmo Woler. — Florida, Octubre 10 de 1947. — Fdo.: Alberto M. Rossell Intendente. — Timoteo Núñez Musléra. Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.16-23008-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES PARA PUNTA DEL ESTE

Artículo 1.o En los edificios que se construyan, reedifiquen o refaccionen, dentro de la zona de Punta del Este y de su ensanche o con frente al camino carretero de acceso a dicha aglomeración balnearia deberán observarse las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

Art. 2.o Ninguna construcción podrá establecerse a una distancia menor de 4.00 ms. de las alineaciones de los solares sobre las vías públicas, y en la carretera a Punta del Este desde Las Delicias hasta la calle N.o 28 (actual 32), dicho retiro será de 5m.00 desde Las Delicias (Hotel) hasta la Avenida Artigas el retiro será de 4m.00.

Art. 3.o Ninguna construcción podrá establecerse a una distancia menor de 2m.00 de las línea divisorias laterales de cada solar y las salientes máximas (cornizas, aleros, etc.) distarán por lo menos un metro cincuenta centímetros de los referidos límites laterales. Se considerarán zona de retiro lateral las comprendidas entre las líneas divisorias laterales y la zona edificable de cada solar. Las nuevas divisiones, posteriores a la aprobación de esta Ordenanza, soportarán un retiro lateral de 3m.00.

Art. 4.o Los terrenos tendrán una zona no edificable de fondo de acuerdo a la siguiente escala: Terrenos de 10m.00 hasta 20m.00 de fondo, 3 ms.

Terrenos de 20m.01 hasta 80m.00 de fondo 6 metros.

Terrenos de 30m.01 hasta 40 m.00 de fondo, 10 metros.

Terrenos de 40m.01 o más metros de fondo 15 metros

Se considera zona de retiro de fondo la comprendida entre la línea divisoria posterior y una paralela a ésta, situada a las distancias establecidas en la escala precedente. En los terrenos esquina se considerará fondo la mayor dimensión y los retiros serán los siguientes:

Terrenos de 10m.00 hasta 20m.00 de fondo, 2 metros.

Terrenos de 20m.01 hasta 30m.00 de fondo, 4 metros.

Terrenos de 30m.01 hasta 40m.00 de fondo, 5 metros.

Terrenos de 40 m.00 o más metros de fondo, 7m.50.

Art. 5.o En los espacios libres posteriores se autorizará la construcción de un solo garaje por cada solar, siempre que su altura total, medida exteriormente, no exceda de 3m.00 y sus dimensiones no sean superiores a veinticinco metros cuadrados de superficie (25m2.).

Art. 6.o En todos los casos, en las zonas de retiro obligatorio o voluntarios, no se permitirán depósitos ni construcciones de elementos al exterior que no sean elementos decorativos de jardín.

Art. 7.o Sobre el piso alto podrán elevarse torres, pérgolas, miradores, pináculos y otras construcciones complementarias que no se destinen para habitaciones, los cuales, en caso de ser cerrados sólo ocuparán el 20 o/o del área edificada. Cuando los edificios se cubran con techos inclinados podrá utilizarse el espacio que quede debajo de éstos para locales habitación siempre que reúnan las condiciones necesarias para ello. Dentro de la planta urbana de Punta del Este, queda prohibida la construcción de edificios destinados a usos industriales y depósito de mercaderías o habilitar edificios existentes a ese destino incompatible con el carácter especial de la localidad.

Art. 8.o Quedan prohibidos en la zona de Punta del Este las construcciones de locales para apartamientos o construcciones en block en terrenos de menos de un mil quinientos metros cuadrados, debiendo tener cada uno, en todos los casos, una superficie mínima de 150m.2. Sin embargo la Dirección de Arquitectura podrá autorizarlos, en la planta urbana de Punta del Este, en terrenos de menor superficie, si a su juicio fuera conveniente y en un máximo de tres, siempre en un mínimo de 150m. cada uno.

Art. 9.o Los hoteles, casas de pensión, fondas y establecimientos similares que se construyan de acuerdo a las ordenanzas en vigencia, o los locales que se habiliten para tal fin, deberán tener un mínimo de 21 metros cúbicos de aire por cama y mínimo de dos camas por habitación.

Art. 10. En los hoteles del artículo anterior se deberá tener un baño de 3 metros cuadrados mínimo por cada dos habitaciones como máximo. Los edificios destinados a hoteles no tendrán autorización para funcionar si al practicar las inspecciones que se debe solicitar previamente a su habilitación de comprobar que no cumplen las presentes disposiciones.

Art. 11. Las infracciones a los artículos 8.o y 9.o se penarán con multas de $ 100.00 por cada contravención (camas de más o baños de menos) que se comprueben.

Art. 12. (Transitorio). Aquellos hoteles, casa de pensión, fondas y establecimientos similares que no se ajusten a la presente Ordenanza en lo prescripto en los artículos 8.o y 9.o, deberán hacerlo dentro de un plazo de un año contando a partir de la publicación de la presente Ordenanza. Respecto a los edificios que se encuentran invadiendo las zonas de retiro, se les aplicará el artículo 4.o cuando se proyecten mejoras que signifiquen el 20 o/o del valor del aforo, no computándose las necesarias para dejarlos en las condiciones higiénicas de los citados artículos 8.o y 9.o.

Art. 13. En los casos de edificios propios que trata el artículo anterior y a pesar del plazo concedido, si el propietario quisiera hacer cualquier modificación o ampliación del mismo, antes del vencimiento de dicho plazo, deberá ponerlo en un todo de acuerdo a la presente Ordenanza.

Art. 14. Dentro de las plantas urbanas o suburbanas comprendidas en las zonas balnearias del Departamento se observarán las siguientes disposiciones: A) No se autorizará ninguna clase de construcciones con estructura de madera de valor inferior a pesos 5.000.00, debiendo entenderse que esta disposición no comprende armaduras para techos ni revestimientos de madera, que como adorno, se apliquen a paredes de material. B) Se exceptúa también en la disposición anterior, la construcción de techos de paja quinchada en los lugares alejados a las zonas arboladas. C) La Inspección Técnica tomará las medidas que considere necesarias para prevenir los incendios al aprobar los expedientes de edificación o instalaciones sanitarias.

Art. 15. Los edificios que se construyan en contravención a lo dispuesto en la presente Ordenanza deberán ser demolidos por costo de éste, dentro de un plazo que se fijará.

Art. 16. Comuníquese, publíquese, etc.

Maldonado, Setiembre 17 de 1947. — La Junta Departamental en sesión de hoy, Resuelve: Apruébase y pase a la Intendencia a sus efectos. Fdo.: Carlos Arcelus Bosch. — Raúl Porchile Carbone.

Maldonado, Octubre 2 de 1947. — Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento, transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal, Junta Local de Punta del Este, obténgase copia para el Boletín Municipal y Libro de Ordenanza, confecciónese un mil de ejemplares. Fdo.: Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.22-23062-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LICITACION PARA LA CONFECCION DE CHAPAS DE EMPADRONAMIENTO DE VEHICULOS Y ADICIONALES DE PATENTE DE RODADOS.

1.o Llámase a licitación pública para la confección de chapas de empadronamiento de vehículos y adicionales de patente de rodados de conformidad con el pliego de condiciones, modelos, etc., que los interesados podrán retirar de la Dirección de Tránsito Público previo pago en la Tesorería Municipal de la suma de $ 1.00.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 1.o de Noviembre próximo a la hora 10.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 20 de 1947. — Ingo. José Acquistapace Intendente. — Délfor V. Sardo Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.22-23066-v.oct.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la confección de treinta y seis mil ochocientas quince (36.815) fórmulas de recibos proventos varios para el ejercicio año 1948. El pliego de condiciones, se halla a disposición de los interesados, en la Dirección de Contaduría Municipal donde se recibirán las propuestas, hasta las 11 horas del día 27 de Octubre actual en que serán abiertas cualquiera sea el número de licitantes, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Salto, Octubre 13 de 1947. — Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Mpal.

$8.00 Oct.15-11508-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la provisión a este Municipio de cuatro mil doscientas (4.200) chapitas "pass-partout" para vehículos de tracción mecánica y dos mil (2.000) chapitas "pass-partout" para vehículos de tracción a sangre para el ejercicio año 1948. El pliego de condiciones, se halla a disposición de los interesados, en la Dirección de Contaduría Municipal, donde se recibirán las propuestas, hasta las 10 horas del día 27 de Octubre actual, en que serán abiertas cualquiera sea el número de licitantes, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Salto, Octubre 13 de 1947. — Enrique Calvo. Dir. Gral. Cont. Mpal.

$10.00 Oct.15-11509-v.oct.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 22 de Octubre de 1947.

2.a Sección

ATILIO WALTER MICHELENA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 25 de Mayo 246 bis, y MARIA BLANCA BRAGE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 246 bis.

JOSE LUIS PIGNOLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1529, y FRANCISCA VIDAL, 22 años, soltera, española, domiciliada Misiones 1529.

3.a Sección

JAIME SCHVARMAN, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan C. Gómez 1231, y SOLMIRA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1231.

JORGE ALVAREZ OLLONIEGO, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1324, y ESTHER BERRO MAYER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 327.

ROBERTO HENRY SEFTON, 33 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Sarandí 594, y RUBY ELSIE WOODS, 26 años, divorciada, inglesa, domiciliada Sarandí 594.

SALOMON SIERADZKI, 47 años, soltero, relojero, polaco, domiciliado Buenos Aires 537, y ETA MATRAY, 27 años, soltera, rumana, domiciliada Buenos Aires 537.

6.a Sección

ULISES B. MARENGO 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1674, y MARIA LUISA CHARRON, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Paraguay 1674.

11.a Sección

JUAN MILAVEC, 47 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Juan J. Rousseau 4638, y ORFILIA PERALTO, 27 años, soltera, oriental domiciliada Spencer 4860.

DOMINGO CERESA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado General Villegas 4667 y ESTHER BRENDA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Villegas 4667.

JOSE MARIA FRASCOLLA, 22 años soltero, electricista oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 4892, y CLARA ELINA JAUREGUIBERRY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4892.

FEBO COSTA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro S. de Zumarán 5041, y JUANITA ESMERALDA PAN, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Itazurubí 2162.
ANTONIO VALERIO, 28 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Oyarvide 4226, y EGLEA RENEE SCARONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4889.
LUIS BENGOA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 4180, y BLANCA ESTHER PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4180.

19.a Sección

LUIS ALBERTO LAMAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2283, y CLEMENCIA FABRA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2283.
EDUARDO LOUZAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2375, y GLORIA DUQUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cangallo 1860.
ANTONIO MAGARIÑOS, 28 años, sotero, empleado, español, domiciliado Cufré 2359, y NICOLASA BUONOMO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2218.
GREGORIO KORENFELD, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado General Flores 2436, y EVELYN RATKIN, 23 años, soltera, inglesa, domiciliada General Flores 2436.
MEIER ROZANER, 23 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Martín García 1971, y CARLOTA PERELMAN, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Constitución 2229.

20.a Sección

JOSE AMARELLE POSE, 25 años, contitero, soltero, oriental, domiciliado P. Cosña 218, y BLANCA A. SANGALLI ORTIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 240.
RUPERTO A. BAYARRES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 682, y CLARA VERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fernández 2280.
CARLOS CARVALLO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Llupes 3924, y BLANCA L. AMORIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 3809.
SANTIAGO PABLO GRANATI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. B. Freire 244, y ALBA NELLY FIGUEREDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 247.

$2.00 P|p.v.oct.24.

Montevideo, 21 de Octubre de 1947

10.a Sección

RAYMUNDO PEDRO CARLOS LEBOUC, 48 años, soltero, contador, francés, domiciliado Oficial 2403 y ENRIQUETA LAMMENZ, 54 años, viuda, francesa, domiciliada Oficial 2403.

12.a Sección

LUIS ALBERTO CHIRICO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Catalá 2284 y MARIA ESTELA CARMEN CAIAFA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2258.
LUIS ALBERTO GARATEGUY, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Vilardebó 1619 y GRACIELA PEREZ, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Vilardebó 1619.
JULIO CESAR MOURIGAN, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Flores 2724 y MARIA INES TIMPANARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2724.
LUIS ALBERTO BRANDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3806 y NELLY ESTHER BLANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 3806.

14.a Sección

ANGEL RODRIGUEZ VARELA, 46 años, soltero, periodista, español, domiciliado Cuaró 3125 y CECILIA ROVNER, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Cuaró 3125.
EXEQUIEL LUIS MEZA, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2917 bis y CARLOTA RAQUEL MARVALDI, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2917.
OMAR VICTOR RAZZONICO, 21 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado General Luna 1345 y GLADYS HAYDEE VARELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1363 bis.

17.a Sección

PEDRO NOLASCO RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4512 y AURORA DURSI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4512.
MANUEL LUJAN MOSEGUI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4429 y CARMEN DELIA DIDAC, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4430.
EUSTAQUIO PRIMITIVO PALLAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5511 y OLGA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5511.

18.a Sección

HECTOR RAUL FLANDINO DI LUCA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2394 y AMELIA CARELLI MATTURRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada M. Estigarribia 912.
SABADO DANTE GESUELE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1292 y FILOMENA ESTHER NIEVAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1292.

20.a Sección

ANDRES ALBERTO DIAZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Tellier 4145 e IRMA CASTRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4294.
OSVALDO GOÑI, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado R. P. Martínez 342 y ELBA YOLANDA FERRARIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo 41.
CAMILO MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4272 y FILOMENA CURBELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4372.

$2'00 P|p.v.oct.23.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, fecha de hoy se autorizó a don RAUL TRIGO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 17 de Octubre de 1947. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Oct.21-11816-v.oct.23.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora BEATRICE DOROTHY HAY WALKER —antes REID— para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Thomas Andrew Hay Walker —antes Thomas Andrew Walker— solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 28 de Febrero de 1939 y ratificación de la misma de fecha 6 de Setiembre de 1939 por el Alto Tribunal Sección Sucesiones Divorcios y Almirantazgo ante el Honorable Sir Hugh Hallet Caballero, uno de los Jueces del Alto Tribunal en sesión de vacación en los Tribunales Reales de Justicia Strand en el Condado de Middlessex Inglaterra; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 24 de 1947. (Firmado). — Alberto C. Areco, Escribano.

$36.00 Set 26-10597-v.oct.30.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.638. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 576", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.638 o sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76.638, ubicado en la calle Francisco Plá esquina Manuel Meléndez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.16-23005 v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BULLA (RODOLFO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 589", se cita, llama y emplaza a don Juan Bulla, Rodolfo Bulla, Alfredo Bulla o a sus sucesores a título particular o universal, o cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81.186, ubicado en la calle Felipe Contucci entre Guillapí y Carabelas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N|o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintidós de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.16-23004-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BULLA (RODOLFO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 11 Fo. 586" se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Bulla y otros o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81.246, ubicado en la calle Guillapí entre Huascar y F. Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez de fecha veintisiete de Agosto del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

(Cuenta corriente) Oct 16-23003-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 59388" (Lo. 11, Fo. 555), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59388, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 59388 ubicado en la calle Bélgica entre Patagonia y Filipinas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.9-22920-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con A. DE RODRIGUEZ (EUPLIMIA). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11 Fo. 572" se cita llama y emplaza a doña Euplimia A. de Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42699 ubicado en la calle Ramón Alvarez entre camino de la Boyada y camino de las Tropas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.29-22774-v.nov.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con STARICO (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11, Fo. 560" se cita, llama y emplaza a don Juan Starico, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 35934, ubicado en la calle Ma-

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de

nuel Herrera y Obes entre Juan Molina y Gregorio Camino, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24-22764-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 45506. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 578" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 45506 o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 45506, ubicado en la calle Juan Budfoot entre Isidro Fynn y Francisco Pizones para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Set.26-22772-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 108146. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 11, Fo. 577 se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 108146 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 108146, ubicado en la calle Mangaripé entre Cierre del Norte y Germinal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24 22765-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con G DE DELGADO (M) Suc. De. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 11, Fo 381 se cita llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de M. G. de Delgado o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81337, ubicado en la calle Huascar entre Mariano Soler y Guillapi para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24-22766-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 59387. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 550" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59387 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 59387, ubicado en la calle Bélgica entre Patagonia y Filipinas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24-22767-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 59385 Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11, Fo. 553" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59385, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 59385 ubicado en la calle Bélgica entre Patagonia y Filipinas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24 22768-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 59389. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo 551" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59389, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 59389 ubicado en la calle Bélgica entre Patagonia y Filipinas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.
Cuenta corriente) Set.24-22769-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 59390. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 554" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59390, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 59390, ubicado en la calle Bélgica entre Patagonia y Filipinas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24-22770-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 129605. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11 Fo 575" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 129605 o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129605 ubicado en la calle Asamblea entre Santiago de Anca y Caldas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, a cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set 24-22771-v.oct.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE FRANCISCO MONTI. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8 Fo. 364" se cita, llama y emplaza a don José Francisco Monti, doña Rosa Monti, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 37993 ubicado en la calle Conciliación entre Berinduague y W. Romero para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello, de mandato del señor Juez de fecha dieciocho de Agosto del corriente año expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24-22773-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CARVALLIDO (JOSE L.). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11 Fo. 575" se cita llama y emplaza a don José L. Carvallido o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 38928 ubicado en la calle César Cantú entre Casavalle y Avenida Peñarol para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo cuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24-22775-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CARVALLIDO (JOSE L.) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 574" se cita llama y emplaza a don José L. Carvallido o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 38868 ubicado en la calle César Cantú entre Casavalle y Avenida Peñarol para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo cuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24-22776-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GARCIA (HORACIO) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 577, se cita, llama y emplaza a don Horacio García, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81143, ubicado en la calle Huascar entre Ramón Márquez y Guillapi para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo cuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24-22777-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de echa treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CORREA DE SEIJO (CARLOTA) Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11 Fo. 279" se cita llama y emplaza a doña Carlota Correa de Seijo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77975 situado en la calle Santiago Figueredo esquina Guenoas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Bue-

nos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.19-22708-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo 10. Fo. 616", se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 64907, ubicado sobre la línea Sur de la Avenida Italia entre Almirón y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.19-22709-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE MONTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 421) se emplaza a los sucesores de Rosa Monti a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien inmueble empadronado con el N.o 87993, ubicado en la calle Conciliación entre Berdaguague y E. Romero; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.19-22711-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GUILLERMO y L. CAMPODONICO, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 252), se emplaza a los señores Guillermo y L. Campodónico a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 40.338, ubicado en la calle José Llupes entre De la Marina y Carlos M. Ramírez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 19 de 1947. — Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Set.19-22710-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA HERNANDEZ DE PAEZ, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11. F.o 253) se emplaza a Virginia Hernández de Paez a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 167 804 situado en la calle Anzani entre José Pedro Varela y Francisco Bauzá: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. Montevideo Agosto 26 de 1947. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Set 19-22707-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA GARD DE GOYRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.22-11858-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO PIÑEIRO SORONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Oct.22-11843-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN CARLOS GALVALISI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Galbalilli" de debe debir "Galvalisi" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Oct.22-11838-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE LUCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.21-11806-v.oct.31.

Disolución y liquidación de Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Claudia Díaz Brito de García contra UMBERTO GARCIA POZZI disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Claudia Díaz Brito de García y Umberto García Pozzi, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592 943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Oct.20-11765-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA FILIPPI DE PERELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.20-11754-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SANCHEZ o ANTONIO SANCHEZ CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.20-11747-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BERETTA GARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.20-11748-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL GERARDO TEMPESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$6.00 Oct.20-11750 v.oct 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GRANIELLO o MIGUEL GRANIELLO STEFANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.20-11749-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SQUILLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.20-11739-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO OGIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.20-11740-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.20-11741-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL JUAN PRESTO BRASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.20-11742-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CLAUDIO BADELLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.20-11743-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA DE LA SOTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.20-11744-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HORACIO LECALDARE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Celia Rodríguez, y la de nacimiento de sus hijos Carlos Nelson, Rodolfo Oscar, Mario Jorge y Nelly Teresa Lecaldare Rodríguez, pues donde en todas ellas, figura el nombre del esposo y padre respectivamente, como "Honorio" debe decir "Horacio" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.30 Oct.18-11697 v.nov.4.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Mario Rinaldi Guerra con DESIDERIA SBARBARO. Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Desideria Sbárbaro de Rinaldi y Mario Ri-

naldi Guerra y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Oct.18-11534-v.nov.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO MARIO AMARO, domiciliado en Treinta y Tres 1418, al señor Juez digo: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de procurador, ofrezco la declaración de los testigos señores Hugo Fabbri y Roberto Zito, quienes serán preguntados respecto de mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Julio Mario Amaro". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Oct.15-11514-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA AURORA GONZALEZ PALMERO y BENJAMINA PALMERO DE GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.15-11462-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos caratulados: "CARMEN SCANAVINO DE GRENA y ELENA SCANAVINO DE PARODI. Segundas copias", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho o interés a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de partición parcial que se solicita, la que fué otorgada por el extinto don Juan Scanavino y sus dos hijas legítimas Carmen Scanavino de Brena y Elena Scanavino de Parodi, y que autorizó el escribano don José Pedro Turena en esta ciudad de Montevideo, el 31 de Diciembre de 1919, la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 522 al folio 167 del Libro 98 y por la cual —entre otros— se adjudicó a las mencionadas señoras Carmen Scanavino de Brena y Elena Scanavino de Parodi, el inmueble empadronado con el número 4910 ubicado con frentes a las calles Colonia y Florida de esta ciudad, compuesto de una superficie de 223 metros 39 decímetros 34 centímetros y 72 milímetros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Oct.10-11226-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANGEL CUSTODIO ACOSTA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Eva rista Maldonado, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "Angel Rodríguez" y el apellido de su madre como "Rodríguez", debe decir respectivamente: "Angel Custodio Acosta" y "Acosta" que es lo verdadero. — Montevideo Octubre 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6 30 Oct.13-11379-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ADVINCULA PEREZ y DARMIRIA ECHEVESTE solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sonia Gloria pues donde en ella figura el nombre del padre como "Avincula" debe decir "Advíncula", que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6 30 Oct.9-11165-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MARCOS JOSE DONDERO y MARIA BONIFACINO DE DONDERO, solicitan la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues donde en la primera figura el apellido del interesado de su padre y de sus abuelos paternos, como "Dundero" debe decir "Dondero". Además donde figura el apellido de la madre del mismo y de su abuelo materno, como "Mariasina" debe decir "Mariasino"; y donde figura el nombre del interesado como "José" debe decir "Marcos José"; y en la otra partida, donde figura el apellido de la interesada, de su padre y de su abuelo paterno como "Bonifasino" debe decir "Bonifacino". Además, donde figura el apellido de la madre y del abuelo materno, como "Ausilio" debe decir "Auxilio", y donde figura el nombre de la interesada como "Juana María Teresa" debe decir solamente "María". — Montevideo Setiembre 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.60 Oct.3-11133-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CERAPIA FRUGONI, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Miguel Wenceslao del Pino, pues donde en ella figura su nombre como "Cristina" debe decir "Cerapia" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.20 Oct. 7-11024-v.Oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "TEODORO PEREZ PERDOMO. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, a Laudelino Sosa Belarmino Sosa Eusebio Sosa, Geminiano Sosa o Geminiano Liborio Sosa o Germano Sosa o Germiniaso Sosa o Fermiano Sosa Sales o Francisco Sales Sosa Valentina Sosa, Valeriana Sosa, Pacífico Sosa, Salomé Sosa, Cipriano Sosa, Aurora Sosa, Elfides Sosa, Flora Sosa de Piedra, Luis Castro, Cándida Alves de Simas o Sima Anacleto Alves de Simas o Sima, Quirino Rodríguez Da Silva, Carlos, Vitalina José y Avelino Rodríguez Da Silva Sosa, Serafín Duarte, herederos de Cipriano Olivera (hijo), herederos de Ramón Cuevas, Hipólita Simas o Sima de Pedrozo o Hipólita Alves de Simas o Sima de Pedrozo viuda de Juan Rodríguez Pedrozo, Teodosio, Inducleslo y Francisco Pedrozo Simas o Sima o Teodosio Inducleslo y Francisco Rodríguez Pedrozo sucesores de Carolina Genoveva o Genoveva Carolina Da Rosa y de Francisco Rodríguez Pedrozo y Custodio José Pereira o a los sucesores de todos o cualquiera de ellos, a título universal o particular o a cualquier título y a todas aquellas personas ya sean físicas o jurídicas que se consideren con derecho o puedan tener interés, sean cualesquiera los títulos que invocasen, para desconocer los derechos de propiedad y posesión adquiridos por el actor en las áreas de campo siguientes: A) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el número 445 (antes 445 y 448), compuesta, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Octubre 8 de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 98 en fecha Octubre 11 de 1944 de una superficie de 2.402 hectáreas libre de caminos y teniendo éstos 15 hectáreas, que se deslinda así: Una línea quebrada en tres partes, de las siguientes dimensiones: 449 metros al Noroeste la primera limitando con más campo; la segunda de 391 metros de extensión y un trozo de camino de 528 metros 40 centímetros, ambos al Noreste, y la tercera que corre en el mismo sentido que la primera (Noroeste) y une el camino mencionado con el río Tacuarembó Chico, tiene una extensión total de 1.905 metros con 70 centímetros que limita con propiedad de don Benicio Rosa y el nombrado río Tacuarembó Chico hasta su confluencia con el río Tacuarembó Grande; al Este, el río Tacuarembó Grande en parte, y el río Tacuarembó Chico en parte o más exactamente según plano citado: al Sureste, el río Tacuarembó Grande desde su confluencia con el río Tacuarembó Chico hasta campos de propiedad de Natividad Da Silveira; al Sur según título, parte del río Tacuarembó Grande, y al Sureste, según descripción inmediata anterior del plano ya citado, y una línea quebrada en ocho partes, cada una de las cuales tiene las siguientes dimensiones partiendo del río Tacuarembó Grande: 665 metros 60 centímetros, 1071 metros 40 centímetros, 486 metros 90 centímetros 884 metros 40 centímetros 433 metros, 496 metros, 986 metros según título (983 metros según plano citado) coincidiendo este límite con un camino vecinal, y 2316 metros con 40 centímetros, limitando respectivamente en las tres primeras dimensiones con campos de propiedad de Natividad Da Silveira (hoy Teodoro Pérez Perdomo); las cuatro siguientes con campo de don Lucio Rodríguez (hoy Teodoro Pérez Perdomo), y el último trecho limita con propiedad de don Eustaquio Pedrozo, y por el Oeste limita en parte con el arroyo de Las Veras y una línea quebrada en el extremo Sur que tiene una extensión de 1.766 metros 30 cms. y limita con propiedad de la sucesión de Isidro Ortega; B) Una fracción de campo de pastoreo con los montes, alambrados y demás mejoras que le pertenecen, sita en Rincón de Veras, próxima al Paso del Cerro, en el río Tacuarembó Grande tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández de Mayo 31 de 1945, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, en Junio 8 de 1945, con el número 101, de una superficie de 79 hectáreas 3214 metros cuadrados y que lindan: al Norte, sucesión Víctor Presa (hoy el cesionario doctor Teodoro Pérez Perdomo); al Este Natividad Da Silveira de Rodríguez, luego Juvenal Rodríguez; al Sureste sucesión de Eustaquio Pedrozo y al Suroeste, sucesión Víctor Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo) o, en otros términos: por el Noreste, línea recta de 410 metros lindando con Natividad Da Silveira de Rodríguez, luego Juvenal Rodríguez (hoy Teodoro Pérez Perdomo); por el Sureste línea recta de 1401 metros, lindando con sucesión Eustaquio Pedrozo; por el Suroeste línea recta de 983 metros lindando con la sucesión Víctor Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo); por el Noroeste, línea recta de 496 metros, lindando con la sucesión Víctor Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo); por el Noreste línea recta de 433 metros lindando con la sucesión de Víctor Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo); por el Noroeste, línea recta de 884 metros lindando con la sucesión Víctor Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo). Padrón número 442; C) Una fracción de campo para pastoreo con cuantas mejoras que le pertenezcan, sita en Rincón de Veras tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández de Junio de 1945, de una extensión superficial de 85 hectáreas 2.627 metros cuadrados, plano registrado con el número 106, en Junio 8 de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó y que se deslindan así: al Norte, Severiano Marcelino Da Silveira luego sucesión Víctor Presa, actualmente Teodoro Pérez Perdomo; al Este sucesión Eustaquio Pedrozo y el río Tacuarembó; al Sur Teodoro Pérez Perdomo (antes Martín M. Da Silveira); al Suroeste, el mismo Teodoro Pérez Perdomo (antes sucesión Víctor Presa) y al Oeste, el mismo Teodoro Pérez Perdomo (antes sucesión Víctor Presa y Germiano o Germiniaso Sosa o en otros términos: por el Noroeste línea recta de 1071 metros, lindando con la sucesión Víctor Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo); por el Noreste, tres líneas rectas que en el sentido Sureste tienen respectivamente, 834 metros, 354 metros y 35 metros, lindando también con la sucesión Víctor Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo); por el Sureste río Tacuarembó; por el Suroeste tres tramos que en el sentido Noroeste tienen 36 metros 118 metros y 49 metros lindando con la sucesión Eustaquio Pedrozo; por el Sureste, cuatro tramos rectos que en el sentido Suroeste, tienen respectivamente 162 metros 124 metros, 140 metros y 408 metros lindando con la sucesión Eustaquio Pedrozo anteriormente citada; por el Suroeste dos tramos rectos que en el sentido Noroeste tienen respectivamente, 295 metros y 502 metros lindando con Teodoro Pérez Perdomo y sucesión Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo, Padrón número 443; D) Otra fracción de campo con todas las mejoras accesorios, montes naturales y artificiales comprendidos en ella situada en el paraje "Veras", tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que se compone en total, de 618 hectáreas 5257 metros y 16 decímetros, medida y deslindada según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, de Agosto del año 1912 inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Tacuarembó el 19 de Diciembre de aquel año (duplicado inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Registro de Planos de Mensura, con el número 828 en fecha Junio 14 de 1947) incluso las sobras resultantes en los límites generales que según el plano referido son: al Noroeste Ceferino Rodríguez, luego Juvenal Rodríguez (hoy Teodoro Pérez Perdomo), Epifanio Rodríguez, luego Lucio Rodríguez (hoy Teodoro Pérez Perdomo) sucesión Sosa luego Víctor Presa, actualmente Teodoro Pérez Perdomo y Víctor Presa, en la actualidad el mismo Teodoro Pérez Perdomo; al Suroeste el arroyo de "Las Veras"; al Sureste Fileto Pedrozo y al Este, el río Tacuarembó Grande. El bien descripto está empadronado con los números 439 y 6150. — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$336 00 Oct.2 10686 v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GHISOLFI o Ghisolffi, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Set.23 10328-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERNANDA JUANA o FERNANDA J. MENOUD DE COVONE; ALICE o ALICE F. MENOUD DE CADILHON y de RENE LEOPOLDO o LEOPOLDO CADILHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$18.00 Oct.1.o-10624-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ROBERTO ZERBINO, prescripción", se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado y en estos autos, dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Plácido José Da Silveira, Corina Silveira de Figueiredo Teixeira, Aurora Pinheiro Da Silveira, Lucido José Rodriguez, Luis Jourdan, Teófilo de Mattos, José Pardo Santayana, Francisco Py Crespo, Alice Do Amaral de Peixoto, Francisco de Paula Sa José de Mattos, Malaquias de Mattos y José M. Bereciartu y sucesión Victorio Laurnaga o a sus sucesores o causahabientes, y en general todas aquellas personas que se consideren con derechos a cualquier título que sea, sobre las sobras de: 115 hectáreas 3.888 centímetros, en la fracción número uno, y de: 53 hectáreas 7.948 centímetros, en la fracción número cuatro, que integran el bien siguiente: una fracción de campo con todas las mejoras y construcciones, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó y que según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Junio de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía en Julio 27 del mismo año, está formado por cuatro fracciones señaladas con los números uno, dos, tres y cuatro, que en conjunto se encuentran empadronadas con el número 1.449 y tiene una superficie de: 5.186 hectáreas 8.244 centímetros, que también en conjunto se deslindan así: al Noreste en una primera línea confina con propiedad de José Pardo Santayana, y en una segunda línea con propiedad de Francisco Py Crespo, encontrándose estas dos líneas separadas por otra que mira al Noroeste y que confina también con José Pardo Santayana; al Este, la Laguna Paulina y el arroyo Yaguarí por medio, con propiedades de Francisco Py Crespo, Alice do Amaral de Peixoto José M. Bereciartú y sucesión Victorio Laurnaga: al Suroeste con propiedades de Francisco de Paula Sa (hoy su sucesión) y Malaquias de Mattos siendo la divisoria una quebrada compuesta de varios tramos, una cañada divisoria, y dos rectas; y al Oeste en una primera línea quebrada compuesta de varios tramos, camino vecinal por medio, con José de Mattos a continuación una línea que mira al Suroeste y que linda con el mismo propietario, y a continuación otra línea recta que confina con propiedad de José Pardo Santayana encontrándose en parte separada del mismo por camino vecinal. La fracción deslindada está formada como se dijo por 4 fracciones, las números uno y dos compuestas de una superficie de 853 hectáreas 2 698 centímetros y 1.254 hectáreas 8.977 centímetros respectivamente, y corresponden también a las fracciones números uno y dos del plano del agrimensor Aurelio Lacaze de Noviembre de 1910: la número tres, compuesta de una superficie de 830 hectáreas 1.161 centímetros 25 milímetros que corresponden al conjunto de seis fracciones en plano del agrimensor Lacaze de Noviembre de 1910 y la fracción cuatro mensurada por el agrimensor Hareau en Abril y Junio de 1929 contiene una superficie de 2.249 hectáreas 407 centímetros 75 milímetros. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947 — Nicanor Dos Santos Actuario.

$126 00 Oct 6 11007-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELOISA o MARIA ELOISA AMALIA BONOMI DE ABAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.16-11543-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES CHANS DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 13 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.16-11530-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CORA PIÑEYRO CARVE y de ALBERTO o ALBERTO MARIA FRANCISCO PIÑEYRO CARVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.16-11533-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERTA LEONIE HOLVEG DE LEBORGNE o LEBORGUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.16-11531-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BARLOCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.16-11532-v.oct.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BOLESLAO PIETRUSZKA y SOFIA KOZIOL, solicitan la rectificación de sus nombres y apellidos en las partidas de nacimiento de sus hijos Enrique, Anita Juan, Carlos, Irene, Antonio, Rosa Clara y José Ricardo, pues donde el nombre y apellido de su padre figura como: "Belegao o Bolilao o Wenceslao o Bolestao o Boreslao Petruska o Pietruska o Petruchka o Petruka" debe decir "Boleslao Pietruszka"; y donde el nombre y apellido de la madre figura como "Zofya" Koziot o Koyo o Kollo o Collo o Pietruska" debe decir "Sofía Koziol", además donde figuran los apellidos de los abuelos paterno y materno, como "Petruska o Pietruska o Petruchka o Petruka" y "Koziot o Koyo o Kollo o Kozial o Collo" debe decir, respectivamente "Pietruszka" y "Koziol". — Montevideo Octubre 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Oct.16-11423-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMASA SILVANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.17-11612-v.oct.23.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "María Emilia Esperón con CARLOS JUAN VASALLO Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Emilia Esperón de Vasallo y Carlos Juan Vasallo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$20.00 Oct.17-11642 v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA EVANGELIA CANEDO DE TEIJEIRO y MANUEL TEIJEIRO solicitan la rectificación del nombre de la esposa en la partida de su matrimonio pues donde esta figura como "Angelina Canedo" debe decir "María Evangelia Canedo" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Oct.17-11604-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERT RICHARD ROEBUCK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Oct.22-11840-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Oct.22-11853-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA PROYU o MARIANA APESECHE o APECECHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.22-11851-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CEDRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Oct.22-11852-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o JUAN FERNANDO DAVID RESSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.21-11810-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO DUARTE y POLONIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 17 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.21-11809-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.21-11808-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO o SILVIO LUIS BERNASCONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.20-11726 v.oct.[illegible]

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Silberman con MARIA PETTERMAN, en lo que respecta a la fecha de nacimiento de la contrayente que aparece en dicha partida como "el día 30 de Diciembre de 1908" debe decir: "13 de Setiembre de 1910" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario-Adjunto.

$12.00 Oct.20-11725-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA QUINTEROS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Oct.17-11607-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ DE LECUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.17-11606-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JUAN BERNARDO AGRELLO, donde en la parte dispositiva aparece: "Juan" debe decir Juan Bernardo: la de matrimonio de Juan Bernardo Agrello con Margarita Espinosa donde dice: Que el contrayente es hijo de "Blas Antonio Agrello y de Catalina Lamboglia" debe decir: que es hijo de Blas Agrello y de Catalina Lampoglia, donde dice: Margarita Agueda Espinosa debe decir: Margarita Espinosa, que es el verdadero; donde dice que el contrayente nació el día trece de Enero de 1897" debe decir: que nació el día trece de Octubre de 1897; donde dice que la contrayente nació el día 5 de Febrero de 1900", debe decir: que nació el día 5 de Febrero de 1899 la de nacimiento de Ana María Renee Agrello Espinosa donde aparece en la nota marginal de legitimación "Margarita Agueda Espinosa", debe decir: Margarita Espinosa, donde dice en el cuerpo del acta: "Juan Agrello y Catalina Lamboglia" debe decir: Juan Bernardo Agrello y Catalina Lampoglia; y en la de nacimiento de Ruben Elder Agrello Espinosa; donde dice: "Margarita Agueda Espinosa Blas Antonio Agrello Catalina Lamboglia; debe decir: Margarita Espinosa, Blas Agrello, Catalina Lampoglia; todo ello por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947 — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.

$30.00 Oct.10-11227-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL LESCANO en la que aparece el apellido paterno "Lezcano" debiendo decir: Lescano por ser el verdadero. A los efectos leagles se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 2947. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Oct.8-11114-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE BOSSI o DANTE BOSSI QUATTRINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuari[illegible]

$12.00 Oct.7-11061-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Esteban Sekiela contra MARIA WALUS. Auxilitoria" libro 42 folio 742, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Walus para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.4-10760-v.nov.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "Diógenes Pedro Prado Torterolo contra ERCILIA FELICIA TORTEROLO MORIS, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" libro 43, folio 192 se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Diógenes Pedro Prado Torterolo contra Ercilia Felicia Torterolo Moris citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921948 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo: Setiembre 27 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.

$20.00 Oct.3-10833-v.oct.26.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Adela Elvira Cela de Barich contra MARCOS BARICH, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 43 folio 205) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Adela Elvira Cela de Barich contra Marcos Barich citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Setiembre 27 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario.

$20.00 Oct.1.o-10743-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JESUS PEREZ. Prescripción treintenaria" libro 43 folio 60 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos, sus sucesores o causahabientes a cualquier título al inmueble empadronado con el N.o 72276 sito en la 22.a sección del Departamento de Montevideo con una superficie de doscientos noventa y cinco metros con quince decímetros cuadrados lindando: Al Norte con el solar 4 empadronado con el N.o 72277 de propiedad del exponente: al Sur con el solar 13 empadronado con el N.o 72275: al Este con el solar N.o 12 y al Oeste con la calle Balbín y Vallejo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quien se dará traslado de la demanda y con el que se tentará la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 18 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$42 00 Set 26 10512-v.oct 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIBIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO ANTONIO RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.22-11834-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SURMANEK DE SZODO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Oct.21-11812-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BALMELLI DE TOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Octubre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.18-11684-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BENTANCURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Oct.17-11640-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERACLIO SARAVIA o SARABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.17-11641-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIDAL GALLIFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 9 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.15-22657-v.set.25. Oct.15-22657-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON JURE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Carlos María Trianón Actuario.

Set.13-22642-v.set.24. Oct.13-v.oct.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "TORRES (ARTIGAS). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la del matrimonio de Artigas Torres con Celsa Ferreiro, donde dice: "Elsa Ferreiro" debe decir: "Celsa Ferreiro" y en la de nacimiento de Elsa Elena Torres Ferreiro, donde dice: "Elsa Ferreiro" debe decir: "Celsa Ferreiro". — Montevideo, 6 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 Oct.10-11206-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "VISOSO DE MARTINEZ (IRLA) Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Irla Visoso en la siguiente forma: donde dice: "María Irma" debe decir: "Irla". — Montevideo 30 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Oct.9-11169 v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "BASSOZ (MARIA ELENA) y otro, rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Elena y Carlos Alberto Bassoz Bas, en la siguiente forma donde dicen: "María Luisa García" deben decir: "Dorotea Bas". — Montevideo Mayo 9 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$6 30 Oct 7 11023 v oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MURATORIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 23 de 1947 — Carlos María Trianón. Actuario

$12.00 Set.27-10606-v.oct.31.

Disolución y liquidación de la sociedad de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Pérez de Clavijo (María Olivia) contra CLAVIJO (ALFREDO EULOGIO) separación de bienes", se hace saber al público que por resolución de fecha veintiuna de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis se decretó la disolución y liquidación de la

sociedad de bienes existente entre los esposos Alfredo Eulogio Clavijo y María Olivia Pérez de Clavijo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de diecioocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 Oct.3-10845-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "Harretche de Diz (Juana) contra CABRERA BALLESTRINO (MARIA OFELIA) y otros Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a José A. o José Amaro Felipe Eulogio Cabrera Páez Gregorio o Gregorio Benigno Cabrera Páez y Luis Alberto Cabrera Ballestrino, o a quienes sus derechos representen a título universal o singular o a toda otra persona que por cualquier modo o título tenga o pretenda derechos en los bienes hipotecados para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 9 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$30.00 Set.23-10830-v.oct.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BARBE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.21-11811-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MANIEL o MANIELLO o MANNIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.20-11778-v.oct.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Jacobo Szorer y de Elca Rozenblat, donde la contrayente aparece con el apellido de "Rozemblat", debe decir: "Rozenblat", y B) En la de nacimiento de Frida Szorer, donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Jacobo Schorer" y "Elena Rosenblac" debe decir: "Jacobo Szorer" y "Elca Rozenblat". — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.17-11614-v.nov.3.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "NEGRON DE PEÑAGARICANO JUANA. Sucesión" (Lo. 35, Fo. 566), se emplaza a Manuel Negrón Peláez, para que comparezca en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.17-11695-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ERICA SILVIA YOLANDA TIPPMANN, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el día veinte de Mayo de 1946, debe decir: "el quince del mismo mes y año". — Montevideo Octubre 13 de 1947.— Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Oct.16-11574-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA TABACCO DE MUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.14-11447-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN R. ARRIVILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.14-11424-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIO PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.14-11402-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGLIACCIO o MAGLIACHO o MIGLIACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.14-22987-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO OBERZANSKI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.13-11352-v.oct.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "Del Pino de Delgado Hilda Orfilia con PEDRO ROMULO DELGADO Disolución de sociedad conyugal": Lo. 36. Fo. 166), se hace saber que con fecha trece de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Rómulo Delgado e Hilda Orfilia del Pino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Oct.10-11197-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Libro 34, folio 758). — Montevideo, 27 de Agosto de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Oct.8-11121-v.nov.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO FRANCISCO LAGROTTA estableciéndose que donde respectivamente dice: "Rafael Lagrotta", "Angel Lagrotte" "Antonia Grecia", "Cristina Chita", "Francisco Chita" y "Mariana Longa" debe decir: "Rafael Lagrotta" "Angel Lagrotta", "Antonia Grezzi", "Cristina Chito", "Francisco Chito", y "Mariana Burgo". — Montevideo Setiembre 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.20 Oct.9-11173-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CLARO ARIEL CACERES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Nair Fagúndez. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.7-11025-v.nov.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Aratiles Muñoz y de Margarita Alvarez Brandón, donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de "Brandón" debe decir: "Alvarez Brandón", y, B) En las de nacimiento de Atilio, Homero Inocencio Julio Eduardo y María Inocencia Muñoz, donde respectivamente la madre y el abuelo materno de los inscriptos aparecen con el apellido de "Brandón" debe decir: "Alvarez Brandón". —Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$10.50 Oct.8-11124-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "PARDO DE PENA JUANA, CONSUELO PENA PARDO y CARMEN PENA DE VIGNOLO, prescripción". (Lo 36 F.o 158), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores de Hermenegildo Forno y a los señores César Galoppo, Rafael Suárez, Octavio Saia, Herbert Guttman, Miguel Angel y María Carmen Juana Meretta, sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 61.949, situada en la once sección judicial de Montevideo, la que según plano del agrimensor Ubaldo B. Pittaluga, de Agosto de 1908, tiene un área de 922 metros 13 decímetros; con 21 metros 47 centímetros de frente al Oeste a la calle Solís (hoy Mateo Cortés) y 42 metros 95 centímetros de fondo, distando 21 metros 47 centímetros de la calle Maroñas (denominada hoy Pirineos) y 42 metros 95 centímetros de la calle República Española (actualmente Combate). Forma parte de la manzana número 81 y está compuesta de dos solares, con una superficie de 461 m. c. 15,7 m. 37 de frente y 42 metros 95 de fondo, cada uno, lindando ambos por estar unidos con propiedades de José Botta, por el Norte, Juana Echepare de Erreculza por el Sur y sucesión Juan Meretta, por el Este. — Montevideo Setiembre 24 de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.

$60.00 Oct.4-10895-v.ov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard recaído en los autos: "Suárez Iguiazabal Miguel contra MIGUEL CAMPORRO o sus sucesores y ANTONIO SUSENA y otros Prescripción" (Lo. 33 Fo 561) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a Miguel Camporro Pedro García Aniceto Boggia y Juan Correales sucesores causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado a inmediaciones de la Villa de la Unión 17.a sección judicial de Montevideo compuesta por una superficie de 1 380 metros 21 decímetros, con 86 metros 42 centímetros de frente al Norte a la calle Cipriano Miró; 85 metros 97 centímetros al Suroeste lindando con terreno de Aniceto Boggia, Pablo Ferrando Manuel Luis Pijuan y Pedro García Rey; 16 metros 20 centímetros al Sureste lindando con Antonio Susena y 15 metros 90 centímetros al Noroeste por donde limita con propiedad de Pablo Correales. — Montevideo Agosto 11 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$48.00 Set.25-10445-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAPHKA BOUZOUKLIAN para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Pouzant Aidicián (Lo. 35. Fo. 616). — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Set.23-10344-v.oct 27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard recaído en los autos "Thieme de Wiole Ana con RICARDO MARTINEZ ALVAREZ Ejecución de hipoteca" (Lo 36 Fo 61) se emplaza por el término de noventa días bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Laura García de Martínez, esposa del ejecutado Ricardo Martínez Álvarez, e los sucesores de ambos a cualquier título, herederos y causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en los expresados autos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1047. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Set.25-10426-v oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JUAN CARLOS VINCI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Vinci, en la que el nombre del inscripto debe figurar "Juan Carlos" en vez de Juan Antonio, y su apellido y el de su padre debe decir Vinci en vez de Vinghe o Vinche; y donde el nombre y apellido de la madre figura como Juana Lembo debe decir "Ana Di Lembo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Oct.22-11842-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE o SILVESTRE PEDRO GUILLEN o GUILLEN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.22-11833-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA ETCHEGOYHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Oct.20-11395-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Nacimiento de BERNARDINO LUIS MIGUEL CERVINI, donde el apellido paterno del inscripto aparece como Chervino debe decir Cervini. 2.o) Nacimiento de SONIA ALBA CERVINI, donde el padre de la inscripta figura como Luis Serbino debe decir Bernardino Luis Miguel Cervini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Oct.20-11769-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA GRAÑA DE TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.20-11761-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERNANDEZ ALFARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.20_11756-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PIPPI o LUIS FELIPE PIPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.20-11728_v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RUBENS ARAUJO, estableciéndose que donde la madre del inscripto figura con el nombre de Rosa debe decir Juana Rosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Oct.20-11770-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FACCIO o JUAN FACCIO PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.18-11685-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA CABRERA DE RIVERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.18-11686-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON HERMENEGILDO o HERMENEGILDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.18-11687-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA TUÑER DE MARQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.18-11679-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SACCHETTI o SACCHETTO o LUIGI SACCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1943. — . Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.18-11662-v.oct.29.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Cesárea García de García con RICARDO GARCIA. Disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Oct.18-11688-v.nov.10.

VENTA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MARIA E. STRAUMANN DE VIÑOLY BOSCH" se hace saber al público que el día 6 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en subasta pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de $ 13.333.33 el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 5.123, la que según plano del ingeniero Lorenzo Buquet de Diciembre de 1930 contiene una superficie de 25 hectáreas 629 metros cuadrados 60 decímetros que se deslindan así: Por el Noroeste con propiedad de Valentín Viñoly Bosch; por el Noreste, con propiedad de Luis Rodríguez; por el Suroeste, con carretera a Canelones y por el Sureste con propiedad de Víctor Pissano y fracción adjudicada a Eduardo F. Viñoly Bosch, a cuyo favor quedó establecida a perpetuidad la senda de paso de 8 metros 50 centímetros que da salida a la carretera que va a Canelones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.00 Oct.17-11661v.nov.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JULIO DE CASTRO MARTINELLI. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Setiembre último se declaró a don Julio de Castro Martinelli en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado curadora legítima a su madre doña María Angélica Martinelli de de Castro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.17-11595-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BONET DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.16-11557-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LAGOS o RAMON LAGOS URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 1.o de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.16-11558-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL CRISTOBAL DUCASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.16-11559-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA PARDIES o PARDIEZ DE COMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.16-11560-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Boiza, dictada en el expediente caratulado: "María Teresa Montidoro contra HECTOR MARCOS BEROQUI, divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Héctor Marcos Beroqui para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.16-11585-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.16-11551-v.oct.27.

Disolución de sociedad legal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Corina de León de Osorio con EDMUNDO M. OSORIO. Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Oct.14-11406-v.nov.5.

Disolución de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS MIRANDA y SOFIA GAGGERO DE MIRANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — C. Walter Balleta. Actuario.
$16.00 Oct.14-11405-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.13-11374-v.oct.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANA ANGELA o ANA MARIA FALCO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.13-11375-v.oct.23.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "SEBASTIAN VILLAGRA VILLAGRA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Sebastián Villagra con Vicenta Arellano en la que el contrayente aparece como Sebastián Villagras cuando debe decir Sebastián Villagra Villagra; y partida de nacimiento de Roberto Villagra Arellano en la que el apellido paterno y del abuelo paterno aparecen como Villagras cuando debe decir Villagra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Oct.11-11272-v.oct.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO VIGNOLE en la que el nombre del inscripto aparece como Antonia cuando debe decir Antonio, y donde dice "sexo efmenino" debe decir "sexo masculino" como también donde el apellido de la madre del inscripto aparece como Fierra cuando debe decir Fierro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Oct.10-11223-v.oct.27.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de SERGIUSZ KIZIM CHILCZYK con Rosalía Zemla estableciéndose que donde los contrayentes figuran como Kizim Siergiej y Rosalía Zemla, debe decir Sergiusz Kizim Chilczyk y Rosalía Zemla y donde los padres de los mismos figuran respectivamente, como Daniel Sergiej y Douma Krauchuk y José Zemla y Ana Sochanski, debe decir Daniel Kizim y Douma Chilczyk y José Zemla y Ana Solcanska. 2.o De nacimiento de Carmela Elida Kizim, donde los padres de la inscripta aparecen como Kizim Siergiej y Rozalya Zemla, debe decir Sergiusz Kizim Chilczyk y Rosalía Zemla, y donde los abuelos paternos y maternos figuran como Daniel Sergiej y Douma Krauchuk y José Zemla y Ana Sochausky, debe decir Danjel Kizim y Douma Chilczyk y José Zemla y Ana Solcanska. Además, donde la contrayente, en la primer partida y la madre de la inscripta en la segunda, figura como de nacionalidad yugoeslava, debe decir que lo es checoeslovaca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 2947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.80 Oct.8-11111-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARET DOREEN RAMEY MORSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.6-10960-v.nov.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace al público la apertura de la sucesión de MARIA RAGO o MARIA RAGO LATRONICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Oct.3-10808-v.oct.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA JACINTA BRERA DE GABBI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$18.00 Oct.2-10773-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Julio Posch con ROSA BLANCA PENA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 19 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$16.00 Oct.1.o-10579-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTA PINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.22-11840-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO PERINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Oct.21-11807-v.nov.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA VICCIO o BIXIO DE BAIARDI o BAYARDI, de don ALFREDO BOYARDO o BOYARDI o BAIARDI o BAYARDI, de doña ROSA BAIARDI o BAYARDI DE FACELLO y de don VICTOR BAIARDI o BAYARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Oct.21-11788-v.oct.31.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ALMEIDA, ARTURO SANTA CRUZ, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como "Obitivio Santa Cruz Almeida", en lugar de Arturo Santa Cruz Almeida. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Oct.20-11771-v.nov.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Guillén, Andrés contra DOMINGO PIEDRAS JOSE DOMINGUEZ PAMPILLON, GERONIMA DACOSTA y JOSEFA FERREIRA, Otorgamiento de escritura" se cita, llama y emplaza a Domingo Piedras, José Domínguez Pampillón Gerónima Dacosta y Josefa Ferreira y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en este jucio, promovido para obtener escritura de traslación de dominio del solar ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.101, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo Octubre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.
$24.00 Oct.20-11773-v.nov.22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "COLLAZO, ALCIRA, rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado sepresentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella inscripta con el nombre de "Ilia", por error, cuando debe decir Alcira, por ser éste su verdadero nombre. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.20-11721-v.nov.5.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Campanela, Eliseo contra Sucesión JOSE LAMARQUE, FELIX ROMAN DUCOS LAVARRIERA, sucesión MARIO TURCIO, MARIO NEREO CASTELO CESAR RAFAEL VENANCIO TURCIO y MARIA ANGELICA ESCOLASTICA BALSAMO AGUERRE DE TURCIO, Otorgamiento de escritura" se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Lamarque a don Félix Román Ducós Lavarriera, sucesores de Mario Turcio, Mario Nereo Castelo, César Rafael Venancio Turcio, María Angélica Escolástica Bálsamo Aguerre de Turcio y a los que por cualquier título les sucedan, para que comparezcan dentro de 90 días en este juicio, promovido para obtener escritura de traslación de dominio del solar sito en Punta Gorda, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 64.542 bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo Octubre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.
$36.00 Oct.20-11772-v.nov.22.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ABALOS, MAURICIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos René y Gladys, por aparecer por error en la partida de su matrimonio, como "Mauricio Avalo" en la de nacimiento de su hijo René, como "Mauricio Avalos" y en la de nacimiento de Gladys, como "Mauricio Avalo", cuando debe decir en todas ellas: Mauricio Abalos. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
(Auxil) $10.50 Oct.18 11666 v nov.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SALVADOR DE BRASSI o DEBRACE o SABATO DI BLASI y de doña ANGELA

FRANCISCA o MARIANGIOLA FRANCISCA CUSATI o COSATI o OSATTE DE DE BRASI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Oct.18-11089-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFINA YACOBAZO DE PIZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.18-11712-v.oct.29.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "CESTAU ROMEU EFRAIN y CAMOU, MARIA BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Efraín Cestau Romeu y María Blanca Gamou de Cestau, y se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Oct.18-11694-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Fanny Brunstein contra ERNESTO RIEHS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Ernesto Riehs para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.17-11684-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SCHIPANI, VICENTE DALMIRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Schipari", debe decir: Schipani. — Montevideo Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.80 Oct.17-11608-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RIAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario
$6.00 Oct.17-11633-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BARTOLOME PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.17-11600-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO GUELMO o HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.00 Oct.17-11601-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NOLI BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.17-11602-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente caratulado: "JOSE REBELLA o RABELLA o RAVELLA. Sucesión. Rectificación de partidas. Lo. 35 Fo. 225", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Vignoli de Rebella y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Julia Vignoli donde dice "Rabella", debe decir: Rebella. B) De nacimiento de Josefa, donde dice: "Ravella" debe decir: Rebella, y C) De nacimiento de Julia Angela, donde dice: "Ravella", debe decir: Rebella, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$15.00 Oct.17-11603-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO BELLOMUSTO PASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.16-11570-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL BENEDICTO o BENEDICTO RAFAEL CARUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Oct.16-11546-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don MONICO TORRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.16-11575-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRONA BALDES o VALDEZ DE GIMENEZ, de don PEDRO GIMENEZ, de don FRANCISCO VALDEZ de don ALFREDO VALDES o VALDEZ y de doña JULIANA GARCIA DE VALDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.15-11453-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PICARDO DE COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Octubre 9 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Oct.15-11454-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA BRUEL DE VILLEMUR citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Oct.15-11455-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LAMELA FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.15-11456-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BACOVIC o BACOVICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.15-11457-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ZITO DE BORGIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.15-11459-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.15-11460-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GARCIA MOYANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás ePreira, Actuario.
$6.00 Oct.15-11461-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUMERSINDO o GUMERSINDO JUAN MAIZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Oct.14-11247-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTINEZ, JOSE MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de su matrimonio donde su esposa aparece como "Leonor Rodríguez Silveira hija de desconocido y de Concepción Rodríguez Silveira" debe decir: Leonor Fernández Piriz hija de Eriberto Fernández y Concepción Piriz; y B) En las partidas de nacimiento de sus hijos: Ramón Nieves Elena Haydee María Leonor y Olira donde aparece su esposa como "Leonor Rodríguez Silveira" debe decir: Leonor Fernández Piriz. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
(Auxil.) $10 50 Oct.15-11515-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MATIAS ADOLFO y SANTIAGO ALONSO MARTINEZ, alegando haberse operado en su favor prescripción adquisiti-

ya respecto de una franja de terreno situada en el paraje denominado "Cordón", de este Departamento, que forma parte del padrón 21.521 y se deslinda así: 5 metros 27 de frente a la calle Acevedo Díaz, 5 metros 30 al fondo, lindando con parte del padrón 21.513, 65 metros 96 al Sur, lindando con los padrones 21.526, 21.527, 21.528, 21.529, 21.530, 21.531, 21532, 21.533 y 21.534, 64 metros 79 al Norte, lindando en 32 metros 94 con el padrón 21.525 y en 31 metros 85 con el padrón 21.521. Y, al efecto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos y, especialmente a los linderos propietarios de los padrones arriba indicados y a los vendedores Catalina Aguerre de Aguerre, María Aguerre de Ferrés casada con Pedro Ferrés, Fanny Ecolástica Aguerre, Natividad Aguerre y José Aguerre y a todos sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$54.00 Oct.13-11347-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOURADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.13-11378-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Pir disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DARDO ENRIQUE CLARE, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Renée Bardier Indart la que en donde el compareciente aparece como "Enrique Claré", debe decir "Dardo Enrique Clare" que son los nombres y apellido verdaderos. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$ 9.00 Oct.13-11346-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GRECCO DE MARTUSCELLI, YOLANDA, rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece como "Orlanda Sofía", debe decir: Yolanda. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$9.00 Oct.13-11345-v.oct.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en el expediente: "PASCUAL TURTURIELLO, quiebra". (L.o 24, F.o 266) se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 6 de Noviembre entrante a las 14 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1 674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.13-22961 v oct.23.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIVADO DE ETCHEVERRY CATALINA. Expedición de segunda copia de escritura", se hace público que ante este Juzgado se presentó el doctor Hildebrando Carnelli como mandatario de la nombrada Catalina Vivado de Etcheverry, solicitando la expedición de segunda copia por haberse extraviado la primera de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el día 26 de Noviembre de 1902 por el escribano Agustín J. Moratorio por la cual doña Catalina Vivado siendo de estado soltera, adquirió de don Francisco Piria los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno, sobre la calle Rimac (Malvín) 10.a sección judicial de este Departamento señalados con los números 1 y 2 de la fracción letra P, en el plano respectivo, compuestos conjuntamente, por ser contiguos, de una superficie de 757 mts2. 31 dms2. según título, con 22 ms. de frente al Este a la calle antes citada, ms. 38.02 al Norte, lindando con terreno de Rosas, ms. 18.06 al Oeste con terrenos del mismo y ms. 37.76 al Sur linderos con el solar 3. Están empadronados con los N.os 60.944 y 60.945. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a don Francisco Piria o sus sucesores y a los linderos del bien de referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 Oct.11-11317-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO TORRES ARTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.9-11140-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE POI DALLO o DALL'O o JUAN DE POI o JUAN FRANCISCO DE POI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.9-11159-v.nov.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MAURICIO FAND, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija, la que donde expresa su nombre y apellidos "Elena Fand Lev" debe decir: "Elena Fand Löw", por ser los verdaderos. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.8-11096-v.oct.24.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que, por resolución de 21 de Agosto último, este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada entre María Hortensia Acosta y Alcides López Esponda llamándose a quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.8-11097-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DI MAURO ANGEL, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, el padre del inscripto aparece como "Rafael Mauro", debe decir: Rafael Di Mauro. — Montevideo Setiembre 3 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.7-11059-v.oct.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SUSENA, MARIA y GOLINO, FRANCISCO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Susena y Francisco José Golino citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Setiembre 19 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario

$16.00 Oct 3 10858 v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en autos: "Rodríguez Antonio Alejandrino contra CELSA LOPEZ o LOPES. Divorcio", Lo. 35, Fo. 61, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la nombrada Celsa López o Lópes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct.3-10859-v.nov.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ENRIQUE ETCHEVERRY o ETCHEVERRY ERRECART y de doña EVARISTA o MARIA JULIA TABOADA o TABOADA RIVAS DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Oct.2-10759-v.nov.5.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Feo de Casariego, Laurentina contra LORETO CASARIEGO, separación de bienes", se hace público que por sentencia de fecha 14 de Setiembre de 1946, dictada de conformidad con el Ministerio Público, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Laurentina Feo de Casariego y Loreto Casariego, y se mandó citar a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Setiembre 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Oct.1.o-10727-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MARIA ESTHER GARCIA DE LOVARIÑAS BLANCA ELECTRA GARCIA DE ALVES y SEVERIANA CLARA DURET DE GARCIA. Prescripción treintenaria" se hace saber que se han presentado ante este Juzgado las nombradas personas solicitando se declare prescripción adquisitiva en su favor respecto del bien que se describirá y, al efecto se cita llama y emplaza por noventa días a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derecho y especialmente a Sebastián Carrasco, Dominga García de Piñeiro Elvira Piñeiro de Reyes Pascual Paladino y Carlos Demicheri y a sus causahabientes a título universal o particular para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Una fracción de terreno y el edificio en ella construído sita en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 67616 compuesta, según plano del agrimensor Alejandro Pellistri de Junio de 1946, inscripto con el número 15 445 en la Dirección de Catastro, de una superficie de 165 metros 857050 Mls que se deslinda así: al Norte inmueble padrón 67615; al Este, la calle Asilo; al Sur, inmueble padrón 67606 y al Oeste inmueble padrón 67607 — Montevideo Setiembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario

$54 00 Set.23-10315-v.oct.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PARODI DE PANIZZA, TERESA, PARODI DE PEREZ, JUANA; PARODI DE MAZZA, PAULA, PARODI DE RICHINO ROSA, PARODI PABLO; PARODI AGUSTIN; CHIODI LUIS y DOTTE PARODI LORELEY. Expedición de segunda copia de escritura" (Lo. 35 Fo 52; se hace público que por escrito de fecha 9 del mes último se presentaron ante este Juzgado las nombradas personas solicitando la expedición de segunda copia por haberse extraviado la primera de la escritura de adjudicación y compraventa otorgada por ante el escribano don Cristino Micoud el día 13 de Noviembre de 1894, entre los señores Baudilio Martínez y Agustín Parodi y este último y los señores Luis Panizza y Lorenzo Parodi respectivamente la que tiene relación con el siguiente inmueble: Una fracción de terreno situado en Carrasco inmediaciones de la Villa de la Unión de este Departamento compuesta de un área superficial y cuadrada de una hectárea, cuarenta y siete áreas cincuenta y siete centiáreas y sesenta y dos decímetros que se encierran dentro de los límites siguientes: Todo el largo de la línea del costado Este del terreno que corre de Norte a Sud del plano levantado por el agrimensor Reyes por una línea paralela tirada al Oeste desde la línea anterior esto es de Norte a Sud hasta completar el área expresada que linda por el Este según el mismo plano con calle Vecinal,

r el Sud, con Ottonello, por el Norte, con ...aymes y por el Oeste con el resto de terreno del compareciente. El bien descripto se encuentra actualmente empadronado con el N.o 61470. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, y en articular a los sucesores de don Luis Panizza y de doña Angela Parodi señores: Agustín Panizza María Luis Panizza de Pastorino, María Catalina Panizza de Espina Carlos Panizza Concepción Margarita María Panizza de Pastorino Santiago Durante Lorenzo Calcagno Angela Calcagno de Giménez, Josefina Calcagno de Basso y Juliana Calcagno de Pastorino así como también a los linderos del bien descripto, señores José Caprile, Jesús Ambros María M. de Rodríguez, Miguel Rethen, y a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio y en oportunidad se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo Setiembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$102.00 Set.19-10183-v.oct.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ANDRES BERRIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.22-11830-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BORTIERO AGUIRRE DE GARCIA o CATALINA BORTEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.22-11844-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GILARDONI BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$4.00 Oct.22-11849-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PEREZ o MARCELINO PEREZ CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.20-11755-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANIE LAFORE DE ORTIGUIER o CECILIA ALBANA LAFORE DE ORTIGUIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.20_11752-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA BARRAGAN DE GANDARIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.20-11729_v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SARRA DE CESTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.20_11727-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriна Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MARCELO BATTO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por haberse omitido en ella su nombre, que es el de Marcelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Oct.20_11782-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JUAN GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.18-11683-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL GERTRUDE COSTERTON DE WINTERTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Octubre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.18-11664-v.oct.29.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriна Vivas, dictado en autos: "GILBERTO CORREA MORENO Y MARIA G. ROSE DE CORREA Liquidación de la sociedad conyugal, Libro 32, folio 473", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gilberto Rudecindo Correa Moreno y María Genoveva Rosé y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Oct.18.-11663-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriна Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROSALIO CLODOMIRO AGRIELA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Odila Ramos, por aparecer en ella como nacido el 5 de Diciembre de 1898 e hijo de padres desconocidos, en lugar de nacido el 6 de Abril de 1896 e hijo de Carmen Agriela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$8.40 Oct.18-11696-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Octubre de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$4.00 Oct.17-11618 v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE MIQUELERENA Y DE NORIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.18-11549-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA PEREZ REY o AURA ALBERTA PEREZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.16-11550-v.oct.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriна Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON ELEUTERIO MUÑOZ, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña Ramona Corbo Méndez, y las de nacimiento de sus hijos Irma Catalina, Jacinto Raúl, María Dorila, Rosa Alba y Ricardo Antonio por figurar en ellas como Ramón Muñoz en lugar de Ramón Eleuterio Muñoz; además en la de nacimiento de su hija María Dorila, la madre aparece como Ramona Cobo, en lugar de Ramona Corbo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $10.50 Oct.16-11573-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriна Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, en autos "FRANCISCO BRUNO. Sucesión" se han presentado Félix A. Bruno, Rosa Bruno, Emilia Bruno, Miguel Bruno, Francisco Bruno y Sandalio Martín Bruno solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento: Partida de nacimiento de Rosa Bruno Gnazzo: donde dice Josefa Niachi y Francisco Niachi debe decir Josefa Gnazzo y Francisco Gnazzo. Partida de nacimiento de Teresa Bruno Gnazzo: donde dice Josefa Nazza y Francisco Nazza debe decir Josefa Gnazzo y Francisco Gnazzo. Partida de nacimiento de Emilia Bruno Gnazzo: donde dice Josefa Gnacia y Francisco Gnacia debe decir Josefa Gnazzo y Francisco Gnazzo. Partida de nacimiento de Carmelo Filomeno Francisco Bruno Gnazzo: donde dice Josefa Natzo y Francisco Natza debe decir Josefa Gnazzo y Francisco Gnazzo Partida de nacimiento de Emilia Bruno Gnazzo: donde dice Josefa Napza y Francisco Napza debe decir Josefa Gnazzo y Francisco Gnazzo. Partida de nacimiento de Miguel Bruno Gnazzo: donde dice Josefa Gñazzo y Francisco Gñazzo debe decir Josefa Gnazzo y Francisco Gnazzo. Partida de nacimiento de Sandalio Martín Bruno Gnazzo: donde dice Josefa Natzo y Francisco Natzo debe decir Josefa Gnazzo y Francisco Gnazzo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 27 00 Oct.14-11404-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON OLEJNIK STOBODA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$4 00 Oct.14-11403-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriна Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO GENARO RECOBA solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña Pascualina Inmerso y las de nacimiento de sus hijos José Alberto, Haydée Elcira y Carlos Bruno, por aparecer en las mismas con el nombre de Guzmán en lugar de Gregorio Genaro; y la esposa con el apellido Imersi en lugar de Inmerso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 6 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8 40 Oct.13 11386 v.oct 29.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriна Vivas dictado en autos: "CLEONICIA PONZONI DE PEREZ y FRANCISCO IGNACIO PEREZ. Liquidación de la socie-

dad conyugal. Lo. 32, Fo. 381", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Ignacio Pérez y Cleonicia Ponzoni de Pérez y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592 943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Agosto 30 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Oct.11-11301-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DUMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.11-11309-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.10-11220-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguri-na Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDINO GAMALLO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Luis Quintilian, fallecido en esta ciudad el 23 de Diciembre de 1940 por aparecer en ella con el apellido Quintillin en lugar de Quintillan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Oct.8-11120-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Figuri-na Vivas, dictada en autos: "NIEVES BALLESTEROS DE SIERRA auxiliatoria y posesión notoria" se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a oponerse a la declaración de que doña Nieves Ballesteros de Sierra es hija legítima de don Nicolás Ballesteros y de doña Graciana o Graciosa Lehimas o Lehymas, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 séptimo piso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 Oct.6-10945-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don RAMON BLANCO AMARANTE, citándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado calle Mercedes N.o 1144 — Montevideo, Agosto 22 de 1947 — Alvaro H. Méndez Juez de Paz.

$6.00 Oct.13-11353 v.oct.23.

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo dictada en autos "Hallazgo", se hace saber que se encuentra depositada a la orden de este Juzgado, calle Mercedes 1144 la suma de $ 250.00 hallada en la vía pública la que se encuentra a disposición de su dueño quien deberá presentarse con los justificativos del caso dentro del término que establece el artículo 726 del Código Civil. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Alvaro H Méndez Juez (Cuenta corriente) Ag.8-22250-set 8. Oct 8-22250 nov 8

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MASTRANDREA DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia N.o 1982. — Montevideo Octubre 4 de 1947. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$6.00 Oct.18-11669-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TORCUATO DA MOTTA, solicitando rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio y nacimientos de sus hijos Celedonio Delciria, Almira, Norma Blanca Francisco, Ildefonso, Ana María, Ataides, Toribio, Alaides, Lila Blanca y Zelmira en la forma siguiente: donde dice Baldomero Motta debe decir Torcuato da Motta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Julio 22 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Oct.17-11643-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BASIGALUPE DOGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 6 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct 16-11541-v.oct.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "MARIA SIXTA y JUAN FRANCISCO GALLO BORCHIO. Incapacidad", se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, de fecha diez de Setiembre de corriente año se ha declarado a los nombrados María Sixta y Juan Francisco Gallo Borchio en estado de incapacidad habiéndose designado por la misma resolución, en el carácter de curador de las personas y bienes de los mismos a don Juan Bautista González. Y a los efectos preceptuados por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 2 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$10.00 Oct.14-11416-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Máxima Veiga de Gonzatto contra DOMINGO LUIS GONZATTO, disolución y liquidación de la sociedad legal", se emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos (de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946) dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario

$16 00 Oct.7-11036-v.oct.29.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ANGEL LENZI. Concurso voluntario" se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado, para la junta prescripta por el artículo 957 del Código de Procedimiento Civil que tendrá lugar en la sala de este Juzgado calle José Batlle y Ordóñez ciudad de Canelones el día 1 de Noviembre próximo, a las 14 horas, si el horario judicial fuere el que rige en la actualidad, o a las 9 horas si el horario fuera matutino, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y previniéndose que la junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 1.o de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$31 00 Oct 6-11008 v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VICTOR CASTAINGDEBAT, conocido también según la interesada por CATTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASTANDEBAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al mismo tiempo se cita llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Juan Castaingdebat o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Canelones, Setiembre 19 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$30.00 Set.29-10643-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL CURADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 14 de 1947. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Oct.17-11635-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AYSAGUER DE BUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Junio 25 de 1947. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$4.00 Oct.18-11695-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con CARLOS BRUNI. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón urbano 293", se cita, llama y emplaza a don Carlos Bruni, y a todos los que se consideren con derechos al bien padrón urbano N.o 293 (doscientos noventa y tres), sito en la manzana 30 de esta Villa lindando al Norte con María A. Chiliano de Vilacota, al Sur con José Corujo, al Este con Carlos Ferrari y al Oeste con la calle "T" (Hoy Florencio Sánchez) para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 6 de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Jaime M. De la María Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.11-22954-v oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HELOISA SILVEIRA GONÇALVES DE COSTA o HELOISA GONÇALVES SILVEIRA DE MACHADO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 17 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Oct 22-11849-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES SOSA DE HEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Octubre 3 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.16-11567-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA OLANO DE ELOSEGUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1947 — Jaime Roca Esteves Actuario.

$4.00 Oct. 16-11591-v oct.27.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H Dubra, recaído en autos: "BERNABE PERDOMO y MANUELA PEREIRA DE PERDOMO. Separación de bienes" (Lo. 23, Fo. 515), se hace saber que con fecha 4 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bernabé Perdomo y Manuela Pereira de Perdomo. En consecuencia, se convoca a todos los in-

...sados a comparecer ante este Juzgado ...ntro de sesenta días a los fines dispues... por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Octubre 9 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$16.00 Oct.16-11568-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO ESTEBAN ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario. En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. — Hugo Alvez. Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce en el expediente caratulado: "Casiano Esteban Alfaro. Sucesión (Lo. 19. Fo. 600)" a que me remito. De mandato judicial y para el interesado, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Oct.16-11569-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO TORT, JUAN FRANCISCO TORT, DEOLMIRA VIRGEN TORT y MARIA JESUSA TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 9 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Oct.15-11456-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA o ELVIRA FRANCISCA MIRALLES ABELLA, JOSE o JOSE MARIA NAVARRETE y ANTENOR o ANTENOR RAFAEL NAVARRETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 9 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Oct.14-11396-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PEREZ o GERONIMO SILVANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 7 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Oct.13-11349-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Florencio Camargo con MARIA DENIS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Denis a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio habilitándose la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Melo, Junio 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 Oct.13-11348-v.nov.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Carlos H. Dubra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MARGARITA ATALIA TEJERA DE SANCHEZ, por sí y en representación de sus hijos menores bajo su patria potestad Edith Donata Sánchez y Eddy Ney Sánchez, los cónyuges Ruth Elena Sánchez de Yarza y Juan Carlos Yarza, Máxima Sánchez y su esposo Julio Suárez Vaz y Jacinto Sánchez, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número diez mil veintiocho, situada en la décima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que consta de veinte hectáreas cuatro mil trescientas siete centiáreas, que se deslinda así: Por el Norte, un camino encallado a Melo, Remigio Serrate y Justiniano Tejera; por el Este un callejón; por el Suroeste Justiniano Tejera, Aparicio Tabárez de Morales, Francisco Ibañez, Cruz Tabárez Sofía Bellis de Villar y Justiniano Tejera y al Oeste, Bañado de Morales. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Julio 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$54.00 Oct.6-10974-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.20-11779-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONNET RICCA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.20-11780-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.20-11781-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA SUAREZ ALVAREZ DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.17-11650-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOJA DE HENRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.17-11651-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BATISTA LEON. Rectificación de partidas" se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Jesús Batista con María Paula Arocena donde aparece el nombre del marido como Jesús debe decir León; B) En la de nacimiento de los hijos de dichos cónyuges, Regulo Salvador Reina Isabel y Blanca Gladys, donde el nombre del padre figura como Jesús debe decir León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 9 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Oct.17-11652-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PIGNATA o PIGNATTA, citándose o los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 2 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.14-11415-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "PERDOMO IDIA LIDIA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Idia Lidia Perdomo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde textualmente dice "hija legítima de doña Laura Lueyro de Perdomo, oriental, de treinta y cuatro años, casada", debe decir: "hija legítima de Cristóbal Perdomo, español, de treinta y ocho años, casado, y de Laura Lueyro oriental, de treinta y cuatro años, casada", en razón de ser los nombrados sus padres legítimos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 2 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$15.00 Oct.16-11538-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "PEREZ BAYO JULIO BERNARDO TOMAS. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a la demasía de área consistente en cuarenta y siete hectáreas nueve mil setecientos diecinueve metros cincuenta y ocho decímetros, que existe en la fracción de campo compuesta según título de un área de ciento seis hectáreas nueve mil novecientos veintisiete metros cuarenta y dos decímetros ubicada sobre la costa del arroyo de las Víboras, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil cincuenta y dos, señalada con el número dos en el plano del agrimensor don Mario Bordabehere de once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el siete de Diciembre siguiente con el número doscientos uno, fracción que tiene según el referido plano una superficie de ciento cincuenta y cuatro hectáreas nueve mil seiscientos cuarenta y siete metros, que lindan: Al Norte, con otra fracción propiedad del compareciente, señalada en el aludido plano como lote número uno; al Sudeste con arroyo de las Víboras; al Sudoeste con J. Perine; al al Noroeste, con propiedad de la señora C. Foster y en un pequeño tramo de nueve metros con camino público a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, 22 de Setiembre de 2947. — Eulogio (Colonia, 22 de Setiembre de 1947. — Eulogio)
$66.00 Oct.10-11222-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "SAVIO CAPDEVILLA JUAN CARLOS. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los colindantes del inmueble que a continuación se deslindará, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a 27 hectáreas 5825 metros 8450 centímetros de sobras existentes en el inmueble aludido: Tres fracciones de campo y mejoras ubicadas en la costa del arroyo Rosario, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronadas en conjunto con el número setecientos, compuestas según títulos, la primera de 22 hectáreas 1364 metros 30 decímetros; la segunda, de 1 hectárea 1068 metros 2150 centímetros y la tercera de 47 hectáreas 6548 metros 64 decímetros; y según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de Octubre de 1945, inscripto el 27 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el número 637 compuesto de una superficie de 98 hectáreas 4807 metros cuadrados comprendido en los siguientes límites: por el Nordeste una línea de 718 metros 75 centímetros y otra de 552 metros 25 centímetros servidumbre al medio con los inmuebles padrones 8821 y 180 de Joaquina Alvarez Mendaña y Rosa Zimmer de Mendaña respectivamente; por el Sudeste, una línea de 806 metros 70 centímetros lindando con los inmuebles padrones 751 y 698 de Sofía Mendaña y Pascuala Silva de Colmán, respectivamente y 226 metros 75 centímetros camino vecinal por medio con Esteban Mendaña, por el Sudoeste, una línea de 369 metros 45 centímetros con los inmuebles padrones 696 y 697 de Emilio Gugelmeier y Esteban Mendaña y con el arroyo Rosario y por el Noroeste con el mismo arroyo Rosario que lo separa de propiedad de Benito Méndez. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, 29 de Setiembre de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$78.00 Oct.10-11236-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ELISEO CHARBONNIER. Cesación de condominio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Eloísa Luis Albérico Hilda América, Reina Isidra y Etelvina Benítez Charbonnier para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que asuma su representación y defensa. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.

... Colonia Setiembre 15 de 1947. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.
$39.00 Set.26-10522-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos: "Magrini Emma con OSBALDO COZZI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Osbaldo Cozzi, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Oct.3-10851-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA GARIN DE MARTINEZ y de JULIO FELIX SECUNDINO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 30 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Oct.20-11723-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PEDRO PEREDA o VICENTE PEDRO PEREDA ALBERTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes a los herederos que no comparecieren. — Durazno, Setiembre 9 de 1947. — Gregorio U. López Actuario.
$18.00 Set.25-10460-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GAMARRA DE BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1947. — Gregorio U. López. Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.10-22935-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MELENDRES o JUAN TORCUATO MELENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 7 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Oct.20-11722-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 6 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Oct.20-11724-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "FRANCISCO BAFFICO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 7 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Oct.18-11665-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de PAULINO OLIVERA, en la siguiente forma: Donde se expresa el nombre del inscripto, Paulina, debe decir: Paulino; donde dice que el mismo es de sexo femenino, debe decir: sexo masculino; y donde se manifiesta que es hija legítima y nieta, debe decir: hijo legítimo y nieto, por ser como corresponde. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$9.00 Oct.16-11547-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "TABAREZ FELIPE SANTIAGO, BARCELO DE TABAREZ CECILIA. Liquidación de sociedad conyugal. Lo. 26, Fo. 578", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Octubre 7 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$16.00 Oct.15-11493-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEL - CAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Octubre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Oct.15-11494-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Octubre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Oct.15-11495-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "MARTINEZ DE ARIAS BEATRIZ PRUDENCIA. Rectificación de partida. Lo. 26 Fo. 576", se hace saber que ante este Juzgado Letrado, se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura con el nombre de Valeria Prudencia, en vez de Beatriz Prudencia, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 27 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Oct.15-11491-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MONTEDONICO DE BATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 6 de Octubre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Oct.15-11496-v.oct.25.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, y en cumplimiento del artículo 427 del Código Civil, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad mental a MARIA OFELIA PERDOMO DE BARRERA y designado curador definitivo de la misma, al doctor Gilberto Rava Castelli a quien se le discernió el cargo. — Florida, Agosto 30 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Oct.15-11490-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "Besas de Vidal Dolores contra JOSE VIDAL y GALLIFA. Divorcio. Lo. 26, Fo. 576" y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 187 in fine del Código Civil y 307 del Código de Procedimiento Civil se cita y emplaza al nombrado José Vidal y Gallifa, para que comparezca a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Setiembre 26 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Oct.9-11187-v.nov.12.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "SPINGEL DE MOLINA SOFIA, MOLINA ODORICO GERMAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 28 Fo. 550", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley 18 de Setiembre de 1946 se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Setiembre 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$16.00 Oct.9-11188-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 841, ubicado en la planta urbana de esta villa calle Agraciada esquina Logroño a nombre de RAMON B. RODRIGUEZ y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental, en representación de la Dirección General de Impuestos Directos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Sarandí Grande, Octubre 10 de 1947. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.20-23040-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SABATINI HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario.
$6.00 Oct.18-11701-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA SABATINI HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.18-11702-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES ROMERO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 11 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Oct.18-11703-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA ECHEBERRI DE ECHEVERRIA o RICARDA ECHIBERRE DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Oct 18-11698-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 3 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario.
$4.00 Oct.18-11699-v.oct.29.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BARTOLOME CHAPPE iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la primera sección de Lavalleja, planta urbana de la ciudad de Minas, manzana número cinto cua...

renta y uno, padrones números tres mil ciento sesenta y ocho y tres mil ciento ochenta, compuesta de un área de mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con veintisiete decímetros lindando al Nordoeste en treinta y cinco metros cuarenta centímetros con la calle Claudio Williman; al Nordeste, en cuarenta y seis metros setenta centímetros con la calle Ellauri; al Sureste en treinta y cinco metros setenta centímetros con Fernando Perla y Dolores M. de González y al Suroeste, en cuarenta y seis metros con Francisco Larrañaga, José Peluffo, Julia Menchaca, Juana Pérez y Raúl A. Larrosa. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Pablo Osorio, Juan Osorio, herederos y descendientes de Pablo Osorio y Concepción Velázquez y a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Minas, Setiembre 30 de 1947. — José Ramón Díaz, Atuario.

$60.00 Oct.16-11565-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA RODRIGUEZ DE PATRON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 8 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.16-11564-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BORGES DE FALERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 28 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.16-11561-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLA DE LA FUENTE y de BLAS DE LA FUENTE o BLAS FELIX DE LA PUENTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.16-11563-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PALUMBO DE GAROFALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 25 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.16-11552-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA IRIARTE DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.16-11553-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BUSTILLO DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario.

$6.00 Oct.16 11554-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ROCHA o PAULINA ROCHA DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derehos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 25 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.16-11555-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 8 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.16-11556-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DENETRIA PERERA o DEMETRIA PERERA MALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 30 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.15-11470-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón D. Morandi acreditando su personería en forma e iniciando los autos: "PEREGRINA TECHERA DE ROMERO o PEREGRINA SILVA DE ROMERO. Sucesión. Rectificación de partidas" (Lo. 23 Fo. 282), en los que solicita lo siguiente: En las partidas de nacimiento de Regino Valentín y Regino Regalado Romero, donde la madre de los inscriptos figura como "Juana Techera", que se establezca "Peregrina Techera"; en la partida de defunción de "María Romero de Torrens" que se establezca "Esteban Marcelina Romero de Torrens"; en la partida de matrimonio de Angel Marcos Torrens y María Estepan Romero, donde la contrayente figure como "María Esteban Romero", que se establezca "Esteban Marcelina Romero"; en la partida de nacimiento de Artemia Angelina, María Marcelina y Angel Ciriaco Torrens, donde la madre de los inscriptos figura como "María Romero" que se establezca "Esteban Marcelina Romero"; en las partidas de nacimiento de Celmira Atenógenes, José Pedro y Juan José Torrens donde la madre de los inscriptos figura como "María Esteban Romero", se establezca "Esteban Marcelina Romero". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Setiembre 15 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$27.00 Oct.16-11579-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Estado con HECTOR CARLOS H., y CONRADO CASARONE. Por una intimación" (L.o 23. F.o 492), se cita, llama y emplaza a los propietarios de una fracción de terreno situado en la planta suburbana del Pueblo José Pedro Varela, décima sección judicial de Lavalleja, compuesta de un área de setecientos metros cuadrados, que está limitada en la siguiente forma: al N.E., N.O. y S.O. líneas rectas de treinta y cinco metros, veinte metros y treinta y cinco metros de longitud respectivamente lindando con más terreno poseído por los señores Casarone y al S.E., linda en veinte metros de longitud con calle sin nombre; para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 30 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.13-22963-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Estado con Sucesión de LINA GONZALEZ DE FERREIRA. Expropiación" (Lo. 23, Fo. 620), se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de doña Lina González de Ferreira para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos en que se persigue la expropiación de una fracción de terreno ubicada en los alrededores de esta ciudad "Barrio Zeballos", empadronada con el número mil doscientos setenta y cuatro, compuesta de un área de trece metros cuadrados, con sesenta y tres decímetros, con el siguiente deslinde: Al Noreste, línea recta de ocho metros, ochenta, de longitud, que la separa del resto del terreno de la nombrada sucesión; al Noroeste, línea alambrada de un metro sesenta por medio con propiedad de Luciano Charquero, hijo; al Suroeste línea alambrada de ocho metros ochenta y uno, con frente a la calle José Antonio Zeballos; y al Suroeste, línea también alambrada por medio con la propiedad de Pedro A. y Marcela T. E. de los Santos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre treinta del mil novecientos cuarenta y siete. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.13-22962-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "MATEO SERE CASTELLANOS y MARIA LUISA VASSEVIERE DE SERE. Separación de bienes (Lo. 5, Fo. 664)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Mateo Seré Castellanos y María Luisa Vasseviere de Seré, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 8 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Oct.16-11578-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Mamírez se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CAIRO DE DOMINGUEZ y LEOCADIA CAJIGA o LEOCADIA CAJIGA DE DOMINGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.16-11587-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO MONTAÑES o MONTAÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 24 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.16-11588-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 2 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.16-11589-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DE BRUN CARABAJAL o JOSE RAMON DE BRUN CARABAJAL o JOSE RAMON DE BRUN CARAVAJAL o JOSE RAMON BRUN CARAVAJAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 27 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.16-11590-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA CABRERA o SILVERIA CABRERA CARRIOS, CARRIOSSI o CARROSSI o CARRIOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.16-10659-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 20 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Set 29 10658 v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del De-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

partamento de Maldonado, se cita y emplaza a don JOSE MARIA RAMOS, o a sus sucesores a título universal o singular, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado con poder en forma, a estar a derecho en los autos Rumualdo Munua, prescripción" (Lo. 2, Fo. 37), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en los referidos autos. — Maldonado, Octubre 15 de 1947. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$24.00 Oct.21-11805-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado subrogante por excusación del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "HECTOR PAYSSE REYES y MARIA CLOTILDE TURENA STAJANO. Disolución de sociedad conyugal de bienes", se hace saber al público, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Héctor Payssé Reyes y María Clotilde Turena Stajano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 6 de 1947. — Juan Carlos Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$24.00 Oct.13-11360-v.nov.4.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictado en autos: "J. M. Hernández con Sucesión EUSEBIO PASCUAL. Cobro ejecutivo de pesos" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a ser herederos del causante Eusebio Pascual propietario del inmueble empadronado con el N.o 613 ubicado en esta sección a fin de que comparezcan por sí o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Junio 25 de 1947. — Juan C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$30.00 Set.27-10547-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONARDO BITER SEVERIANO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Octubre 4 de 1947. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$6.00 Oct.16-11586-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EMILIO PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Oct.18-11708-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTE SALVATORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Oct.18-11706-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO ANTONIO BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 10 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Oct.18-11710-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 10 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Oct.18-11711-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Caja Popular La Inmobiliaria Sanducera con DIEGO CORREA y sucesión AGUSTINA MAZZINI DE CORREA. Ejecución hipotecaria" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de doña Agustina Mazzini de Correa y a todos los que puedan tener interés en dicho juicio, relacionado con un terreno que forma parte de la quinta N.o 257 del ejido de esta ciudad, con los edificios de material y todas las mejoras que comprende, compuesto de 4.827 ms., 10 cms. y tiene 84 ms. 90 al Norte sobre la calle Minas; 86 ms. 40 al Sur por donde linda con don F. Barú y doña Juana Oruiña; 59 ms. 60 al Este lindando con Ezequiel Lalín; y 59 ms. 70 cms. al Oeste sobre la calle Independencia, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 18 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 Set.25-10470-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA PINO DE REYES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 8 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Oct.18-11705-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 8 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Oct.18-11707-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO PERALTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú Octubre 8 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Oct.18-11709-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADERAMO o ADERANO o ALERANO o ADORADO BARSANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 14 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Oct.22-11856-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO EULEMIO SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 19 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Oct.22-11857-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, en autos: "GERMAN SANTIAGO WIDEMAN SILVINA RAMONA WIDEMAN y MIGUEL ARCANGEL WIDEMAN auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Silvina Ramona y Miguel Arcangel Wideman, en la siguiente forma: en la de matrimonio donde dice: "German Santiago Williman" debe decir: "German Saniago Wideman" y en las de nacimiento de "Silvina Ramona Williman"; debe decir: "Silvina Ramonia Wideman" y en la de "Miguel Arcangel Williman" debe decir: "Miguel Arcangel Wideman", que es el verdadero apellido. — Fray Bentos, Octubre 4 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$15.00 Oct.16-11577-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA MINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 10 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Oct.20-11776-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "Eladia Claudia Carrizo contra SATURNINO ANDRES TOLOMEY, divorcio". (Artículo 187 inciso 1.o; y artículo 148, número 8 del Código Civil), se cita y emplaza a don Saturnino Andrés Tolomey, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Julio 29 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Set.20-10652-v. nov.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro dictada en los autos caratulados: "Año 1943. El Fisco con Sucesión ALEJANDRINA MERELLO o Sucesión MERELLO, Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 223 a nombre de Sucesión Alejandrina Merello o Sucesión Merello, ubicada en la 2.a sección de este Departamento y lindando con calles públicas; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Octubre 13 de 1947. — Américo Acland, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.22-23067-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1946. El Fisco con Sucesión RAFAEL BATAGLIA, Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con él N.o 56 a nombre de Sucesión Rafael Bataglia, ubicado en la 2.a sección de este Departamento y lindando por el Norte, con la propiedad de Baldomero Cruz, por el Oeste, con escuela de 2 o grado N o 8 y por el Sur y Este con calles públicas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Octubre 4 de 1947. — Américo Acland, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.15-22990-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1946 El Fisco con MANUEL DUARTE y ALEJANDRA V. DE DUARTE. Cobro de contribución inmobiliaria recargos etc." se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2235 a nombre de Manuel Duarte y Alejandra V de Duarte, ubicada en la 2.a sección de este Departamento, lindando con calles públicas: para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Octubre 6 de 1947. — Américo Acland Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.13-22964-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos: "Año 1942 Dirección General de Impuestos Directos Sucursal Río Negro) contra JAIME BENGOCHEA Juicio ejecutivo por cobro de impuestos" se cita, llama y emplaza a don Jaime Bengochea o a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 618, con frente a la calle Rincón, entre Rivera y Montevideo, de este pueblo para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pueblo Young Setiembre 27 de 1947. — Roberto Cash Young, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.6-22888-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO TOLOSA o TOLOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young Setiembre 30 de 1947. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$6.00 Oct.18-11713-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Julio Castilho de Azevedo contra LIDOVINA DA SILVA AZEVEDO, divorcio". (L.o 34 F.o 858) se cita, llama y emplaza a doña Lidovina Da Silva Azevedo, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 4 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Oct.20-11788-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOSE MARIA MUÑOZ, rectificación de partida". (L.o 34 F.o 413), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don José María Muñoz, hijo legítimo de Ramón Mandato y de Odorica Guillenea, nacido en la cuarta sección de este Departamento, el 5 de Agosto de 1904, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la parte donde dice: "Juan María Muñoz", debe decir: "José María Muñoz, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 18 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Oct.20-11786-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos, "Suely R. de Gil denuncia la fuga de la comerciante MARIA R. DE GIL. Calificación de la quiebra" (Lo. 34, Fo. 28), se cita, llama y emplaza a la fallida María R. de Gil, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 10 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.18-23029-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA MOLINE DE SILVA o DA SILVA y de AGUSTIN y ARMANDO SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 7 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Oct.14-11449-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL REZENDE o FRANCISCO RAFAEL REZENDE o RAFAEL FRANCISCO REZENDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 4 de 1947. — Víctor Amal, Actuario.

$18.00 Set.25-10468-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERO o ANTHERO CONDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1479. — Víctor Anza Actuario.

$12.00 Set.22-10284-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO u OSVALDO TELESFORO MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 16 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.22-11850-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA ELENA SOSA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 14 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.20-11774-v.oct.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados: "Sinforiana Rocha de Rodríguez Silva contra MANUEL RODRIGUEZ SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (artículo 6.o ley 10.783)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha Octubre 8 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$20.00 Oct.15-11499-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO RODRIGUEZ y LUISA VILLALBA o BILLALBA DE RODRIGUEZ. Sucesiones", se cita, llama y emplaza al heredero Francisco Ambrosio Rodríguez Viera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Octubre 9 de 1947. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$18.00 Oct.15-11512-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, subrogante del este Departamento, por licencia concedida al titular dictada en el expediente caratulado: "DOMINGA PEREIRA DE GUERRA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en el acta respectiva existen los siguientes errores: donde dice: "Domingo", "masculino" "hijo legítimo" "Domingo" debe decir: "Dominga" "femenino" "hija legítima" "Dominga" que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 28 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Oct.15-11510-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ADEMAR LARROSA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en razón de que en el acta respectiva figura con el nombre de "Ademo" debiendo decir: "Ademar" que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 6 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 Oct.15-11511-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA NIETO DE GUERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 10 de 1947. — Próspero M. Rubert Actuario.

$4.00 Oct.15-11501-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ILIA CORREA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.15-11500-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, subrogante del este Departamento por licencia concedida al titular, y en el expediente rotulado: "SANTANA ATALIVIO SALOME PATROCINIO HIGINIO o IGINIO MAYO, RAIMUNDO ALADINO JUAN AUDELINO FACUNDO, LEOMAR INOCENCIO, IGNACIO CLEOMEDES y AMADOR G. PASCAL SENA y otros. Prescripción adquisitiva" (Lo. 14 N.o ... Fo. 197), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes a cualquier título de Jacinto Muñoz y Luisa González y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras que es parte de la que se identifica con el padrón N.o 1768 que la atraviesa el camino carretero que va a "Agua Dulce" ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, compuesta de cuarenta y tres hectáreas siete mil trescientos setenta y siete metros incluídas en esta superficie las tres hectáreas dos mil quinientos treinta y ocho metros que toma el carretero, señalada en el plano del agrimensor Roberto Bertolini de Febrero de 1946 con el N.o 4 y linda: Al Noreste, con predio de la Sucesión María Donata Sena de Pascal; al Sur con predios de Delicia Cuadrado de Ventura y Antenor García (cortados por el camino carretero); al Sureste, con campo de Rodolfo Rodríguez y por el Noroeste, con tierras de Manuela Soba (cortadas por el camino carretero); a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro de dicho término, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 6 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$78.00 Oct.15-11513-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de Octubre de 1947. — Ruben Stratta, Juez de Paz.

$4.00 Oct.22-11831-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, dictada en los autos caratulados: "Carbone, Brígida con GALBARINI, JUAN, disolución de la sociedad conyugal", (L.o 16, F.o 103), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Brígida Carbone y Juan Galbarini, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 25 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$20.00 Oct.21-11813-v.nov.12.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos: "SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Concurso voluntario. Artículo 1040 del Código de Procedimiento Civil, 3.a pieza, examen, verificación, etc. de créditos" se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados y por el tér-

mino de 30 días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a este concurso. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de 15 días. — Salto, Setiembre 4 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$15.00 Oct.15-11507-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente: ERNESTO COTOGNO. Rectificación de partida. Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación del error que se nota en la partida de nacimiento del interesado en la que se ha establecido como apellido paterno Castagno en lugar del real y verdadero que es: Cotogno. — Salto Setiembre 20 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.
(Auxil.) $6.90 Oct.15-11506-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión abintestato de LUISA MARIA SCOSERIA DE MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ... dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Octubre 9 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Oct.16-11583-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ROMEA DONATO DE FAGUNDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Setiembre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Oct.15-11503-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia de segundo turno, se ahce saber la apertura de la sucesión de FELIX IGARZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1947. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$4.00 Oct.15-11504-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Bernardo de los Santos contra ADELINA CUSTODIO Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada Adelina Custodio para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación — Salto, 4 de Octubre de 1947. — Atilio D'Angelo. Actuario
$18 00 Oct.15-11505-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EUSTAQUIA CRUZ, en la que aparece con el nombre de Eustaquio Esteban Cruz y de sexo masculino, cuando debe decir Eustaquia Cruz de sexo femenino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 22 de Setiembre de 1947. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$9.00 Oct.9-11180-v.oct.25.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto en autos: "ALFREDO MALACHINA Denuncia la incapacidad de Julio Asunción y Luis Malachina" se hace saber que por resolución del 22 del actual, de conformidad Fiscal se declaró que Julio Asunción Malachina se encuentra en el pleno goce de su capacidad y terminada la interdicción que sobre él pesaba. (Artículos 449 y 437 del Código Civil). — Salto, 30 de Setiembre de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.
$9.00 Oct.9-11181-v.oct.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento en autos "María Eladia Zapata de Caratti, Jorge Carlos Caratti y Luis María Caratti contra ANGEL CARBONELL DE CORREA. Rescisión de contrato reivindicación y daños y perjuicios, se citan, llaman y emplazan por el término de noventa días a los sucesores de Isabel Carbonell de Correa para que comparezcan en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Setiembre 12 de 1947. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$24.00 Set.23-10360-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELADIO SANCHEZ BOMBIN, MARIO o MARIO ISMAEL SANCHEZ CIGANDA y MARIA CAYETANA o MARIA CIGANDA DE SANCHEZ BOMBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 9 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Oct.20-11745-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO ESPINOSA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma el apellido paterno del inscripto aparece "Espinel", así como hijo de "Bernardo", debiendo decir Espinosa e hijo de Santiago S. Espinosa, que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 20 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Oct.11-11270-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Edelia Margarita Dotta contra OSCAR MARIO GUERRA divorcio" (L.o 11, F.o 486, número 74), se emplaza al cónyuge señor Oscar Mario Guerra por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Setiembre 14 de 1946. — Humberto Pou Actuario
$24.00 Set.24-10587-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Juicio Ejecutivo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CORREA FRANCISCO M., juicio ejecutivo". (L.o 12, F.o 130, número 238)", se notifica al demandado don Francisco M. Correa, de que en los autos mencionados ha recaído sentencia de remate cuya parte dispositiva dice así: "Fallo: haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando seguir adelante esta ejecución a cuyos efectos se decreta el remate de la cuota parte que en los bienes determinados en el escrito de fojas doce de autos le corresponde al señor Francisco Correa para satisfacer el pago de la suma reclamada, intereses, costas y costos del juicio. Con relación a las costas y costos que se declaran de cargo del deudor téngase presente lo expuesto en el tercer considerando. Notifíquese esta sentencia al deudor en la forma dispuesta por los artículos 849 y 844 del Código de Procedimiento Civil.— Siemens Amaro". — San José, Octubre 7 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$21.00 Oct.20-11746-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "CAMPODONICO SANTIAGO SEBASTIAN prescripción adquisitiva". (L.o 12 F.o 138 número 207) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno que es parte del solar número 8 ubicado en esta ciudad en la actual manzana 140 (antes manzana 22, del Tercer Cuartel) empadronado actualmente con el número 2 156 siendo el anterior el número 2 434 y el que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Agisto último inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 291 se compone de un área de 511 metros 74 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte, 11 metros 80 centímetros con Antonio Pérez Fernández; al Sur 11 metros de frente a la calle Dr Evaristo G Ciganda; al Este 44 metros 90 centímetros con sucesión de Agapito Ortuño y con Antonio Pérez Fernández; al Oeste 44 metros 90 centímetros con Carlos R Verganti. Y especialmente, a Encarnación Nepomuceno de Rodríguez, Cipriana Rodríguez, Francisco Rodríguez, Juan Antonio Corbacho, Alvaro José Caputi Angel Bermúdez y Clemente Rodríguez, o a sus representantes y causa habientes a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 18 de 1947. — Emilio Siemens Amaro. Juez de Paz.
$54.00 Set.30-10682-v.nbre.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES METHOL DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Oct.22-11880-v.nov.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GRÜTTER DE KLÜVER; GUILLERMO GOTTLIEB KLÜVER o GUILLERMO GOTTIEB, JUAN KLÜVER o JUAN GERARDO KLÜVER, MARIA KLÜVER DE BOOK o MARIA MATILDE o MARIANA MATILDE KLÜVER DE BOOK y de GERMAN FEDERICO KLÜVER o FEDERICO GERMAN o FEDERICO KLÜVER, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 9 de 1947. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.
$10.00 Oct.22-11859-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIJALKEVICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 1.o de 1947. — Horacio A Cazalás Actuario.
$4.00 Oct.22-11520-v.nov.1.o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA H. CASTELLI DE STOKES solicita que Juan B. Castelli sea declarado en estado de incapacidad", se hace saber: Que por resolución número 8,641 de fecha 25 de Setiembre del año en curso se declaró en estado de incapacidad a don Juan Bautista Castelli, habiéndosele designado curadora interina a doña María Hortensia Castelli de Stokes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 4 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.20-23031-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR BRINK o BRUNK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 9 de 1947. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino
$12.00 Oct.17-11655-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO CARLOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 9 de 1947. — Manuel V. Gastelumendi. Actuario Interino.
$4.00 Oct.17-11656-v.oct.28.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente caratulado: "ALEJANDRO VIGGIANO. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, el día 28 del corriente a las 15 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose que los que no concurrieren, se tendrán por adheridos a las resoluciones que se tomen con los que asistan a aquélla.

— Mercedes, Octubre 8 de 1947. — Manuel V. Gasteiumendi Actuario Interino.
(Gestión Fiscal) Oct.15-22992-v.oct.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don HERMENEGILDO EGOZCUE, solicitando rectificación, de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece con el apellido Eguosque, en lugar de "Egozcue" que es el que le corresponde; y que también en esa misma partida el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido "Eguosque" en lugar de "Egozcue" que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 9 de 1947. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.
$12.00 Oct.17-11657-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA GARCIA DE VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12 00 Set.22 10281-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO CONDE, citándose a los que se consideren con derecho a ella, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Cardona, Octubre 4 de 1947. — H. Aldama Sapriza, Juez de Paz.
$6.00 Oct.22-11848-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 15.a sección judicial del Departamento de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA MAGALLAN DE FERNANDEZ citándose a los que se consideren con derecho a heredarla acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Cardona 4 de Octubre de 1947. — H Almada Sapriza Juez de Paz.
$6.00 Oct.13 11382-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA TOMASA RODRIGUEZ DE GIORGETTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Oct.17-11597-v oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PUCURULL citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 Oct.17-11598-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE SILVEIRA o SILVERA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 Oct 17-11599-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don [illegible] CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Octubre 7 de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$4 00 Oct 16-11543-v.oct.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BERNABELA GARAY, estableciéndose que donde se menciona el nombre inscripto como Bernabela debe expresarse Luisa por ser el verdadero. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Oct.13-11371-v oct 29.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

4 apartamentos de 3 habitaciones cada uno. Calle Duque de los Abruzzos N.o 795. Según el siguiente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Pouza, dictada en el expediente caratulado: "Héctor U. Da Cunha contra JUAN JOSE AMONDARAIN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá al mejor postor y en remate público, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicadas en la vigésima primera sección judicial de este Departamento, empadronadas en mayor área con el N.o 160880, señaladas con los N.os 4 y 5 en el plano del agrimensor Onofre Rodríguez, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Setiembre de 1932, compuestas de una superficie de 133 metros 1760 centímetros, que se deslindan así: 18 metros 18 centímetros de frente al Sureste a la calle Duque de los Abruzzos entre las calles Laguna Merín y Millán, distando el punto medio de su frente 32 metros 19 centímetros a la ochava de la calle Millán; 7 metros 64 centímetros al Suroeste por donde linda con el solar 3; 18 metros al Nordoeste, limitando con Francisco Rossi y 7 metros 64 centímetros en el Noreste lindando con el solar 6.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 928|C), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — C Walter Balleta, Actuario.
$42.00 Oct.20-11777-v.nov.5.

LUIS SIECOLA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con CESAR PEYRALLO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7 F.o 462), se hace saber al público que el día catorce de Noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Luis Siécola asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 600 00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 49.156 y compuesta según plano del Agr. Abilio F. Curbelo, de Diciembre de 1946, de una superficie de 300 mts.2, que se deslinda así: Al Noreste, de frente a la calle Antonio M. Márquez 10 mts.; al Sureste limitando con el inmueble padrón número 49.157, 30 mts.; al Suroeste limitando con el bien empadronado con el N.o 49.218, 10 mts. y al Noreste limitando con el inmueble empadronado con el N.o 49.155 30 mts.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Serán de cargo de la ejecución; los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sec. Embargos) etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — Buch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.16-23006-v.nov.1.o.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Suc. Edo. FONTANELLA PELUFFO. Por orden del Juez Civil de primer turno. Remataré en mi salón, Bmé. Mitre 1419, el día 28 de Octubre a la hora 15 y 30. Muebles, adornos, etc. Al mejor postor.
$3.60 Oct.20-11787-v.oct.29.

CANDIDO V. BENGOA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BELLO (LUIS). Cobro ejecutivo de pesos. L.o 9, F.o 486", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre de 1947, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 158863, situado en la calle Leguizamón esquina Presidente Oribe, por intermedio del martillero Cándido V. Bengoa, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 533.33, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.16-23002-v.nov.1.o.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha 29 de Setiembre de 1947, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra VIRGILIO SCOPPA, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 5, F.o 220), se hace saber al público que el día 19 de Noviembre de 1947, a la hora diez y siete y treinta en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 65.116, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Itu y Arrayán por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda de la suma de $ 1.674.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías (si las hubiere) el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva gastos de remate, comisión del rematador certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre nueve de 1947. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
$Oct. 21-23049-v.nov.6.

JUAN A. VARELA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en autos "Municipio de Montevideo contra ROMERO (GABRIEL), Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 10, Fo. 461), se hace saber al público que el día 29 de Octubre de 1947, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 102 399, situado en la calle Ibirocahy, entre Propios y Elba, por intermedio del martillero Juan A. Varela, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 800 00 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación).

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta

en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías (si hubiere) el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que grava, el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuestos universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 19 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.10-22919-v.oct.27.

VICTORICA Y OSPITALECHE
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "Julio E. González con MARIA VALENTINA CASTELLANOS DE SACARELO. Ejecución de hipoteca, tercería: Arturo Castellanos", se hace saber al público que en el día 17 de Noviembre próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por los martilleros Victorica y Ospitaleche, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 2900, y que según plano levantado por el agrimensor don Ulises Márquez Martorell en Marzo de 1946, se compone de una superficie de 478 hectáreas 3800 metros, que se deslindan así: Al Oeste y Noroeste con frente al Feerrocarril del Estado y carretera Trinidad-Durazno, por medio con campos de María Restuccia de Acosta y otros: al Norte y Noreste, con campos de la Sucesión de Jorge Seré Ibarra. Al Suroeste con campos de Francisco y Juan Zarasqueta y al Este y Sureste con el arroyo de la Cordobesa, por medio con Luis Francisco Silveira Fabiano Real, Luis Francisco Silveira y Nicasio Bessonarte. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo Octubre 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$55.20 Oct.22-11828-v.nov.17.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

Judicial — Sin base: Rematará el 30 de Octubre a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación una propiedad en la calle Prudencio Vázquez y Vega N.o 1028 y 1030 a 40 metros de bulevar España y de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "EISIG MAUTNER Quiebra" se hace saber al público que en el día 30 de Octubre próximo a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Germán Méndez Schiaffino asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene incluso pavimento de hormigón, colector conexión, vereda cordón y arrimos todo pagado empadronado con el número 100 002 situado en la 18.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 12 en plano del agrimensor Donato Gaminara de Enero de 1913 compuesto de una superficie de 247 metros 50 decímetros deslindados así: 10 metros de frente al Oeste a calle Prudencio Vázquez y Vega edificio N os 1028 y 1030 distando el punto medio de su frente 50 metros de la esquina formada con el Bulevar España; 26 metros 8 centímetros al Norte, lindando con el solar 11 29 metros 45 centímetros al Sur con solar 13 y al Noreste confina con los solares 7 y 8 del citado plano. Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Italiano del Uruguay a disposición de los interesados y por demás datos en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. Montevideo, Agosto 28 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$41.60 Oct.13-11376-v.oct.30.

JOSE VICENTE ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos. Ferrosmalt, Sociedad Anónima contra ELBIO FERNANDEZ, ejecución de prenda industrial, remataré al mejor postor el día 8 de Noviembre a las 17 horas, en el balneario Atlántida, calle número 1 al lado de la U.T.E., una cámara refrigeradora marca "Ferrosmalt" A. P. 450|4 N.o 007 blanca, con equipo. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Paysandú 913, Montevideo.
$12.00 Oct.18-11667-v.nov.4.

ENRIQUE A. ZABALA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Ernesto Quincke S. A. contra JUAN PEDRO GERMAN. Reconocimiento de firma", Lo. 42, Fo. 465, se hace saber que el día 30 del corriente a las 16 horas, en el local de la calle General Pacheco N.o 1125, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero Enrique A. Zabala con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del camión "Henschel" tipo 40 S.1, usado, chassis N'o 14.803, motor de 6 cilindros N.o 16.884 Diesel, tipo S.95 H. P., con cabina cerrada caja completa para cargas, hecha por Isidro Rocca con 7 ruedas de disco y 7 neumáticos nuevos 9.75-20 (100.00-20), marca U. S. Royal, con 7 cámaras nuevas. Prevenciones: I Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. II Que el expediente en que se dispuso la venta se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, segundo piso a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$16.00 Oct.20-11804-v.oct.31.

LUIS G. FERREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ROBERTO ENRIQUE COLISTRO. Incapaz", L.o 42, f.o 12, se hace saber: Que el día 24 del entrante a las 16 y 30 horas, en las puertas del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523 el martillero don Luis G. Ferreira con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público por precio que supere la base fijada que es de $ 280.00 por hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras sita en la 5.a sección del Departamento de San José señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Octubre de 1946, empadronada con el N.o 975 con una superficie de 336 hectáreas 7115 metros, deslindadas así: al Noroeste, camino a Paso de la Arena al Noreste fracción N.o 2 del citado plano al Suroeste, con Isabelino Moreno y al Sureste con el arroyo Pavón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma y a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escritura, certificados impuesto universitario y honorarios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
$36 00 Oct.3-10806-v.oct.23.

MIGUEL SAIBENE
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en autos caratulados: Pera Enrique contra EZEQUIEL y RODOLFO GARCIA DE ZUÑIGA Cobro ejecutivo de pesos Tercería excluyente de dominio de Estanislao García de Zúñiga" (Lo 34, Fo 543) se hace público que el 23 de Octubre entrante a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio de martillero señor Miguel Saibene asistido del Alguacil del Juzgado y en presencia de señor Actuario Adjunto a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 7.33? 33 equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón número: ochenta mil cuatrocientos setenta (N.o 80.470), situado en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo y que según plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo) de Noviembre 14 de 1946, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 17 de Diciembre de dicho año, tiene una superficie de mil novecientos noventa y cinco metros con sesenta y dos decímetros, y se deslinda así: Al Nordoeste, quince metros, treinta y siete y cuatro metros cincuenta y cuatro de frente a la Avenida Larrañaga por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 4459, ciento dieciséis metros, noventa y seis al Nordeste linda con propiedad de Fco. Gavazzo al Sudeste mide doce metros cuatro, con propiedad de Federico Cuozzi, y al Sudoeste, en dos líneas: una de setenta y siete metros, sesenta, con Sucesión Daniel García Acevedo, don Antonio Marigino y Sucesión Carlos García Acevedo otra de cuarenta y cinco metros, sesenta y seis, con propiedad padrón N.o 80447. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, el pago de los gastos de escrituración y certificados, cuenta de pavimento, saneamiento vereda arrimos, recargos intereses, multas y demás gastos. 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse plano mencionado y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N'o 523 sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$54.00 Oct.7 11044-v.oct.23.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en autos: "Basilisia Lorenzo contra DOMINGO MIGUEL BOSSOLASCO, divorcio, pieza: Liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 31, folio 706), se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo, en las horas sobre las bases que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Ernesto Martínez Giusso, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) A la hora 16, y sobre la base de pesos 2.600.00: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras ubicado en el barrio Basañez (Unión), décima sección del Departamento de Montevideo, designado en el plano de subdivisión del agrimensor Ricardo Sienra Lessa, de Marzo de 1912, con el número 199 y compuesto de una extensión superficial de 480 metros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros de frente al Este, frente a la calle que hoy lleva el nombre de Isla de Gaspar, por cuarenta metros de fondo lindando: al Oeste, con el solar 193; al Norte, con el solar 197 y al Sur con el solar 191 del mismo plano. Está empadronado con el número 66 657 y dista según el respectivo certificado de empadronamiento desde su parte céntrica del frente, 96 metros de la calle que hoy se denomina Pérez Galdós. Y 2.o) A la hora 16 y 30, y sobre la base de $ 2.200.00: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene ubicado en el barrio Basañez, (Unión), décima sección judicial del Departamento de Montevideo, designado en el plano de subdivisión del agrimensor Ricardo Sienra Lessa de Marzo de 1912, con el número 88 y compuesto de una extensión superficial de 400 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle Pérez Galdós por donde su puerta de entrada está señalada con el número 4152; por 40 metros de fondo, en lados paralelos, lindando al Este con el solar número 89; al Oeste, con el solar número 87 y en su fondo, al Sur, con el solar número 129 del mismo plano Está empadronado con el número 66.527.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o). Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$52.00 Oct.21-11822-v.nov.4.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, dictada en autos: "BEUS FERNANDO HALLAZGO" se hace saber, que el 29 del corriente a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Agustín Malnero sacará a la venta en remate público presidida por el Alguacil un bote madera de 1.52 manga, 4.20 eslora y 0.56 puntal; exhibiéndose en Gral. Flores 279 de esta ciudad. — Colonia, Octubre 4 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Oct.10-11237-v.oct.27.

SOTO Y AROCENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "SALABERRY SANTIAGO y DA COSTA DE SALABERRY LUCIA, sucesiones" se hace saber que el Sábado 1.o de Noviembre próximo a las 10 de la mañana en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla) se procederá por los martilleros "Soto y Arocena" al remate en pública subasta de los siguientes bienes en un solo lote y con la base conjunta de $ 8.250: A) Terreno con casa y cuantas mejoras encierra, en la manzana número 456 de Paysandú, padrón número 3.954, con quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados deslindados: 11 metros 10 centímetros de frente al Sur a Avenida Brasil: igual medida al Norte con Beraldo o sucesión: 50 metros al Este con R. Risso: igual medida al Oeste con la UTE. B) Terreno en la manzana número 473 de Paysandú, padrón número 4.712, con ochenta y nueve metros cuatro mil setenta y cinco centímetros deslindados: 5 metros 136 milímetros de frente al Este a calle Coronel Pinilla: 17 metros 44 al Norte con F. Llambías: al Oeste y Sur una quebrada de 4 tramos que de Noroeste a Sudeste miden 2 metros 85, 8 metros 86, 8 metros 71 y 13 metros 75.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. B) Las ofertas deberán exceder la base fijada. C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, timbres sellados, impuestos, certificados etc. D) Los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Octubre 3 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$30.00 Oct.9-11178-v.oct.25.

ORLANDO BERTOLOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EJECUCION DE PRENDA INDUSTRIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO E. LANDO, ejecución de prenda industrial". (L.o 34 F.o 350). se hace saber al público que el día 13 de Noviembre de 1947 a las 15 horas en el lugar en que se encuentran depositados (calle Sarandí número 416 de esta ciudad) el martillero don Orlando Bertolotti, procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de los efectos de propiedad del ejecutado que se expresan a continuación: 1 batidora Kaiser, 1 pasadora, 1 batidora howard completa, 1 heladera frigidaire, 1 mostrador frigidaire, 1 cortadora de fiambres Bekel, 1 máquina express Romeo, 1 conservadora de helado frigidaire, con tachos, 1 fabricadora de helados con batidora frigidaire de 8 tachos, 8 thermos distribuidores de helados y 4 tachos de cobre, 4 vidrieras para masas, dos cuerpos de estantes grandes y dos chicos, 1 juego de artefactos para exposición de caramelos, dos mostradores grandes y 1 chico 90 mesas, 270 sillas, 1 registradora National, 1 balanza de dos platos de cristal, 1 cocina económica, 1 piano J. P. Lidner, 5 hormas de trabajo, 4 de madera y 1 plancha de mármol.

Se previene: Que el remate se hará al mejor postor; que las erogaciones que demande las transferencias de dichos efectos serán de cargo y cuenta del comprador; y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella, a los efectos legales. — Rivera, Octubre 11 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$22.00 Oct.21-11823-v.oct.31.

CRISTOBAL IGLESIAS
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

ALMONEDA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "SABINO GONÇALVEZ o SABINO GONÇALVEZ DE LIMA y GORGIOLANO GONÇALVEZ o GORGOLIANO GONÇALVEZ DE LIMA. Sucesiones" (Lo. 33 Fo. 240). se hace saber: Que el día 8 de Noviembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado por intermedio del pregonero don Cristóbal Iglesias, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario especial, se venderá en almoneda, los siguientes bienes: A) El solar número cuatro de la manzana N.o 285 de la planta urbana de esta ciudad, con sus construcciones y demás mejoras, compuesta de una superficie de 1229 ms. 78735 milímetros, y que linda: Al Este con la calle Florencio Sánchez, al Sur con la calle Centenario; al Oeste con Ernesto, Adelina y Domingo Calre, digo: Cairielo y por el Norte con Juvenal Barrios, empadronado con el N.o 2672 y B) La onceava parte indivisa de la mitad de una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras, situada en Batoví, 4.a sección judicial de Rivera y que en conjunto se compone de una superficie de 250 hectáreas 9297 ms. 6421 cms., empadrinada con el N.o 836 y que linda: Al Norte arroyo Batoví, sucesión de Luciano Custodio hoy Damboriarena Hno., por los demás lados hoy linda con Damboriarena Hno.; Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las 2|3 partes del aforo oficial de dichos bienes, cuyo aforo es: el solar 4: en mil setecientos pesos ($ 1.700.00) y el campo es de veinte pesos ($ 20.00) la hectárea. 2.o Que la venta del solar se efectuará por no ofrecer cómoda división y de las once avas partes de la mitad de la fracción de campo descripta por estar ausente su dueña doña Valentina Gonzáles de Lima; 3.o Que los gastos de escrituración, serán de cargo del comprador, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos. — Rivera, Octubre 6 de 1947. — Ney Alvez, Actuario Especial.

$39.20 Oct.16-11576-v.oct.31.

COMERCIALES

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el día 29 de Octubre a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1947, cuenta de ganancias y pérdidas, distribucción de utilidades, retribución del Directorio, fiscalizadores y su designación, designación del Directorio, elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$11.20 Oct.15-11458-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor HECTOR MANUEL LOPEZ, el almacén y bebidas fermentadas sito en la calle Manuel Herrera y Obes 4692 según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Domingo Cirigliano. — Ana María Lamboglia de Cirigliano. — Héctor Manuel López.

$6.80 Oct.4-10870-v.oct.23.

VENTA DE NEGOCIO

Se previene que Angel Nari y señora prometieron vender a TERESA MARIA EMILIA GENTA DE SOBRERO, el comercio en el ramo de "Fábrica de pastas" que gira en la Avenida Millán N.o 3753 de esta Capital. Se emplaza acreedores presentar créditos en Escribanía Oscar Germán Boix, Rincón 638 en término legal. — Montevideo, Octubre 2 de 1947

$6.80 Oct.4-10942-v.oct.23.

CORPORACION COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial S. A., a una asamblea general extraordinaria a realizarse el miércoles 29 de Octubre de 1947 en el local social sito en la Avenida General Rondeau N.o 1437 a las 15 y 30 p. m., según lo establecido en nuestros estatutos sociales según artículo 29, Título V para tratar la siguiente orden del día: Orden del día: 1) Apertura del acto. 2) Elección de la Mesa. 3) Reforma de estatutos. Nota: Se ruega puntual asistencia.

$4.80 Oct.21-11835-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don JOSE TOMAS BARROETA la fábrica de pastas "La Unica Rinascente", Avda. Agraciada N.o 2401. Los acreedores se presentarán en la misma, en el término de la ley de 26 Setiembre 1904. Alace Bassi.

$6.80 Oct.11-11281-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don MANUEL MATO, la casa de comercio que en el ramo de "venta de libros, mensajería y salón", exploto en la calle Sierra N.o 1712. Los acreedores justificarán sus créditos en el estudio del escribano don Mateo A. Galagorri, calle Andes N.o 1383. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Esteban Agrifoglio.

$10.20 Oct.11-11278-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor ARTEMIO IZQUIERDO el almacén frutas, verduras y ferretería, sito en la calle Ramos 4166 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678 Montevideo, Octubre 7 de 1947. — José Cabeza. — Josefa Muiño de Cabeza. — Artemio Izquierdo.

$6.80 Oct.11-11263-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la Sociedad "Camí y Cía." instalada con fábrica de envases de hojalata en la calle J. Reissignier número 2533, ha resuelto su disolución. Las maquinarias e instalaciones de la misma se ha concertado venderlas a la Sociedad "Productos Veterinarios NOLI HNOS., Sociedad Anónima". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los interesados por el término legal para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Daniel Pérez del Castillo en Santiago de Chile número 1254. — Montevideo, Octubre 5 de 1947. — María Camí de Nogueira.

$13.60 Oct.11-11319-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a don FRANCISCO H. DEL CAMPO, nuestro establecimiento comercial situado en el paraje Mazangano, octava sección del Departamento de Tacuarembó, denominado "Casa Mazangano". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en la escribanía de don Ulises Escobar, sita en Melo, Cerro Largo, calle 25 de Agosto 511. — Melo, Octubre 4 de 1947. — Diamela Caruso del Campo. — Lauro Ademar Del campo.

$13.60 Oct.11-11294-v.oct.30.

AVISO

Comunico al comercio y público en general que con esta fecha he prometido vender al señor JOSE CHAHINE, la fábrica de cigarrillos instalada en la calle Treinta y Tres 1534 de esta ciudad, a los efectos legales se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse en la calle indicada dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Baldomero Miguel Lodeiro. — José Chahine.

$10.20 Oct.11-11285-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. FRANCISCO PAZOS VERDIA, compra el comercio ramo, bebidas alcohólicas sito en Nueva Helvecia ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentar sus créditos Paraguay 1259. — Colonia, 20 de Octubre de 1947. — Juan García Morín. — Francisco Pazos Verdía.

$6.80 Oct.22-11854-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Roverano y Bulay" que giraba en esta ciudad como bar y casa de comidas en la esquina de Brasil e Italia, quedando activo y pasivo a cargo de JOSE ROBERTO ROVERANO. Acreedores presentarse en Escribanía LAURENZ, 25 de Agosto 3235. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1947. — Roverano y Bulay.

$12.00 Oct.22-11855-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Paula Petrona Pesce de Pérez ha prometido vender al señor GERARDO FERREIRA, el almacén y anexos sito en la calle Avellaneda 4247. Plazo ley, de Setiembre 26 de 1904. Acreedores presentarse en la Oficina del rematador Osvaldo Paggiola Sarandí 224. — Montevideo, 25 de Octubre de 1947.

$7.20 Oct.22-11339-v.nov.10.

COMERCIAL
Hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a los señores MANUEL RUIGNAU y JOAQUIN FURTIA, el comercio en el ramo de hotel, denominado "Hotel La Catalana", sito en Piriápolis, Departamento de Maldonado, calle Tucumán N.o 1036 y los que tengan algún interés como acreedores o por el concepto que fuere deben presentarse con los justificativos del caso ante la Escribanía de don Mario Henon, calle Misiones N.o 1408, escritorios 1, 2 y 3. —Montevideo Octubre 14 de 1947. — Gregorio Sola. — Catalina Girones de Sola.
$10.20 Oct.17-11621-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico que hemos prometido en venta a don ANTONIO FEROLLA la carnicería establecida en la calle Acevedo Díaz 1251. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del contador Agustín Laxalde, 25 de Mayo 470, escritorio 32. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Por mí y por poder de Amalia Fernández de Rial. — Modesto Rial Quintans.
$10.20 Oct.17-11616-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber a los efectos de la ley del 2 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a la firma ARAGNUET Y MUÑIZ, el comercio que en el ramo de herrería de obra gira en esta plaza en la calle Rivadavia 2153. Acreedores presentarse en el estudio Storace Arrosa, calle 25 de Mayo 535.
$6.80 Oct.17-11620-v nov 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BASILIO PRADO FERNANDEZ, el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión y venta de frutas y verduras gira en esta ciudad, calle Justicia N.o 2122. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Oscar Carpal.
$10.20 Oct.17-11613-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido al señor Renée Navillat el comercio que en los ramos de tienda y mercería tenía establecido en esta ciudad calle Artigas N.o 314, quedando el pasivo existente a cargo del vendedor. — Jacobo Waintraub Ursten.
$8.00 Oct.17-11658-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general que la señorita Graciana Morisoli ha prometido en venta a la señora BELMIRA G. DE LAUREIRO y señorita ELSA GUTIERREZ el establecimiento comercial que en el ramo de mercería y bazar tiene instalado en la casa número 1035 de la Avenida Gral. Artigas, ciudad de Pando debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de los créditos en el indicado domicilio dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904. — L. A. Draper Furriol Escribano.
$13.60 Oct.17-11653-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que con ésta fecha hemos disuelto la sociedad "La Mariscala Ltda." que giraba en esta plaza, haciéndose cargo del pasivo "La Sociedad Anónima La Mariscala", domicilio Andes 1335 a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1946.
$6.80 Oct.17-11646-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación: "Al Buen Receptor". Se hace cargo del activo y pasivo el socio JUAN E. MALAN. Acreedores concurrir al mismo domicilio comercial. — Juan L. Lacaze. 13 de Octubre de 1947. — Ismael Buschiazo. — Juan Elías Malán.
$6.80 Oct.17-11636 v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Albina Arioni de Dittamo y su esposo Alejandro Dittamo, han prometido en venta al señor MANUEL FIGUEROA SUAREZ, la casa de comercio que en el ramo de carnicería poseen en esta ciudad calle Paso del Rey N.o 4089. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino Cerrito 521. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Albina Arioni de Dittamo. — Alejandro Dittamo. — Manuel Figueroa Suárez
$13 60 Oct.9-11171-v.oct.28.

"LIMETAS"
SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA
Convocatoria
Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 30 del corriente mes, a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito número 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Aplicación de reservas. 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o) Elección del nuevo Directorio. 5.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1947. — El Directorio.
$6.00 Oct.21-11758-v.oct.27.

"CIMA"
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA S. A.
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1947 a las 16 horas, en el local social de la calle Cerrito número 597 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 12.a ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Aplicación de reservas. 3.o) Remuneración del Síndico. 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1947. — El Directorio.
$6.00 Oct.21-11757-v.oct.27.

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social de la calle Cerrito número 597, el 31 de Octubre de 1947, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Aplicación de reservas. 3.o) Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico. 4.o) Elección del nuevo Directorio. 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1947. — El Directorio.
$6.00 Oct.21-11760-v.oct.27.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria que se efectuará el 30 de Octubre de 1947 a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito número 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. 2.o) Aplicación de reservas. 3.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 4.o) Elección del nuevo Directorio. 5.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1947. — El Directorio.
$6.00 Oct.21-11759-v.oct.27.

LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A.
2.a CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en el local de la calle Echevarría 594, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual al 30 de Junio de 1947. 2.o Informe del Síndico 3.o Confirmación en sus cargos del Síndico y suplente o designación de sus sustitutos. Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 19 deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con 3 días de anticipación a fin de poder participar en la asamblea general. Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — El Directorio.
$14.00 Oct.21-11829-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor JAIME NELSON ABAL LORENZO, la cantina del club de bochas "San Martín" ubicada en la calle Enrique Castro 3840 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Ev. Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — Florentino Sapone. — Irma Vallejo de Sapone. — Jaime Nelson Abal Lorenzo.
$7.20 Oct.21-11818-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén bebidas alcohólicas y ferretería, en la calle 19 de Abril 3350, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor LUIS EDUARDO BORGES. — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — Edilberto Chiazzaro. — María Angela Pizzorno de Chiazzaro. — Luis Eduardo Borges.
$7.20 Oct.21-11817-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los fines dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber la disolución anticipada de "Cristaloza Sociedad Anónima" resuelta por la asamblea extraordinaria del 8 del corriente Los interesados deberán presentar sus justificativos a la Comisión Liquidadora (Treinta y Tres 1334, 1.o, estudio Dr. Rodríguez López). — Montevideo, Octubre 15 de 1947.
$7.20 Oct.21-11814 v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Habiendo constituído Sociedad colectiva SZANTO y KATZ, que seguirá con el giro comercial "Peinados Opera" con domicilio en la calle Andes N.o 1407 llamo a mis acreedores de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — Adalberto Szanto.
$7.20 Oct.21-11827-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber, que hemos prometido vender al señor ANGEL PEREZ DOMINGUEZ, el comercio en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol, denominada "La Glacial", que gira en esta plaza avenida Larrañaga número 3566, bajo la razón social de Castagnetto Hermanos debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal 1414, escritorio 3-4. — Nicolás Castagnetto (hijo). — Alberto G. Castagnetto.
$10.20 Oct.21-11819 v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 10 de Setiembre de 1947 hemos prometido vender a la Sociedad Lavadero "LA MARINA, SOCIEDAD ANONIMA" el establecimiento comercial que en el ramo de lavadero de ropas gira en esta ciudad, bajo la razón social de Michelotti Ríos y Añón, en la Avenida Garibaldi 2884; La entidad compradora toma a su cargo a partir del 1.o de Octubre de 1947 el activo y pasivo de la Sociedad vendedora. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la Av. Garibaldi 2884. — Julio Michelotti. — Julio E. Ríos. — Enrique Añón. — Por lavadero La Marina, Sociedad Anónima Ricardo F. Rígoli. — Gerónimo P. Piccioli.
$18.00 Oct.21-11820-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos legales hacemos saber que en escritura que con fecha siete del corriente mes de Octubre, autorizó el escribano don Francisco Parredo Llugain hemos procedido a la disolución de la sociedad comercial colectiva "Amador A. de Castro e Hijo", que giraba en Puntas de San Juan treceo sección judicial del Departamento de Colonia. — Rosario 7 de Octubre de 1947 — Amador A. de Castro e Hijo.
$12.00 Oct 16-11537-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender el negocio de provisión, sito en Capitán Florencio N.o 4099 al señor ANICETO PESCA. Acreedores presentarse en plazo legal en Oficinas Brusco Agraciada 4163, (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Octubre 9 de 1947. — Juan A. Casarino.
$6.80 Oct.16-11562-v.nov.4.

AVISO
Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a don PEDRO CESAR LAFRANCHI, la casa de comercio que tengo instalada en esta ciudad, calle Camos P. Puig y Maciel y que gira en los ramos de almacén en general ferretería y despacho de bebidas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo los acreedores presentar sus justificativos en el indicado domicilio — Dolores 5 de Octubre de 1947. — Pedro C. Lafranchi.
$12.00 Oct.15-11521-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Jacobo y Peter Winter el almacén frutas y verduras sito en la calle Guaviyú 2800. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — José Rodríguez Fernández. — Sara López de Rodríguez. — Jacobo Winter. — Peter Winter.

$6.80 Oct.4-10873-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por documento privado de fecha 12 de Setiembre de 1947, el señor Raúl Costa Ibero ha vendido al señor RODOLFO A. ZAFFARONI todas las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles herramientas y repuestos existentes en el establecimiento fabril que el señor Costa tenía instalado en la calle Uruguay N.o 2063 de esta ciudad. El vendedor señor Costa Ibero se hace cargo exclusivo de todas las deudas y podrán presentarse los acreedores en la calle Ituzaingó N.o 1309, apartamiento 5. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Setiembre de 1947.

$16.00 Oct.1.o-10742-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor PEDRO RUIZ, el almacén, frutas y verduras sito en la calle La Paz 2301 según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Marcelino Losada. — Nicanor Losada. — María Quelfo de Losada. — Lola Amarelle de Losada. — Pedro Ruiz.

$6.80 Oct.4-10872-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a ODILIA SHABAN DE MACEIRAS, el comercio en el ramo de almacén sito en Colorado 2066. Acreedores: Sarandí 493 (primer piso escribano Mantrana). — Yolanda Lencina.

$3.40 Oct.4-10920-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que Juan Guarilla prometió vender a JUAN GUARILLA (hijo) el comercio de colchonería y venta de muebles establecido en la calle Uruguay 1300. Los acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en el indicado comercio. — Eura Hesperia Lazzoni, Escribana.

$6.80 Oct.4-10903-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la sociedad "Usinas Niquel Cromo" que gira en esta ciudad en el ramo de niquelados metalizados, cromados dorados, etc. Valparaíso 1132-36. Acreedores presentarse en 12 de Diciembre 911. Horario 8 a 11 y 14 a 17. — Montevideo Setiembre 29 de 1947. — Julio César Argimón. — Floriano Skerly.

$10.20 Oct.4-10896-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a la señorita CHAJA ITA KLOS KLUDLOWICZ, la casa de comercio, que en el ramo de hotel gira en el Balneario Piriápolis, bajo la denominación de Hotel Buenos Aires. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación determinando que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Vero y Aneiros, calle Ituzaingó N.o 1297. — Montevideo, Julio 12 de 1947. — Sinforosa Mendizábal de Morino. — María Mercedes Moreno de Vera. — Juan Antonio Moreno Mendizábal.

$13.60 Oct.4-10928-v.oct.23.

COMERCIAL

Comunico que he prometido vender a ELISEO RODRIGUEZ, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en esta ciudad calle Magenta N.o 3951. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Gervasio Suárez. — Montevideo Octubre 1.o de 1947.

$6.80 Oct.4 10909 v.oct.23.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor SZYJA FAJWEL WALD, la pensión que tengo instalada en la calle Reconquista 543, debiendo los acreedores presentarse a la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro de los treinta días. — Luisa Zilberberg.

$6.80 Oct.4-10917-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora JACOB SCHER, el almacén y lechería sito en la calle Comercio 1801 según ley 26|9 904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Jaime Muller — Jacobo Scher.

$6.80 Oct.4-10871-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. "Organización Diesel Ltda.", hace saber que ha prometido vender al señor LEON LARENAS IZQUIERDO, el negocio que en el ramo de fabricación, reconstrucción, montaje y reparación de motores Diesel gira en esta plaza, calle Miguelete 2367. Acreedores presentarse en 18 de Julio 841 piso 3, apartamento 5.

$10.80 Oct.6-10956-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del balanceador Daniel Marotta, Jaime Cibils N.o 2589, hemos prometido vender al señor JULIO BOUZAS el comercio que en el ramo de café y bar, tenemos instalado en la Avenida Larrañaga 2496. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Rodríguez Hermanos. — Julio Bouzas.

$6.80 Oct.6-10968-v.oct.25.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (MERCADO MODELO)

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Domingo 26 de Octubre de 1947 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance ejercicio 1946|47. 3.o) Dictamen del Síndico. 4.o) Consideración proyecto distribución utilidades.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horarios de Oficinas de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — Angel Viscardi, Presidente. — Andrés Séttimo, Secretario.

$18.00 Oct.9-11128-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don GARABED SHAHBENDERIAN la casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en Villa Colón de este Departamento en la Avenida Gral. Eugenio Garzón número 1918 (bis). Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari, San Martín 2524. — Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — Angel Monteverde.

$12.00 Oct.3-10815 v oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta las instalaciones y mercaderías de mi comercio de ropería, sito en la calle Florida N.o 1215 bis, al señor SAMUEL RUBER. Acreedores presentarse en la calle Florida N.o 1215 bis. — Nejemi Mautner.

$6.80 Oct.15-11502-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don NICOLAS MORONE la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tengo instalada en la finca N.o 2138 de la calle Galicia de esta ciudad. Presentar créditos en la Escribanía Larralde, Ituzaingó N.o 1485, escritorios 5 y 6, de 15 a 17 horas. — Montevideo Octubre 9 de 1947. — Gervasio Julián de San Eustaquio Cabrera o Julián Eustaquio.

$10.20 Oct.15-11486-v.nov.3.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad Industrial y Comercial General Artigas. P. Rocco y Cía., ha resuelto la disolución total de la misma y enajenar su activo, con exclusión del pasivo, a la Sociedad Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco Sociedad Anónima. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse en la calle Ituzaingó N.o 1309, escritorio 5 (estudio del doctor Mattiauda). — Montevideo, Octubre 11 de 1947. — Sociedad Industrial y Comercial General Artigas P. Rocco y Cía.

$16.00 Oct.15 11485 v.nov.3.

VENTA DE TALLER

Pascual Moreno, comunica que vendió a MANUEL M. RAMA, su taller electrotécnico para automóviles, sito en Madrid N.o 1512. Los acreedores deben presentarse en el mismo. Plazo: El de ley 26 Setiembre 1904.

$6.80 Oct.15-11484-v.nov.3.

COMERCIAL

Habiendo prometido vender a WALTER SALVADOR VALLARINO y MANUEL MATO BASALO mi parte en la panadería del Uruguay calle Cufré N.o 2630 emplazo a los acreedores e interesados. (Escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó N.o 1106). — Montevideo, 12 de Agosto de 1947. — Antonio Longueira Collazo.

$6.80 Oct.15-11469-v.nov.3.

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1947, en el local de la calle Solís 1531 a la hora 11, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio balance general e informe del Síndico. 2.o Elección de Directores Síndico y Síndico suplente y fijar sus remuneraciones. 3.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

$18.00 Oct.13-11381-v.oct.29.

CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán número 175, el 28 de Octubre del corriente año a las 17 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio (1.o de Agosto de 1946 a 31 de Julio de 1947). 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Retribución de Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos Directores en reemplazo de los cesantes por vencimiento de término. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los accionistas tendrán que inscribirse y depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, cinco días antes al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$18.00 Oct.11-11320-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender la provisión y lechería sita en Joaquín Requena 1656 al señor ARTIGAS ABELARDO OLMEDO. Por informes: Estudio jurídico Sanderi, Blandengues 1675. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — José Zynszajn. — Artigas Abelardo Olmedo.

$7.20 Oct.13-11380-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber prometido vender a LAZARO MANUEL DELGADO el establecimiento de despacho de bebidas, billar y peluquería que giramos en este paraje. Acreedores presentarse escribanía Uslenghi, en Pando (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Estación Pedrera, Octubre 7 de 1947. — Irfo Martín Garrido. — Delia Riera de Garrido.

$7.20 Oct.13-11370-v.nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cerveldo y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a CASIMIRO RODRIGUEZ y OLGA ROSENCHTEIN, el café y bar, calle Cerrito N.o 149. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Joaquín Fontan. — Elvira Rodríguez de Fontan. — Emilio Ruzo.

$7.20 Oct.13-11351-v.nov.1.o

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano Jorge A. Sastre, en esta ciudad, a 15 de Agosto del corriente año inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en fecha primero de Setiembre próximo pasado, con el N.o 85 al folio 211 y siguientes del Tomo Quinto del Registro de Contratos, hemos otorgado el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación: Socios: Don Hugo Vohs Kaufmann y don Hans Heinz Bernhardt Piorkowski; denominación y firma social: "Hugo Vohs y Compañía Limitada"; domicilio principal en la ciudad de Montevideo; plazo: Dos años a contar de la fecha del contrato y prorrogable automáticamente en cada caso de vencimiento de dos en dos años; objeto: Representaciones, importación exportación industrias y negocios en general; Capital: $ 5.000 00 aportado por partes iguales; dirección y administración: Por el Directorio que integran los dos socios; representación y uso de la firma: Cada socio indistintamente — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Hugo Vohs. — H. Bernhardt.

$14.00 Oct.13-11377-v.oct.23.

COMPAÑIA AUXILIAR DE TRANSPORTES C. A. T. LIMITADA
CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

De acuerdo a lo prescripto por la ley N.o 8.992, se hace público, que por contrato privado de 23 de Setiembre próximo pasado se constituyó la sociedad del rubro, cuyas características son: Obejto: Realización de transportes a flete y anexos. Capital: pesos 30.000.00 en cuotas de mil pesos. Aporte: $ 29.000.00 el señor Roberto Schuhl y pesos 1.000.00 el señor Enrique Smoris, integrados en efectivo en un 50 o|o. Duración: 20 años. Administración: Los dos socios conjuntamente o un socio y un apoderado. Asamblea: Por lo menos una vez al año por mayoría de votos. Ganancias y pérdidas: 7 o|o al capital; saldo por partes iguales. Apoderado: Señor Pedro Olave. Ejercicio social. 31 de Octubre. Inscripto en el Registro Público de Comercio, de segundo turno, con el N.o 209 del folio 637 vuelto al folio 640 vuelto del libro 2.o de Contratos con fecha Octubre 7 de 1947. — Roberto Schuhl. — Enrique Esmoris.

$14.00 Oct.17-11644-v.oct.28.

S.I.A.M. SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS TORCUATO DI TELLA S. A.
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre a las 18 horas en la sede social, calle Uruguay 1123 a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directorio. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$8.00 Oct.17-11645-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con alcohólicas calle Colonia 1799 a MANUEL RUZO GARCIA y MANUEL TRILLO CAMPOS. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Anastacio Hernández.

$7.20 Oct.7-11048-v.oct.27.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Beres y Fernández", establecida con bar horno de pizza y bebidas alcohólicas en Yí 1303, desligándose de la misma José Manuel Fernández y constituyéndose nueva sociedad entre ELISEO BERES y JOSE VEIGA, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — José Manuel Fernández García. — Sara García de Fernández.

$14.40 Oct.7-21026-v.oct.27.

CIFSA SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales el Directorio de Cifsa, Sociedad Anónima de Crédito Recíproco, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Octubre de 1947 a las 19 horas, en el local de la Compañía. Avda. 18 de Julio 1622, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas del quinto ejercicio económico cerrado el 30 de Junio próximo pasado e informe del Síndico. 3.o) Elección de siete miembros titulares para integrar el Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo que establece el artículo 61 de los estatutos. 4.o) Nombramiento de Síndico y suplente para el ejercicio 1947-1948. 5.o) Designación de los asamblistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 34 de los estatutos sociales). — Montevideo, Octubre 18 de 1947. — El Secretario.

$11.20 Oct.18-11680-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto rescindir la promesa de compra del comercio que gira en esta ciudad en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle José María Vidal 402, haciéndose cargo nuevamente el señor SERAFIN TRAVERSO, quien al mismo tiempo y con esta fecha promete en venta nuevamente su comercio al señor Anastasio Haedo. Según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Octubre 6 de 1947. — Serafín Traverso. — Eustaquio M. Franco. — Anastasio Haedo.

$10.80 Oct.7-11043-v.oct.27.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a JULIO LUIS BALCON nuestra carnicería calle Cerro Largo 1692. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre 1904. — Francisco Urgal Misa. — Nora Echevarría.

$3.40 Oct.18-11719-v.nov.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de cumplir lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad "Coolighan y Cía." que, en el ramo de importaciones y representaciones teníamos establecida en la calle Colonia número 2281 de esta ciudad, desligándose de la misma el socio señor Luis Guillermo Coolighan y quedando a cargo del activo y pasivo social los señores JULIO RODRIGUEZ GOROSTIZA y ENRIQUE TURELL. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — Luis G. Coolighan. — Julio Rodríguez Gorostiza. — Enrique Turell.

$13.60 Oct.18-11718-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don AMERICO F. FAGALDE el comercio que en el ramo de cambio, venta de billetes, etc. tengo establecido en la calle 18 de Julio 1041 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en calle Florida 816 con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Octubre 9 de 1947. — Cleto López Mahler.

$12.00 Oct.18-11764-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, Joaquín Rodríguez, establecido en Punta del Este, con comercio denominado "El Molino", cita a sus acreedores a presentarse al estudio del escribano Ernesto María Ribas 25 de Mayo 669, Montevideo por haberlo prometido en venta a doña CRISTINA ZOLDY. — Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — Ernesto María Ribas, Escribano.

$10.20 Oct.18-11720-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, por compromiso firmado hoy, doña Romana Fernández de Sóñora ha prometido vender al señor WILFREDO DOPICO, la casa de comercio que en el ramo de almacén, se halla establecida en la calle Aranguá N.o 4558, que le correspondió al fallecimiento de su esposo don Guillermo Sóñora, para que, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se presenten sus acreedores con sus créditos, a la calle 25 de Mayo 477, apartamiento 63. — Montevideo, Octubre 6 de 1947.

$14.40 Oct.13-11364-v.nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la firma "POMBO HERMANOS", integrada por el subscripto y mi hermano Juan Francisco Pombo mi comercio de almacén, tienda, despacho bebidas, surtidor nafta y surtidor nafta A. N. C. A. P. compensada, que tengo en el pueblo Zapicán. Los acreedores enviarán sus cuentas al escribano Guillermo E. Bonifacino, pueblo "José Batlle y Ordóñez". — Pablo Julián Pombo.

$7.20 Oct.14-11399-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores JAIME e ISAAC M. LEIBNER, la peletería que tengo instalada en la calle Juan C. Gómez 1414. Los acreedores deberán presentar dentro de los 30 días los justificativos de sus créditos en la escribanía: Rosa Dubinsky de Kind. Paysandú 1163. — Samuel Tinsky.

$8.00 Oct.13-11350-v.nov.4.

INCESA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el próximo 30 de Octubre a las 18 horas, en nuestro local de la calle Danubio 5023 Orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria y balance general al 31 de Julio de 1947 la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Fijar la remuneración al Síndico. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente. Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la calle Daniel Muñoz N.o 1976 presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 25 de Octubre inclusive de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 13 de Octubre de 1947. — El Directorio.

$12.00 Oct.17-11617-v.oct.28.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo a las diez horas en el local social, calle Misiones número 1481, tercer piso, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Reconsideración de lo resuelto en la asamblea general extraordinaria celebrada el 5 de Julio próximo pasado en lo referente a los artículos 5.o y 36 de los estatutos sociales. 2.o) Asuntos entrados.

Se previene a los accionistas que de conformidad al artículo 30 de los estatutos, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la celebración de la asamblea, para poder tomar parte en la misma. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — La Secretaría.

$9.00 Oct.18-11768-v.oct.28.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos el Directorio de la Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Octubre de 1947, a la hora 11 en el local social de la Empresa, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 84, a fin de tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración del balance general, memoria cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o Fijación del número de Directores. 4.o Elección de Directores Síndico y Síndico suplente. 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 11 de [illegible] — El Secretario

$11.20 Oct.17-11615-v.oc.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a DAVID RAFFO mi carnicería de la avenida 8 de Octubre 3409. Acreedores presentarse a Colonia 1359, en el término legal. — Domingo Raffo.

$3.60 Oct.14-11418-v.nov.3.

MIGUEZ HOTEL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las facultades que le otorga el artículo 20 inciso "C" de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de sus oficinas, calle Sarandí número 437 a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, han sido visados por el Contador Fiscal. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar de conformidad el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en mérito a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, recibiendo un comprobante nominativo que servirá de entrada.

$14.00 Oct.18-11714-v.oct.23.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo el día 29 de Octubre de 1947, a las 11.15 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1947 cuentas de ganancias y pérdidas distribución de utilidades, retribución del Directorio, elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$9.60 Oct.15-11497-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la entidad "Ricardo Pérez e Hijo", compuesta por los señores Ricardo Pérez Fernández y Luis Pérez Candame, ha vendido a la entidad "Fideerías y Molinos del Uruguay, Sociedad Anónima" bajo la sigla de "FIMUR", su establecimiento industrial que gira en esta ciudad en el ramo de fideerías y anexos y bajo la denominación de "San Pedro", con domicilio en la Avenida 8 de Octubre esquina Felipe Sanguinetti. Además los señores Ricardo Pérez Fernández y Luis Pérez Candame, han disuelto la sociedad que tenían constituída. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo presentar los interesados sus documentos en el domicilio antes indicado, o sea Avenida 8 de Octubre esquina Felipe Sanguinetti, "San Pedro" (molino y fideería). — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — Ricardo Pérez Fernández. — Luis Pérez Candame. — Por "FIMUR": Augusto G. Frabrasile.

$21.60 Oct.20-11764-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico prometí vender a EULOGIO BOUZON el comercio de café y bar que tengo en esta Capital, Avenida San Martín 3555. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en el mismo local dentro de 30 días. — Florencio Nauge Carrere.

$7.20 Oct.20-11762-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido ceder la cuota social que me pertenece en la sociedad "Torello y Compañía Limitada" a don JULIO CARLOS TORELLO. Los acreedores justificarán sus créditos ante el escribano don Mateo A. Galagorri, en la calle Andes N.o 1383. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Julio Carlos Torello.

$10.80 Oct.20-11785-v.nov.8.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida General San Martín N.o 2890, el día 30 de Octubre en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura del acta de la asambea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Determinar la forma cómo serán remunerados los servicios del Síndico; 5.o Designar dos accionistas para la firma del acta. Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 27 estará abierto el registro a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados bancarios que las acrediten. — Montevideo, 15 de Octubre de 1947. — El Secretario.

$12.00 Oct.20-11786-v.oct.30.

AVISO

Se hace saber que el señor Alcides Atilio Guerrero vende al señor ALFONSO VILLORIA la casa de comercio que gira en esta ciudad en los ramos de restaurant, bebidas alcohólicas y billar. Los acreedores se presentarán en la calle José Pedro Varela, domicilio del señor Villoria. A los fines previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen esta publicaciones. — Colonia, Setiembre 24 de 1947. — Alcides A. Guerrero. — Alfonso Villoria.

$12.00 Oct.10-11289-v.nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta al señor LINO URRUTIA, el comercio que en los ramos de almacén, bar y anexos, tengo instalado en esta ciudad, calle Bilbao N|o 495. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, fijando domicilio a este fin, en el mismo comercio. — Salto, 1.o de Octubre de 1947. — José A. Puigvert.

$12.00 Oct.8-11126-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con fecha 31 de Octubre, clausuraremos las secciones de estación de servicios y taller mecánico y gomería del comercio que en ramos generales, teníamos instalado en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina Atanasio Sierra. Los acreedores en la Escribanía de Gabriel Musto Baleta, Independencia 656, de esta ciudad. — Florida Octubre 1.o de 1947. — Sacco Hermanos Limitada. — Manuel Angel Sacco. — Agustín Alvaro Sacco.

$10.20 Oct.9-11136-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor VENTURA MARTINEZ al almacén frutas y verduras sito en la calle General Pagola 1958 según ley 26|904, interviene Oficina Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Juan Jorda. — Elsa Boutureira de Jorda. — Ventura Martínez.

$6.80 Oct.9-11139-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor DONATO M. BATUCCAS el almacén frutas y verduras sito en la calle Chucarro 1103 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo Octubre 6 de 1947. — Ventura Martínez. — Carmen Cabrera de Martínez. — Donato M. Batuccas.

$6.80 Oct.9-11138-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a los señores LUIS DOLDAN, LUIS ALBERTO DOLDAN y LUIS CEAN nuestro comercio en el ramo de panadería denominada "Esponda" sita en Avenida Millán N.o 4349. Acreedores presentarse en mi oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1947. — Guillermo Esponda. — Juan José Esponda. — María Julia Tuimil de Esponda. — Amelia Cuinard de Esponda.

$10.20 Oct.9-11153-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez hemos prometido vender al señor JOSE STIFANO el comercio ramo almacén y despacho bebidas alcohólicas sito en Punta de Yeguas. Acreedores presentarse en mi oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de octubre de 1947. — Humberto Atilio Siviero. — Miguel Angel García.

$6.80 Oct.9-11154-v.oct.28.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a JUAN JOSE ALCAIN, la carnicería, puesto municipal calle Mateo Cortés N.o 3240. Acreedores en el mismo negocio todo de acuerdo a la ley Setiembre 26 de 1904. — Amílcar Maggiari. — Hilda M. M. de Maggiari. — Armando Morales. — Desideria R. de Morales.

$6.80 Oct.9-11152-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a los señores HECTOR LAGARMILLA y EDUARDO POTRIE la casa de comercio en el ramo de barraca de materiales de construcción denominada "Barraca Panamericana establecida en la calle Burgues N.o 3442. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — Luis Alberto Madueño Loriente.

$16.80 Oct.7-11014-v.oct.27.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(MERCADO MODELO)
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día Domingo 26 de Octubre de 1947 a las 10 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día: Autorización para emitir la 4.a serie de acciones de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos sociales.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con la disposiciones vigentes. Horarios de Oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — Angel Viscardi Presidente. — Andrés Séitimo, Secretario.

$18.00 Oct.9-11129-v.oct.23.

IZETA - LOPEZ S. A.
CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 del corriente, a las 17 horas y 30 minutos, en el local social, cale Cuñapirú N.o 2264, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, inventario balance e informe del Síndico, correspondiente al 3.er. ejercicio vencido el día 31 de Agosto próximo pasado. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario correspondiente en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. — Montevideo, Octubre 11 de 1947. — El Directorio.

$12.00 Oct.20-11763-v.oct.24.

COMERCIAL

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores DOMINGO E. RESTANO y HUGO L. BARIDON el establecimiento que en el ramo de horno de ladrillos poseemos, con sede en el paraje conocido por "Eliseo Argentino", Canelones. Nuestros acreedores deberán presentarse en Colonia 1718, Escribanía J. C. Pouy. — Carlos Gualberto Prego. — Ana Eulalia Forrero de Prego.

$10.20 Oct.8-11135-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos ceder a OSVALDO ARNABOLDI cuatro décimas partes que nos pertenecen de la imprenta y litografía "Arnaboldi" sita en General Flores 2675. A los efectos legales se cita a los acreedores en esa dirección. — Héctor Arnaboldi. — Eulalia Arnaboldi. — Elda Arnaboldi. — Elida Arnaboldi.

$6.80 Oct.8-11115-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que en documento suscripto el 30 de Setiembre último, hemos disuelto la sociedad en comandita "Pande Odllakoff y Compañía" que giraba en el ramo de construcciones en general y en el de transporte de tierra la que estaba integrada por los subscriptos. Acreedores presentarse en el domicilio social actual, calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 21. Esta publicación se realiza a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Pande Odllakoff. — Julio Angel Campiotti. — Wáshington Lanziano.

$10.00 Oct.8-11109-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas de A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor KALVIN KAVEDJIAN mi comercio de zapatería de la Avda. Agraciada 4127. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo Octubre 4 de 1947. — Misak Kavedjian — Kalvin Kavedjian.

$6.80 Oct.8-11110-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores GERARDO PEREIRA y JOSE LAMELA, el café y bar calle Ejido 1301. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Setiembre 28 de 1947. — José Trigo. Jesusa Pereira de Trigo.

$6.80 Oct.8-11073-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor ADRIAN PASTOR el almacén y bar, calle Miguelete N.o 1650 (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Celestino Rodríguez — Prosperina Izquierdo de Rodríguez.

$6.80 Oct.8-11074-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor MANUEL PALLAS, el almacén y bar, Avda. Gral. Flores N.o 2548, (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Octubre 1.o de 1947. — Antonio Garrido. — Antonia Díaz de Garrido. — Manuel Villaverde. — Erundina Sobral de Villaverde.

$6.80 Oct.8-11075-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor MAXIMINO SAN MARTIN el café, bar y horno de pizza, Avda. Agraciada N.o 4298, (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — Serafín Alonso. — Tulia Saccasano de Alonso. — Angel Alonso. — Elsa Forteza de Alonso. — José Alonso. — Consuelo Freiría de Alonso. — Claudino Alonso. — María Rosa Pino de Alonso. — Delfino Alonso. — María Teresa Montes de Alonso.

$10.80 Oct.8-11077-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores PERFECTO REGA y JOSE SUAREZ, el café y bar Plaza Independencia N.o 826. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — Antonio Gómez. — Perfecta Pet de Gómez.

$6.80 Oct.8-11079-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la Sociedad "Alem y Dauría", café y bar Paysandú N.o 949. Activo y pasivo a cargo del socio señor AMERICO DAURIA — Interviene Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo Octubre 1.o de 1947 — Miguel Alem. — Américo Dauría

$6.80 Oct.8-11078-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficina "BRYCA", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, resolvimos disolver la sociedad "Vidal, Gandra y Cía." establecida con fábrica de pastas en la Avenida General Flores N.o 3315|17, (Ley 26 Setiembre de 1904), desligándose de la misma los señores Celso Gandra y Roberto Ramos. Activo y pasivo a cargo del señor LUIS VIDAL. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Celso Gandra. — María Mercedes Mallo de Gandra. — Roberto Ramos. — Raquel Fonseca de Ramos' — Luis Vidal.

$10.20 Oct.10-11257-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "D. Bazan y C. C. de Tammaro", café y bar, calle Treinta y Tres N.o 1538. Activo y pasivo a cargo de CARMEN CAROLLO DE TAMARO. Interviene Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 4 de 1947. — Damian Bazan. — Carmen Carollo de Tamaro.

$10.20 Oct.10-11258-v.oct.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficina "BRYCA", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. resolvimos disolver la sociedad "Vidal y Gandra", establecida co nfábrica de pastas en la Avenida San Martín N'o 2571 (ley 26 Setiembre de 1904), desligándose de la misma el señor Luis Vidal. Activo y pasivo a cargo del señor CELSO GANDRA. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Luis Vidal. — Angela Bellini de Vidal. — Celso Gandra.

$10.20 Oct.10-11259-v.oct.29.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Lamas y Quintana avisan (ley 26 de Setiembre 1904) que resolvieron disolver la sociedad establecida en la calle Sarandí N.o 885, ramo café y bar, retirándose el señor Gerardo Lamas, y constituyendo nueva sociedad los señores VENERANDO QUINTANA y DOMINGO GONDA. Interviente. Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, 6 de Octubre de 1947. — Gerardo Lamas. — María Suárez de Lamas. — Venerando Quintana. — Domingo Gonda.

$10.20 Oct.10-11260-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a RAMON PONS mi comercio de café y bar establecido en la calle Luis de la Peña 348. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el indicado domicilio. Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — Juan Cimma.

$6.80 Oct.10-11233-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto vender el comercio que gira en esta plaza, calle Colombes 1431, bajo la denominación de "Farmacia De Toro". (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores presentarse al comercio aludido. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — GONZALO DE TORO. — ELSA GONZALEZ DE DE TORO.

$6.80 Oct.10-11255-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a OSCAR BERENFUS el establecimiento denominado "Laboratorio Uruguayo de Especialidades Medicinales" instalado en Duvimioso Terra número 1131 debiendo presentarse los acreedores en la escribanía del señor Carlos Alonso Avelleyra, Ituzaingó número 1433 de 17 y 30 a 18 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1947. — Daniel Ramón Soriano. — Ema Dornel de Soriano. — Josefa Gracia de Ferrer.

$10.20 Oct.10-11205-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a la "Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores S. A. "C.I.T.A.", la empresa que en el ramo de transportes en general giraba bajo la denominación de "Empresa Florida Pérez Russo". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa No 444 segundo piso escritorio No 11 de la calle Sarandí Montevideo (estudio del doctor Horacio S. González Mullin) — Montevideo 1.o de Octubre de 1947. — Por Empresa Florida Pérez Russo. — Tomás Gregori Russo. — Antonio Pérez Hernández.

$14.40 Oct.10-11032-v.oct.29.

COMERCIAL

Se hace saber que "CLAVIER Y Cía S. A." se hará cargo al 1.o de Octubre del activo y pasivo de "Clavier y Cía." Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores: Avenida General Rondeau 2317. — Manuel C. Sotelo, Escribano.

$8.99 Oct.10-11261-v.nov.1.o.

CARMETA S.A.I.U.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo N.o 25 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1947 a las 11 horas, en el local social, Propios N.o 2857 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1947, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Fijación de retribuciones del Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta 3 días antes del indicado para la misma. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — El Directorio.

$12.00 Oct.16-11571-v.oct.27.

JUAN PONS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 30 de Octubre del corriente a las 10 y 30, en el local social, calle Río Negro N.o 1723, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual. 2.o Informe de la Sindicatura 3.o Remuneración del Directorio y del Síndico. 4.o Distribución de utilidades. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — Montevideo, 13 de Octubre de 1947.

$12.00 Oct.16-11536-v.oct.27.

INTER-TALKIE LIMITADA

Por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio de sexto turno con el N.o 201 del Libro 1 de Contratos Sociales, el 8 del corriente se modificó esa Sociedad tan solo respecto a su capital, que se aumentó a $ 10.500.00 con el aporte del nuevo socio EUSEBIO BASILIO VAEZA, que integró en el acto $ 2.500.00, teniendo éste los mismos derechos y obligaciones que los nuevos socios; y para las decisiones de las asambleas, requerirán en lo sucesivo el voto favorable de la mayoría de los asambleístas con excepción de los casos referidos en la cláusula séptima del primitivo contrato social, en cuyos casos se requerirá la unanimidad de asambleístas. — Montevideo, Octubre 13 de 1947.

$10.00 Oct.16-11584 v.oct.27.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los accionistas de "Compañía Industrial de Tabacos S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Octubre de 1947, en el local social, calle Yaguarón 1692|96, a la hora 18, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado presentado por el Directorio. 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva. 4.o Nombramiento de Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos y decretos del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de Julio de 1943. — Montevideo, 14 de Octubre de 1947. — Jorge Moratorio, Secretario.

$16.00 Oct.16-11631-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano José Antonio Becco el 27 de Setiembre de 1947 inscripta en el Registro a cargo del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno con el número 196 Fs. 629 del Lo. número 1 de Contratos Sociales, hemos prorrogado el contrato de la Sociedad "Doassans Rossi y Compañía Limitada" hasta el 30 de Setiembre de 1951 inclusive. — José Luciano Doassans Rossi. — Domingo Bruno.

$6.00 Oct.16-11302-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor OSIDES L. PORLEY la provisión frutas y verduras sita en la calle El Iniciador 1621, según ley 26|9|904. — Octubre 3 de 1947. — Manuel Corujo.

$3.60 Oct.7-11058-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto transferir el comercio que tengo establecido en la calle Maciel 1353 en el ramo de confecciones para señoras y niñas a la "ERMANN Y COMPAÑIA LIMITADA" de esta. Los acreedores deberán pesentarse dentro del término legal, en horas hábiles, en la Oficina del señor Rodolfo Hirschfeld, 25 de Mayo 470, escritorio 6|7. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1947. — Luis Ermann.

$10.80 Oct.7-11056-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Resolvimos dejar sin efecto la compra-venta pactada con Sinecio E. García Acosta, referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas, calle Caridad 1203. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Setiembre 26 de 1947. — ANGEL y CESTO STEFANOVICH.

$7.20 Oct.7-11049-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con alcohólicas calle Ejido N.o 1372 bis a DOMINGO CASTRO QUEVEDO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Sapone Larrosa y Cía.

$7.20 Oct.7-11047-v.oct.27.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia, hemos prometido vender a los señores FELIPE DUTRA Y DORVALINO DUTRA, el establecimiento de panadería denominado "del Molino", que poseemos en la casa N.o 324 de la calle Emilio Romero de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los acreedores para que concurran a dicha finca a verificar y cobrar sus créditos, dentro del plazo de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — Roberto Antonio Casas. — María Sara Casas. — Manuel Casas.

$14.40 Oct.7-11041-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar calle Comercio N.o 1452 a FRANCISCO MAESO (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — José Pelaez.

$3.60 Oct.7-11046-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a RAMON NOVOA el almacén de comestibles establecido en Bartolito Mitre 2651. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 27 de 1947. — Por Sucesión José Sánchez Ibañez: Palmira Urdina de Sánchez. — María Isabel Sánchez. — Palmira Otilia Sánchez.

$7.20 Oct.7-11030-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a LUCIANO ALVAREZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Wáshington 300. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — José Noya Dubra. — María Josefa Pacoret de Noya.

$7.20 Oct.7-11029-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ANTONIO DA SILVA el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas establecido, en Cuñapirú 2202. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — Manuel García Varela. — Manuela Rodríguez de García.

$10.80 Oct.7-11027-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Fernández y Dos Santos" establecida con almacén de comestibles, horno de pizza y bebidas alcohólicas en Larrañaga 1695, haciéndose cargo de (activo y pasivo) MANUEL DOS SANTOS. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Octubre 2 de 1947. — José Fernández Paz. — Isabel Cañedo de Fernández.

$10.80 Oct.7-11028-v.oct.27.

LA MOBILIARIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de Noviembre a las diecisiete horas en el local social, calle Canelones 776, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1946. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 6 de Noviembre a las dieciocho horas en el local social, Canelones 776, para considerar la siguiente orden del día: Subscripción e integración del complemento del capital autorizado o disolución y liquidación de la Sociedad. Los señores accionistas para tomar parte en las asambleas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

$14.00 Oct.20-11738-v.oct.24.

COMPAÑIA ORIENTAL MERCANTIL Y FINANCIERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 1947, a las 10 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947. 2.o Rescate de acciones. 3.o Remuneración del Directorio y Síndico. 4.o Elección del nuevo Directorio. 5.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo Octubre de 1947. — El Directorio.

$6.00 Oct.20-11734-v.oct.25.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sede social (calle Colonia 1082) el día 23 del corriente a la hora 20. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación verbal sobre el primer semestre de 1947. Mociones varias.

$4.80 Oct.20-11566-v.oct.23.

SOCIEDAD ANONIMA ATLANTIDA

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día martes 28 de Octubre de 1947, a las 19 horas, en nuestro local de la calle San José N.o 1070 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de los balances y de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1945|1946 y 1946|1947. 2.o Destino del saldo de pérdidas y ganancias. 3.o Se informa sobre el depósito recibido de la S. A. Territorial Uruguaya, por el saldo de su capital social. 4.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio de esta Sociedad, tres suplentes y un Fiscal, para el período 1947|1950. 5.o Designación de 2 accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha asamblea, deberán depositar sus acciones de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$14.00 Oct.20-11691-v.oct.24.

AL COMERCIO

La Sociedad Anónima Unión Fabril del Corcho S. A. se hizo cargo del activo y pasivo de la empresa que giraba con el nombre Unión Fabril del Corcho Octavio C. Assunçao con sede en la calle 25 de Mayo 477 (administración) en donde se presentarán los acreedores a los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Octavio C. Assunçao. — Unión Fabril del Corcho S. A.

$10.80 Oct.11-11363-v.oct.30.

SOCIEDAD CEMENTERIO BRITANICO

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores socios activos de la Sociedad para la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local del Victoria Hall, calle Río Negro 1483 el día 29 de Octubre de 1947 a las 18.30 horas para tratar la siguiente orden del día: Autorización para enajenar en remate público el inmueble perteneciente a la Sociedad situado en la calle Río Negro número 1483 (Victoria Hall)

Se advierte que de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 31 de los estatutos, la asamblea resolverá con el voto de la mayoría de los socios activos, que no adeuden cuota de subscripción alguna, que concurran al acto. — La Comisión Directiva.

$10.00 Oct.21-11802-v.oct.25.

CYPHOSA CERAMICAS Y PRODUCTOS DE HORMIGON S. A.

Asamblea general ordinaria de accionistas

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas de "Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón, Sociedad Anónima", para que concurran a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1947 en el local social, calle Cagancha 884, a la hora 16 y 30, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas deberán, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea o, en su defecto, certificado de depósito en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio y que además el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — El Director-Secretario.

$14.00 Oct.21-11793-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 31 de Octubre de 1947 daré por terminadas mis actividades comerciales. Mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa N.o 1206 de la calle Francisco Soca. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — A. FRAGI DE CEÁN.

$2.40 Oct.21-11815-v.oct.28.

L.E.M.A. S. A. LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES AMERICANAS S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 18, 20 y concordantes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social, Avenida Millán N.o 2411, el día 30 de Octubre de 1947 a las 11 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general. 2.o Cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Informe del Síndico. 4.o Distribución de utilidades. 5.o Elección de miembros del Directorio y suplentes. 6.o Elección del Síndico y suplente. 7.o Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, Octubre 20 de 1947.

$4.00 Oct.22-11847-v.oct.23.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.º 12290 (11 de octubre) aparecieron los Estatutos de la "Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco, S. A.".

En el artículo 3.º, por un error de los talleres impresores, se habla (inciso A) de "adquirir un activo y pasivo". Cuando los originales, copia fiel del estatuto, sólo dicen "adquirir el activo".

Queda hecha la salvedad.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Industria Sulfúrica Uruguaya S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Industria Sulfúrica Uruguaya S. A.", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de fundación de la Sociedad "Industria Sulfúrica Uruguaya S. A."

En Montevideo a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunen en la casa de la calle Acevedo Díaz número mil trescientos setenta y nueve, los firmantes doctor Juan A. Capra, doctor Lorenzo Vicens Thivent, don Juan J. Jiménez Cabrera, don Domingo G. Cicala y don Juan Raúl Benzo, don Pablo Delbene Pinasco, y don Eduardo de Ciria, con carácter de accionistas, y fundadores y convienen en constituir una Sociedad Anónima en base a la adquisición de los trabajos, gestiones, y estudios industriales y de índole económica o financiera efectuados para la compra de máquinas para la instalación de una planta industrial de ácido sulfúrico por contacto, así como todos los asesoramientos e informaciones técnicas recabados y obtenidos por el señor Juan Jiménez Cabrera a tal efecto, de acuerdo con los siguientes estatutos que quedan aprobados.

Estatutos de la Sociedad

CAPITULO I

Nombre, domicilio y duración

Artículo primero. Constitúyese la Sociedad "Industria Sulfúrica Uruguaya S. A." (I.S.U.S.A.) con domicilio legal y principal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o fábricas en otros puntos de la República o del extranjero. La Sociedad que se constituye utilizará en todas sus transacciones y documentos comerciales y bancarios, indistintamente la palabra I.S.U.S.A. o la denominación de Industria Sulfúrica Uruguaya Sociedad Anónima.

Artículo segundo. La duración se fija en treinta años a contar de la fecha del otorgamiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Objeto

Artículo tercero. La Sociedad tendrá por objeto lo que a continuación se detalla: A) Adquisición de todos los derechos, trabajos, gestiones, estudios industriales y de índole económica, técnica o financiera y demás efectuados o en trámite relativos a la instalación de una planta industrial de ácido sulfúrico por contacto, comprendiéndose la contratación y adquisición de maquinarias, asesoramientos e informaciones técnicas ya recabados, en trámite u obtenidos, por el señor Juan Jiménez Cabrera, a tales efectos. B) La fabricación de ácido sulfúrico y sus derivados y afines, y la de productos químicos en general, así como su venta, comercialización, importación y exportación. C) La implantación de toda nueva industria y cualquier operación comercial que se relacione con los diversos incisos de este artículo. D) La representación de empresas industriales y comerciales nacionales y extranjeras. E) La adquisición de cualquier empresa que fabrique los mismos productos a que se refieren los incisos B) y C). F) La constitución de nuevas sociedades, la integración del capital y compra de otras sociedades.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo cuarto. El capital de la Sociedad se fija en quinientos mil pesos ($ 500.000.00) comprendiendo tres series que se denominarán A, B, y C, divididas en acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiendo cada título expedido representar una o más acciones. Podrá ser ampliada hasta la cantidad de un millón ($ 1:000.000.00) de pesos en la forma, época y condiciones que

determine el Directorio. Inciso A) La serie A, por un importe de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) será subscripta por los socios fundadores; y distinguida con el nombre de "Acciones de fundador". Inciso B) La serie B, estará constituída por un importe de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) y será emitida siempre que la mayoría absoluta del Directorio lo determine. No será emitida la serie "B" hasta no estar totalmente integrada la serie "A". La emisión podrá hacerse totalmente o en forma escalonada a elección del Directorio, el que fijará también época, condiciones y modo de pago de las mismas. Los accionitsas tendrán preferencia para subscribir las acciones en la proporción de su respectivo capital accionario. Las acciones de las series "A" y "B" serán al portador, y cada acción llevará un número de orden correlativo. Inciso C) La serie "C" será de cincuetna mil pesos ($ 50.000.00) corresponde a las bonificaciones anuales que el Directorio queda autorizado a repartir entre los consumidores de productos que la Sociedad venda y se compondrá de acciones nominativas. El Directorio queda facultado para acordar estas bonificaciones en acciones, o parte en acciones, y parte en dinero, a su elección, determinando al principio de cada año la escala y condiciones de las mismas y quiénes tendrán derecho a ellas.

Artículo quinto. Las acciones llevarán la firma del Presidente, Secretario y Tesorero del Directorio. En caso de que una acción pertenezca a más de un propietario, éstos sólo podrán ejercer sus derechos por medio de un representante único.

Artículo sexto. Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas sus subscriptores recibirán certificados provisorios nominativos firmados por el Presidente, Secretario y Tesorero, los que sólo serán transferibles previa autorización del Directorio.

Artículo séptimo. El solo hecho de poseer una o más acciones, implica para los socios la obligación estricta de someterse en un todo a lo dispuesto por estos estatutos y demás reglamentos y resoluciones que adopten el Directorio o las asambleas ordinarias y extraordinarias.

Artículo octavo. El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de bienes, que, de cualquier naturaleza, adquiera para la Sociedad y para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución de la Sociedad.

Artículo noveno. Las personas que no integraren el importe de las acciones subscriptas dentro de los plazos indicados por el Directorio, perderán sus derechos y las sumas que hubieren abonado, sin perjuicio de la acción legal que puede ccorresponder a la Sociedad contra el subscriptor por falta de cumplimiento de la obligación contraída. En el caso de que el subscriptor moroso retenga el certificado de acciones éste se anulará haciéndose ocho publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial".

Artículo décimo. En casos de transferencia legal o forzosa de acciones o certificados provisorios, el Directorio podrá rescatar las acciones o certificados. Si las acciones rescatadas fueran ofrecidas nuevamente a la subscripción, tendrán preferencia en primer término, los accionistas en la proporción de sus capitales accionarios.

CAPITULO IV

Dirección y administración

Artículo décimoprimero. La Dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio y de las asambleas ordinarias y extraordinarias.

Del Directorio

Artículo duodécimo. El Directorio estará compuesto de cinco titulares y cinco suplentes, pudiendo aumentarse hasta siete titulares y siete suplenes, según lo resuelva la asamblea de accionisas. Anualmente y en la primera sesión del Directorio, después de la asamblea general ordinaria, el Directorio elegirá de su seno su Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. Los Directores durarán cuatro años en sus funciones, a partir del momento de su designación pudiendo ser reelectos indefinidamente. Se renovarán cada dos años, dos en el primer bienio y tres en el segundo o tres en el primer bienio y cuatro en el segundo. Si alguno de los Directores fuera una Sociedad o persona jurídica ésta designará la persona o personas que habrán de representarla en el Directorio. En caso de licencia por más de tres sesiones o vacancia, los miembros restantes elegirán de entre la lista de suplentes al que debe ingresar como titular hasta que cese la licencia o hasta la próxima elección, según el caso. El titular que sin la debida autorización del Directorio faltare a tres sesiones consecutivas, ordinarias o a seis discontinuas durante un ejercicio se considerará que renuncia al cargo. En caso de que quedare agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá designar al accionista que lo sustituya. Los miembros del Directorio continuarán en su mandato mientras no sean electos y tomen posesión de su cargo los del nuevo Directorio. El nombramiento de los Directores y suplentes será hecho por la asamblea, por mayoría simple de votos, por lista completa que se inscribirá en la Secretaría de la Sociedad con cinco días antes del día fijado para la asamblea y por accionistas que representen por lo menos el 10 o|o del capital integrado. Para ser Director titular se necesita poseer $ 2.500.00 de acciones que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad. El Directorio sesionará cuando lo cite el Presidente o dos miembros del mismo, lo que se hará por lo menos una vez por mes. Cuando el Directorio esté compuesto de 5 miembros, sesionará con un quórum de tres asistentes y cuando esté compuesto de seis o siete con la asistencia de cuatro de ellos. Las resoluciones se tomarán siempre por mayoría absoluta de los miembros y se registrarán en un libro de actas con la firma del Presidente y Secretario.

Artículo trece. Corresponden al Directorio todas las facultades para la dirección y administración de los negocios y bienes de la Sociedad, sin más limitaciones que las que expresamente se consignan en estos estatutos. Le corresponde, por tanto, sin que ésta enumeración sea taxativa: A) Resolver todos los actos de administración. B) Fijar los gastos generales. C) Nombrar y separar al Gerente y demás empleados, fijándoles sus funciones, dotaciones y las remuneraciones extraordinarias. D) Fijar las bonificaciones a los consumidores y la forma de pago. E) Crear agencias, representaciones y sucursales. F) Contratar, comprar, vender, permutar y gravar con hipoteca, inmuebles y naves, dar en prenda y anticresis recibiendo las sumas del caso en efectivo o en títulos arrendar, construir, asegurar toda clase de riesgos, hacer novaciones, aceptar donaciones, herencias y legados, moratorias, concordatos y celebrar toda clase de contratos relativos a los bienes de la Sociedad, incluyendo los inmuebles. G) Conciliar y transar; comparecer en juicio por medio del Presidente o de la persona que designe; dar poderes con todas las facultades, incluyendo el otorgamiento de compromisos arbitrales y designación de árbitros, y las demás que establece el artículo 150 del Código de Procedimiento Civi. H) Delegar sus facultades en el Presidente o en uno de sus miembros, o en el Gerente, pudiendo autorizar al Gerente o a uno de sus miembros para la firma de cheques y notas de depósito. I) Presentarse con propuestas en las licitaciones, necesitando cuatro votos conformes siendo el Directorio de cinco miembros y cinco, siendo el Directorio de seis o siete, cuando el monto de las mismas sea superior al capital integrado. J) Acordar y realizar cualquier operación de crédito y cualquier operación bancaria, tomar dinero en préstamo en cuenta corriente, y en otra forma, librar, aceptar y endosar letras girar contra fondos o en descubierto, caucionar títulos y acciones otorgar y depositar garantías y fianzas cobrar, percibir y retirar valores, dineros y todo lo demás de pertenencia o que se adeude a la Sociedad! K) ejercer por intermedio del Presidente o del Director, Gerente o tercero que designe, la representación legal de la Sociedad ante los Poderes Pblicos, entes autónomos, municipios y particulares, incluso Bancos de la República Hipotecario del Uruguay, y demás instituciones oficiales y particulares. L) Aprobar los balances, liquidaciones, cuentas y memorias. Ll) Convenir condominios o medianerías. M) Crear fondos de reserva y amortizaciones especiales. N) Asignar las sumas que crea del caso para amortización de inmuebles, maquinarias, instalaciones y demás bienes de la Sociedad. Ñ) Fijar e invertir el fondo o fondos de reserva. O) Fijar los dividendos, la forma y época del pago y destinar lo que crea necesario para amortizaciones y mejoras. P) Resolver la emisión de nuevas acciones o serie de acciones y forma de integración; y la emisión de obligaciones. Q) Adquirir o tomar en prenda o garantía acciones de la Sociedad. R) Contratar servicios técnicos profesionales conviniendo el precio de los mismos. Rr) Creación de fondos para subsidios, asignaciones, extraordinarias para especializados técnicos obreros, empleados u otro objeto. S) Inscribir las acciones de la Sociedad para su cotización en Bolsa. T) Convocar a asamblea ordinaria y extraordinaria. U) Pedir patentes, privilegios y convenios y oponerse a los pedidos por terceros. Las enunciaciones que preceden no son taxativas, sino solamente por vía de ejemplo por lo cual el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos sin más limitación que lo que expresamente resulte de estos estatutos o de las disposiciones legales.

Artículo catorce. Para operar en la venta y o gravamen de inmuebles e instalaciones por una suma superior a la cantidad de $ 125.000.00 por cada operación, después de puesta en marcha la planta industrial, se requerirá la autorización de la asamblea general de accionistas.

Artículo quince. El Presidente y el Secretario del Directorio tendrán la representación de éste en todos los actos y contratos de la Sociedad, salvo en los casos en que estos estatutos atribuyen esa función al Presidente. Faltando uno de ellos o ambos se integrará la representación con uno u otros titulares designados por el mismo Directorio antes de llamar a los suplentes.

Artículo dieciséis. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros. Los Directores no podrán votar en los asuntos en que tenga interés personal.

Artículo diecisiete. Corresponde al Presidente del Directorio: A) Representar, conjuntamente con el Secretario, a la Sociedad y el Directorio; B) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y las asambleas; C) Firmar con el Secretario las escrituras públicas o privadas en que esté interesada la Sociedad o cualquier otro acto o contrato que el Directorio o la asamblea acuerde; D) Firmar con el Tesorero los balances de la Sociedad y los documentos de las operaciones comerciales o bancarias; E) Hacer cumplir estos estatutos las resoluciones del Directorio y las de las asambleas.

Artículo dieciocho. Corresponde al Vicepresidente del Directorio sustituir al Presidente, con todas sus atribuciones y deberes, en caso de ausencia, licencia o impedimento de éste.

Artículo diecinueve. Corresponde al Secretario del Directorio: A) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos que emanen de las resoluciones del Directorio y de las asambleas; B) Redactar las actas de las asambleas y del Directorio; C) Tener a su cargo la custodia del archivo, libro de actas y cualquier documento qde interese a la Sociedad; D) Redactar la memoria anual, la corresponlencia y los documentos que le encomiende el Directorio.

Artículo veinte. Corresponde al Tesorero del Directorio refrendar la firma del Presidente en los actos previstos en el inciso J) del artículo trece; vigilar que las inversiones depósitos y colocaciones de los fondos sociales se hagan de acuerdo con lo resuelto y autorizalo por la asamblea o el Directorio, debiendo realizar periódicamente arqueos de caja y de valores de la Sociedad.

Artículo veintiuno. Corresponde al Gerente General: A) Ejercer la administración inmediata de los negocios de la Sociedad y la dirección del personal, llenando sus funciones bajo el contralor del Directorio y Comisión Fiscal; B) Representar a la Sociedad en todos los actos comerciales dentro de las atribuciones que le fijen los poderes otorgados por el Directorio o de las instrucciones que reciba del mismo; C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando éste así lo indique pudiendo dejar constancia en actas de las observaciones que estime convenientes; D) Cumplir y hacer cumplir todas las resoluciones del Directorio; E) Siempre que lo acuerde el Directorio podrá subscribir los cheques y actas de depósito, representar legalmente a la Sociedad ante los Poderes Públicos entes autónomos, municipios y particulares incluso Banco de la República Hipotecario del Uruguay y demás instituciones oficiales y particulares, de acuerdo al artículo 13 incisos H) y K); F) Las funciones del Gerente General así como su remuneración será regulada por el Directorio de acuerdo con la jerarquía del cargo.

CAPITULO V

Comisión Fiscal

Artículo veintidós. El contralor de la Sociedad queda delegado en una Comisión Fiscal ccompuesta de tres miembros designados anualmente por la asamblea general orlinaria. Los servicios de los miembros que integran la Comisión Fiscal, que podrán ser reelectos serán remunerados en la suma que indique la asamblea general ordinaria con cargo a gastos generales.

Artículo veintitrés. Son deberes y atribuciones de la Comisión Fiscal: A) Examinar o mandar examinar, por intermedio de contadores expertos, los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez al año; B) Fiscalizar el estado de los negocios de la Sociedad (constatando la situación económica y financiera, y presentar a las asambleas ordinarias su informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales; C) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando lo considere necesario y a la asamblea ordinaria cuando el Directorio omitiera hacerlo; D) Asistir en carácter consultivo a las sesiones del Directorio cuando éste la convoque; E) Velar porque el Directorio cumpla las leyes y los estatutos de la Sociedad; F) Realizar todas sus funciones de modo de que no en-

torpezca la marcha regular de la administración social. Cualquier observación que deba formular lo hará en primer término, al Directorio.

Artículo veinticuatro. La Comisión Fiscal es revocable en cualquier momento por la asamblea siempre que la revocación obtenga mayoría de presentes que representen mayoría de capital integrado.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo veinticinco. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las asambleas ordinarias se reunirán todos los años por citación expresa del Directorio dentro de los cien días de vencido el ejercicio económico. Corresponde a la asamblea ordinaria: A) Considerar la memoria y balance anual elevado por el Directorio, con el informe de la Comisión Fiscal; B) Elección del Directorio cuando corresponda; C) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal; D) Considerar y resolver solamente los asuntos incluídos en la orden del día por el Directorio o por pedido escrito de accionistas que representen, por lo menos, el 20 o|o del capital integrado hecho al Directorio con una anticipación de diez días al de la celebración de las asambleas.

Artículo veintiséis. Para la celebración de las asambleas se publicarán avisos en dos diarios, uno de los cuales será el "Diario Oficial", durante cinco días, debiendo aparecer la primera publicación con una anticipación no menor de quince días a la fecha de la asamblea.

Artículo veintisiete. Las asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado. No habiendo número suficiente para celebrar sesión en la primera convocatoria se convocará nuevamente por veinte días después con las publicaciones del caso. Esta asamblea resolverá con los que concurran.

Artículo veintiocho. Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea depositarán sus acciones en Secretaría o certificado de depósito bancario de las mismas; en el certificado que les expedirá la Secretaría se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Artículo veintinueve. El Presidente de la asamblea antes de la deliberación, designará la Comisión Escrutadora compuesta de dos accionistas para verificar la existencia, monto y numeración de las acciones y número de votos y para firmar el acta de la sesión conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Artículo treinta. Los socios no asistentes podrán hacerse representar por otras personas, sean o no accionistas, por carta - poder.

Artículo treinta y uno. La sesión será presidida por el Presidente del Directorio o Vicepresidente o el accionista que éste designe o, en su defecto, por el que designe la asamblea a simple pluralidad de votos.

Artículo treinta y dos. Los votos se computarán en la siguiente forma: cada pesos 1.000.00 de acciones de la serie A darán derecho a un voto, cada $ 2.000.00 de acciones de la serie B darán derecho a un voto y cada $ 3.000.00 de acciones de la serie C darán derecho a un voto, con la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio. Varios accionistas que individualmente tengan menos valor de acciones a fracción que, acumulados, lleguen a la suma necesaria para tener derecho a un voto, podrán unirlas a este efecto, pero el voto será emitido por el delegado que designen por carta - poder.

Artículo treinta y tres. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo en los casos siguientes, en los que se exigirá la mayoría del 75 o|o de los votos presentes: A) Aumento o disminución del capital social autorizado; B) Disolución de la Sociedad antes de la expiración del plazo o prórroga del término de duración; C) Fusión con otras sociedades; D) Reforma de los estatutos.

Artículo treinta y cuatro. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo resuelva el Directorio o lo soliciten por escrito accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado, en cuyo caso el Directorio deberá hacer la convocatoria dentro de los treinta días de formulado el pedido y se constituirán con la presencia de accionistas que representen el 60 o|o, convocándose a los accionistas con especificación de los asuntos a tratarse y, en el caso de que no hubiera el quórum, se convocaría de nuevo.

CAPITULO VII

De los balances

Artículo treinta y cinco. Los balances se cerrarán el treinta y uno de Diciembre de cada año, que será el término del ejercicio social.

Artículo treinta y seis. Al finalizar cada ejercicio económico el Directorio presentará a la Comisión Fiscal el balance general acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo y distribución de utilidades y memoria anual sobre el estado de los negocios. La Comisión Fiscal examinará dichos documentos confrontándolos con los libros de contabilidad y producirá su informe escrito al respecto.

Artículo treinta y siete. De las utilidades obtenidas en cada ejercicio el Directorio deberá deducir las sumas que estime conveniente asignar a la amortización de inmuebles, máquinas, instalaciones y demás bienes de la Sociedad, creación de fondos especiales de amortizaciones, ampliaciones, subsidios o asignaciones extraordinarias para especializados técnicos, empleados, obreros u otro objeto. Las utilidades que resulten después de realizadas las deducciones anteriores se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para fondo de reserva, cuatro por ciento para el Presidente del Directorio, cuatro por ciento para el Secretario y tres por ciento para cada uno de los otros Directores, el diez por ciento para bonificación especial de las acciones fundadoras serie "A". El saldo se distribuirá como dividendo entre las acciones de las tres series.

CAPITULO VIII

De la disolución y de la liquidación

Artículo treinta y ocho. La Sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no fuera prorrogado, en los casos determinados en el artículo 422 del Código de Comercio y la ley de 2 de Junio de 1893 y cuando la disolución anticipada sea resuelta en una asamblea extraordinaria convocada a tal efecto, con la presencia y el número de votos establecidos en el artículo 35 de estos estatutos. La disolución en este caso podrá tener por objeto la conclusión de la Sociedad su venta u otro contrato lícito. En caso de liquidación y disolución de la Sociedad se convocará a la asamblea general para que resuelva, a mayoría de votos presentes, si la liquidación ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una Comisión Liquidadora que a ese efecto designará la misma asamblea.

Artículo treinta y nueve. La misma asamblea determinará los honorarios de la Comisión Liquidadora, la forma de liquidación de acuerdo con lo establecido por las leyes y la duración de su mandato.

Artícuo cuarenta. Si concluída la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital resultara un sobrante, éste se distribuirá en la siguiente forma: quince por ciento a los liquidadores como retribución especial y ochenta y cinco por ciento a los accionistas.

Disposiciones transitorias

Artículo cuarenta y uno. El primer Directorio quedará integrado así: señores doctor Juan A. Capra, químico Juan Jiménez Cabrera, doctor don Lorenzo Vicens Thievent, don Juan Raúl Benzo y don Pablo Delbene quienes procederán entre ellos a designar Presidente, Vicepresidente y Secretario y Tesorero. Suplentes: señores don Agustín Gorlero, don Alfredo R. Deambrosis, don Enrique Giordano, don Domingo G. Cicala y don Eduardo de Ciria. Este primer Directorio queda facultado para elevar el número de sus componentes a siete siempre que así lo resuelva la mayoría absoluta de sus miembros. Cuando así lo disponga el Directorio podrá integrarse por elección directa que hará de entre los accionistas de la Sociedad.

Artículo cuarenta y dos. La Comisión Fiscal correspondiente al primer ejercicio social queda integrada por los señores—don Domingo G. Cicala, químico Roberto Carriquiry y don Walter Crespi, como titulares, y los señores químico Ramón R. Varela, Alfredo S. Baccino y arquitecto Enrique Corti como suplentes.

Artículo cuarenta y tres. Se faculta al señor Eduardo de Ciria para que realice las gestiones para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la autorización a que se refiere el artículo 405 del Código de Comercio aceptar las enmiendas, modificaciones, supresiones o ampliaciones que sean exigidas por el Poder Ejecutivo y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo cuarenta y cuatro. Se autoriza a los señores don Juan A. Capra y don Juan Jiménez Cabrera para que adquieran, conjuntamente o por cuenta de la Sociedad en gestación, máquinas, bienes muebles e inmuebles por los precios y condiciones que estimen convenientes, dando cuenta en la primera sesión que celebre el Directorio, independientemente de cada operación. Una vez obtenida la personería jurídica de la Sociedad e inscriptos y publicados sus estatutos, se ratificarán dichas compras en nombre de I. S. U. S. A. (Industria Sulfúrica Uruguaya S. A.). Y lo firman los fundadores, entregándose este ejemplar a la escribana señorita Dora Blanco para su protocolización y expedición subsiguiente del testimonio, que será retirado por el señor Eduardo de Ciria.

Artículo cuarenta y cinco. El texto íntegro de esta acta y de las tramitaciones a que dé lugar se transcribirán en el libro de actas de la asamblea, una vez rubricado. — Domingo G. Cicala. — Juan A. Capra. — Juan Raúl Benzo. — P. Delbene Pinasco. — Eduardo de Ciria. — J. Jiménez Cabrera. — Lorenzo Vicens Thievent.

Acta de protocolización. — Número 3. — Estatutos de "Industria Sulfúrica Uruguaya S. A." (I. S. U. S. A.). — En Montevideo, el veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, la subscripta escribana, de acuerdo al contenido del inciso último del artículo cuarenta y cuatro de "Industria Sulfúrica Uruguaya S. A." (I. S. U. S. A.) recibe de los socios fundadores de esta Sociedad señores Químico don Juan A. Capra químico don Juan Jiménez Cabrera, doctor Lorenzo Vicens Thievent, don Juan Raúl Benzo, don Domingo G. Cicala, don Pablo Delbene Pinasco y don Eduardo de Ciria los estatutos que han de regirla y los incorpora a su Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el dieciséis de Enero bajo el membrete: "Número 2. Protocolización de carta hecha a solicitud de don Mauricio Litman del folio tres al folio seis. — Dora Blanco, Escribana.

Es copia fiel de los estatutos que lucen agregados a mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para la Sociedad "Industria Sulfúrica Uruguaya, S. A." la expido, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Dora Blanco, Escribana.

Copia. — "Montevideo Marzo 8 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Eduardo de Ciria constituyendo domicilio en la calle Rincón número 545, al señor Ministro digo: Que según resulta del testimonio que acompaño, autenticado por la escribana Dora Blanco, se ha constituído la "Sociedad Industria Sulfúrica Uruguaya, S. A.", cuyos estatutos someto a consideración del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo que dispone el artículo 405 del Código de Comercio. Que, del artículo 43 de esos estatutos resulta que el subscripto tiene facultades para asumir la representación de la Sociedad en este acto. En consecuencia, solicito que previos los trámites legales, se le acuerde a la "Sociedad Industria Sulfúrica Uruguaya, S. A.", la personería jurídica para poder operar, expidiéndose oportunamente testimonio de lo actuado. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Eduardo de Ciria.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Marzo 11 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y fecho, pase al Fiscal de Gobierno de primer turno. — Firmado. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la aprobación del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Industria Sulfúrica Uruguaya, Sociedad Anónima" (I. S. U. S. A.) sugiere las consideraciones siguientes: 1.o Esta Inspección General está en desacuerdo en la forma de determinar el capital social inicial y final (artículo 4.o) por las mismas razones que las expresadas en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el día 9 de Octubre de 1945. 2.o En el artículo 13 que especifica las facultades del Directorio, se establece en el inciso C) el cometido de fijar los dividendos; no obstante en el artículo 37, al tratar la distribución de las utilidades se ha establecido expresamente la forma de determinar el dividendo; 3.o En el artículo 30 se expresa que los socios no asistentes a las asambleas podrán hacerse representar por otras personas, sean o no accionistas. Conviene establecer que, para tales casos los Directores no podrán ser mandatarios (artículo 2.o de la ley de 19 de Julio de 1909). Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Firmado: Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Considera el subscripto que

previamente al dictamen de esta Fiscalía debe existir el asesoramiento del Instituto de Química Industrial, ya que se trata de la fabricación de productos químicos que deben estar no sólo reglamentados sino también vigilados. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — A. M. Pittaluga.

Montevideo, Marzo 30 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvárez Cina. — Presente. — Señor Ministro: Eduardo de Ciria en el expediente de aprobación de los estatutos y autorización para funcionar de la Sociedad Anónima "Industria Sulfúrica Uruguaya" (I. S. U. S. A.), digo: 1.o Que me he enterado que la Fiscalía de Gobierno ha dictaminado que se dé intervención en esta gestión al Instituto de Química Industrial; 2.o No corresponde dar a este Instituto desde que el objeto de este expediente consiste en verificar, por parte del Poder Ejecutivo y los organismos que lo asesoran, el cumplimiento de las formalidades legales impuestas por el Código de Comercio y leyes y decretos posteriores. Esta función de fiscalización es perfectamente cumplida por el Ministerio de Hacienda, la Inspección General de Hacienda y las Fiscalías de Gobierno. Todos los estatutos de sociedades anónimas son tramitados solamente con vistas a las dependencias mencionadas; 3.o Corresponde señalar asimismo, que el Instituto de Química Industrial fabrica diversos productos químicos. De modo que nuestra Sociedad Anónima será competidora de dicho Instituto, que, por ese motivo no puede dictaminar con imparcialidad en esta gestión. No consta, desde luego, que no se podrá señalar ninguna ilicitud en el objeto de nuestra empresa. Nos oponemos a que se confiera intervención al Instituto de Química para evitar pérdidas de tiempo, ya que existe urgencia en determinar lo más rápidamente posible la aprobación e inscripción de los estatutos para liquidar las gestiones de implantación pendientes, en otros aspectos. Por lo expuesto, solicito no se dé intervención en este expediente al Instituto de Química Industrial. Saluda al señor Ministro muy atte. — Eduardo De Ciria.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No estando en tela de juicio, actualmente, en el acto administrativo de reconocimiento de una personería jurídica, la procedencia o improcedencia de algunos de los fines enunciados como objeto de la Sociedad, desde que ello será motivo de apreciación, cuando aquélla trate de ejercerlos y no existiendo ninguna ley que directamente prohiba esos fines que por otra parte no son ilícitos desde el punto de vista moral, la función del subscripto es apreciar las disposiciones estatutarias en la esfera legal. Ese criterio expuesto ampliamente por Fiscal en el dictamen número 629|944, emitido para el Ministerio de Hacienda el 21 de Marzo de 1944, en un asunto de la "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos Sociedad Anónima" fué compartido por el Poder Ejecutivo en la resolución de 15 de Abril de 1944, según resulta del "Diario Oficial" número 11.276, de 6 de Mayo del mismo año, página 159. Entiendo por lo tanto el subscripto que no es necesario el informe del Instituto de Química Industrial que será conveniente oír, conjuntamente con otros organismos cuando la Sociedad trate de instalar la fábrica a que se refiere uno de sus fines. Descartando ese problema, observa el Fiscal las siguientes disposiciones estatutarias. La última parte del inciso E) del artículo 3.o deberá entenderse en el sentido de que no implica la facultad de constituir "Holdings" no admitidos por la legislación nacional, según lo hace notar el Fiscal en distintas oportunidades. Ver dictamen número 629|943 de 4 de Noviembre de 1943 en el expediente de la "Compañía Uruguaya de Minerales, Sociedad Anónima". El artículo 7.o deberá entenderse sin perjuicio de las acciones legales que correspondan a los socios, a las que no pueden renunciar (artículo 8.o del Código Civil). Tampoco puede admitirse la disposición del artículo 10, desde que los adquirentes de acciones o certificados por transferencia forzosa, están amparados por una garantía de propiedad (artículo 31 de la Constitución). El artículo 30 debe entenderse limitado de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 16 de Julio de 1943, que es la norma aplicable a la situación que se plantea. Con esas salvedades, que podrán ser aceptadas por el compareciente al notificarse, en virtud de la autorización que le ha sido conferida por el artículo 46 del proyecto de estatutos en vista, puede el Poder Ejecutivo aprobarlo reconociendo como persona jurídica de derecho privado a la Sociedad a que se refieren estos antecedentes quedando, claro está, sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren por los organismos públicos en ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamaciones de especie alguna. Reitera también el Fiscal la observación establecida en otras oportunidades con respecto al uso de la palabra "uruguaya" en la denominación de Sociedades de actividad privada (ver dictamen número 890|944), emitido para esa Secretaría de Estado, el 11 de Octubre de 1944 en los estatutos de la Sociedad "Swan, Culberston y Fritz (Uruguay) Sociedad Anónima Comercial y Financiera). — Montevideo, Mayo 11 de 1946. — Vista al interesado. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 15 de 1946. — Vista al interesado que podrá evacuarla en el acto de ser notificado. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Mayo 17 de 1946. — Señor Ministro: Evacuando la vista conferida manifiesta que considera que no corresponden las observaciones precedentes. Sin embargo, como recaen sobre aspectos no fundamentales, manifiesta: 1.o) Quedan aceptadas las observaciones relativas a los artículos 3.o, 7.o, 10 y 30. 2.o) Queda suprimida la palabra "Uruguay" de la denominación pero manteniéndose la sigla "Isusa" integrada con las dos primeras letras de la palabra "Sulfúrica". Saluda al señor Ministro muy atte. — De Ciria.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — No habiendo hecho mención los peticionarios sino sobre las observaciones formuladas por la Fiscalía de primer turno, otórgueseles vista nuevamente para que se expidan respecto a las de la Inspección General de Hacienda. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda doctor Alvárez Cina. — Presente: Señor Ministro: Eduardo de Ciria, en el expediente de aprobación de los estatutos y autorización para funcionar de la Sociedad Anónima Industrial Sulfúrica (Isusa), digo: Que habiendo tomado conocimiento de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, vengo a expresar: 1.o) Considero que el artículo 4.o es legal, conforme lo ha sostenido reiteradamente el Poder Ejecutivo, en contra de la opinión de la Inspección de Hacienda. 2.o) Estamos de acuerdo en suprimir el inciso E) del artículo 13, los incisos siguientes cambiarán de letra de acuerdo a la supresión operada. 3.o) Al artículo 3.o se le agregará este inciso: "Los Directores no podrán ser mandatarios". Sírvase el señor Ministro tener por formuladas estas manifestaciones. — Eduardo De Ciria.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — Vista. La gestión de los fundadores de la Sociedad "Industrial Sulfúrica Uruguaya, Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y la autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es A) La adquisición de todos los derechos, trabajos y gestiones, estudios industriales y de índole económica, técnica o financiera y demás efectuados o en trámites relativos a la instalación de una planta industrial de ácido sulfúrico. B) La fabricación de ácido sulfúrico y sus derivados afines y la de productos químicos en general, su venta, comercialización, importación y exportación. C) Implantación de nuevas industrias y comercios relacionados con esos fines. D) La representación de empresas industriales y comerciales. E) La adquisición de empresas que fabriquen los mismos productos. F) La constitución de nuevas Sociedades, la integración del capital y compra de otras Sociedades. 2.o) Que oídos la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y Fiscalía de Gobierno de primer y segundo turno, se han observado los artículos 4.o 13, inciso O), 30, 3.o, 7.o y 10 y el uso de la palabra "Uruguaya" en la denominación. Además la Fiscalía de Gobierno de primer turno, considera que debería oírse al Instituto de Química Industrial, opinión que no compartió el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. 3.o) Los interesados han aceptado las modificaciones a los artículos 13 inciso O), 30, 3.o, 7.o y 10 suprimiéndose de la denominación la palabra "Uruguaya". Considerando: Dos cuestiones quedan a resolver: El artículo 4.o fija un capital inicial de $ 500.000.00 que el Directorio podrá elevar a un millón de pesos. Esa forma estatutaria no quebranta formas legales pero es indiscutible que es potestad legítima del Poder Ejecutivo controlar los aumentos de capital. Dado el volumen de las Sociedades Anónimas y el propósito del Gobierno de ejercer sobre ellas el más eficaz contralor, considera que todo aumento de capital, debe someterse a su aprobación. Hay ventajas indiscutibles para la propia Sociedad ya que los impuestos quedan así fijados sobre el capital inicial autorizado y proporciona al órgano encargado de su contralor, la oportunidad de apreciar si es o no pertinente el aumento a realizarse. En cuanto a la oportunidad de oír al Instituto de Química Industrial, se considera que ello es ajeno a la índole de este pronunciamiento. No aparecen en los fines de la Sociedad violaciones de orden público y el hecho de autorizar jurídicamente el funcionamiento de la Compañía, conforme a las reglas de derecho no obliga para nada al Poder Ejecutivo, en cuanto a que, determinada fabricación pueda o no realizarse, si al respecto hubiera algún privilegio o monopolio a favor del Estado. En el momento de pretenderse la instalación de fábricas para determinado producto, se estudiará por otros órganos del Estado, y desde otro punto de vista, la procedencia de la industria o comercio. Por todo ello, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad "Industria Sulfúrica, Sociedad Anónima" (Isusa) con las aclaraciones aceptadas por los interesados y además con la de que todo aumento de capital, sobre el inicial, deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo. En esas condiciones se autoriza su funcionamiento, quedando sometida al cumplimiento de todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230) de 2 de Junio de 1893) debiendo dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.): BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 52 al folio 600 vuelto al folio 619 vuelto del libro número 25 de "Estatutos, Poderes, etc". — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Eduardo De Ciria, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1496 al señor Juez digo: 1.o) Que con fecha 15 de Mayo de 1947, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad "Industria Sulfúrica Sociedad Anónima" (Isusa) y le otorgó la correspondiente personería jurídica. 2.o) Que por el artículo 43 de los mismos estatutos, se me concede la autorización necesaria para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio. Haciendo uso de esa facultad y cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, solicita del Juzgado se sirva disponer la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio así como su publicación para lo cual acompaño los originales que pido me sean devueltos con la nota respectiva, una vez verificado lo que solicito. Proveer de conformidad será justicia. — Ciria.

N.o 7.943. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 3.819. — Entrada: 19|8|47. — Salida: 20|8|47. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, 19|8 de 1947. — Ernesto Mantone.

N.o 8.566. — Montevideo Agosto 22 de 1947. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada y comuníquese al Registro de Comercio, publicándose. Previa tasación y pago de costas, devuélvanse los recaudos y archívese. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo a veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — A sus efectos y bajo conocimiento: Remítase

al Registro de Comercio de primer turno. Conste. — Ponce de León.
Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — Recibido con esta fecha. Conste. — Gianola.
Tomé razón al folio 227 del libro 43 de Conocimientos. Conste. — Gianola.
Montevideo, Octubre 8 de 1947. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 52 del folio 600 vuelto al folio 619 vuelto del libro 25 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Gianola.
Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Cumplido se devuelve. — Gianola.
Montevideo Octubre 9 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$532.00.—11487.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION
Camionetas "Jeep"
Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de cinco camionetas "Jeep", con destino a las Policías del Interior, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Inspección General de Policías, avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 30 de Octubre corriente a la hora 15. — Montevideo, Octubre 17 de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.23-23075-v.nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Tercer llamado
Asunto N.o 200|1409. Llámase a licitación pública número 93 para adquirir: alambre para freno, aros completos para motores, aros pistones, astas para válvulas, baterías balancines, bomba refrigeración, botones puntería, botones válvulas, bombilla para lancha, cables de mano, cables magneto, carbones dínamo, carbones embriague, carbones arranque moto, carbones para piuza, carbones ventilador, carbones cal grafito, carbones bomba agua, carbones motor cámara fría, cinta de freno, cadenas motrices, cadenas duplex, correas ventilador camisas empuje embriague, coronas de ruedas, casquillos balancín, cojinetes de bolilla, cojinetes de bancada, cabezas cilindro, caños de acero para mandada combustible compresor alta descarga, defensas ventilador discos y resortes válvulas, discos embriague, densímetro carga la cinta equipo cargar baterías, engranajes para distribución, ejes para motodínamos, eslabones cambio marcha, guarniciones para válvulas, guarniciones para desparvorizadores, guarniciones para acoples, juntas, óvulos, piñones, platinas, parches bicicletas, puños goma, pernos, protectores, parches a fuego, palancas cubiertas, routeman, resortes arranque moto, rayos para moto rayos para bicicleta, remaches para discos embriague, pomos solución, válvulas, tapas distribuidor, tubos de goma requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Noviembre de 1947 a las diez y seis horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.23-23077-v.nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 108
Tercer llamado
Asunto N.o 287. Llámase a licitación pública número 108 para adquirir: frazadas reglamentarias para tropa de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Noviembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.23-23076-v.nov.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 246
Segundo llamado
Mobiliario metálico
Llámase a licitación pública para la construcción del mobiliario metálico destinado a la Biblioteca del Banco de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 7 de Noviembre de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.23-23072-v.oct.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de zapatos
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 68 pares de zapatos color marrón, plantillados, para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 5 de Noviembre próximo a las 16 horas y 30, en la sala de actos del Banco, en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados concurrentes al acto, en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.23-23071-v.oct.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de máquina de sumar
Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de sumar, eléctrica, de 13 columnas, con resta directa, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 5 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados concurrentes al acto, en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.23-23070-v.oct.30.

DIRECCION G. DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 26|47
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de material radioeléctrico de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Octubre de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.23-23073-v.oct.31.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Arseniato de plomo y verde parís
Llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 (seis mil) kilos de arseniato de plomo en polvo (con opción hasta 10.000 (diez mil) kilos y por 2.000 (dos mil) kilos de verde parís (parís green), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.
La apertura de las propuestas se realizará el día martes 4 de Noviembre de 1947 a las 15 (quince) horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.23-23078-v.oct.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
Comisión Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta
OFICINA NACIONAL. — SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9.
Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.300 (un mil trescientas) toneladas de talco industrial en polvo, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, Maldonado 1276 en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Oficina, el día Martes cuatro de Noviembre del corriente año, a las quince horas.
(Cuenta corriente) Oct.23-23080-v.oct.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
Comisión Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta
OFICINA NACIONAL. — SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 (quinientas) toneladas de exaclorociclohexano conocido también bajo la denominación de exacloruro de benceno o "666", apto para ser mezclado con materias inertes para tratamiento de espolvoreo contra la langosta, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, Maldonado 1276, en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Oficina, el día Miércoles doce de Noviembre del corriente año, a las quince horas.
(Cuenta corriente) Oct.23-23079-v.oct.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
Comisión Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta
OFICINA NACIONAL. — SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Llámase a licitación pública para la adquisición de toldos para camiones, fundas para espolvoreadoras, faros pilotos, cabos para cuartear, saca-peludos, juegos de llaves y martillos de bola, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, Maldonado 1276, en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Oficina, el día Viernes treinta y uno de Octubre del corriente año, a las quince y treinta horas.
(Cuenta corriente) Oct.23-23069-v.oct.25.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 276
Compra de dos equipos para soldadura eléctrica
Se llama a licitación para la provisión de dos equipos completos portátiles para soldadura eléctrica, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso), el día 16 de Diciembre de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.23-23074-v.oct.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 51883. — Montevideo, Octubre 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.23-11924-v.nov.3.

ACTA N.o 51876. — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Telex Inc., de St. Paul, Minnesota (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

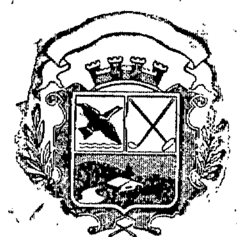


para la clase 16 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.23-11899-v.nov.3.

ACTA N.o 51885. — Montevideo, Octubre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Villa Serrana, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MARCO DE LOS REYES", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-11900-v.nov.3.

ACTA N.o 51886. — Montevideo, Octubre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Villa Serrana, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "S. A. VILLA SERRANA", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-11901-v.nov.3.

ACTA N.o 51887. — Montevideo. Octubre 18 de 1947. — Con esta fecha Marval. Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Villa Serrana, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 2 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.23-11898-v.nov.3.

ACTA N.o 51877. — Montevideo. Octubre 17 de 1947. — Con esta fecha Marval. Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "VOLKSUAGEN K. D. F." para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-11902-v.nov.3.

ACTA N.o 51878. — Montevideo. Octubre 17 de 1947. — Con esta fecha Marval. Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "VOLUGRAFO BIMBO", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-11903-v.nov.3.

ACTA N.o 51849. — Montevideo Octubre 14 de 1946. — Con esta fecha Marval. Rodríguez Larreta y O'Farrell por José Zacarías López. de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



para la clase 1 (alfajores). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.40 Oct.23-11654-v.nov.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7017. — Montevideo. Octubre 18 de 1947. — Con esta fecha el señor Roberto Ravera Giuria. Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo timbre sincrónico". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10,089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.23-11905-v.nov.3.

ACTA N.o 7019. — Montevideo. Octubre 20 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pino Salvaneschi, de Broni. Pavia (Italia), han solicitado patente de invencin por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación directa y vibrocompresión de moldeados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.23-11925-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 372

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de un mil (1.000) metros cúbicos de balasto lavado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia número 2065. Apertura de propuestas: el día 25 de Octubre del corriente año a las 9 horas. Valor del pliego de condiciones $ 0.60.
(Cuenta corriente) Oct.23-23068-v.oct.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 **De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 23 de 1947

5.a Sección

JUAN MARIA AERRA. 34 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1241, y NATALIA PUZANOFF, 24 años, soltera, empleada, rusa, domiciliada Canelones 1241.

9.a Sección

JUAN ANTONIO VITOLI. 46 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Reyles 4949 y TEODORA ESPIGA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Reyles 4949.

JUVENAL GARRETA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Santa María S|n., y MARIA ESTHER FIGUERON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1634.

10.a Sección

DIEGO AURELIO SANCHEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. R. Gómez 3228, y BRUNILDA ELENA LONGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. R. Gómez 3228.

WALTER RUBEN MACHIN, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Montana 3901, y PLACERES RIVERA, 24 años soltera, oriental, domiciliada Comercio 1780.

ADAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Irlanda 2056, y FROILANA ACOSTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2056.

WALTER ANTONIO FASSIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2190, y MARIA ESTHER CAMPOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2190.

11.a Sección

DANTE LUIS PELLEGRINI, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 4725, y AIDA CAJIGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4014.

ENRIQUE HUGO DE LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 852, y ELIDA LAURA FIGUEROA, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5040.

12.a Sección

ARMANDO COSENTINO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Aréchaga 3275, y REINA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2580.

RAUL HECTOR VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Montes 3342, y BOHEME ZIROLLI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Enrique Montes 3342.

GERARDO OLIVET, 50 años, divorciado, profesor argentino, domiciliado Millán 2806, y JULIETA LAVIÑA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2806.

Por poder MANUEL DE ARAUJO, 25 años, soltero, obrero, portugués, domiciliado Santa Cruz (Portugal), y MARIA SALOME DE QUINTAL, 21 años, soltera, portuguesa, domiciliada Mariano Soler 3240.

13.a Sección

JOSE DEVESA BELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4037, y RAMONA IRMA GONZALVEZ, 23 años soltera, oriental domiciliada Chile 4037.

BASILIO MASLENNIKOV, 49 años, soltero, sastre, ruso, domiciliado Japón 1819, y EKATERINA PROKOPIEVAITE, 40 años, soltera, lituana, domiciliada Japón 1819.

TOMAS MARTINEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 4178, y BLANCA ARIJON, 22 años soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4178.

EDUARDO SEVERINO SILVEIRA, 47 años soltero, comercio oriental, domiciliado Camino Tomkinson 2375 y MARIA LUCIA MAYANS CARRICARTE, 28 años, soltero, oriental, domiciliada Camino Tomkinson 2375.

IGNACIO ROBAK, 45 años soltero, jornalero, polaco, domiciliado Polonia 3487, y OLGA PAWLUK, 43 años soltera, polaca, domiciliada Polonia 3487.

15.a Sección

OSCAR GILINSKIS, 57 años viudo, industrial, lituano, domiciliado Municipio 1865, y CINE HALMANSKAITE, 33 años, divorciada, lituana, domiciliada Municipio 1865.

FELIX ALBERTO ETCHEPAKE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1239, y ANTONIA MANZO RECINE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1978.

ALFREDO GONZALEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado San Salvador 2094, y BLANCA LIBIA CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2094.

ANTONIO YANNIECELLI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1199, y BLANCA RAQUEL CACERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1199.

ANTONIO BENITO FERNANDEZ SANZ, 40 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Rivera, y CLELIA JUANA WILKINSON, 40 años, soltera, argentina.

17.a Sección

LUIS ALBERTO ROZAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3611, y ANGELA BLANCA FITIPALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berlín 3611.

RIGOBERTO BARCELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3479 y POEMA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4501.

JUAN CARLOS RAMOS, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Trafalgar 3734, y MARIA JULIA BENTANCUR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3734.

FERMIN MANUEL RAMOS, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3591, y MARIA DE LOS SANTOS DACOSTA, 44 años, soltera, española Berlín 3591.

18.a Sección

RUBEN ULISES LOCATELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1278, MARTA SOFIA BALAS CAGNONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2775.

HEBER RUBEN ESTEVA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Zubillaba 1134 (bis), y MIRTA JOSEFINA CRISTINA BERON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada, Zubillaga 1136.

MARIO ANTONIO FONTANA COMPANY, 58 años, viudo, ingeniero mecánico, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 853, e ISABEL ENGRACIA FIGARES QUEIROLO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 729.

JUAN TOMAS CROSSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereyra 2994 y BLANCA OLGA ARENA CORNU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pereyra 2994.

EDUARDO ALBERTO QUARTINO, 36 años soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1037, y SARA JULIA LANZA NOGUEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2775.

21.a Sección

ELIAS MARGARITO PEBLETE, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dante Alighieri 1636, y MARIA IGNACIA DARIAS, 48 años, soltera, oriental domiciliada Propios 4092.

VICENTE BELLUCIO 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4250, y DEOLINDA DOMINGUEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4250.

ALEJANDRINO BASILIO ALMADA, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4869, y MARUJA LUSQUIÑO ACOSTA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada 18 de Mayo 1082.

LONGINO VALDEZ, 34 años, soltero, foguista oriental, domiciliado Eduardo Pondall 1118, y CECILIA JUANA BOLLA, 33 años, soltera, oriental domiciliada Coronel Raíz 1177.

CESAR ANIBAL CERONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1271, y NERY MAUTONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Piribebuy 5242.

23.a Sección

RICARDO ESTANISLAO ROSANO, 31 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Martín Ximeno 969, y ANA ISABEL ROMERO, 27 años, soltera oriental, domiciliada Martín Ximeno 969.

DAMASO KLAPPENBACH, 50 años, viudo, odontólogo, oriental, domiciliado San José 1415, y GRACIELA VALLE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Morales 2426.

ROBERTO OJEDA ROMANELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Avenida Italia 3753 Apto. 6 y BERTA INES VILLALBA SETTIMI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2630 Apto. 1.

$2.00 Pln. v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Francisco Accinelli con AIDA SALORIO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Felicia Aída o Aída Salorio de Accinelli y Francisco Accinelli, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Oct.23-11904-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Laura Martirené de Jaureguy con MARIO JAUREGUY, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Laura Martirené de Jaureguy y Mario Jaureguy y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$20.00 Oct.23-11879-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BICO DE BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.23-11906-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ELBANO GALEAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.23-11873-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MINO o CATALINA NINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.23-11875-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO RAMON PIRIZ PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.23-11877-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno se hace saber que JOSEFA GONZALEZ DE VEIRA, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con José Veira Naya, pues donde en ella figura el apellido de su esposo omo "Vera" debe decir "Veira" que es lo verdadero. — Montevideo. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
(Aux.) $4.20 Oct.23-11927-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ALFONSO RAMON RABADE con CANDIDA CASTRO, en la que el contrayente aparece con el apellido "Rábadi" debiendo decir Rábade por ser este su verdadero apellido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$6.30 Oct.23-11916-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MALHERBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.23-11922-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARMEN MUNUA DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.23-11923-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO ANTONIO ZANONI, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.23-11913-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILI APPEL DE FASSBINDER, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Oct.23-11914-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$4.00 Oct.23-11915-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO BRANDT o BRAND GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.23-11880-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GIACOIA PASCALE ANGELA YOLANDA, JULIO MARIO Y ANA TERESA, rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: en la de Ana Teresa Giacoia Pascale donde dice: "Yacoya" y "Pascual" debe decir: "Giacoia" y "Pascale"; en la de Angela Yolanda Giacoia Pascale, donde dice: "Pasquale" debe decir: "Pascale" y en la de Julio Mario Giacoia Pascale, donde dice: "Pascual" debe decir: "Pascale". — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Oct.23-11917-v.nov.8.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Fernández de Bisoso (Isabel) contra BISOSO (JUAN CARLOS), liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Juan Carlos Bisoso e Isabel Fernández de Bisoso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Oct.23-11892-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.23-11876-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NARANJA PEÑAGARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.23-11865-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "NEGREIRA DE GONZALEZ (TOLENTINA), rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Tolentina Negreira en la siguiente forma: donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" y donde dice: "Telentino" debe decir: "Tolentina". — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil) $6.30 Oct.23-11871-nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de tercer turno, se hace hacer que en los autos "CLADERA (GABRIEL) y otra. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Juanita Aguerre, donde dice: "Aguirre" debe decir: "Aguerre"; en la de matrimonio de Gabriel Cladera con Juanita Aguerre, donde dice: "Doroy" debe decir: "Doray"; en la de nacimiento de Juana Esther Cladera Aguerre, donde dice: "Grabiel" "Zucoli" y "Doraz" debe decir: "Gabriel", "Zuccoli" y "Doray" respectivamente; en la de nacimiento de Gabriel Carlos Cladera Aguerre, donde dice: "Zucoli" y "Daray" debe decir: "Zuccoli" y "Doray" respectivamente; en la de nacimiento de Osvaldo Cladera Aguerre, donde dice: "Zuli" debe decir: "Zuccoli"; y en la de nacimiento de Jorge Cladera Aguerre, donde dice: "Cladero", "Zucoli" y "Doroy" debe decir: "Cladera", "Zuccoli" y "Doray" respectivamente. — Montevideo, 16 de Octubre de 1947. — Carlos Mara Trianón, Actuario.
$18.00 Oct.23-11878-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "TRAVERSO, JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Celestina Elbina Irma, pues donde en la misma, dice: "Juan Traverzo" debe decir: Juan Traverso, y donde dice: "María Traverzo", debe decir: María Magdalena Barbieri. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $8.40 Oct.23-11869-v.nov.8.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GHIRINGHELLI DE GONZALEZ, RAQUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma figura su nombre como "Lucía Amalia", debe decir: Lucía Amalia Raquel. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $ 6.30 Oct.23-11870-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CHIARLONE DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.23-11867-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MORALES DE SAETONE o SAETTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.23-11868-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.23-11872-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALFREDO VISCUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.23-11881-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o FLORENCIA EUFEMIA o FLORENCIA EUGENIA SANSEVIERO o SANSIVIERO DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.23-11919-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO FRANCISCO ZARASQUETA o FRANCISCO ZARASQUETA o ZARRASQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Octubre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.23-11920-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Denuncia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Comisaría 5.a sección urbana. Denuncia número 3", se hace saber que en el establecimiento ganadero de la sucesión de Salvador Pirotto se encuentran depositadas treinta y nueve piezas de madera encontradas en las costas del río Uruguay; y diecinueve piezas depositadas y encontradas en los campos de Dante Boiani, todas provenientes de jangadas brasileñas, desprendidas en accidente de navegación. Dichos establecimientos quedan en jurisdicción de la undécima sección judicial. Las maderas encontradas están bajo la vigilancia de los dueños de los establecimientos nombrados. Cumpliendo lo que dispone el artículo 1467 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 13 de 1947. — José Pereira Maeso, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.23-v.nov.22.
Dic.22-20504-v.feb.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "JOSE MARIA PORCHETTO como tutor de sus hermanos NESTOR CELESTINO, LILIA HAYDEE y ROBERTO RAFAEL PORCHETTO, Venia", se hace saber que el día 22 de Noviembre p.v. a las 9 horas en el Vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de las partes indivisas que los menores sujetos a tutela llamados: Néstor Celestino, Lidia Haydée y Roberto Rafael Porchetto, les corresponde en los siguientes inmuebles: 1.o Una dieciocho (18) avas partes proindivisas en la fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 333, empadronada con el N.o 2362, con una superficie de siete mil novecientos noventa y cuatro metros con setenta decímetros (7974 mts. 70) que, según plano del Agr. don Arturo Dávison, inscripto con el N.o 255 el 20 de Diciembre de 1946, se deslinda así: 100 mts. 50 al Sur, sobre calle Tacuarembó; al Norte una línea quebrada formada por un tramo, respectivamente, de 57 mts. 80, 6 mts. y 42 mts. 70; lindando con Francisco Pérez y Suc. José Porchetto (hijo); al Este, 77 mts. sobre calle Gran Bretaña y 83 mts. al Oeste, sobre calle Libertad. 2.o La mitad proindivisa en la fracción de terreno ubicada en la misma manzana que el anterior, empadronado con el N.o 3425 y que según plano del Agr. Víctor H. Bernasceni, levantado el 18 de Setiembre de 1911, consta de una superficie de dos mil ochocientos veinticinco metros con cincuenta decímetros, que se deslinda así: 56 mts. 24 al Norte, sobre calle Salto; 56 mts. 78 al Sur, sobre propiedad de la sucesión José Porchetto; 50 mts. al Este, sobre calle Gran Bretaña e igual al Oeste, con propiedad de Francisco Pérez. Ambas fracciones están ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento.

Se hace constar: A) Que se ha fijado para la venta, la base de un peso con cuarenta centésimos ($ 1.40) el metro cuadrado con inclusión de mejoras. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Actuaría. — Paysandú, Octubre 16 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$48.00 Oct.23-11918-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas calle Yaguarón N.o 1849 a BENIGNO PEREIRO PIÑON y ROSENDO VEIGA HERMIDA, ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Ricardo Díaz Guerreiro.

$6.80 Oct.23-11907-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometimos formar sociedad del almacén de comestibles sito en la calle Vázquez 1101. Acreedores presentarse en la calle Yaguarón N.o 1849. — Benigno Pereiro Piñón. — Rosendo Veiga Hermida.

$3.40 Oct.23-11909-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la casa de comidas y bebidas fermentadas, calle Sierra N.o 1670 a ISAIAS MACHADO BARRIOS, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — Carlos Zammaretti.

$6.80 Oct.23-11910-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con bebidas alcohólicas calle General Flores número 3044 a EVARISTO CAMBON CAMBON, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Luciano Uría Iruia.

$6.80 Oct.23-11911-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a DOMINGO ANTONIO GARCIA y MANUEL PAN, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en 8 de octubre 2949. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — Ramón Varela Garrido. — Andrés Rogelio Varela Garrido.—María Blanca Berlingeri de Varela.

$10.20 Oct.23-11895-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FELIPE MONTALDO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en César Cantú 3908. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Alfredo Máximo Carrau. — Natividad Fernández de Carrau.

$6.80 Oct.23-11896-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MARIANO TRINIDAD, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Uruguayana 3197. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — José Cannella Serrentino.

$6.80 Oct.23-11897-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido transferir los derechos de inquilino del local calle Pilar Costa N.o 10 al señor HECTOR MENDEZ, quien continuará con el comercio de carnicería. — Ignacio Bleier. — Gizella Israel.

$3.40 Oct.23-11866-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la razón social Iruleguy y Compañía, con comercio de farmacia, en esta ciudad, calle Agraciada y Tapes, denominada "Farmacia Agraciada" ha prometido vender a la señorita EMA HERNANDEZ, el aludido comercio, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal en el referido establecimiento. — Montevideo, Octubre 1947. — Iruleguy y Compañía.

$10.20 Oct.23-11894-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas "B. Y. S." (Valparaíso 1269), prometí vender a los señores MANUEL RODRIGUEZ y MANUEL GARCIA Y CARGIA, el bar y horno sito en avenida Italia N.o 3624 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Octubre de 1947. — Manuel Rebelle.

$6.80 Oct.23-11891-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, disolvimos la sociedad Pérez y Esmerode, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor RAFAEL PEREZ FIGUEROA, referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Yacó N.o 1413 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Rafael Pérez Figueroa. — Manuel Esmeroda Fernández.

$6.80 Oct.23-11912-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, disolvimos la sociedad Martínez Hermanos y Varela, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor JESUS MARTINEZ NAYA, referente a la panadería de calle Tristán Narvajas N.o 1630 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Federico Varela — Ricardo Martínez.

$6.80 Oct.23-11908-v.nov.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que autorizó el 17 de Octubre próximo pasado el subscripto escribano, ha sido disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Freire y Compañía Limitada" exportadora de lana, con sede en la avenida General Rondeau N.os 2002 al 2024, continuando el negocio solamente a cargo del señor ANGEL FREIRE. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Esteban Bacigalupi Escribano.

$10.20 Oct.23-11893-v.nov.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 12 al F.o 51 del L.o 9 de Contratos; llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores Arturo Migliozzi, Ariel Juan Pérez Aguilera y Evaristo Negreira constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ARTURO MIGLIOZZI Ltda.", que tiene por objeto la fabricación y manufactura de implementos mecánicos y de electricidad artículos de bazar y ferretería y similares, distribución y venta dentro o fuera del país y la importación de artículos para ellos, bajo la razón social "Arturo Migliozzi Ltda." con sede en la Ciudad de Montevideo, calle Paysandú 1225 plazo 2 años a contar del 2 de Agosto de 1947, prorrogable automáticamente al vencimiento, y capital $ 34.200.00 consistente en el activo y pasivo del Establecimiento "Standard Pistons" según inventario totalmente integrado ya en las proporciones de $ 16.500.00 el señor Migliozzi, $ 3 500.00 el

señor Pérez, y $ 14.200.00 el señor Negreira, estando la Dirección a cargo de un Directorio compuesto por los 3 socios, y la Administración y el uso de la firma social a cargo del señor Arturo Migliozzi y otro socio, realizándose los balances anualmente en la fecha que el Directorio decidirá, y pudiendo continuar la Sociedad con los herederos o representantes del socio que llegare a fallecer o incapacitarse. — Montevideo, Octubre 20 de 1947.
$28.00 Oct.23-11926-v.nov.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Kasdorf S. A.

Balance de saldos resumido al 31 de Marzo de 1945

Débitos—		
Cuentas a cobrar	$	17.037.84
La Universal S. A.	"	59.082.41
Máquinas e instalaciones	"	321.986.86
Acciones y valores	"	56.400.00
Materias primas	"	20.706.46
Muebles y útiles	"	42.419.45
Otras cuentas deudoras	"	142.019.05
	$	659.652.07
Créditos—		
Doctor Ramela de Castro, Cuenta personal	$	84.504.04
Caja de Jubilaciones	"	73.255.41
Capital integrado	"	400.000.00
Superávit por revaluación pasivo	"	75.829.91
Otras cuentas acreedoras	"	26.062.71
	$	659.652.07

Montevideo, Marzo 31 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.00. — 11437.

Kasdorf S. A.

Balance de saldos resumido al 30 de Junio de 1945

Débitos—		
Cuentas a cobrar	$	17.230.02
Materia prima	"	20.706.46
Muebles y útiles	"	42.419.45
La Universal S. A.	"	58.531.80
Máquinas e instalaciones	"	321.986.86
Acciones y valores	"	56.400.00
Envases	"	32.948.53
Otras cuentas deudoras	"	127.178.21
	$	677.401.33
Créditos—		
Doctor Ramela de Castro, cuenta personal	$	84.314.04
Caja de Jubilaciones	"	73.937.07
Capital integrado	"	400.000.00
Superávit por revaluación pasivo	"	75.336.29
Otras cuentas acreedoras	"	43.813.93
	$	677.401.33

Montevideo, Junio 30 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 11440.

Kasdorf S. A.

Balances de saldos resumido al 30 de Setiembre de 1945

Débitos—		
Cuentas a cobrar	$	16.769.17
Materia prima	"	20.706.46
Muebles y útiles	"	42.419.45
La Universal S. A.	"	57.775.57
Máquinas y herramientas	"	321.986.86
Acciones y valores	"	56.400.00
Envases	"	24.387.64
Otras cuentas deudoras	"	158.596.71
	$	699.041.86
Créditos—		
Doctor Ramela de Castro, cuenta personal	$	83.938.95
Caja de Jubilaciones	"	74.567.58
Capital integrado	"	400.000.00
Superávit por revaluación pasivo	"	72.570.19
Otras cuentas acreedoras	"	67.965.14
	$	699.041.86

Montevideo, Setiembre 30 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 11439.

Kasdorf S. A.

Balance general resumido al 31 de Diciembre de 1945

Activo—		
Máquinas, herramientas, equipos varios, muebles, útiles, instalaciones, etc.	$	302.689.00
Mercad., envases, materia prima	"	60.762.72
Usufructo de marcas	"	52.553.82
Pérdidas	"	181.522.85
Otras cuentas deudoras	"	7.130.10
	$	604.658.49
Pasivo—		
Capital realizado	$	400.000.00
Cuentas a pagar	"	120.605.41
Caja de Jubilaciones	"	76.330.74
Otras cuentas acreedoras	"	7.722.34
	$	604.658.49

Montevideo, Diciembre 31 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 11438.

Kasdorf S. A.

Balance de saldos resumido al 31 de Marzo de 1946

Débitos—		
Máquinas	$	268.698.15
Equipos varios	"	46.095.86
Muebles y útiles	"	58.608.87
Material rodante	"	10.340.58
Mercaderías	"	47.855.00
Costo diferido por usufructo de marcas	"	52.553.82
Ganancias y pérdidas	"	181.522.85
Otras cuentas deudoras	"	96.434.57
	$	762.109.70
Créditos—		
Reserva para depreciación	$	85.793.66
R. Ramela de Castro, cuenta personal	"	94.574.80
Carlos A. Fortunati, cuenta personal	"	22.136.90
Caja de Jubilaciones	"	75.707.14
Capital integrado	"	400.000.00
Otras cuentas acreedoras	"	83.898.10
	$	762.109.70

Montevideo, Marzo 31 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 11444.

Kasdorf S. A.

Balance de saldos resumido al 30 de Junio de 1946

Débitos—		
Máquinas	$	268.698.15
Equipos varios	"	46.095.86
Muebles y útiles	"	58.008.87
Material rodante	"	10.340.58
Mercaderías	"	47.855.00
Costos Diferidos por usufructo de marcas	"	52.553.82
Ganancias y pérdidas	"	181.522.85
Otras cuentas deudoras	"	145.503.97
	$	810.579.10
Créditos—		
Reserva para depreciación	$	85.793.66
Doctor R. Ramela de Castro, cuenta personal	"	94.574.80
Carlos A. Fortunati, cuenta personal	"	48.845.63
Caja de Jubilaciones "Cuenta facilidades"	"	54.950.00
Capital integrado	"	400.000.00
Otras cuentas acreedoras	"	126.415.01
	$	810.579.10

Montevideo, Junio 30 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 11443.

Kasdorf S. A.

Balance de saldos resumido al 30 de Setiembre de 1946

Débitos—		
Mercaderías	$	60.762.72
Máquinas	"	268.198.15
Equipos varios	"	46.545.86
Muebles y útiles	"	34.002.97
Costos diferidos por usufructo de marcas	"	52.553.82
Ganancias y pérdidas	"	181.572.23
Otras cuentas deudoras	"	189.389.46
	$	863.025.21
Créditos—		
Caja y Bancos	$	20.256.90
Reserva para depreciación	"	85.793.66
R. Ramela de Castro, cuenta personal	"	94.574.80
Carlos A. Fortunati, cuenta personal	"	30.807.63
Caja de Jubilaciones, Cuenta facilidades	"	54.080.92
Capital integrado	"	400.000.00
Otras cuentas acreedoras	"	177.511.30
	$	863.025.21

Montevideo, Setiembre 30 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 11442.

Kasdorf S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1946

Activo—

Usinas, maqs., equipos, muebles y útiles, instalaciones, mercaderías generales, envases, etc., etc.	$	379.681.64
Varias cuentas a cobrar	"	11.002.90
Derecho y usufructo de marcas	"	47.298.44
Pérdidas y varias cuentas deudoras	"	197.551.88
	$	635.534.86

Pasivo—

Capital realizado ...	$	400.000.00
Dr. R. Ramela de Castro, cuenta personal.	"	106.209.43
Caja de Jubilaciones, cuenta facilidades .	"	52.342.76
Varias cuentas acreedoras	"	76.982.67
	$	635.534.86

Montevideo, Diciembre 31 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 11441.

Compañía Uruguaya de Cemento Portland S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1946

Activo—

Inmuebles	$	718.718.49
Maquinarias, herramientas, muebles y útiles	"	165.111.40
Inventarios de almacén, etc.	"	914.223.20
Caja y Bancos	"	342.211.32
Valores realizables ..	"	1.885.000.00
Deudores varios	"	1.828.770.27
Pagos adelantados ...	"	2.502.25
	$	5.856.536.93
Cuentas de orden ...	"	281.036.35
	$	6.137.573.28

Pasivo—

Capital autorizado e integrado	$	5.000.000.00
Acreedores varios	"	481.626.26
Otras cuentas acreedoras	"	71.741.66
Reservas varias	"	303.002.70
Beneficios sobre cambios no realizados .	"	166.31
	$	5.856.536.93
Cuentas de orden ...	"	281.036.35
	$	6.137.573.28

Montevideo, Abril 15 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 11419.

Horacio Torrendell S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Accionistas	$	130.000.00
Propiedad, instalaciones, maquinarias, etc. ..	"	422.414.09
Mercaderías	"	239.101.79
Caja y Bancos	"	51.131.30
Deudores varios	"	257.858.40
Varias cuentas deudoras	"	99.704.41
	$	1.200.209.99

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	1.000.000.00
Capital realizado	$	870.000.00
Capital subscripto ...	"	130.000.00
Acreedores varios	"	162.234.02
Varias cuentas acreedoras	"	28.759.61
Fondo de reserva estatutaria	"	3.211.82
Fondo de reserva facultativa	"	6.004.54
	$	1.200.209.99

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 11409.

Horacio Torrendell S. A.

Balance de saldos al 30 de Diciembre de 1945

Activo—

Acciones en cartera ..	$	250.000.00
Accionistas	"	199.000.00
Propiedades, instalaciones, máquinas, etc. .	"	466.423.70
Mercaderías	"	255.379.18
Caja y Bancos	"	101.632.99
Deudores varios	"	304.419.13
Varias cuentas deudoras	"	187.155.37
	$	1.764.010.37

Pasivo—

Capital autorizado ..	$	1.500.000.00
Capital realizado	$	1.051.000.00
Capital subscripto ...	"	199.000.00
Capital a emitir	"	250.000.00
Acreedores varios	"	190.717.41
Varias cuentas acreedoras	"	64.076.60
Fondo de reserva estatutaria	"	3.211.82
Fondo de reserva facultativa	"	6.004.54
	$	1.764.010.37

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 11408.

Horacio Torrendell S. A.

Balance de saldos al 30 de Marzo de 1946

Activo—

Acciones en cartera ..	$	250.000.00
Accionistas	"	125.000.00
Propiedades, instalaciones, maquinarias, etc.	"	535.170.12
Mercaderías	"	761.977.41
Caja y Bancos	"	58.883.65
Deudores varios	"	336.131.42
Varias cuentas deudoras	"	282.155.44
	$	2.349.318.04

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	1.500.000.00
Capital realizado	$	1.125.000.00
Capital subscripto ...	"	125.000.00
Capital a emitir	"	250.000.00
Acreedores varios	"	721.826.05
Varias cuentas acreedores	"	118.275.63
Fondo de reserva estatutaria	"	3.211.82
Fondo de reserva facultativa	"	6.004.54
	$	2.349.318.04

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 11407.

Horacio Torrendell S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1946

Activo—

Activo inmovilizado:		
Inmuebles, máquinas y herramientas, muebles, útiles e instalaciones material rodante y motores (menos amortizaciones) .	$	318.637.21
Activo circulante:		
Mercaderías	"	1.158.884.26
Activo disponible:		
Caja y Bancos	"	110.596.69
Activo exigible y realizable:		
Adelantos, deudores en cuenta corriente y valores en cartera ..	"	843.247.82
Activo nominal:		
Gastos de iniciación, llave y marcas	"	110.090.05
	$	2.541.456.03

Pasivo—

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado ...	$	1.500.000.00
Acciones a emitir ...	"	250.000.00
	$	1.250.000.00
Reserva estatutaria ..	"	3.211.82
Reserva facultativa ..	"	6.004.54
Pasivo exigible y amortizable:		
Acreedores y obligaciones diversas	"	1.043.582.53
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	"	37.418.70
Utilidades:		
Del ejercicio, a distribuir	"	201.238.44
	$	2.541.456.03

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.20. — 11410.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 5414 AL 5462

Solicitudes despachadas el 19 de setiembre de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|84643, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Artículos para pesca, (complemento), 60.
11|84646, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Aceiteras para máquinas, 18.
11|84539, Agustín Bianchi, Estados Unidos de América, A, Bulones y tuercas, (complemento), 105.
11|84537, Agustín Bianchi, Estados Unidos de América, A, Colizas (complemento), 32.
11|84533, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, 2.
11|84529, Metro Goldw. Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 6.
11|84532, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, 2.
11|57669, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Llenadores de baterías, etc., 139.
11|84536, Agustín Bianchi, Estados Unidos de América, A, Aparejos, (Gastos, flete, seguro), 39.
11|58295, Serratosa y Castells S. A., Estados Unidos de América, A, Cartuchos fusibles, etc., 369.
11|85001, Abbott Laboratories Urug., Estados Unidos de América, A, C, Estreptomicina, 1.190.
11|85091, E. R. Squibb y Sons, Estados Unidos de América, A, Clorhidrato de estreptomicina, 1.385.
11|84587, Abbott Laboratories Urug., Estados Unidos de América A, Gastos y seguro, (Penicilina), 35.
11|70374, Feldman Hnos. y Szames, Estados Unidos de América, A, Piezas madera Douglas Fir, 13.472.
11|84638, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Sulfadiazina, 3.036.
11|58966, Cía. Gas y Dique Seco, Estados Unidos de América, C, Aparatos con accesorios para localizar escapes de gas, 320.
11|80784, Oleggini y Cía., Estados Unidos de América, A, Cuchillas para niveladoras, etc., 944.
11|57228, Ferrocarriles y Tranvías Estado, Estados Unidos de América, A, Repuestos para coches motores, 4.727.
11|84618, Ferrocarriles y Tranvías Estado, Estados Unidos de América, A, Complmento (Electrodos para soldadura), 15.
11|84508, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, A, Complemento, (Cristalería para laboratorio), 2.
11|84555, Federico Clarfeld y Cía Lda., Estados Unidos de América, A, Gastos y fletes, (Destornilladores, etc.), 26.
11|56219, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Llaves para caños, 78.
11|84942, Cassarino Hnos., Estados Unidos de América, A, Equipo para pintar, etc., (Gastos), 82.
11|80120, Drog. Industrial Uruguaya, Inglaterra, B, Factice, 846.
11|81459, Fareim Ltda., Inglaterra, A, Motores eléctricos, 4.796.
11|78861, "Guitex", Donazar y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Acces. y repuestos p. máquinas textiles, 28.
11|79672, U. T. E., Inglaterra, A, Aparatos telefónicos, 24.418.
11|81093, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Whisky, 467.
11|81443, C. U. T. C. S. A., Inglaterra, B, Chassis para órmnibus, 91.078.
11|79568, Balandra, Mesa y Cía., Inglaterra, A, Tejidos de lino, 1.362.
11|81450, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Inglaterra, A, Pianos, 1.749.
11|78655, Sala, Iriarte, Bofill, S. A., Inglaterra, B, Chapas de hierro galvanizado lisas, 6.649.
11|40906, Frigorífico Nacional, Inglaterra, B, Máquina industrial, 11.917.
11|81062, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Máquinas o equipos para soldar, 4.425.
11|81059, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Tazas cilindro inversión, 28.
11|81049, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Aislaciones p. controlers, 238.
11|81044, Soc. Comercial de Montevideo, A, Resorte, p. controlers, 32.
11|81044, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Arandelas p. tornillos, 20.
11|81046, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Repuestos p. manijas de control, 85.
11|79302, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Grasa lubricante, 1.415.
11|79300, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Vaselina Blanca industrial, 73.
11|79301, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Aceites lubricantes, 4.373.
11|81057, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Cable de alambre de acero flexible, 24.
11|82242, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Repuestos p. controladores, 197.
11|82244, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Soportes p. caños areneros, 173.
11|82248, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, B, Carretillas de hierro, 403.
11|82552, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Pintura bituminosa, 1.007.
11|82250, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Planchuelas o largueros de guía truck, 685.
11|82254, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Carbones o cepillos p. motores, 1.656.
11|8494, Eduardo Loppacher, S. A., Inglaterra, A, Caminero (complemento), 64.
11|84960, Echarri Hnos., S. en C., Inglaterra, C, Hornos p. cocinas a kerosene (complemento), 52.
11||84952, Krili y Heishereck, Inglaterra, A, Encajes y puntillas (complemento), 157.
11|84963, Cassarino Hnos., S. A., Inglaterra, B, Ojales de bronce (complemento), 97.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|71139, Cía. Indust. de Prod. Hormigón, Argentina, C, Caolín, 5.638.
11|82806, Guido A. Dellepiane, Dinamarca, C, Papas p. consumo, 39.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|84129, Antonio Vivo y Cía., Estados Unidos de América, C, Cuchillas p. máq. cortar tabaco (gastos), 27.
11|84132, Wolf Aizenstat, Estados Unidos de América, A, Jeg. Cardas (flete y gastos), 2.230.
11|74694, Lanasur, Estados Unidos de América, A, Máq. preparar fieltros, etc., 10.428.
11|77026, José María Mañé, S. C., Estalos Unidos de América, B, Piez. rep. p. tractores, 180.
11|85278, Alberto Oneto, Estados Unidos de América, C, Hojalata, 3.880.
11|85005, Hierromat, S. Ltda., Estados Unidos de América, C, Hojalata, 4.300.
11|84928, Frigorífico Artigas, S. A., Estados Unidns de América, C, Hojalata, 5.450.
11|76346, Curiel y Cía., Estados Unidos de América, C, Parafina refinada, 8.000.
11|85370, Benausse y Flores, S. A., Estados Unidos de América, C, Hexaclo-ro-ciclorexino, 66.591.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|36463, Picardo Dominici y Cía Ltda., Noruega, C, Papel glaceado, 2.550.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|79479, J. I. Case Company, Estados Unidos de América, A, Cosechadoras p. agricultura, 17.183.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|82716, Cía. Recons, S. A., Italia, A, Máquinas de escribir (gastos y fletes), 567.
11|84666, Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., Italia, A, Polvos aromáticos (complemento), 15.
11|84497, Roberto Ghigino, Italia, A, Cubiertos de bronce cromado (complemento), 113.
11|84530, Cogorno Hnos., Italia, A, Manteles, etc. (complemento), 2.
11|84632, Freccero y Cía., Italia, B, Art. e marfi p. bazar (complemento), 210.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|84651 Banco de la República, Estados Unidos de América, A, Cámaras p. ómnibus, etc. (Seguro), 42.
11|84652, Banco de la República, Estados Unidos de Améria, A, Cubiertas ómnibus, etc. (seguro), 704.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|70286, Francisco Sclavo, Suiza, A, Tej. fibrana y rayón, 234.
11|84239, Luis Caubarrére, S. A., Suiza A Tej. algodón (complemento), 161.
11|84645, Pedro Porro, Suiza, A, Tira bordada alg. (ajuste valores), 2.
11|85085, Cía. Recons. S. A., Suiza, A, Máq. de calcular (flete), 11.

11|84109, Luis C. Pitzer, Italia, C, Máquina p. fab. extracto de tomate, 1.257.
11|84541, González y Cía. Ltda., Méjico, A, Zinc en lingotes (complemento), 150.
11|65056, Octavio S. Assuncao, Portugal, A, Corcho en plancha, 10.000.
11|84989, Aserradero José Segade, S. A., Paraguay, B, Piez. madera cedro (flete), 248.
11|85074, Aserradero José Segade, S. A., Paraguay, B, Piez. de madera dura (flete), 608.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|84662, Banco de la República, Paraguay, A, Azúcar, 155.755.
11|84667, Suc. Juan Cávajani, Calcuta, C, Arpillera (complemento), 81.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|84988, Aserradero José Segade, S. Anónima, Paraguay, C, Madera dura (flete), 1.836.
11|84987, Aserradero José Segade, S. A., Paraguay, C, Madera cedro (flete), 3.087.
11|84612, Wattinne Bossut y Cía., Brasil, A, Yerba mate elaborada, (seguro), 13.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|84142, Schmidt y Garino, Suecia, A, Cartón pasta madera (complemento), 593.
11|84158, Frechou Hnos. y Labat, Suecia, B, Cubiertos (complemento), 89.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|81993, Cía. Industrial "Alfa", S. A., Brasil, A, Sacos cera carnauba arenosa, 4.204.
11|83127, Octavio C. Assuncao, España, A, Corcho aglomerado, 2.009.
11|65055, Octavio C. Assuncao, España, A, Corcho en plancha, 1.656.
11|84159, Cía. de Productos Agrícolas, S. A. Chile, A, Lentejas, 1.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|84969, Campos y Cía., Francia, A, Relojes pared, etc. (flete y gastos), 116.
11|84966, Driva, S. R. Ltda., Francia, B, Perfumería, 44.
11|84971, Turcatti y Casalia, Francia, E, Cubiertos (complemento), 77.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|54227, Frigorífico Artigas, S. A., Argentina, A, Papel glaceado, 646.
11|84623, Bresciani y Laffite, Argentina, A, Petacas, etc. (complemento p. gastos), 79.
11|85924, Guido A. Dellepiane, Argentina, C, Manzanas (ajuste de valores), 344.
11|84658, Perú, A, Azúcar (seguro), 18.100.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|78459, Fca. Nacional de Papel, S. A., Inglaterra, A, Fieltro de lan sin fin, 653.
11|78458, Fca. Nacional de Papel, S. A., Inglaterra, A, Cuchillas de bronce fosfórico, 536.
11|80447, Candal y Facal, Inglaterra, A, Diamantes p. cortar vidrios, 347.
11|81111, Varela Radio y Cía., Inglaterra, A, Piletas p. cocina, de tierra refractaria, 939.
11|79926, Gorlero, Aubone y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Loza para uso doméstico, 484.
11|80431, Frigorífico Artigas, S. A., Inglaterra, A, Algodón hilado crudo p. el telar, 609.
11|79297, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Colectores p. motores, 1.298.
11|81061, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Piñones p. motor, 28.
11|78452, Anilinas Alemanas, S. A., Inglaterra, A, Alumbre comercial, 480.
11|81606, Tufic Sasson y Halfón, Inglaterra, A, Tejidos de hilo, 1.364.
11|81479, Hijos de Francisco Susena, Inglaterra, B, Cacerolas de acero, 1.499.
11|81480, Hijos de Francisco Susena, Inglaterra, A, Loza sanitaria de color, 1.463.
11|81272, Santiago Juñen, Inglaterra, A, Cintas p. máquinas de escribir, etc., 955.
11|79597, Barclay y Cía., Inglaterra, A, Alfileres de gancho de bronce, 125.
11|79598, Barclay y Cía., Inglaterra, A, Alfileres de gancho de acero, 258.
11|79917, Ferrosmalt, S. A., Inglaterra, A, Alambre de cobre especial, 669.
11|79915, Ferrosmalt, S. A., Inglaterra, A, Hierro en lingotes p. fundición, 11.300.
11|81489, Carmeta, S. A. Industrial Uruguaya, Inglaterra, A, Caños de hierro, 488.
11|80132, Norton, S. A., Inglaterra, A, Máquinas de afeitar, 1.822.
11|81072, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Inglaterra, A, Aparatos telegráficos y accesorios, 1.273.
11|81630, Martínez y Cía., S. A., Inglaterra, A, Loza sanitaria, 774.
11|81629, Martínez y Cía., S. A., Inglaterra, A, Loza sanitaria, 451.
11|78128, Martínez y Cía., Inglaterra, A, Rastrillos, etc., 782.
11|78469, Conatel, S. A., Inglaterra, A, Centrales telefónicas autom. (piezas), 5.267.
11|79515, Linn y Cía., S. A., Inglaterra, A, Accesorios p. máquina imprimir direc., 93.
11|81207, Aron Porzecanski, Ingaterra, A, Alambre aislado vulcanizado, 1.253.
11|79669, Shaw y Cía., Inglaterra, A, Bicicletas, 3.913.
11|81086, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Alfileres nodriza de metal, 64.
11|67005, Edmundo J. Angenscheidt, S. A., Inglaterra, C, Loza doméstica, 875.
11|72791, Gessner y Erlanger, Inglaterra, C, Loza doméstica, 2.096.
11|60496, F. Rocco, S. A., Inglaterra, C, Alambre de acero galvanizado, 248.356.
11|78610, Linn y Cía., S. A., Inglaterra, A, Motor, 1.052.
11|80487, Arnaldo C. Castro, Inglaterra, B, Máq. duplicadoras (mimeógrafos), 1.644.
11|80486, Arnaldo C. Castro, Inglaterra, B, Máq. duplicadoras (mimeógrafos), 3.256.
11|80488, Arnaldo C. Castro, Inglaterra, B, Mimeógrafos, 2.748.
11|78928, Pallas, Ltda., Inglaterra, A, Cubiertas de bicicletas, 133.
11|79922, Barrére y Cía., Inglaterra, A, Chassis con cabina, 2.096.
11|80109, Francisco Irastorza, Inglaterra, A, Creta, 693.
11|79678, Drog. Surraco, S. Ltda., Inglaterra, A, Gasa absorbente, 2.148.
11|79236, Grafex, S. A., Inglaterra, A, Cuchillas p. máq. guillotina, 371.
11|78908, Sacir, S. A., Inglaterra, A, Acero en barras p. minas, etc., 891.
11|80502, Conatel, S. A., Inglaterra, A, Cable bajo plomo, 3.297.
11|79583, Rodríguez Menéndez y Cía., Inglaterra, A, Palas p. palear, 1.709.
11|78445, José Cáfaro, Inglaterra, B, Piletas cocina, 1.263.
11|78613, Linn y Cía., S. A., Inglaterra, B, Máq. cortar césped, 484.
11|79264, Flores y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Papel manteca, 774.
11|79228, Flores y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Papel celofán, 1.580.
11|79265, Flores y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Cuchillas p. guillotina papel, 141.
11|81102, Varela Radio y Cía., Inglaterra, A, Bombas reloj, 818.
11|78582, Juan Carlos Rinaldi, Inglaterra, A, Whisky, 2.241.
11|78608, Linn y Cía., S. A., Inglaterra, A, Motor, 480.
11|81552, Barrere y Cía., Inglaterra, B, Rep. p. camionetas, 85.
11|79546, Emilio Fontana, S. C., Inglaterra, B, Azulejos, 2.092.
11|81064, Adm. Nacional de Puertos, Inglaterra, A, Aparejos, 822.
11|79673, U. T. E., Inglaterra, A, Cable telefónico, 16.499.
11|79362, A. M. Zaffaroni y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Martillos p. rompedora piedra, 411.
11|81458, Campomar y Soulas, S. A., Inglaterra, A, Guarniciones p. cardas, 351.
11|80503, Suc. F. J. Larghi, Inglaterra, A, Brin de hilo p. trajes, 763.
11|80501, Conatel, S. A., Inglaterra, A, Piez. centrales telefónicas automát., 7.052.
11|79656, Bocage, Bujalance y Cía., Inglaterra, A, Gasa hidrófila, 3.421.
11|60498, F. Rocco, S. A., Inglaterra, C, Alambre acero con púas, 20.448.
11|79594, Barclay y Cía., Inglaterra, A, Alfileres gancho bronce, 64.
11|79595, Barclay y Cía., Inglaterra, A, Alfileres gancho de acero, 201.
11|81337, Coates Hnos., Inglaterra, B, Herramientas p. inst. sanitarias, 262.
11|80477, Marcos Nahoum, Inglaterra, B, Tul seda natural, 504.
11|80493, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, B, Gotas de goma, 3.724.
11|79286, Strauch y Cía., S. A., Inglaterra, A, Aceite de hulla, 4.207.
11|81365, Regusci y Voulminot, Inglaterra, B, Dínamo p. remolcador, 539.
11|83400, Roberto Gastaldi Lema, Inglaterra, B, Whisky, 2.499.
11|83006, Clericetti y Barrella, S. A., Inglaterra, B, Papel de lija, 584.
11|79214, U. T. E., Inglaterra, A, Alambre cobre aislado, 834.
11|79510, Andrés Filiberto, Inglaterra, A, Loza sanitaria, 903.
11|81065, Adm. Nacional de Puertos, Inglaterra, A, Tubos acero, 4.852.
11|78863, Camilo Franco, Inglaterra, A, Bicicletas, 1.717.
11|81446, Ricardo y Rodolfo Gioscia, A, Inglaterra, Acc. p. inst. música, 991.
11|78592, Cía. Aguas Corrientes, Inglaterra, A, Sulfato de aluminio, 6.315.
11|80448, S. C. Anderson Levanti y Co., Inglaterra, A, Cepillos p. carbón, dínamos, etc., 210.
11|78548, Ponseti Hnos., Inglaterra, B, Perfiles de hierro, 536.
11|80445, Candal y Facal, Inglaterra, A, Tijeras podar, 137.
11|80446, Candal y Facal, Inglaterra, A, Picos p. agricultura, 540.
11|80162, Félix A. Loureiro, Inglaterra, A, Relojes automáticos, etc., 1.793.
11|80469, Francisco Ferraro y Cía. Limitada, Inglaterra, B, Acero en barras, 1.302.
11|81449, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Inglaterra, A, Pianos, 2.487.
11|80153, Félix A. Loureiro, Inglaterra, A, Cinta aisladora, 459.
11|81445, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Inglaterra, A, Pianos, 1.531.
11|79668, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Inglaterra, A, Pianos, 1.531.
11|81464, Juan M. González, S. Ltda., Inglaterra, A, Púas p. gramófonos, 234.
11|79213, U. T. E., Inglaterra, A, Economizador compuesto de tubos, curvas, etc., p. calderas centrales, 1.568.

11|79666, Rodríguez Menéndez y Cía., Inglaterra, A, Piedra esmeril, 64.

11|81205, Arón Porzecansky, Inglaterra, A, Tornillos de hierro y bronce, 854.

11|81121, Felipe Mauss, Inglaterra, B, Popelina de algodón, 1.644.

11|79266, Grafex, S. A. Gráfica, Comercial e Ind., Inglaterra, A, Papel de hilo puro, 3.421.

11|80506, Sucesión F. J. Larghi, Inglaterra, A, Tejidos seda artificial, 375.

11|78549, Puig Hnos., Inglaterra, A, Hematina, 705.

11|81116, Juan Bonino, Inglaterra, A, Repuestos de autos, 286.

11|78598, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Ltda., Inglaterra, A, Palas para carbón, 383.

11|78596, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Ltda., Inglaterra, A, Estufas a gas, 205.

11|78603, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Ltda., Inglaterra, A, Estufas a gas, 367.

11|78599, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Ltda., Inglaterra, A, Terrajas y accesorios, 1.003.

11|78602, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Ltda., Inglaterra, A, Llaves arranques p. motores, 89.

11|78601, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Ltda., Inglaterra, A, Partes de bronce, etc., 806.

11|78605, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Ltda., A, Remaches de cobre, 8.

11|78607, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Ltda., Inglaterra, A, Tornillos de hierro con tuercas, 77.

11|78606, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo, Ltda., Inglaterra, A, Tornillos de bronce p. metal, 20.

11|79219, Queirolo y Ulfeldt, Inglaterra, A, Repuestos y acces. p. máq. textil, 355.

11|78433, Antonio Manzione S. A., Inglaterra, A, Bicicletas y repuestos, 2.902.

11|81447, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Inglaterra, A, Discos impresos p. gramófonos, 613.

11|81448, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Inglaterra, A, Pianos, 1.382.

11|79923, Gorlero, Aubone y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Reproducciones de cuadros célebres, 101.

11|79218, Productora Uruguaya de Medias S. A., Inglaterra, A, Hilados de rayón, 1.003.

11|79405, Clericetti y Barella S. A., Inglaterra, A, Herramientas de ferretería, 415.

11|79516, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Cadenas de distribución, etc. 201.

11|78612, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Repuestos p. bicicletas, 274.

11|79518, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Cadenas p. bicicletas, 536.

11|79334, Liñares Hnos., Inglaterra, A, Sierras, 201.

11|80128, Regusci y Voulminot - Ingenieros, Inglaterra, A, Caños de cobre, 814.

11|79657, Pesce y Simeone S. A., Inglaterra, B, Barras redondas de acero, 2.160.

11|81117, Ratti y Crosta, Inglaterra, B, Repuestos p. terrajas, 1.523.

11|80144, Vicente Aiello, Inglaterra, B, Brin de lino, 2.559.

11|80508, A. M. Whitaker y Cía., Inglaterra, B, Especialidades farmacéuticas, 149.

11|84568, Diario El Debate, Inglaterra, C, Matrices, 560.

11|84123, H. H. Grindley, Inglaterra, A, Pantalón y saco gabardina, 121.

11|62810, Elaboradora de Metales S. A., Inglaterra, C, Estaño en lingotes, 5.900.

11|84609, U.T.E., Inglaterra, C, Complemento (Conductores aislados), 1.153.

11|69743, Ernesto Ferro, Inglaterra, C, Art. loza uso doméstico, 11.888.

11|81362, Ferrocarril Central del Urug., Inglaterra, A, Cables y cordones cobre (Complemento), 69.

11|81255, Romeo Zerboni, Inglaterra, A, Camiones, 5.843.

11|84157, Borba y Gómez, Inglaterra, A, Complemento (Puntillas algodón), 81.

11|84631, J. A. Salgado, Inglaterra, A, Complemento (Cigarrillos), 391.

11|84593, Elías Marón, Inglaterra, A, Flete (Casimir lana), 40.

11|84648, S.A.I.D.A.T., Inglaterra, B, Rep. p. autos y camiones, 2.237.

11|84657, Banco de la República, Inglaterra, A, Billetes de Banco, 22.028.

11|85035, The Dunlop Rubber C.o, Inglaterra, A, Fletes (Art. goma esponjosa), 24.

11|84956, Clericetti y Barrella S. A., Inglaterra, A, Fletes (Piedras p. afilar guadañas), 24.

11|63349, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Baterías p. autos, 895.

11|48805, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Bisagras de acero, 81.

11|83353, T.U.S.A.M., Inglaterra, A, Máq. textiles y acc., 37.322.

11|83366, Alonso, Cerizola y Cía., Inglaterra, A, Máq. p. cortar cabello, 254.

11|81439, Textil Miramar S. R. Ltda., Inglaterra, A, Hilado rayón, 451.

11|79355, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, B, Correa de balata, 1.394.

11|79354, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, B, Acero en barras, 609.

11|80460, Alberto Pons y Cía. Inglaterra, B, Brín de lino, 1.128.

11|80158, Miguel Krell, Inglaterra, A, Loza sanitaria, 770.

11|79342, Cía. Gral. Fósforos Montevideana S. A., Inglaterra, A, Pabilo de algodón, 3.490.

11|83354, Ayax S. A., Inglaterra, A, Remolques, 2.398.

11|79344, Irasa S. A., Inglaterra, A, Polvos y líquidos p. plagas agricult., 153.

11|81591, Julio Mailhos S. C., Inglaterra, B, Máq. para hacer cigarrillos, 17.933.

11|79670, Shaw y Cía., Inglaterra, A, Gatos p. autos, 181.

11|79486, Guillermo Jonhonston y Cía., Inglaterra, A, Tela esmeril, 629.

11|78590, Elías J. Moisés, Inglaterra, A, Rep. p. bicicletas, 181.

11|80160, Miguel Krell, Inglaterra, A, Loza sanitaria, 1.205.

11|79309, Carlos Dighiero e Hijos, Inglaterra, A, Loza para mesa, 488.

11|80111, Carlos Dighiero e Hijos, Inglaterra, B, Loza para mesa, 250.

11|79311, Carlos Dighiero e Hijos, Inglaterra, A, Loza para mesa, 137.

11|79310, Carlos Dighiero e Hijos, Inglaterra, A, Loza para mesa, 548.

11|81114, Gessner y Erlanger, Inglaterra, A, Art. de loza doméstica, 588.

11|81366, Larre Hnos., Inglaterra, A, Tejidos de lino blanco, 2.281.

11|78479, Fca. Urug. Fósforos "M. Urrea y Cía. S. A.", Inglaterra, A, Sesquisulfuro de fósforo, 1.576.

11|79248, Chimex S. A., Inglaterra, A, Termómetros, 326.

11|79249, Chimex S. A., Inglaterra, A, Extracto de belladona, 161.

11|81706, Ind. Lanera del Uruguay S. A., Inglaterra, A, Guarniciones para cardas, 500.

11|79223, Diatán Soc. Ltda., Inglaterra, A, Herramientas p. trabajar metales, 226.

11|79232, Diatán Soc. Ltda., Inglaterra, A, Herramientas p. trabajar metales, 60.

11|79229, Diatán Soc. Ltda., Inglaterra, A, Máquinas industriales, 476.

11|81352, F.U.N.S.A., Inglaterra, A, Caolín, 1.060.

11|78604, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo Ltda., Inglaterra, A, Barras de hierro 290.

11|78594, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo Ltda., Inglaterra, A, Hierro en barras ángulo, 149.

11|78597, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo Ltda., Inglaterra, A, Tubos de acero p. aplicar a máq. conden., 97.

11|78595, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo Ltda., Inglaterra, A, Máquinas neumáticas nuevas, 790.

11|79289, Carlos Ferrés (Hijo), Inglaterra, A, Especialidades farmacéuticas, 2.611.

11|79940, Cía. Indust. Farmacéutica Ltda., Inglaterra, A Sulfato de magnesia medicinal, etc., 1.241.

11|79508, D. Mantero y Cía., Inglaterra, A, Accesorios de loza para cuarto baño, 1.040.

11|79696, Pra. Hilandería Urug. de Algodón S. A., Inglaterra, A, Repuestos p. maquinitas anudadoras, 500.

11|78538, Carlos Anselmi S. A., Inglaterra, A, Moldes p. cortar galletitas, 1.813.

11|79487, Guillermo Johnston y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Repuestos p. máquinas esquiladoras, 3.236.

11|81442, C.U.T.C.S.A., Inglaterra, A, Herramientas, 1.592.

11|79934, Ministerio de Salud Pública, A, Gasa blanca absorvente, 568.

11|80450, A. López y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Whisky, 2.136.

11|78440, Ucilimitada, Inglaterra, A, Repuestos de acero p. máq. industriales, 1.556.

11|81085, Henderson y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Libros, 85.

11|84961, Echarri Hnos. S. en C., Inglaterra, C, Complemento (Utensilios domésticos), 5[illegible].

11|84959, Echarri Hnos. S. en C., Inglaterra, C, Complemento (Utensilios domésticos), 165.

11|84957, José A. Cassarino Ltda., Inglaterra, A, Complemento (Bicicletas), 169.

11|84955, Mateo Brunet S.A.C., Inglaterra, A, Gin (Complemento), 40.

11|84953, Roberto Ghigino, Inglaterra, A, Complemento (Juguetes), 274.

11|78441, Unión Comercial Ind. Ltda., Inglaterra, A, Cigueñales p. máq. indust., 955.

11|81638, Martínez y Cía. S. A., Inglaterra, A, Palas p. apalear. 733.

11|63961, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Tomacorrientes p. portalámparas, 85.

11|63960, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Lámparas de luz, 701.

11|62145, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Lona p. techo, 2.015.

11|63350, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Portalámparas y rep., 252.

11|81525, Ratti y Crosta, Inglaterra, B, Limas, 625.

11|81339, Ferretería Artigas Ltda., Inglaterra, A, Papel de lija, 97.

11|78584, Indaré S. A., Inglaterra, A, Discos acero fundido, 975.

11|78583, Indaré S. A., Inglaterra, A, Correas de tela, etc., 2.474.

11|81742, Pierro y Cía., Inglaterra, A, Radiadores eléct., 367.

11|81796, Pierro y Cía., Inglaterra, A, Calderas eléct., 36.

11|81788, Hijos de Francisco Susena, Inglaterra, A, Vertederos de acero, 1.007.

11|80641, Fuentes y Cía., Inglaterra, A, Caño de hierro, 1.624.

11|79330, Ferrosmalt S. A., Inglaterra, A, Hierro en lingotes, 5.892.

11|79328, Ferrosmal S. A., Inglaterra, A, Machos p. hacer roscas, 1.415.

11|79325, Ferrosmalt S. A., Inglaterra, A, Caolín p. cerámica, 999.